



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 13 de febrero de 2001, por la que se convocan becas de formación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía. 3.109

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para el año 2001. 3.109

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 22 de enero de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la minería. 3.116

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 5 de febrero de 2001, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la formación en materia turística. 3.127

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 25 de enero de 2001, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000). 3.130

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de enero de 2001, por la que se cesa a don José Luis Gallego Medina como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén. 3.132

Número formado por dos fascículos

Sábado, 24 de febrero de 2001

Año XXIII

Número 23 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 25 de enero de 2001, por la que se nombra a don José de Santiago Manrique miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén. 3.132

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de enero de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Fabián Arrebola Pérez. 3.132

Resolución de 10 de enero de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José Luis Torres Chacón y a don Isidro Ladrón de Guevara López. 3.133

Resolución de 12 de enero de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Mariano Fernández Navarro. 3.133

Resolución de 23 de enero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Alicia Relinque Eleta Profesora Titular de Universidad. 3.133

Resolución de 23 de enero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana Isabel Garralda Guillén Profesora Titular de Universidad. 3.133

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 3.133

Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 3.134

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de enero de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 3.134

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de las convocatorias de puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación. 3.135

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación. 3.136

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 3.137

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 16 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para la resolución de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 3.137

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625764. 3.138

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 3.138

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 3.139

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 3.139

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 3.140

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 3.140

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 3.140

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 3.141

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 3.141

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 3.142

Resolución de 25 de enero de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

3.153

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2000 al amparo de la Orden que se cita.

3.155

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de enero de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

3.158

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 18/2001, de 30 de enero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal.

3.158

Decreto 19/2001, de 30 de enero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Albolote (Granada) para adoptar su bandera municipal.

3.158

Orden de 23 de enero de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

3.159

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 24 de enero de 2001, de modificación particular de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

3.161

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 19 de febrero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Consorcio Bahía de Cádiz, encargada de la recepción y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

3.163

Orden de 19 de febrero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa PROMI, encargada de la asistencia a minusválidos y servicios geriátricos en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

3.163

Orden de 19 de febrero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

3.164

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

3.165

Resolución de 25 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

3.165

Resolución de 25 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

3.166

Resolución de 25 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Refrescos Envasados del Sur, SA, Rendelsur (Código de Convenio 7100741).

3.166

Resolución de 25 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de Entidades beneficiarias de subvenciones para el desarrollo de Programas de Formación Profesional Ocupacional.

3.179

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2868/96, interpuesto por don Antonio Salvador Carreño.

3.183

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la creación del Centro de Iniciativas Turísticas del Municipio de Antequera (Málaga).

3.183

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita, así como una subvención de carácter excepcional.

3.183

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001656/2000, interpuesto por el Ayuntamiento de Almargen (Málaga) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3.185

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación de las becas para la realización de tesis doctorales, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2000.

3.185

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 31 viviendas de promoción pública que se construyen en Linares (Jaén) al amparo del expediente que se cita. 3.186

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2845/00, interpuesto por doña María del Pilar Molina Hernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 3.187

Resolución de 29 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2841/00, interpuesto por doña Rosa María Gómez Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 3.187

Resolución de 29 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2678/00, interpuesto por doña Dolores Castillo Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 3.188

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de enero de 2001, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Ave María San Isidro, de Granada. 3.188

Resolución de 23 de enero de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de las modificaciones realizadas en el cuarto trimestre de 2000 a subvenciones concedidas por la Consejería. 3.189

Resolución de 23 de enero de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el cuarto trimestre del año 2000. 3.189

Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 848/00, Sección 3.ª D.F. 3.193

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de la Cruz de la Mujer, en su tramo 1.º, en el término municipal de Guillena (Sevilla). (VP 471/00). 3.194

Resolución de 19 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Fuente del Ladrillo y el Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Ladrillo, en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba). (V.P. 455/00). 3.196

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los convenios suscritos con entidades privadas en materia de drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita. 3.198

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. UNO DE SEVILLA**

Edicto. (PD. 356/2001). 3.199

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA**

Edicto sobre Juicio de Menor cuantía núm. 783/99-2.º (PD. 355/2001). 3.199

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. OCHO DE MADRID**

Edicto. (PD. 358/2001). 3.199

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. DOS DE ARACENA**

Edicto. 3.200

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de febrero de 2001, por la que se convocan becas de formación en el área de la estadística pública a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía.

La Orden de 6 de junio de 2000 (BOJA núm. 68, de 13 de junio de 2000) estableció la normativa reguladora que rige con carácter indefinido las convocatorias anuales de las becas de formación e investigación a conceder por el Instituto de Estadística de Andalucía, y señala que las convocatorias anuales se limitarán a especificar el contenido mínimo indispensable que se determina en el artículo 4 de la citada Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convocan becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 6 de junio de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 68, de 13 de junio de 2000), como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas que procedan.

b) Número de becas que se convocan: 16.

c) Duración de las becas: Las becas se iniciarán en el año 2001 y tendrán una duración de doce meses.

d) Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas: 145.000 ptas. (871,47 euros).

e) Finalidad y materia de las becas: Incentivar la preparación y capacitación de personal cualificado en el área de la estadística pública que participe en el Sistema Estadístico de Andalucía. La actividad a desarrollar por los becarios se ajustará a los objetivos y metas establecidos en el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, aprobado por la Ley 4/1998, de 1 de octubre, así como a los Programas Estadísticos Anuales que lo desarrollen.

f) Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

g) Titulaciones universitarias exigidas: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos u homologados a ellos o títulos equivalentes en la Unión Europea:

- Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
- Diplomatura en Estadística.
- Licenciatura en Ciencias Matemáticas.
- Licenciatura en Economía o en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciatura en Sociología.
- Licenciatura en Medicina.
- Licenciatura en Geografía.

h) Otras especificaciones:

1. Declaración expresa responsable exigible en la convocatoria del ejercicio 2001.

Conforme a lo previsto en el artículo 8.3.i) de la Orden de 6 de junio de 2000, y en el artículo 18.Dos de la Ley

1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, junto con la solicitud deberá acompañarse también una declaración expresa responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, ajustada al modelo de impreso que figura en el Anexo II de la citada Orden o, en su caso, acreditarse su ingreso.

2. Información o publicidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1.e) de la Orden de 6 de junio de 2000, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.Once de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, los becarios deberán hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería u Organismo Autónomo que la ha concedido, en la forma que reglamentariamente se establezca.

3. Notificación de actos y resoluciones.

De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos y resoluciones se notificarán a los interesados mediante su publicación en los términos del artículo 60.2 de la citada Ley. A tal efecto, se efectuarán en el tablón de anuncios del Instituto de Estadística de Andalucía y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

4. Modelos.

La solicitud, las declaraciones expresas responsables y las indicaciones para la autovaloración del expediente académico se ajustarán a los modelos de impresos que figuran en los Anexos I, II y III de la Orden de 6 de junio de 2000 (BOJA núm. 68, de 13 de junio de 2000). Tales impresos también estarán disponibles en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía y en la siguiente dirección de internet: <http://www.iea.junta-andalucia.es>.

Segundo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2001

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para el año 2001.

Los órganos colegiados competentes del Instituto Andaluz de Administración Pública: Consejo General y Consejo Rector, Subcomisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal Laboral y Comisión de Formación Continua, han aprobado el Plan de Formación para 2001, destinado a los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía, al personal de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma y al que está adscrito a instituciones de la Junta de Andalucía que hayan firmado convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública para la participación en actividades formativas de éste, que se hace público median-

te la presente Resolución, y cuyas acciones formativas se contienen en el Anexo I, de acuerdo a los planes específicos que lo integran: El Plan General, el Plan de Laborales y el Plan de Formación Continua.

Se mantiene la estructura básica de los Planes anteriores, potenciándose las actividades que en la experiencia precedente han aportado una mayor proyección y consecución de resultados, rectificándose las que mostraron más aspectos negativos o menor demanda de realización.

Todo ello se materializa en un conjunto de programas, acciones y metodologías, destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, así como la satisfacción de las exigencias de los ciudadanos, contribuyendo al bienestar social.

La diferenciación entre los programas formativos responde tanto a los requerimientos de la normativa reguladora del IAAP, como a las necesidades y demandas de los organismos y Centros que componen la Administración General de la Junta de Andalucía, y de los propios agentes formativos, especialmente los participantes en las distintas actividades realizadas en años anteriores.

En consecuencia, dentro de la estructura de las actividades de formación se incluyen las siguientes características relevantes:

A) Programa de Formación de acceso a la Junta de Andalucía.

Este programa se dirige a los opositores que hayan aprobado las pruebas selectivas de acceso a la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante cursos teórico-prácticos que faciliten la adaptación a la Administración Pública de Andalucía de dichas personas.

Los diferentes cursos se desarrollarán de acuerdo a los períodos de incorporación y a las posibilidades de agrupación de los distintos cuerpos de funcionarios.

B) En el Programa de Perfeccionamiento se incluyen, una vez más, los cursos más demandados tanto por los organismos de la Junta de Andalucía como por los propios participantes en las actividades de 2000. La orientación del IAAP ha sido satisfacer todas las propuestas planteadas con rigor e interés por los promotores.

En este sentido, este Instituto ofrece la posibilidad de acoger, dentro de la estructura de sus programas de formación, las necesidades elaboradas por los centros y agentes interesados en la formación de los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se amplía la oferta de cursos de perfeccionamiento por módulos en la perspectiva de desarrollar acciones de formación de mayor intensidad, duración y cualificación.

Por ello, se aprueban los nuevos cursos de Derecho Comunitario y Administración y Evaluación del Rendimiento en la Administración Pública.

C) La formación a distancia se mantiene con un núcleo estable de cursos debido a la dificultad de modificación, en el corto plazo, de las características de los manuales y ejercicios que soportan estos cursos. Se incorporarán como contenidos nuevos los siguientes: Técnicas Documentales en la Administración Pública, Derecho Financiero y Tributario y Estilo del Lenguaje del estilo administrativo.

D) La Formación Especializada abre una nueva área con la introducción en el área funcional de Hacienda Pública.

Por otro lado, se retoman los cursos introductorios para el área de Administración Pública, que es la que posibilita un mayor juego para la movilidad y el interés de los funcionarios adscritos a las restantes áreas.

E) En la Formación de Directivos los objetivos son los de finalizar la publicación de los materiales que han de conformar el curso a distancia de «Dirección y Gestión Pública», y, por otro lado, el normalizar cursos modulares de «Desarrollo de Técnicas Directivas».

F) Se mantienen los objetivos y planteamientos de los programas de Formación de Formadores y Jornadas y Con-

ferencias, incorporando las metodologías y temas más actuales.

G) Se aprueba un curso de larga duración para satisfacer las nuevas necesidades de especialización de personas en la temática de «Prevención de Riesgos Laborales», derivadas de la realización de nuevas tareas y de la aplicación de normativas.

Su finalidad es potenciar la máxima cualificación de un grupo de personas que propicien y difundan los conocimientos que se requerirán en la materia, dentro del ámbito de la Junta de Andalucía.

H) En cuanto a los aspectos metodológicos e instrumentales, se emprenderán acciones para la incorporación de nuevas tecnologías en los contenidos formativos y se habilitarán nuevos procedimientos de gestión.

Serán, entre otros, la realización de cursos por Internet y la utilización de un aula portátil de formación, programa denominado «Formación en Aulabus», que permite aportar cursos presenciales a personal disperso o con acceso difícil o lejano a las sedes habituales de impartición. En este sentido el personal laboral, como colectivo más afectado por esta situación, tiene aprobadas un conjunto de ediciones en el apartado de su programación.

Se impartirán los contenidos de Internet y Correo Electrónico, conjuntando el aprendizaje de nuevas tecnologías con el acercamiento del curso al empleado público, con la utilización de un autobús provisto de aula itinerante.

I) Se mantiene una acción fuerte de formación, desde el punto de vista numérico y presupuestario, como es la formación en el idioma inglés, desde la consideración de que el aprendizaje de idiomas requiere de períodos prolongados de dedicación, que exceden de una programación anual. Por ello los que participaron en las ediciones de 2000 podrán incorporarse en niveles más avanzados, de acuerdo a la formación multimedia recibida en 2000.

J) Se consolida plenamente en la gestión del Instituto el conjunto de acciones formativas dirigidas al personal específico de la Administración de Justicia, de la Comunidad Autónoma.

La importancia cuantitativa de esta formación se constata por el elevado número de ediciones dedicado a este personal, y se imparten a distancia, en función de la dispersión de los centros de trabajo.

Mediante estos programas se tratan contenidos acerca de las disposiciones normativas que han de aplicar, sobre programas informáticos y en relación a la atención a los ciudadanos y usuarios.

En su virtud, he resuelto la publicación del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2001, que se describe en el Anexo I.

Sevilla, 9 de febrero de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

PLAN DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL 2001

A) PLAN GENERAL

I. FORMACIÓN DE ACCESO

ACTIVIDADES Y CURSOS, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE ACCEDEN A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

II. FORMACIÓN GENERAL

CURSOS A DISTANCIA:

CURSO DE ECONOMÍA BÁSICA

Nº EDICIONES
AÑO 2001

9

TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO (N. BÁSICO)	9	DISEÑO DE PLANES DE EMERGENCIA Y EVALUACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1
CURSO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA (N. BÁSICO)	9	INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1
DERECHO FINANCIERO Y TRIEBUTARIO (N. BÁSICO)	9	FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS	1
TECNICAS DOCUMENTALES EN LA ADMÓN. PÚBLICA NIVEL BÁSICO	9	INTERMEDIACIÓN LABORAL	1
III. FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO		PLANES DE RESTAURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y SU EJECUCIÓN	1
III.1 CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN GESTIONADAS EN COLABORACIÓN CON LAS CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.		GESTIÓN ECONÓMICA DE LA F.P.O.	2
<u>PRESIDENCIA</u>		GESTION PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA DE CONSORCIOS PARTICIPADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCIA Y CONSTITUIDO AL AMPARO DE LA LEY 7/93, DE 27 DE JULIO, DE DEMARCACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA	1
	Nº EDICIONES AÑO 2001	LEY 2/1999, DE 31 DE MARZO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS Y SU DESARROLLO REGLAMENTARIO	1
ADAPTACIÓN AL EURO	1	PROGRAMA DE INFORMATIZACIÓN DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS (SIROCO)	1
LA REFORMA DE LA LEY 30/1992	1	<u>TURISMO Y DEPORTE</u>	
NOCIONES CEREMONIAL PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS	1		Nº EDICIONES AÑO 2001
<u>RELACIONES INSTITUCIONALES</u>		GESTION DEL PERSONAL. INTRODUCCIÓN AL SIRHUS	1
	Nº EDICIONES AÑO 2001	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. CONTRATACIÓN DE OBRAS	1
PRESUPUESTO Y GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO	1	DERECHO TURISTICO	1
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS	1	NUEVA LEY DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO	1
GESTIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS	1	TURISMO RURAL. DESARROLLO SOSTENIBLE	1
<u>ECONOMIA Y HACIENDA</u>		TITULACIONES DEPORTIVAS	1
	Nº EDICIONES AÑO 2001	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1
PRESUPUESTO Y GESTIÓN DEL GASTO PUBLICO	1	GESTIÓN DE FONDOS FEDER	1
IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SUBSISTEMA DE REGISTRO DE FACTURAS, CONTABILIDAD AUXILIAR Y CONTROL DE HABILITACIONES O PAGADURIAS	2	REGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE EN ANDALUCIA	1
AUDITORIA FINANCIERA	1	GESTIÓN Y CONTROL DE SUBVENCIONES	1
CURSO PRÁCTICO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE EN EL ÁMBITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	1	<u>OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</u>	Nº EDICIONES AÑO 2001
SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE	1	LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESDE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2
EL SISTEMA FINANCIERO DE ANDALUCIA	1	TECNICAS DE ARCHIVO Y SU APLICACIÓN EN LA RED DE ARCHIVOS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1
LAS TESORERIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA : SUS COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	1	GESTIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTOS	1
<u>GOBERNACIÓN</u>		RÉGIMEN JURÍDICO DE AUTORIZACIONES Y CONCESIONES DE TRANSPORTES. SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	1
	Nº EDICIONES AÑO 2001	SEMINARIO DE DISEÑO DE FIRMES DE CARRETERAS	1
EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR : EL EURO	2	SEMINARIO SOBRE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	1
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	1	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (A - B)	2
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	1	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (C - D)	1
APLICACIONES DE INTERNET/INTRANET EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	<u>AGRICULTURA Y PESCA</u>	Nº EDICIONES AÑO 2001
BASE DE DATOS DE CARÁCTER JURÍDICO	1	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS : "PAGOS POR SUPERFICIE "	1
GESTIÓN Y CONTROL DE SUBVENCIONES	1	CURSO BÁSICO DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	1
<u>JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u>		GESTIÓN INFORMÁTICA DE LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL DEL IARA	1
	Nº EDICIONES AÑO 2001	APLICACIÓN Y UTILIDADES DE LA TECNOLOGÍA MULTIMEDIA PARA LA FORMACIÓN	1
SIRHUS: GESTIÓN SITUACIÓN PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO	8	GESTIÓN DE AYUDAS A LA MEJORA ESTRUCTURAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO	1
<u>EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</u>		ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y DE GÉNERO	1
	Nº EDICIONES AÑO 2001	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE DEUDORES DEL FAGA	1
GESTIÓN ECONOMICO - PRESUPUESTARIA	2		
SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS	1		
AUDITORIAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1		

IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN-45001	1	PRESUPUESTOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS CAPÍTULOS VI, VII	1
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS A REGADIOS	1	FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS : CONTROL Y SEGUIMIENTO	1
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO PESQUERA	1	LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ACTUAL SISTEMA EDUCATIVO	1
SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS: PRIMAS GANADERAS	1	CALIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO	1
ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS INSPECTORES DE CONTROL DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	1	MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	1
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS A REGADIOS. NIVEL AVANZADO	1	APLICACIONES DE INTERNET/INTRANET EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1
PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1	INTERNET/INTRANET. DISEÑO Y CREACIÓN DE PÁGINAS WEB	1
CONTROL DE LA AYUDA FINANCIERA A LOS FONDOS OPERATIVOS CONSTITUIDOS POR ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS	1	BASE DE DATOS DE CARÁCTER JURÍDICO	1
CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	1	CULTURA	
SALUD			Nº EDICIONES AÑO 2001
LOS ARCHIVOS DE LA CONSEJERIA DE SALUD	1	GESTIÓN DE PERSONAL	1
ANÁLISIS DE LA LEY 4/99 DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 30/92 DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN	2	VALORACIÓN Y TASACIÓN DE DOCUMENTOS	1
RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LA S.S.	1	APLICACIÓN DE LA NORMA ISAD (G) A LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS EN LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES	2
LOS SISTEMAS DE SALUD EN LA UNIÓN EUROPEA	1	UTILIZACIÓN Y USO DE LA INTRANET	2
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	1	DERECHO MERCANTIL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MÓDULOS II Y III)	2
PROCEDIMIENTO Y LEGISLACIÓN DE LAS OFICINAS DE FARMACIA	1	MEDIO AMBIENTE	
EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD PÚBLICA	1		Nº EDICIONES AÑO 2001
CONTROL SANITARIO OFICIAL DE ALIMENTOS: SUPERVISIÓN DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL	1	METODOLOGÍA DE TRABAJO EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	8
EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ORDENACIÓN FUNCIONAL	1	GESTIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	1
ESTADÍSTICA PRÁCTICA EN SALUD. MANIPULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS. STATGRAPHICS PLUS	1	ASUNTOS SOCIALES	
EDUCACIÓN Y CIENCIA			Nº EDICIONES AÑO 2001
ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE: CUERPO DE MAESTROS	1	ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR DE LA ACTUACIÓN INSPECTORA	1
LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE. SU NORMATIVA. EL ESTATUTO BÁSICO DEL PERSONAL DOCENTE	2	INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	1
GESTIÓN DE PERSONAL. TEORÍA Y PRÁCTICA (SIRHUS)	2	LA INTERVENCIÓN CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGOS	1
GESTIÓN PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL	1	ANÁLISIS ESTADÍSTICO EN INVESTIGACIÓN SOCIAL. MÉTODO S.P.S.S. VERSIÓN 9.0	1
FORMACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA EN EL ENTORNO DEL SISTEMA JÚPITER	2	DISEÑO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS	1
LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	1	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	1
NUEVA REGULACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	1	IMPLANTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES	1
GESTIÓN DE LA NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	1	MODERNIZACIÓN DEL ESTILO DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO	1
GESTIÓN DE LA S.S. DEL PERSONAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	1	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	1
LA NUEVA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA - ADMINISTRATIVA DE 13 DE JULIO DE 1998. REMISIÓN DE EXPEDIENTES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS POR LA ADMINISTRACIÓN	1	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	
NUEVA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TRAS LA MODIFICACIÓN OPERADA POR LA LEY 4/99, DE 13 DE ENERO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 30/92	1		Nº EDICIONES AÑO 2001
EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	1	FUNDACIONES	1
		PRESUPUESTO, GESTIÓN DEL GASTO Y CONTABILIDAD	2
		INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE USUARIOS DE RESIDENCIAS DE MAYORES	2
		GESTIÓN INFORMATIZADA DE PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS	1
		LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO DEL GASTO PÚBLICO	1
		LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	1
		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	
			Nº EDICIONES AÑO 2001
		CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LOS CENTROS SANITARIOS	1

SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1	
PERFECCIONAMIENTO DEL CMBD (Conjunto mínimo básico de datos) EN LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL S.A.S.	1	
AGRUPACIÓN DE PACIENTES EN GRD	1	
CAMBIOS SOCIALES Y SU REPERCUSIÓN EN LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL S.A.S.	1	
EL CONTRATO - PROGRAMA 2001 EN LOS HOSPITALES DEL S.A.S.	1	
HTML INTERMEDIO	1	
RÉGIMEN ECONÓMICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO	1	
TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO EN S.A.S.	1	
EL PRODUCTO SANITARIO EN LA GESTIÓN DEL HOSPITAL	1	
COMUNICACIÓN Y HABILIDADES SOCIALES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE TRANSPLANTES	1	
LOS RECURSOS HUMANOS EN EL S.A.S.: RÉGIMEN JURÍDICO	1	
SIRHUS: GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE PERSONAL	2	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL S.A.S - GERONTE	1	
III.2 CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN GESTIONADAS DIRECTAMENTE POR EL I.A.A.P.		
III.2.1. PARA TODO EL PERSONAL DE LAS CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		
		Nº EDICIONES <u>AÑO 2001</u>
CONTABILIDAD Y ANALISIS DE BALANCES	1	
GESTIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA	1	
SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL	1	
SECRETARIA DE DIRECCIÓN PROTOCOLO	2	
FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS	1	
INTELIGENCIA EMOCIONAL	2	
TECNICAS ASERTIVAS DE COMUNICACIÓN	1	
GESTIÓN DE CONFLICTOS Y NEGOCIACIÓN	2	
LA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA	2	
LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	1	
RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ORDEN SOCIAL	1	
EL ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	2	
LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SU INSCRIPCIÓN R.G.P. (F.E.)	3	
CURSOS PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA DE RESPUESTA UNIFICADA (O.R.U.)	4	
III.2.2 CURSOS DE AMBITO PROVINCIAL DESTINADOS AL PERSONAL DE LAS DELEGACIONES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		
LOS RESPONSABLES DE FORMACIÓN DE CADA DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA PROGRAMARÁN TRES CURSOS SELECCIONADOS DEL LISTADO SIGUIENTE, PARA REALIZAR, EXCLUSIVAMENTE, ANTES DE MES DE JULIO (de cada curso únicamente una edición)		
		Nº EDICIONES <u>AÑO 2001</u>
RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO (F.E.)	1	
RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL (F.E.)	1	
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (F.E.)	1	
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y RÉGIMEN JURÍDICO (F.E.)	1	
LENGUAJE Y ESTILO ADMINISTRATIVO (F.E.)	1	
GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA (F.E.)	1	

En su caso, podrá sustituirse uno de los tres previstos en la relación anterior, por otro a propuesta de la Delegación correspondiente.

III.2.3 CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO POR MÓDULOS

	Nº MÓDULOS <u>AÑO 2001</u>
GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3
CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3
URBANISMO	2
DERECHO COMUNITARIO Y ADMINISTRACIÓN	3
EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2
III.2.4 PERFECCIONAMIENTO MEDIANTE FORMACIÓN A DISTANCIA	
	Nº EDICIONES <u>AÑO 2001</u>
ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO . NIVEL MEDIO (F.E.)	9
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. NIVEL MEDIO	9
COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. NIVEL MEDIO	9
TECNICAS DE ORGANIZACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO. NIVEL MEDIO (F.E.)	9
LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA. NIVEL MEDIO (F.E.)	9

III.2.5 FORMACIÓN EN IDIOMAS

	Nº EDICIONES <u>AÑO 2001</u>
FORMACIÓN EN IDIOMAS (Inglés y Francés) DE NIVELES MEDIO Y ALTO	1

IV. FORMACIÓN ESPECIALIZADA

CURSOS PARA LA MOVILIDAD ENTRE ÁREAS FUNCIONALES, Y MODULARES DE AMPLIACIÓN EN DICHAS ÁREAS FUNCIONALES

CURSOS INTRODUCTORIOS :

	Nº EDICIONES <u>AÑO 2001</u>
INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A-B)	2
INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA (A-B)	1

CURSOS DE AMPLIACIÓN EN ÁREAS FUNCIONALES POR MÓDULOS

	Nº EDICIONES <u>AÑO 2001</u>
AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A-B)	2

PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Se incluirán en el programa de Formación Especializada los siguientes cursos del Programa de Perfeccionamiento, para aquellos participantes que sean convocados expresamente por el I.A.A.P.

Esto supondrá la reserva de entre un 10 y un 20% de las plazas de dichos cursos, para estos alumnos.

Los cursos seleccionados son :

1.- AREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORGANIZADOS DIRECTAMENTE POR EL I.A.A.P.

- Presenciales
 - Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico
 - Lenguaje y estilo
- A distancia
 - Actos y Procedimiento Administrativo (Nivel Medio)
 - La Construcción Europea (Nivel Medio)
 - Técnicas de Organización Personal del Trabajo (Nivel Medio)

2.- AREA DE RECURSOS HUMANOS

ORGANIZADOS DIRECTAMENTE POR EL I.A.A.P.

- Presenciales

- La gestión de Recursos Humanos y su inscripción en el R.G.P. a través del SIRHUS
- Régimen Jurídico del Personal Laboral
- Régimen Jurídico del Personal Funcionario
- Gestión de Recursos Humanos

A distancia

- Técnicas de Organización Personal del Trabajo (Nivel Medio)

3.- AREA DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA

ORGANIZADOS DIRECTAMENTE POR EL I.A.A.P.

Presenciales

- Gestión del gasto público y contabilidad presupuestaria

ORGANIZADOS EN COLABORACIÓN CON LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Presupuesto y Gestión del Gasto Público
- Sistema de información contable

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Gestión y Control de Subvenciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

- Formación Económica - Presupuestaria en el entorno del sistema JUPITER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Gestión Económica y Presupuestos

V. FORMACIÓN DE DIRECTIVOS

Presenciales

	Nº EDICIONES AÑO 2001
COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE INFORMACIÓN	1
DESARROLLO Y APLICACIÓN DE NORMATIVAS EN SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS	1
DESARROLLO DE TÉCNICAS DIRECTIVAS POR MÓDULOS	2

A distancia

	Nº EDICIONES AÑO 2001
DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	9

VI. FORMACIÓN DE FORMADORES

	Nº EDICIONES AÑO 2001
HABLAR BIEN EN PÚBLICO EN UN CONTEXTO FORMATIVO	2

VII. CURSOS LARGOS PARA NECESIDADES ESPECÍFICAS

	Nº EDICIONES AÑO 2001
CURSO DE TÉCNICO SUPERIOR SOBRE "Prevención de Riesgos Laborales en la Administración de la Junta de Andalucía"	1

VIII. JORNADAS Y CONFERENCIAS

	Nº EDICIONES AÑO 2001
LA ADAPTACIÓN AL EURO : "La Administración Pública ante la moneda ÚNICA "	2
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	2
LEYES DE EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN	2
LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO	2
LA FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES	2

A.3. CURSOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Nº EDICIONES AÑO 2001
LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL 1/2000: DISPOSICIONES COMUNES Y PROCESOS DECLARATIVOS	15
PROCESO PENAL	10
PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO	4
EJECUCIÓN PENAL Y CIVIL I	8
INTRODUCCIÓN A WINDOWS Y WORD	40

B) PLAN DE LABORALES PARA EL AÑO 2001

I. CURSOS GENERALES GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL I.A.A.P.

I.1. FORMACIÓN GENERAL A DISTANCIA

	Nº EDICIONES AÑO 2001
CURSO DE ECONOMÍA BÁSICA	9
COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (NIVEL BÁSICO)	9
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	9
ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (NIVEL BÁSICO)	9
RELACIONES LABORALES EN EL ÁMBITO DEL V CONVENIO COLECTIVO	9
LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA (NIVEL BÁSICO)	9

I.2. FORMACIÓN EN INFORMÁTICA

A Distancia

	Nº EDICIONES AÑO 2001
WINDOWS	9
WORD	9

Presenciales

	Nº EDICIONES AÑO 2001
HOJA DE CÁLCULO EXCELL	9

I.3. FORMACIÓN PRESENCIAL EN AULABUS

	Nº EDICIONES AÑO 2001
CURSOS DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL CUYOS CENTROS DE TRABAJO SE ENCUENTRAN LEJOS DE LA CAPITAL PROVINCIAL, O CON DIFÍCIL ACCESIBILIDAD A ESTA	8

I.4. PERFECCIONAMIENTO PRESENCIAL

	Nº EDICIONES AÑO 2001
TÉCNICAS DE ARCHIVO	2
GESTIÓN, USO Y MEDIDAS ESPECIALES DE VEHÍCULOS EN JUNTA DE ANDALUCÍA	2
RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL LABORAL	1

I.5. FORMACIÓN EN IDIOMAS

	Nº EDICIONES AÑO 2001
INGLÉS	1

II. CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE CONSEJERÍA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

AGRICULTURA Y PESCA

	Nº EDICIONES AÑO 2001
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LABORATORIOS	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA VETERINARIOS Y PERSONAL PECUARIO	1

ALIMENTACIÓN Y GESTIÓN ALIMENTARIA III	1	MÉTODOS DE PROPUESTAS EN EDUCACIÓN INFANTIL : APRENDER EXPLORANDO Y DESCUBRIENDO	1
CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	1	ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DEL NIÑO CON PARALISIS CEREBRAL	1
EDUCACION Y CIENCIA		NUTRICIÓN E HIGIENE ALIMENTARIA	1
	Nº EDICIONES AÑO 2001	MÚSICA Y DANZA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL	1
ORGANOS DE REPRESENTACIÓN Y PROCESOS ELECTORALES DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	1	PROYECTO CURRICULAR DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	2
SISTEMA DE INFORMATIZACIÓN DE CENTROS DOCENTES	1	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1
CULTURA		GESTIÓN INTEGRAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	1
	Nº EDICIONES AÑO 2001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1
		INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	Nº EDICIONES AÑO 2001
INGLÉS BÁSICO	2	REPERCUSIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS PROCESOS PATOLÓGICOS EN LA PRODUCCIÓN DEL MENOSCABO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	2
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	DIAGNÓSTICO, ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN DE PROCESOS PSICOLÓGICOS Y SECUELAS DISCAPACITANTES : INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL	2
REGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL	1	LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA	2
SEGURIDAD EN LOS MUSEOS	2	ACCESO A CENTROS RESIDENCIALES Y DE ATENCIÓN DIURNA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
MEDIO AMBIENTE		ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA	1
	Nº EDICIONES AÑO 2001	INTRODUCCIÓN A LAS EMERGENCIAS	1
USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	2	SOPORTE VITAL BÁSICO A LAS EMERGENCIAS	1
ASUNTOS SOCIALES		TÉCNICAS AUTOCONTROL Y HABILIDADES RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1
	Nº EDICIONES AÑO 2001	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES ACOGIDOS EN CENTROS. LA PREPARACIÓN PARA LA EMANCIPACIÓN	1	CUIDADO INTEGRAL EN LA TERCERA EDAD	1
LA ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN SOCIOLABORAL DE MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1	URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN	1	ABORDAJE ÉTICO DE LA MUERTE DIGNA	1
FUNCIONAMIENTO E INTERVENCIÓN EN CENTROS DE ACOGIDA INMEDIATA	1	EVACUACIÓN Y PROTECCIÓN EN CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	1
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN CON MENORES QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE CONDUCTAS	1	DINAMIZACIÓN DE GRUPOS DE PERSONAS MAYORES	1
DINÁMICAS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	1	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ESTRÉS LABORAL	1
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN SITUACIÓN DE CONFLICTO CON MENORES EN CENTROS DE REFORMA	2	HIGIENE ALIMENTARIA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA VIDA: ALIMENTACIÓN Y EJERCICIO FÍSICO	1
LA PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN LOS CENTROS SEMIABIERTOS DE REFORMA	1	PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES	1
EDUCACIÓN INFANTIL	1	HABILIDADES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA INFANCIA	1	TÉCNICAS DE CONTROL ANTIESTRES	1
RELACIÓN INTERP. Y PARTICIPACIÓN EFICAZ EN EQUIPO	1	INTERVENCIÓN ANTE LAS NUEVAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS PERSONAS MAYORES	1
ATENCIÓN DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES	1	EL TRABAJO EN CENTROS GERONTOLÓGICOS	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN GUARDERÍAS	1	PRÁCTICA Y CUIDADOS ASISTENCIALES EN GERIATRÍA	1
ALTERACIONES DE LA CONDUCTA DE LOS NIÑOS	1	OFICCE 97	1
MANTENIMIENTO BÁSICO	1	EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Nº EDICIONES AÑO 2001
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LAS LEGUMBRES, LAS ESPECIES Y LOS LÁCTEOS	4
INFORMÁTICA BÁSICA DE GESTIÓN DE CENTROS	1	C) PLAN DE FORMACIÓN CONTÍNUA	
GESTIÓN DE CENTROS	1	FORMACIÓN GENERAL A DISTANCIA	Nº EDICIONES AÑO 2001
ANSIEDAD INFANTIL	1	ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (NIVEL BÁSICO)	9
TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTAS EN LA ESCUELA INFANTIL	1	RELACIONES LABORALES EN EL AMBITO DEL CONVENIO	9
LA RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA: IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN TUTORIAL	1	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (NIVEL BÁSICO)	9
EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL ASPECTOS GENERALES	1	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	18
EL TRABAJO EN EQUIPO	1		

PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD	9	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS Y DISEÑO ORIENTADO A OBJETOS EN MÉTRICA V3	1
TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO (NIVEL BÁSICO)	9	PROGRAMACIÓN JAVA	2
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (NIVEL BÁSICO)	9	PROGRAMACIÓN BÁSICA DE APLICACIONES WEBS	1
ESTILO DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO (NIVEL BÁSICO)	9	PROGRAMACIÓN AVANZADA DE APLICACIONES WEBS	1
PERFECCIONAMIENTO A DISTANCIA	Nº EDICIONES AÑO 2001	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN BAJO METRICA V3	1
ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (NIVEL MEDIO)	9	JORNADAS Y CONFERENCIAS	Nº EDICIONES AÑO 2001
COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (NIVEL MEDIO)	9	JORNADAS Y CONFERENCIAS	10
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (NIVEL MEDIO)	18	CURSOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (a distancia)	Nº EDICIONES AÑO 2001
TECNICAS DE ORGANIZACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO (NIVEL MEDIO)	9	EJECUCIÓN CIVIL 2	16
LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA (NIVEL MEDIO)	9	LOS PROCESOS ESPECIALES EN LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL 1/2000	25
INFORMÁTICA PARA USUARIOS	Nº EDICIONES AÑO 2001	LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL 1/2000, DISPOSICIONES COMUNES Y JUICIOS DECLARATIVOS	10
WINDOWS - WORD	36	LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES	4
ACCESS	9	ATENCIÓN INTEGRAL AL USUARIO	8
IDIOMAS	Nº EDICIONES AÑO 2001	CURSOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE ÓRGANOS LEGISLATIVOS	3
FORMACIÓN EN INGLÉS	9	ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES	45
INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Nº EDICIONES AÑO 2001		
INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO EN AULABUS	8	ANEXO II	
CURSOS PRESENCIALES	Nº EDICIONES AÑO 2001	LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CONLLEVARÁ EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE ASISTENCIA O APROVECHAMIENTO.	
ADAPTACIÓN AL EURO	13	PARA LOS CERTIFICADOS DE ASISTENCIA SE EXIGIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN AL MENOS EL 90% DEL TOTAL DE HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS, YA SE TRATE DE CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS O JORNADAS.	
ARCHIVOS Y DOCUMENTOS FOTOGRAFICOS	1	EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE APROVECHAMIENTO SE REGULARÁ POR LAS CONVOCATORIAS O PUBLICACIONES QUE AFECTEN A LAS ACTIVIDADES RESPECTIVAS.	
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y SELECCIÓN DOCUMENTALES : LEGISLACIÓN, ÓRGANOS, METODOLOGÍA	1		
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	20		
FORMACIÓN DE FORMADORES	Nº EDICIONES AÑO 2001		
CURSOS DE FORMACIÓN DE FORMADORES	2		
CURSOS PARA LA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	Nº EDICIONES AÑO 2001		
GESTIÓN Y JUSTITICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EMPLEO	1		
EL PRESUPUESTO Y LA GESTIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO	1		
SUBVENCIONES PÚBLICAS	1		
LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1		
POLÍTICAS SOCIALES DE LA UNIÓN EUROPEA Y FONDOS ESTRUCTURALES	1		
LEGISLACIÓN EUROPEA EN MATERIA DE GÉNERO E INSTITUCIONES EUROPEAS PARA LA IGUALDAD	1		
INFORMÁTICA PARA INFORMÁTICOS	Nº EDICIONES AÑO 2001		
GESTIÓN DEL ENTORNO MICROINFORMÁTICO	5		
ADMINISTRACIÓN BÁSICA DE BASES DE DATOS. ORACLE	5		
METODOLOGÍA MÉTRICA V3	2		

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 22 de enero de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la minería.

P R E A M B U L O

Los aspectos peculiares que caracterizan a la industria minera, tanto para el capital, por el mayor riesgo que comporta el dilatado período de maduración del mismo y la desproporción entre el inmovilizado y el valor de la producción, como para el trabajo, por la singular naturaleza de la actividad del minero y la forzosa vinculación de su residencia a zonas territorialmente determinadas, los continuos avances tecnológicos que afectan a la exploración e investigación geológico-minera y al aprovechamiento de las sustancias minerales, así como por su dependencia de los mercados internacionales, hacen imprescindible la realización de un esfuerzo permanente de inversión si quiere subsistir en condiciones normales de competencia.

La pretensión de consolidar y promover un desarrollo económico basado en objetivos de crecimiento, de competitividad y de empleo del sector en la Comunidad Autónoma de Andalucía exige el establecimiento y la instrumentalización de una

serie de medidas de fomento a través de ayudas financieras que determinen las condiciones necesarias para garantizarlo.

Para alcanzar tales objetivos la presente Orden regula una serie de ayudas en forma de subvención a proyectos de exploración geológico-minera, de seguridad minera, de aplicación de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de substancias minerales, para la explotación y su beneficio, que tienen por objeto fomentar la inversión en la minería andaluza. Este sector de gran relevancia social y económica, que requiere un gran volumen de inversión, tiene un carácter de industria básica que induce y genera puestos de trabajo en las zonas donde desarrolla su actividad.

Las ayudas de «mínimis» reguladas por la presente Orden cuentan con la financiación adicional de la Unión Europea a través de los fondos FEDER, según establece el Programa Operativo para Andalucía 2000-2006, incluido en el Marco de Apoyo Comunitario.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las Leyes que la modifican, así como del artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, en ejecución de las competencias que me atribuye la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1.1. La presente Orden tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones que la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico podrá otorgar a las inversiones destinadas a la realización de acciones y proyectos de exploración geológico-minera, de beneficio de minerales, de labores de preparación y explotación y de seguridad minera.

1.2. Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente Orden estarán limitadas a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto en cada uno de los ejercicios económicos del período de vigencia de la misma.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán acogerse al programa de ayudas previsto en la presente Orden:

1. Las empresas privadas o públicas o agrupaciones de empresas que estén legalmente constituidas a la fecha de solicitud de la subvención, que lleven a cabo proyectos o actuaciones relacionados con las actividades de la industria minera.

2. Asociaciones sin ánimo de lucro y cualquier otra entidad que estén legalmente constituidas a la fecha de solicitud de la subvención para la realización de las actividades de mejora de la seguridad minera y de las condiciones de salud laboral en la industria minera incluidas en el punto 4. Seguridad Minera del Anexo I de esta Orden.

Quedan excluidas las actividades consistentes en la mera prestación de servicios para la realización o desarrollo de las actividades de la industria minera.

Quedan excluidos de estas ayudas los minerales que entran dentro del ámbito de aplicación del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Artículo 3. Ambito de aplicación.

1. Ambito temporal. Las normas reguladoras de la presente Orden regirán desde el 1 de enero del año 2000 al 31 de diciembre del año 2006.

2. Ambito territorial. Podrán acogerse a los beneficios de esta Orden los establecimientos e instalaciones radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Ambito material. Las disposiciones de esta Orden serán aplicables a los centros de actividad que estén regulados por la legislación minera vigente.

Artículo 4. Conceptos subvencionables.

A los efectos de la presente Orden, se entenderán como conceptos subvencionables las actuaciones realizadas con la finalidad expresada en el artículo 1 y que se propongan alguno de los siguientes objetivos:

a) Invertir en exploración minera, para la localización y/o evaluación de recursos geológico-mineros, o bien, para el aumento o selección de reservas de dichos recursos.

b) Invertir en la optimización del aprovechamiento de los recursos geológico-mineros para obtener un mayor valor añadido o el empleo de los mismos en nuevos materiales o usos, mediante la utilización de las tecnologías necesarias para mejorar los métodos existentes.

c) Invertir en el desarrollo de explotaciones mineras, con el objeto de fomentar la producción de materias primas minerales en condiciones económicamente rentables.

d) Invertir en acciones de cuya ejecución se obtengan resultados relativos a la mejora de la seguridad y de las condiciones de salud laboral en las minas y en las instalaciones de beneficio de recursos mineros, respecto a las condiciones reglamentarias vigentes.

En el Anexo 1 de la presente Orden se especifican las actuaciones concretas que pueden ser objeto de subvención, así como las condiciones particulares, los criterios de evaluación y la intensidad de la ayuda.

Artículo 5. Condiciones del objeto subvencionable.

1. Los proyectos y acciones subvencionables no podrán estar iniciados antes de la fecha de presentación de la solicitud de la subvención, salvo en los siguientes supuestos:

a) Las solicitudes, presentadas al amparo de lo establecido por la Orden de 16 de mayo de 1997 por la que se regula la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, que cumplan los requisitos de elegibilidad y sobre las que no hubiese recaído resolución de concesión al 31 de diciembre de 1999.

b) Los proyectos iniciados entre el 1 de enero de 2000 y la fecha de publicación de la presente Orden, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 3.º 1.

En ambos casos, la tramitación de los expedientes se realizará de acuerdo con lo establecido en esta Orden, una vez presentadas las solicitudes correspondientes según lo previsto en el art. 7.

2. Con carácter general, quedan excluidos como concepto subvencionable toda clase de impuestos, gastos financieros, transporte, aranceles, así como las inversiones de reposición o de mera sustitución.

En todo caso, las correspondientes inversiones que darán origen a estas ayudas tendrán que ejecutarse durante el período que se determine en la Resolución de concesión.

Artículo 6. Limitación de la cuantía de la subvención.

Todas y cada una de las ayudas otorgadas al amparo de esta Orden están afectadas por la Comunicación de la Comisión Europea relativa a las ayudas de «mínimis» (DOCE núm. CC 68, de 6.3.1996), por lo cual la ayuda no podrá superar la cantidad equivalente a 100.000 euros por beneficiario, durante un período de tres años a partir de la concesión de la primera ayuda de «mínimis».

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazos.

1. Las solicitudes de subvención, en ejemplar triplicado, dirigidas al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico o de cualquiera otra de las formas previstas en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), conforme al modelo que figura en el Anexo 2, acompañadas del Anexo 3 debidamente cumplimentado y de la siguiente documentación:

I. Acreditación de la personalidad:

a) Cuando se trate de persona física: Fotocopia de DNI y de la Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF), debidamente autenticadas.

b) Cuando se trate de persona jurídica: Fotocopias de la Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF), y Razón Social o denominación completa, Estatutos y escrituras de constitución, modificación o transformación inscritas en el Registro Público correspondiente, debidamente autenticadas.

c) Si se actúa por representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

II. Declaración responsable:

a) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

b) Declaración responsable sobre solicitud o concesión de cualquier tipo de ayudas, de cualquier Administración o Ente público o privado, cualquiera que sea su nacionalidad, sobre el mismo concepto subvencionable.

c) Declaración responsable sobre solicitud o concesión de cualquier tipo de ayudas públicas que tengan la consideración de «mínimis».

d) Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Estado, la Comunidad Autónoma y la Seguridad Social, con independencia de los supuestos de exoneración previstos en la legislación vigente.

III. Otra documentación:

a) Memoria justificativa de la acción según Anexo 4.

b) Diagnóstico integral de la Entidad que comprenda, entre otros, los siguientes puntos:

- Memorias de la Sociedad correspondientes a los cinco últimos ejercicios económicos.
- Descripción e identificación de actividades.
- Situación económico-financiera.
- Evaluación económico-social.

c) Justificación de que se cumple lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Registro de Establecimientos Industriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 122/1999, de 18 de mayo, BOJA núm. 68, de 15 de junio).

d) Proyecto autorizado de acuerdo con la vigente legislación minera y medioambiental o, en su caso, justificación, mediante informe de técnico facultativo de la Delegación Provincial, de que el objeto de la inversión cumple la normativa medioambiental vigente.

2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 30 de junio del año 2006.

3. Las solicitudes correspondientes a las excepciones establecidas en el art. 5.1 de esta Orden serán presentadas en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de su entrada en vigor.

Artículo 8. Actuaciones de las Delegaciones Provinciales.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico correspondiente, según el ámbito territorial donde se materialice la acción o proyecto objeto de la

inversión, examinará la solicitud y documentos anexos presentados, requiriendo al interesado para que, en su caso, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada por la Delegación Provincial correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/92, de acuerdo con la nueva redacción que le da la Ley 4/1999, siendo este acto recurrible ante el superior jerárquico mediante el recurso de alzada (art. 114 de la citada Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999).

Las Delegaciones Provinciales abrirán un expediente por cada solicitud, que se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas cuando disponga de todos y cada uno de los documentos preceptivos, acompañado de informe sobre el grado de interés del proyecto, condiciones específicas que debe cumplir y propuesta de subvención basada en los criterios generales establecidos en el Anexo 1.

Artículo 9. Comisión de Valoración.

1. Se constituirá una Comisión presidida por el Director General de Industria, Energía y Minas y de la que formarán parte los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Jefe del Servicio de Minas, que actuará como Secretario. La citada Comisión se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la LRJAP y PAC relativo a Organos Colegiados y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2006.

2. La Comisión evaluará, atendiendo a los criterios que se señalan en el Anexo 1 y a las disponibilidades presupuestarias, las propuestas remitidas por las Delegaciones Provinciales y recibidas en la Dirección General de Industria, Energía y Minas con diez días hábiles de antelación, como mínimo, sobre la fecha de celebración de cada una de sus reuniones.

Artículo 10. Resolución, notificación y publicación.

1. La citada Comisión emitirá informe de valoración que servirá de base al Delegado Provincial correspondiente para dictar Resolución, por delegación del Consejero, tras el trámite de fiscalización previa de cada expediente.

2. De acuerdo con el informe de valoración la Delegación Provincial correspondiente, elaborará, para cada solicitud, una propuesta de Resolución que servirá al peticionario para que en el plazo máximo de diez días, a contar desde su recibo, formule las alegaciones que estime oportunas, como trámite de audiencia previo a la Resolución. No se podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído Resolución Administrativa o Judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

3. En la Resolución, motivada, de concesión se hará constar el proyecto, la inversión o actividad para la que se solicita la subvención, el importe de la inversión subvencionable, la intensidad de ayuda, la cuantía de la subvención concedida, el plazo de ejecución y su distribución plurianual, secuencia y número de pagos, y que la Resolución se adopta por delegación del titular de la Consejería.

4. La Resolución de concesión podrá disponer condiciones técnicas o económicas de observancia obligatoria para la realización de la acción o proyecto y establecerá la obligación, por parte de los receptores de la subvención, de referenciar en cuantos estudios, trabajos o actuaciones se realicen que la acción o el proyecto ha sido subvencionado por la Unión Europea y los logros conseguidos.

5. En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la Resolución de concesión, el interesado deberá aceptarla en todos sus términos; transcurrido dicho plazo sin haber comunicado la aceptación

de forma expresa, será considerado como renuncia, quedando sin efecto la subvención económica a que la Resolución se refiere, y dictándose por parte de la Administración concedente Resolución denegatoria.

6. El plazo para resolver las solicitudes y notificar las resoluciones será de seis meses contados a partir de la fecha en que la solicitud tuvo entrada en cualquiera de los registros del órgano competente. Transcurrido el mencionado plazo sin que haya recaído resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada la solicitud de subvención.

7. Todas las Resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido en el art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Las Resoluciones de concesión deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario, de la cantidad y de la finalidad de la subvención.

9. En aquellos casos que el órgano concedente considere necesario exigirá que el beneficiario justifique mediante informe de auditoría la realización de la inversión o actividad objeto de la subvención.

10. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la Resolución de concesión.

Artículo 11. Justificación y forma de pago.

El abono de las ayudas se efectuará, una vez realizadas las inversiones dentro del plazo para ello otorgado, previa presentación, por ejemplar triplicado, de las correspondientes facturas, en su caso, o de justificantes de los gastos realizados, y tras comprobación de su ejecución acreditada mediante certificado de comprobación, según modelo (Anexo 5), acompañado de un informe técnico sobre el cumplimiento del condicionado de la Resolución de otorgamiento de la subvención, suscrito por funcionario de la correspondiente Delegación Provincial. Además se acompañará la siguiente documentación:

- Certificación de obra, cuando proceda.
- Memoria explicativa de las actividades desarrolladas y estudios o proyectos elaborados, en su caso.
- Cuando proceda, se acreditará la inscripción en el Registro Industrial de los activos subvencionados, mediante la presentación de los correspondientes modelos oficiales.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión subvencionable realizada por el beneficiario, según justificación, la intensidad de ayuda definida en la Resolución de concesión.

No obstante, no podrán formularse propuestas de pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

El pago de la subvención podrá fraccionarse mediante presentación de certificaciones parciales, según modelo (Anexo 6), suscrito por funcionario de la correspondiente Delegación Provincial, así como la documentación complementaria citada, en cuanto sea posible.

En tales supuestos, para la tramitación del mandamiento de pago de la subvención fraccionada, el beneficiario deberá constituir un aval bancario, en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía, por el importe de dicha subvención parcial, para garantizar que la inversión subvencionada se realiza en su totalidad, de acuerdo con la Resolución por la que

se concedió. El depósito constituido se cancelará una vez acreditado dicho extremo.

Las empresas podrán acompañar para la justificación de las inversiones subvencionadas informe de auditoría emitido por expertos independientes. Este informe deberá contener la opinión técnica del auditor acerca de las inversiones efectuadas por la empresa beneficiaria, así como de su correcta valoración y contabilización con arreglo a principios contables generalmente aceptados, al igual que una opinión acerca de las restantes subvenciones recibidas por el beneficiario para financiar la inversión.

Con independencia del informe de auditoría de la inversión, aportado como documentación justificativa de los costes de la inversión subvencionada, la empresa beneficiaria deberá aportar, además, los otros documentos previstos en este artículo.

La aportación por el beneficiario de una auditoría de inversión, emitida por expertos independientes, no releva de la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación a que se refiere el art. 105.c) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como tampoco de la obligación de facilitar cuanta información le sea requerida por las instancias de control, a las que se refiere el art. 108.h) de la misma Ley, y de los órganos de Control Financiero de la Comisión Europea y al Tribunal de Cuentas Europeo.

Artículo 12. Obligaciones del beneficiario de la subvención.

El beneficiario de la subvención estará obligado a:

1. Realizar la actividad o proyecto objeto de la subvención, acreditando, ante el órgano concedente, la aplicación de los fondos en la forma y en el plazo que establezca la Resolución de concesión.

2. Llevar una contabilidad diferenciada para los gastos derivados del importe de la subvención concedida.

3. Acreditar, previamente al cobro de la subvención, mediante certificación expedida por la unidad administrativa correspondiente, que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y de sus obligaciones tributarias ante la Hacienda Estatal, de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público y frente a la Seguridad Social, según lo establecido en la Orden (Hacienda) de 31 de octubre de 1996 (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre), que regula la acreditación del cumplimiento de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, con independencia de los supuestos de exoneración previstos en la legislación vigente.

4. Facilitar información sobre las fechas de iniciación y terminación, desarrollo y resultados obtenidos en la ejecución del proyecto o actividad objeto de la subvención, así como cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Junta de Andalucía, los Organos de Control Financiero de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, cualquiera que sea su nacionalidad, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la misma, así como de toda alteración de los requisitos bajo los que se haya otorgado la subvención.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y a las de Control Financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas de Anda-

lucía, de los Organos de Control Financiero de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

7. El beneficiario mantendrá la inversión objeto de la ayuda durante un período de, al menos, cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

8. El beneficiario hará constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que le ha sido concedida por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Asimismo, al tratarse de subvenciones financiadas por fondos comunitarios, el beneficiario deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Artículo 13. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o no, supere el porcentaje máximo establecido para cada caso en los distintos regímenes de ayudas aplicables. Anexo I.

Artículo 14. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de los requisitos tenidos en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o no, que incumplan lo establecido en el artículo 6 y, en su caso, en el artículo 12.5 de esta Orden podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Delegado Provincial correspondiente de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por delegación del Consejero.

Artículo 15. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el límite establecido en el artículo 13. Igualmente, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos siguientes:

1. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
2. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
3. Incumplimiento de la obligación de justificar.
4. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
5. La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. Igualmente, en el supuesto contemplado en el art. 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el art. 21 de la citada Ley General de la Hacienda Pública.

DISPOSICION ADICIONAL

El porcentaje de las ayudas podrá incrementarse hasta un 15%, en términos brutos, cuando se trate de pequeñas y medianas empresas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Las subvenciones a que se refiere la presente Orden se registrarán, en lo no previsto por la misma, por las disposiciones de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), y demás disposiciones concordantes.

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO 1

1. Exploración geológico-minera.

1.1. Actuaciones. Podrán ser objeto de ayuda las fases avanzadas de realización de los proyectos de inversión relativos a:

- Trabajos geológicos, geoquímicos y geofísicos de detalle.
- Sondeos.
- Labores mineras de reconocimiento de masas minerales.

1.2. Costes sufragables. Serán costes sufragables a efectos de las ayudas los siguientes:

- Costes de instrumental, bienes de equipo, terrenos y locales utilizados para los trabajos de exploración minera.
- Costes de perforación de sondeos y ejecución de labores mineras de reconocimiento (pozos, rampas, galerías, calicatas, etc.).

1.3. Criterios de valoración. Para la concesión de las subvenciones previstas en esta norma, y para la determinación de las intensidades y cuantías de cada ayuda a las acciones y proyectos, tendrán prioridad las que en mayor medida respondan a las siguientes exigencias y en el orden que se relacionan:

- I. Que se localicen en zonas de baja renta por habitante o con problemas de declive industrial.
- II. Que se desarrollen en la faja de minerales piríticos.
- III. Que se desarrollen en zonas en la que exista una infraestructura geológico-minera básica que permita proyectar las sucesivas fases de investigación sobre recursos conocidos.
- IV. Que la investigación tenga por objeto ampliar el conocimiento de los recursos o reservas existentes en yacimientos en explotación.
- V. Que la investigación tenga por finalidad obtener un mejor conocimiento de los yacimientos para su explotación.

1.4. Intensidad de ayuda. La intensidad bruta de ayuda no sobrepasará el 50% de los costes subvencionables de los proyectos.

Las subvenciones otorgadas tendrán el carácter de reintegrables en el porcentaje que exceda del 20%. Procederá el reintegro si se alcanzan resultados que permitan el aprovechamiento racional de los yacimientos investigados.

2. Aprovechamiento de los recursos minerales.

2.1. Actuaciones. Podrán ser objeto de ayuda los proyectos de inversión relativos a las actividades asociadas directamente al proceso productivo en lo que se refiere a la preparación, concentración y beneficio de los minerales y demás recursos geológicos con la finalidad de aumentar los rendimientos y disminuir los costes de producción, así como a la mejora de la calidad y revalorización de los productos obtenidos.

2.2. Costes sufragables. Serán costes sufragables a efectos de las ayudas las inversiones en activos fijos en instalaciones de preparación, concentración y/o beneficio, que intervienen directamente en el proceso productivo, con la finalidad de ampliar, renovar, modernizar, reorientar y/o diversificar el aprovechamiento de los minerales y demás recursos geológicos.

2.3. Criterios de valoración. Para la concesión de las subvenciones previstas en esta norma, y para la determinación de las intensidades y cuantías de cada ayuda a las acciones y proyectos, tendrán prioridad las que en mayor medida respondan a las siguientes exigencias y en el orden que se relacionan en cada uno de los apartados:

I. La contribución a la creación y mantenimiento de empleo directo e inducido.

II. La capacidad de beneficio de las materias primas minerales extraídas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Tratamientos mineralúrgicos para sulfuros y óxidos polimetálicos.

IV. Constitución de Cotos mineros para la utilización conjunta de los establecimientos de beneficio.

V. Mejora de los métodos de beneficio para una mayor recuperación de los recursos minerales tratados y de sus calidades.

VI. Aprovechamiento de subproductos mineros.

2.4. Intensidad de ayuda. La intensidad bruta de ayuda aplicada a los costes subvencionables de las acciones asociadas a la preparación, concentración y beneficio no sobrepasará el 30 % de la inversión en activos fijos subvencionables de los proyectos.

3. Labores de preparación y de explotación y equipamiento.

Actuaciones. Podrán ser objeto de ayuda los proyectos de inversión relativos a las actividades siguientes:

- Apertura de nuevas minas o ampliación de las operaciones existentes para aumentar la capacidad productiva.
- Reestructuración racional de las actuales unidades productivas mediante su agrupación total o parcial.
- Mecanización, empleo de nuevos bienes de equipo y nuevos métodos de laboreo.

3.2. Costes sufragables. Serán costes sufragables a efectos de las ayudas los siguientes:

- Inversiones en activos fijos que intervienen directamente en el proceso productivo, que tengan por finalidad ampliar,

renovar, modernizar, reorientar y/o diversificar la explotación de los minerales y demás recursos geológicos.

- Inversiones en labores de acceso a los yacimientos con el propósito de iniciar su explotación. No se incluirán en este apartado las labores que se realicen en la fase de explotación del yacimiento.

3.3. Criterios de valoración. Para la concesión de las subvenciones previstas en esta norma, y para la determinación de las intensidades y cuantías de cada ayuda a las acciones y proyectos, tendrán prioridad las que en mayor medida respondan a las siguientes exigencias y en el orden que se relaciona:

I. La contribución a la creación y mantenimiento de empleo directo e inducido.

II. Constitución de Cotos mineros de explotación y de servicios.

III. La viabilidad técnico-económica de la acción o proyecto.

3.4. Intensidad de ayuda. La intensidad bruta de ayuda a otorgar a cada proyecto no sobrepasará el 30% de la inversión en activos fijos subvencionables de los proyectos.

4. Seguridad Minera.

4.1. Actuaciones. Podrán ser objeto de ayuda los proyectos o acciones de cuya ejecución se deduzcan resultados que permitan alcanzar el objetivo siguiente:

- Mejora de la seguridad y la salud laboral de los trabajadores y de las seguridad de las instalaciones, respecto a las condiciones reglamentarias vigentes.

4.2. Costes sufragables:

- Inversiones en bienes de equipo de seguridad y salud laboral.
- Instrumentos de medida.
- Contratos a terceros.

4.3. Criterios de valoración. Para la concesión de las subvenciones previstas en esta norma, y para la determinación de las intensidades y cuantías de cada ayuda a las acciones y proyectos, tendrán prioridad las que en mayor medida respondan a las siguientes exigencias y en el orden que se relaciona:

I. Desarrollar acciones específicas en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

II. Inversiones realizadas en la mejora de la seguridad de las instalaciones que contribuyan a reducir los índices de frecuencia de accidentes.

4.4. Intensidad de ayuda. La intensidad bruta de ayuda no sobrepasará el 50% de los costes subvencionables de los proyectos.



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



ANEXO 3

SOLICITUD

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MINERÍA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				N.I.F. / C.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
ACTUANDO EN: <input type="checkbox"/> NOMBRE PROPIO <input type="checkbox"/> EN REPRESENTACIÓN ACREDITADA				

2 DATOS DE LAS ENTIDADES O PERSONAS REPRESENTADAS		
2.1.-	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
2.2.-	RAZÓN SOCIAL (PERSONAS JURÍDICAS)	C.I.F.
2.3.-	ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA	C.N.A.E.
<input type="checkbox"/> PYMES <input type="checkbox"/> GRAN EMPRESA		

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
PERSONAS FÍSICAS: <input type="checkbox"/> D.N.I. / N.I.F. ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA: <input type="checkbox"/> C.I.F. <input type="checkbox"/> Razón social o denominación completa. <input type="checkbox"/> Estatutos y escrituras de constitución, modificación e inscripción en el Registro Mercantil o Registro Público correspondiente. DECLARACIONES RESPONSABLES: <input type="checkbox"/> De encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales. <input type="checkbox"/> Sobre solicitud/concesión de ayudas consideradas de "minimis". <input type="checkbox"/> De no haber sido objeto de resolución admtnva. o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso. <input type="checkbox"/> Sobre solicitud/concesión de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad. OTRA DOCUMENTACIÓN: <input type="checkbox"/> Justificación ambiental <input type="checkbox"/> Memoria justificativa (anexo 4). <input type="checkbox"/> Diagnóstico integral de la entidad. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación (en su caso). <input type="checkbox"/> Justificación del cumplimiento del art. 10 del Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales.	

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y anexos adjuntos, me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO se conceda la/s ayuda/s. En a de de EL/LA INTERESADO/A Fdo.:	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

000302/1



AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MINERÍA

PROYECTO

1	TÍTULO DEL PROYECTO

2	LOCALIZACIÓN																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="5" style="padding: 2px;">PARAJE</td> </tr> <tr> <td style="width: 40%; padding: 2px;">MUNICIPIO/S</td> <td style="width: 15%; padding: 2px;">PROVINCIA/S</td> <td style="width: 15%; padding: 2px;">CÓD. POSTAL</td> <td style="width: 15%; padding: 2px;">TELÉFONO/S</td> <td style="width: 15%; padding: 2px;">FAX</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="padding: 2px;">PERSONA DE CONTACTO</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="padding: 2px;">PROYECTO ADSCRITO A LA ACTIVIDAD DE:</td> <td style="padding: 2px;">C.N.A.E.</td> </tr> </table>						PARAJE					MUNICIPIO/S	PROVINCIA/S	CÓD. POSTAL	TELÉFONO/S	FAX	PERSONA DE CONTACTO					PROYECTO ADSCRITO A LA ACTIVIDAD DE:				C.N.A.E.
PARAJE																									
MUNICIPIO/S	PROVINCIA/S	CÓD. POSTAL	TELÉFONO/S	FAX																					
PERSONA DE CONTACTO																									
PROYECTO ADSCRITO A LA ACTIVIDAD DE:				C.N.A.E.																					

3	DATOS DE LAS ACTUACIONES
<p>3.1.- EXPLORACIÓN GEOLÓGICA MINERA Trabajos geológicos, geoquímicos y geofísicos de detalle Sondeos Labores mineras de reconocimiento de las masas minerales</p> <p>3.2.- APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES Acciones asociadas a la preparación, concentración y beneficio</p> <p>3.3.- LABORES DE PREPARACIÓN, DE EXPLOTACIÓN Y DE EQUIPAMIENTO Apertura de nuevas minas o ampliación de las existentes Reestructuración de agrupación de explotaciones Bienes de equipos</p> <p>3.4.- SEGURIDAD MINERA</p>	

4	DATOS DE LA INVERSIÓN															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">Ejercicio:</td> <td style="width: 30%;">Importe:</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">Ptas./Euros</td> </tr> <tr> <td>Ejercicio:</td> <td>Importe:</td> <td style="text-align: right;">Ptas./Euros</td> </tr> <tr> <td>Ejercicio:</td> <td>Importe:</td> <td style="text-align: right;">Ptas./Euros</td> </tr> <tr> <td>Ejercicio:</td> <td>Importe:</td> <td style="text-align: right;">Ptas./Euros</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL:</td> <td style="text-align: right;">Ptas./Euros</td> </tr> </table>		Ejercicio:	Importe:	Ptas./Euros	Ejercicio:	Importe:	Ptas./Euros	Ejercicio:	Importe:	Ptas./Euros	Ejercicio:	Importe:	Ptas./Euros	TOTAL:		Ptas./Euros
Ejercicio:	Importe:	Ptas./Euros														
Ejercicio:	Importe:	Ptas./Euros														
Ejercicio:	Importe:	Ptas./Euros														
Ejercicio:	Importe:	Ptas./Euros														
TOTAL:		Ptas./Euros														

5	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL / LA INTERESADO/A</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

000302/1

ANEXO 4

INDICE DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Justificación de la acción.
2. Objetivos específicos.
3. Descripción de la acción.

- 3.1. Exploración geológico-minera:

- 3.1.1. Descripción geográfica y geológica de la zona de interés:

- Situación geográfica. Accesos.
- Situación geológica.
- Límites de los Registros Mineros y de las zonas de trabajo. Extensión en cuadrículas.

- 3.1.2. Descripción detallada del conocimiento geológico y minero existente de la zona objeto de investigación y su entorno. Descripción y ubicación de las labores de exploración e investigación realizadas en el permiso o concesión y resultados concretos que se han alcanzado.

- 3.1.3. Proyecto de exploración:

- Mineral o minerales a estudiar.
- Programa.
- Cronograma de barras para las diferentes actividades programadas.
- Procedimiento y medios a emplear.

- 3.1.4. Planos y documentos:

- Plano de situación de los Derechos Mineros a escala adecuada con identificación del área o áreas objeto de la acción.
- Plano de las labores proyectadas, a una escala y de forma tal que definan los detalles de los trabajos con precisión suficiente.
- Planos de anomalías geofísicas y/o geoquímicas previamente detectadas.
- Plano de sondeos, con expresión de los realizados anteriormente y de los proyectados en la acción, indicando sus coordenadas UTM, longitud e inclinación proyectadas.
- Otros planos o documentos de interés.

- 3.2. Aprovechamiento de los recursos minerales. Acciones asociadas a la preparación, concentración y beneficio:

- 3.2.1. Descripción técnica detallada. Esquemas y planos.

- 3.2.2. Metodología y condiciones técnicas de desarrollo del trabajo. Lugar y centro donde se realizarán.

- 3.2.3. Estudio sobre Seguridad Minera.

- 3.2.4. Colaboración con otras sociedades o entidades. Papel que tendrá en la acción.

- 3.3. Labores de preparación y de explotación y equipamiento:

- 3.3.1. Descripción técnica detallada. Esquemas y planos.

- 3.3.2. Metodología y condiciones técnicas de desarrollo del trabajo. Lugar y centro donde se realizarán.

- 3.3.3. Estudio sobre Seguridad Minera.

- 3.3.4. Colaboración con otras sociedades o entidades. Papel que tendrá en la acción.

- 3.4. Seguridad Minera:

- 3.4.1. Descripción técnica detallada.

- 3.4.2. Metodología y condiciones técnicas de desarrollo del trabajo. Lugar y centro donde se realizarán.

- 3.4.3. Estudio sobre Seguridad Minera.

- 3.4.4. Colaboración con otras sociedades o entidades. Papel que tendrá en la acción.

4. Planificación:

- 4.1. Fases de la acción.

- 4.2. Calendario de ejecución. «Planning».

- 4.3. Plan de seguimiento.

5. Análisis de inversiones.

6. Estudio de viabilidad.

- 6.1. Presupuesto de inversiones.

- 6.2. Presupuesto de financiación.

- 6.3. Cuentas previsionales de resultados para los primeros cinco años.

- 6.4. Plan financiero para los primeros cinco años.

7. Presupuesto y financiación.

8. Otras valoraciones.

- 8.1. Contribución de la acción al mantenimiento y a la creación de empleo y a la mejora de la cualificación profesional.

- 8.2. Contribución de la acción a la preservación del medio ambiente.

- 8.3. Contribución de la acción a la reducción de los riesgos laborales y a la mejora de la salud de los trabajadores.

ANEXO 5

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Examinado el objeto de la inversión relativa a la solicitud de subvención incluida en el expediente, cuyo proyecto se denomina presentado por la empresa con un presupuesto de pesetas/euros y una subvención aprobada de pesetas/euros.

D/a:

Cargo

CERTIFICA

Que el objeto de la subvención se ha materializado de acuerdo con la documentación presentada, cumple las condiciones de la Resolución de otorgamiento y que la documentación justificativa de la inversión, por un importe de pesetas/euros, es conforme.

Que se ha comprobado que lleva una contabilidad diferenciada para los gastos derivados del importe de la subvención concedida.

Que se ha comprobado que en los apuntes contables figura singularizada en cuentas de activos la inversión indicada y, sobre muestra seleccionada de las facturas de proveedores, que se han satisfecho los débitos a acreedores según detalle:

FECHA	NÚMERO DE PEDIDO	PROVEEDOR	CONTENIDO	IMPORTE

Lo que certifico a los efectos del pago correspondiente.

En a de de

Fdo.:

000302/1



JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO 6

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

D/A:

Cargo

CERTIFICA

Que examinado el objeto de la inversión relativa a la solicitud de subvención incluida en el expediente, cuyo proyecto se denomina presentado por la empresa con un presupuesto de pesetas/euros y una subvención aprobada de pesetas/euros, resulta que la inversión ejecutada hasta el de de 2000 asciende a pesetas/euros.

Lo que certifico, a petición del/de la interesado/a, a los efectos del pago a cuenta correspondiente a la subvención aprobada.

En a de de

000302/1



Fdo.:

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 5 de febrero de 2001, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la formación en materia turística.

Teniendo en cuenta la importancia del turismo para la economía andaluza y el énfasis actual que desde todos los foros apunta al establecimiento de parámetros de competitividad basados en la calidad y, que ésta, en el sector que nos ocupa, está íntimamente relacionada con la formación del capital humano que interviene en el mismo, la Consejería de Turismo y Deporte considera que debe continuar con las líneas de fomento de las acciones formativas en materia de Turismo ya abordadas en años anteriores.

La Orden de 17 de marzo de 2000, que el año anterior recogía el procedimiento para la obtención de ayudas a las actividades de formación, tenía vocación de continuidad por medio de sucesivas convocatorias dentro del marco de la misma, pero la experiencia en el desarrollo de aquélla aconseja hacer algunas modificaciones que, si bien no conculcan el espíritu anterior, sí facilitarán la gestión al concretarse algunos aspectos que se presentaban algo ambiguos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y destinatarios.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en función de la disponibilidad presupuestaria y en la forma y condiciones que se establecen en la misma, a particulares, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro, a excepción de empresas públicas, centros de enseñanza públicos, Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas que organicen conferencias, congresos, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación e información sobre cuestiones relativas al Turismo que sean realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las subvenciones se destinarán a sufragar los gastos que se deriven de desplazamientos, dietas, alojamientos y honorarios de los profesores y ponentes y los de edición de cartelería, programas y cualquier otro tipo de publicidad que se realice y otros gastos directamente relacionados con la actividad programada, no pudiendo nunca destinarse a gastos de secretaría, dirección y organización de las actividades, gastos generales de las entidades, ni a la realización de actos sociales tales como agasajos, comidas, regalos, refrigerios y otros de igual índole, por lo que estas partidas no figurarán en los presupuestos que se presenten.

3. Las actividades deberán realizarse en el ejercicio de la convocatoria o, por lo menos, finalizarse en el mismo y con anterioridad al 15 de noviembre.

Artículo 2. Cuantía de la subvención.

1. La subvención nunca superará el 35% del presupuesto presentado, ni el coste total de las actividades en concurrencia con ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o no.

2. Asimismo, si el beneficiario es una entidad con ánimo de lucro, la suma de la subvención concedida por la presente Orden, unida a la obtenida en concepto de mínimos durante los tres años anteriores, no deberá ser superior al límite de 16.638.600 pesetas (100.000 euros).

Artículo 3. Prioridades.

Se consideran de interés preferente para la Consejería de Turismo y Deporte las actividades relativas a: Formación

de trabajadores del sector, Tipologías Turísticas, Destinos Turísticos, Mercados Turísticos, Productos Turísticos, Planificación y Ordenación Turísticas, Estructura Turística, Internacionalización, Turismo y Economía, Empresas y Actividades Turísticas, Cooperación Turística con especial incidencia en la Cuenca Mediterránea, América Latina o el Magreb, Turismo y Empleo, el Turismo y la futura ampliación de la Unión Europea, sin que esta relación implique orden de prelación.

Artículo 4. Criterios de selección.

Como criterios de selección se tendrán en cuenta el interés de las materias, su repercusión en el sector, oportunidad, interés socio-económico, estructura presupuestaria de las actividades, aportación del solicitante y la concurrencia con posibles subvenciones de otras Administraciones o entes.

La selección será efectuada por la Dirección General de Planificación Turística.

Artículo 5. Solicitudes, requisitos, documentación y plazos.

1. Las solicitudes para las subvenciones reguladas por la presente Orden se ajustarán al modelo que figura en el Anexo de la misma y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41092, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

2. En los supuestos en que una solicitud no reúna los requisitos exigidos en esta Orden, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos y, si así no lo hiciere, se dictará una Resolución en la que se declarará que se le tendrá por desistido de su petición.

3. Las actividades incluidas en una misma solicitud se considerarán actividades únicas, a los efectos de presupuestos, partidas subvencionables, porcentaje de subvención y resolución conjunta, aunque se realicen en distintas sedes y correspondan a distintas materias.

4. La solicitud de subvención deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

A) Documentación general:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del peticionario o del Pasaporte en regla y del NIF y, si se actúa por representación, acreditación de la misma por bastanteo de poder suficiente.

b) En caso de empresa privada con ánimo de lucro, declaración responsable de todo tipo de ayudas públicas otorgadas a la misma, en concepto de ayudas de mínimos en el período de los dos años anteriores a la fecha de la solicitud.

c) Fotocopia compulsada del Documento de Identificación Fiscal de la entidad.

d) Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad y escrituras de constitución, debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

e) La Dirección General de Planificación Turística podrá requerir, dentro de lo previsto en el ordenamiento jurídico, toda la documentación que estime precisa en cada supuesto concreto.

f) La que se indique en las correspondientes convocatorias.

B) Documentación relativa al proyecto:

a) Memoria de la actividad donde se especifique:

- Materia global, destinatarios, objetivos y método de trabajo.

- Programa con detalle de cada una de las sesiones, duración y horario, profesorado o ponentes y lugar y fecha de celebración.

- Información sobre el coste de la matrícula, en su caso, o gratuidad de la misma, con indicación de si existe posibilidad de obtención de becas y los criterios para su concesión y número de las mismas.

b) Declaración responsable de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe.

c) Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la organización de la actividad, con identificación de las partidas que se pretenden sufragar con la subvención que se solicita y con las otorgadas por las otras entidades financiadoras del proyecto, así como los posibles ingresos por matrículas de alumnos.

d) Declaración en la que se haga constar el compromiso de aportar la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención concedida.

5. El plazo de presentación de solicitudes será el que se fije en las respectivas resoluciones de convocatoria.

Artículo 6. Resolución.

1. Se delega en el Director General de Planificación Turística la resolución de las solicitudes, previa obtención de los informes que se consideren oportunos. La concesión de las ayudas queda sujeta a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

2. En dicha Resolución deberá constar la finalidad u objeto concreto que se subvenciona, el importe, el porcentaje sobre el presupuesto presentado, el plazo de ejecución y la cantidad a aportar, en su caso, por el beneficiario.

3. El plazo máximo para dictar las correspondientes resoluciones y notificarlas a los interesados será de seis meses, a contar desde el día siguiente de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y notificadas a los beneficiarios.

Artículo 7. Abono de la subvención.

1. La orden de pago de la subvención tendrá lugar una vez realizado el proyecto y para hacerla efectiva será necesaria la aportación a la Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte, por parte del beneficiario de la subvención, de los documentos que acrediten la realización de la actividad, en los términos en que fue proyectada, independientemente del montante de la subvención concedida.

2. Dichos documentos serán los siguientes:

- Certificación de la intervención de todos y cada uno de los ponentes o profesores previstos en la solicitud o, en su caso, de los que sustituyan a aquéllos.

- Relación de los asistentes, donde figure el Documento Nacional de Identidad de los mismos y, en su caso, las entidades a las que representen.

- Una memoria del seguimiento y valoración final de la actividad.

- Información sobre el número de participantes inscritos, matrículas cobradas y becas concedidas.

- Justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos

recibidos, por medio de la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

3. Todos los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Consejería de Turismo y Deporte, establecido en la resolución de concesión.

5. El pago de la cantidad subvencionada se realizará preferentemente por medio de transferencia bancaria a la cuenta corriente reseñada en la solicitud.

Artículo 8. Inscripción de personal.

La Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Dirección General de Planificación Turística, queda facultada para inscribir gratuitamente en las actividades subvencionadas hasta un máximo de cinco personas al servicio de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Seguimiento y evaluación de las actividades.

Los beneficiarios de la subvención realizarán un seguimiento pormenorizado de la celebración de las mismas y de su aprovechamiento por parte de los asistentes. Los resultados de este seguimiento y evaluación se plasmarán en un informe conforme a lo requerido en el punto 2, tercer apartado, del artículo 7, que será entregado junto con la justificación del proyecto.

Artículo 10. Modificación del proyecto y de la Resolución.

La actividad deberá responder al programa presentado con la solicitud. Conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo cambio sobre la misma, o sobre las condiciones que se tuvieron en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de cualquier otra subvención que fuera notificada después de presentar la solicitud a la convocatoria de esta Orden, deberá ser objeto de comunicación por parte del beneficiario a la Dirección General de Planificación Turística.

El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad subvencionada. Asimismo, podrá solicitar del órgano que concedió la subvención la modificación del proyecto subvencionado sin que, en ningún caso, pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente fundada, formulándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo justifiquen. Transcurrido el plazo de dos meses sin que recaiga resolución expresa en relación con la modificación planteada, ésta se entenderá denegada.

El Director General de Planificación Turística, por delegación del Consejero, procederá a las correspondientes modificaciones, en su caso, de la Resolución de concesión.

Artículo 11. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1. Realizar la actividad subvencionada en el plazo y forma que establezca la Resolución de concesión o, en su defecto, de acuerdo a la memoria presentada con la solicitud, teniendo como fecha límite el 15 de noviembre de cada ejercicio. Solamente en casos excepcionales, de oficio o previa solicitud del interesado y por razones justificadas apreciadas por el Director General de Planificación Turística, tras estudio detallado de las alegaciones, podrá éste ampliar el plazo.

2. El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que

corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. Someterse, asimismo, a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo, así como facilitar cuanta información le sea requerida por ellos.

4. Comunicar a la Dirección General de Planificación Turística la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente, público o privado, estatal o internacional, en el plazo de 15 días desde la notificación de la misma, así como las alteraciones a las que se refiere el artículo 10.

5. Comunicar a la Dirección General de Planificación Turística las ayudas de mínimos concedidas tras la presentación de los documentos exigidos en el artículo 5, en el caso de las entidades privadas con ánimo de lucro.

6. Justificar ante la Dirección General de Planificación Turística la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución de concesión.

7. Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público, en caso de no estar exonerado por la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que, en su caso, habría que acreditar.

8. Hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma esta subvencionada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Artículo 12. Reintegro de las subvenciones concedidas.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención sin reunir los requisitos exigidos para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el supuesto de que se obtenga otra subvención para sufragar la misma actividad que exceda, en concurrencia con la subvención concedida por la Consejería de Turismo y Deporte, de su coste conforme a lo previsto en el presupuesto presentado con la solicitud, la entidad beneficiaria estará obligada a reintegrar el exceso.

3. La entidad que incurriese en alguna de las causas que obligan al reintegro de la ayuda percibida quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas convocatorias de subvención, en tanto no regularice su situación.

Artículo 13. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes a la misma.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Convocatoria de subvenciones en materia de formación turística para el año 2001.

Se convocan para el año 2001 subvenciones en materia de formación turística de acuerdo al contenido de esta Orden. El plazo para la presentación de solicitudes, según el modelo del Anexo, que será de treinta días naturales, se iniciará el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se aportará declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditar su ingreso.

Los requisitos exigidos en la presente Orden deberán mantenerse hasta la justificación de la actividad realizada.

Segunda. Futuras convocatorias.

Se delega en el Director General de Planificación Turística la competencia para proceder a las convocatorias oportunas que se deriven en lo sucesivo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta al Director General de Planificación Turística para adoptar cuantas actuaciones sean necesarias en el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2001

JOSE HURTADO SANCHEZ
Consejero de Turismo y Deporte

A N E X O

Excmo. Sr.:
Don/doña
con NIF
con domicilio a efectos de notificaciones en C/
núm. de, provincia de
C.P. núm. y teléfono núm., en representación de a V.E.

EXPONE

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo expuesto en la Orden de 5 de febrero de 2001, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la organización de reuniones, conferencias, congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de información y promoción sobre cuestiones relativas al Turismo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

SOLICITA

Le sea concedida una subvención por importe de pesetas (..... ptas.) para la realización de la actividad:, acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia bancaria a la Cuenta Corriente siguiente:

Entidad bancaria:
Código entidad:
Sucursal:
Código sucursal:

Dígitos de Control:
 Número de cuenta:
 Titular de la cuenta:
 Domicilio de la cuenta: C/
 de la población
 provincia de,
 comprometiéndose a aportar Certificado con los datos ban-
 carios emitidos por dicha entidad.

Con la firma de este documento acepta cuantas condi-
 ciones se establecen en la Orden de 5 de febrero de 2001,

así como las de la Resolución de concesión y su importe en
 caso de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior
 a la solicitada.

En, a de de

Fdo.:

Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Turismo y Deporte.
 Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 25 de enero de 2001, por la que se
 nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General
 de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas
 selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre,
 en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Anda-
 lucía, convocadas por Orden de 27 de octubre de 1999, de
 la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 136,
 de 23 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requi-
 sitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nom-
 bramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración
 Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3
 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decre-
 to 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo
 General de Administrativos de la Junta de Andalucía a los
 aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta
 Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter
 de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de
 carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad
 con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de
 abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto
 siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante
 las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secre-
 tarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos
 en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales
 de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos
 Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos,
 en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente
 al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial
 de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10
 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del
 Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades
 del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el
 personal del presente nombramiento, para tomar posesión,
 deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de
 los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad
 contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra
 adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo
 adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos
 Humanos la toma de posesión ante el Registro General de
 Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de
 Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999,
 por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía admi-
 nistrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados
 desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencio-
 so-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Adminis-
 trativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,
 de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998,
 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencio-
 so-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO DE ADMINISTRATIVOS. (C.1000). ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P.T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº.ORDEN
28.563.684 16.860	LOIZAGA JUST. Y ADM.PÚBL.	GONZÁLEZ D.G.ORG.INS.Y CAL.SV.	JOSÉ JOAQUÍN D.G.ORG.INS.Y CAL.SV	518313 2220210	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(1)
10.012.565 16.660	AIRA AGRICULTURA Y PESCA Y ACUIC.	ÁLVAREZ D.G.PESCA Y ACUIC.	ANA Mª D.G.PESCA Y ACUIC.	810662 2333910	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(2)
29.783.675 16.630	MORA O.O.P.P. Y T.T.	RUIZ DELEGACIÓN PROV.	JOSEFA DELEGACIÓN PROV.	508137 252110	ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	(3)
29.789.263 16.600	AGUIAR TURISMO Y DEP.	DÍAZ S.G.T.	Mª CONCEPCIÓN S.G.T.	854141 2583410	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(4)
44.211.408 16.560	DOMÍNGUEZ AGRICULTURA Y PESCA.DELEGACIÓN PROV.	GARCÍA DELEGACIÓN PROV.	VANESA DELEGACIÓN PROV.	514957 329710	ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	(5)
44.207.932 16.430	VILLAMOR CULTURA	CAMPOS S.G.T.	GEMA S.G.T.	511779 2581910	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(6)
29.043.764 16.330	HERRERA TURISMO Y DEPORTE	AGUILERA DELEGACIÓN PROV.	SAMUEL DELEGACIÓN PROV.	510572 2721110	ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	(7)
75.538.935 15.380	RODRÍGUEZ EDUCACIÓN Y CIENC.	FERNÁNDEZ S.G.T.	LUIS MIGUEL S.G.T.	525745 1046610	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(8)
45.584.726 14.720	PÉREZ-SIQUIER TURISMO Y DEPORTE	CARMONA DELEGACIÓN PROV.	EUGENIA DELEGACIÓN PROV.	617358 2719210	ADMINISTRATIVO ALMERÍA	DEFINITIVO	(9)
74.668.959 14.400	BONAI EMPLEO Y DES.TECN.	GARCÍA DELEGACIÓN PROV.	IRENE DELEGACIÓN PROV.	523347 3279410	ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	(10)
09.752.795 14.390	VILLALOBOS O.O.P.P. Y T.T.	ROCA DELEGACIÓN PROV.	LEOPOLDO ANDRÉS DELEGACIÓN PROV.	507730 244510	ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	(11)
75.560.397 14.370	MUÑOZ AGRICULTURA Y PESCA.DELEGACIÓN PROV.	RUIZ DELEGACIÓN PROV.	LUIS DELEGACIÓN PROV.	514367 327210	ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	(12)
74.666.164 14.080	MILLÁN AGRICULTURA Y PESCA.DELEGACIÓN PROV.	RUBIO DELEGACIÓN PROV.	MARÍA DELEGACIÓN PROV.	514367 327210	ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	(13)
44.207.980 13.400	FERNÁNDEZ O.O.P.P. Y T.T.	MAJUELOS DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ ANGEL GRUPO DE SERVICIOS	765057 248510	ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	(14)
27.524.921 13.210	CARINI ECONOMÍA Y HAC.	MARTÍNEZ DELEGACIÓN PROV.	CESARE LUIGI DELEGACIÓN PROV.	509455 446510	ADMINISTRATIVO ALMERÍA	DEFINITIVO	(15)
29.794.212 13.000	MARTÍN ECONOMÍA Y HAC.	MARTÍN DELEGACIÓN PROV.	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROV.	617185 190110	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(16)
32.856.753 12.910	PRAT MEDIO AMBIENTE	GARCÍA DELEGACION PROV.	LUIS FERNANDO DELEGACIÓN PROV.	517011 2549110	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(17)
31.256.884 12.830	CARRERA SALUD	SUÁREZ DELEGACIÓN PROV.	NIEVES DELEGACIÓN PROV.	625593 680710	ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	(18)
26.028.902 12.700	ARROYO AGRICULTURA Y PESCA.DELEGACIÓN PROV.	CÁMARA DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO DELEGACIÓN PROV.	515635 331710	ADMINISTRATIVO JAÉN	DEFINITIVO	(19)
25.998.016 12.620	ALMAZÁN O.O.P.P. Y T.T.	CARBAJO D.G.ARQUIT. Y VIV.	ALFREDO JAVIER D.G.ARQUIT. Y VIV.	527935 208310	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(20)
29.049.546 12.570	OCHOA O.O.P.P. Y T.T.	FERNÁNDEZ D.G.CARRETERAS	SANTIAGO D.G.CARRETERAS	820440 1961110	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(21)
28.910.289 12.460	SÁNCHEZ O.O.P.P. Y T.T.	GALEY DELEGACIÓN PROV.	MANUEL DELEGACIÓN PROV.	507060 228810	ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	(22)
26.462.746 12.300	FLORES CULTURA	GÓMEZ DELEGACIÓN PROV.	PORFIRIO JOSÉ MUSEO BELLAS ART.	408385 1527610	ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	(23)
29.055.455 12.290	ARIAS ECONOMÍA Y HAC.	MENGBAR DELEGACIÓN PROV.	OSCAR JESÚS DELEGACIÓN PROV.	617185 190110	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(24)
28.887.450 12.230	DE LA PEÑA SALUD	JIMÉNEZ S.G.T.	ANDRÉS JESÚS S.G.T.	626121 2044810	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(25)
23.801.559 12.160	GÓMEZ O.O.P.P. Y T.T.	CORREA DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	505975 266810	ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	(26)
31.262.739 12.150	VALVERDE O.O.P.P. Y T.T.	LASANTA DELEGACIÓN PROV.	MARINA DELEGACIÓN PROV.	506415 275010	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(27)

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEL./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R P.T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	N.º ORDEN
28.676.544 12.100	CLEMENTE O.O.P.P. Y T.T.	ORTEGA DELEGACIÓN PROV.	JOSÉ CARLOS DELEGACIÓN PROV.	507345 236310	ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	(28)
24.242.056 12.090	SÁNCHEZ O.O.P.P. Y T.T.	AGUILERA DELEGACIÓN PROV.	JUAN ABEL LABOR.CONTR.CAL.	765220 261810	ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	(29)
24.888.021 12.080	LUCENA O.O.P.P. Y T.T.	PARDO DELEGACIÓN PROV.	ANTONIO MANUEL DELEGACIÓN PROV.	505975 266810	ADMINISTRATIVO MÁLAGA	DEFINITIVO	(30)
28.467.604 11.820	GONZÁLEZ AGRICULTURA Y PESC.D.G.PRODUC.AGRARIA	RUIZ D.G.PRODUC.AGRARIA	JOSÉ ANTONIO D.G.PRODUC.AGRARIA	809700 1823310	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(31)
33.380.173 11.800	FERNÁNDEZ AGRICULTURA Y PESC.SFCR.GEN.AGR.Y GAN.	GONZÁLEZ D.G.PRODUC.AGRARIA	ALEJANDRO SECR.GEN.AGR.Y GAN.	810922 2335510	ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	(32)
28.585.013 11.730	BODRILLA EMPLEO Y DES.TECN.	CASTAÑO DELEGACIÓN PROV.	LUIS AMELIO DELEGACIÓN PROV.	522760 472010	ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	(33)
27.385.800 11.730	MUÑOZ AGRICULTURA Y PESC.DELEGACIÓN PROV.	VALADEZ DELEGACIÓN PROV.	JUAN JOSÉ DELEGACIÓN PROV.	513792 325310	ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	(34)
75.092.396 11.550	RODRÍGUEZ AGRICULTURA Y PESC.DELEGACIÓN PROV.	LÓPEZ DELEGACIÓN PROV.	FCO.JAVIER DELEGACIÓN PROV.	513792 325310	ADMINISTRATIVO CÓRDOBA	DEFINITIVO	(35)
28.711.048 11.470	BARRERA ECONOMÍA Y HAC.	MORA DELEGACIÓN PROV.	AURELIO DELEGACIÓN PROV.	617760 151210	ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	(36)
24.174.055 11.450	CARRIÓN AGRICULTURA Y PESC.DELEGACIÓN PROV.	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROV.	FCO.JAVIER DELEGACIÓN PROV.	512563 320110	ADMINISTRATIVO ALMERÍA	DEFINITIVO	(37)
72.905.282 11.400	TORRES O.O.P.P. Y T.T.	BARBOSA DELEGACIÓN PROV.	RAMIRO JESÚS DELEGACIÓN PROV.	507060 228810	ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	(38)
25.326.236 11.330	GARCÍA TURISMO Y DEPORTE	RODRÍGUEZ DELEGACIÓN PROV.	JUAN FCO. DELEGACIÓN PROV.	509844 2719710	ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	(39)
28.615.744 11.270	SUÁREZ TURISMO Y DEPORTE	VILIA DELEGACIÓN PROV.	ENRIQUE DELEGACIÓN PROV.	509844 2719710	ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	(40)

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de enero de 2001, por la que se cesa a don José Luis Gallego Medina como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén a don José Luis Gallego Medina, en representación de la Junta de Gobierno, y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de enero de 2001, por la que se nombra a don José de Santiago Manrique miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén a don José de Santiago Manrique, en

representación de la Junta de Gobierno y en sustitución de don José Luis Gallego Medina.

Artículo 2.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, su nombramiento se limitará al tiempo que restara del mandato del Sr. Gallego Medina.

Sevilla, 25 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Fabián Arrebola Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de enero de 2000 (BOE de 23 de febrero de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Rafael Fabián Arrebola Pérez, en el Area de Conocimiento

de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 8 de enero de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José Luis Torres Chacón y a don Isidro Ladrón de Guevara López.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de enero de 2000 (BOE de 23 de febrero de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Luis Torres Chacón, en el Area de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica.

Don Isidro Ladrón de Guevara López, en el Area de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.

Málaga, 10 de enero de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Mariano Fernández Navarro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 14 de enero de 2000 (BOE de 23 de febrero de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Mariano Fernández Navarro, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 12 de enero de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Alicia Relinque Eleta Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Teoría de la Literatura, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Alicia Relinque Eleta Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Teoría de la Literatura.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura.

Granada, 23 de enero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana Isabel Garralda Guillén Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.1.2000 (Boletín Oficial del Estado de 24.2.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Ana Isabel Garralda Guillén Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Matemática Aplicada.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Granada, 23 de enero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido,

acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 12 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 150, de 28 de diciembre de 2000), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- P.D. (O. de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 27.293.625.
Primer apellido: Zurita.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: María Luisa.
CPT: Cód. 6681310.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaría Director General. Consejería /Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 28.667.780.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Mata.
Nombre: Manuel.
CPT: Cód. 6680110.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Sistemas Información Valor Añadido.
Consejería /Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de

8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 12 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 150, de 28 de diciembre de 2000), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- P.D. (O. de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.477.560.
Primer apellido: Gallego.
Segundo apellido: Sainz.
Nombre: M.^a del Carmen.
CPT: Cód. 6681010.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Alto Cargo.
Consejería /Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquéllos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora del Instituto de Estadística de Andalucía, se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en C/ Marqués del Nervión, 40, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

Tercera. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

Consejería: Economía y Hacienda.
 Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. Estadísticas Económicas.
 Código: 107510.
 Número: 1.
 Adscripción: Funcionario.
 Grupo: A.
 Nivel C. destino: 28.
 C. específico: XXXX-2.206.664 ptas.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Estadística.
 Experiencia: 3 años.
 Méritos específicos:
 Dirección y organización de proyectos y personal.

Elaboración y dirección de metodologías y normativas, dentro del área de estadísticas económicas, tanto en el área estructural como coyuntural.

Tablas Input-Output.
 Contabilidad Regional.
 Diseño de Bases de datos de carácter económico, tanto coyunturales como estructurales.
 Diseño de estadísticas económicas en todas sus fases.
 Dirección y control de trabajos de campo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de las convocatorias de puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Resoluciones de 24 de noviembre (BOJA núm. 146, de 19 de diciembre), y de 1 de diciembre de 2000 (BOJA núms. 147, de 21 de diciembre, y 148, de 23 de diciembre), se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 1999), vengo en

R E S O L V E R

Primero. Las referidas convocatorias, adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los citados artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO II

D.N.J.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónom.	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
9.761.932	CARRO CONSEJERIA GOBERNACION	RODRIGUEZ D. G. ADMON. LOCAL	PILAR D. G. ADMON. LOCAL	51310 SEVILLA	SECRETARIA DTOR. GRAL. SEVILLA
28.580.774	JURADO CONSEJERIA GOBERNACION	PRIETO SECRETARIA VICEC.	ROSARIO SECRETARIA VICEC.	6867710 SEVILLA	SECRETARIA VICECONSEJ. SEVILLA
28.375.906	BORRERO CONSEJERIA GOBERNACION	ARIAS D.G.COOR. POL. MIGR.	MANUEL D.G.COOR.POL.MIG.	6870510 SEVILLA	SV. COORD. Y REL. INST. SEVILLA
24.196.499	MORILLAS CONSEJERIA GOBERNACION	FERNANDEZ D.G.COOR. POL. MIGR.	ALBERTO D.G.COOR. POL. MIG.	6869810 SEVILLA	SV. ESTUDIOS Y PLANIF. SEVILLA
28.687.813	GARCIA CONSEJERIA GOBERNACION	VAZQUEZ D.G. COOR.POL. MIGR.	TERESA D.G.COOR.POL. MIG.	6871210 SEVILLA	SECRETARIA DTOR. GRAL. SEVILLA
28.566.699	VAZQUEZ CONSEJERIA GOBERNACION	RECIO SECRETARIA CONSEJ.	Mª VICTORIA SECRETAR. CONSEJ.	6866910 SEVILLA	SECRETARIA CONSEJERO SEVILLA
28.904.272	MERCHAN CONSEJERIA GOBERNACION	GUTIERREZ D.G. EE.PP., JUEGO Y AA.RR.	EVA D.G. EE.PP., JUEGO Y AA.RR.	2674010 SEVILLA	SECRETARIA DTOR. GRAL. SEVILLA
28.553.339	SANCHEZ CONSEJERIA GOBERNACION	MIRA S.G.T.	CRISTINA S.G.T.	40310 SEVILLA	SV. PRESUPUESTOS SEVILLA
27.884.400	GARCIA CONSEJERIA GOBERNACION	RECIO S.G.T.	PEDRO ANTONIO S.G.T.	40910 SEVILLA	SV. PERSONAL SEVILLA
30.482.042	PEREZ DE ALGABA CONSEJERIA GOBERNACION	LOVERA S.G.T.	JUAN IGNACIO S.G.T.	6869310 SEVILLA	SV. LEGISLACION SEVILLA
24.125.796	GARCIA CONSEJERIA GOBERNACION	LOPEZ S.G.T.	CONCEPCION S.G.T.	6868610 SEVILLA	SV. DOCUMENT., ARCHIVO SEVILLA
34.261.703	RODRIGUEZ CONSEJERIA GOBERNACION	GONZALEZ S.G.T.	ANA MAR S.G.T.	6871510 SEVILLA	SECRETARIA S.G.T. SEVILLA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en la Consejería de Gobernación.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 1999), vengo en

RESOLVER

Primero. La referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10

de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los citados artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO II

DNI: 28.705.292.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Nuria.

Código pto. trabajo: 41810.
 Pto. trabajo adjud.: Adjunto Jefe.
 Consejería/Organ. Autónomo: Cons. de Gobernación.
 Centro directivo: Secretaría Gral. Técnica.
 Centro destino: Sv. Informática.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

ANEXO I

Orden: 1.
 Centro directivo: Delegación Prov. Almería.
 Denominación del puesto: Sv. Justicia.
 Código: 2974110.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.: PLD.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: A11.
 Area Func./Area Relac.: Admón Públic.
 C.D.: 27.
 C. Específico/RFIDP-ptas./A.: XXXX-1.906.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación: Lic. en Derecho.
 Formación:
 Localidad: Almería.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial y serán presentadas en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Admón. Pública, sita en Almería, Paseo de Almería, núm. 68, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Almería, 30 de enero de 2001.- La Consejera, P.D. (O. 10.11.2000), El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para la resolución de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Habiéndose convocado, mediante Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 8 de septiembre de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 113, de 30 de septiembre de 2000, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, dicha Resolución preveía, en su base duodécima, que el mencionado concurso debería resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en el concurso convocado, y al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias recibidas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la disposición al principio mencionada.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la entonces Consejería de Trabajo e Industria por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999), y en base a lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, convocado por Resolución de 8 de septiembre de 2000.

Jaén, 16 de enero de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625764.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puesto de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1. 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O**CONSEJERIA DE SALUD**

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y Código del Puesto: Asesor Técnico de Relaciones Laborales (Código 625764).

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo de Admón.: Admón. Pública.

Grupo: A/B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Recursos Humanos.

C.D.: 22.

C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.312.

Experiencia: 2.

Localidad: Jaén.

Méritos específicos: Licenciado en Derecho. Experiencia y formación en materias relacionadas con la Legislación Laboral.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 140, de 5 de diciembre), y no habiéndose presentado candidato alguno, se convoca nuevamente la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, 41092, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Huelva.
Denominación del puesto: Coordinador Asesoría Médica.
Código: 6613910.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A20.
Area funcional: Salud y Ord. Sanit.
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.752.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 2.
Titulación: Ldo. Medicina.
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 140, de 5 de diciembre), y no habiéndose presentado candidato alguno, se convoca nuevamente la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, 41092, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Almería.
Denominación del puesto: Coordinador Asesoría Médica.
Código: 6593310.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A20.
Area funcional: Salud y Ord. Sanit.
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.752.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 2.
Titulación: Ldo. Medicina.
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 140, de 5 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto

364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 25.917.075.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Baena.

Nombre: Manuel Francisco.

Código puesto: 6593110.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Almería.

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 7 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 140, de 5 de diciembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 29.768.118.

Primer apellido: Allepuz.

Segundo apellido: Garrido.

Nombre: Rocío.

Código puesto: 6613710.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Huelva.

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 22 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 149, de 26 de diciembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 25.042.707.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Esteban.

Nombre: M.ª Soledad.

Código puesto: 6615810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 145, de 16 de diciembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.730.925.

Primer apellido: Moreno.

Segundo apellido: Beltrán.

Nombre: Inmaculada.

Código puesto: 1058510.

Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma Gabinete Pedagógico.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D.G. Evaluación Educativa y Formac. Profesorado.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 7 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 140, de 5 de diciembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-

trativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 31.587.866.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Poley.

Nombre: Ana María.

Código puesto: 6616810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número

de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.
 Código RPT: 632878.
 Código SIRHUS: 819910.
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: D.

Cuerpo: P-D10.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 16.

C. específico: XXXX-930.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 1.

Titulación:

Formación:

Localidad: Jaén.

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla de los días 14 de febrero de 2000 (BOE de 9 de marzo) y 12 de abril de 2000 (BOE de 18 de mayo), por las que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Rector Miguel Florencio Lora.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION
 DE 14 DE FEBRERO DE 2000
 (BOE DE 9 DE MARZO)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ECLESIASTICO
 DEL ESTADO - 2

Comisión titular:

Presidente: Don José M.^a González del Valle Cienfuegos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
 Vocales:

Don Rafael Navarro Valls, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Angel Fernández Arruty, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Iván Carlos Ibán Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Andrés Corsino Alvarez Cortina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Pérez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Vocales:

Don Eduardo Bajet Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña M.^a Adoración Castro Jover, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Juan Goti Ordeñana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Carlos Isidoro Martín Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
DE 12 DE ABRIL DE 2000
(BOE DE 18 DE MAYO)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL - 1

Comisión titular:

Presidente: Don Benito Valdés Castrillón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Miguel Angel Rodríguez Reymond, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña M.^a Esther Fuertes Lasala, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Mario Honrubia García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Francisco E. Valle Tendero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gabriel Blanca López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Antonio Carlo Blesa Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Juan Antonio Devesa Alcaraz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Ramón María Masalles Saumell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Angel Penas Merino, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES
ARQUITECTONICAS - 2

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Ramírez de Arellano Agudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Emilio Barberá Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Francisco Ortega Andrade, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Bernardo Perepérez Ventura, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Rafael Lucas Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Huete Fuertes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Luis González Moreno-Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Miguel Louis Cereceda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Salvador Pérez Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Rodríguez Liñán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGIA - 3

Comisión titular:

Presidenta: Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Julio Benítez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Doña M.^a Victoria Milanés Maquilón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Isidoro del Río Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: Don Luis Bravo Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Jiménez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Juan Gibert Rahola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Doña M.^a Luisa Laorden Carrasco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Felipe Sánchez Cuesta Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Navarro Moll, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGIA - 4

Comisión titular:

Presidente: Don José Serrano Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Nicolás Boada Juárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Julio Moratinos Areces, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don José Miguel Rodríguez Sasiain, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Juan Ramón Castillo Ferrando, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Bravo Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña M.^a del Carmen González García, Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Don Joan Ramón Laporte Roselló, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña M.^a Adela Sánchez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña Asunción Cremades Campos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA - 5

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Garnica Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Constante González Groba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Antonio R. de Toro Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Román Alvarez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Guardia Masó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Don Kevin C. Power Clark, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Doña Angeles de la Concha Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Teresa Fanego Lema, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 6

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Eduardo Hernández Bocanegra, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Juan Sequeiros Ugarte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Jaime Manuel Amorós Arnáu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Lozano Campoy, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Fernando Cruz Plazaola Muguruza, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Agustín Sánchez Lavega, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don José Manuel Cabrera Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA
CONDENSADA - 7

Comisión titular:

Presidente: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Enrique García Michel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don José Antonio de Saja Sáez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Pedro Tarazona Lafarga, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco J. Zúñiga Lagares, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Don Agustín del Moral Gámiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Juan Manuel Pérez Mato, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Raúl Toral Garcés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal Secretaria: Doña Clara Conde Amiano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL - 8

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel González Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Bonifacio Palacios Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Javier Faci Lacasta, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Don Juan José García González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don José Sánchez Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Cabrera Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Vicente Angel Alvarez Palenzuela, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Angel Barrios García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don César Marino González Mínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Alfonso Franco Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: LINGÜISTICA GENERAL - 9

Comisión titular:

Presidente: Don Sebastián Serrano Farrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Don Emilio Ridruejo Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Maitena Echevarría Arostegui, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña M.^a Milagros Fernández Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Juan Carlos Moreno Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Tusón Valls, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Don Joan Albert Argenter Giralt, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Valerio Báez San José, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña M.^a Teresa Espinal Farre, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Francisco Val Alvaro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA - 10

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Munuera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Joaquín Borrás Tortonda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M.^a Virtudes Moreno Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Víctor Riera González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José M.^a Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio Jerez Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Alfredo Mederos Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don José Oriol Rosell Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Ignacio Carrizosa Esquivel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACION
E INVESTIGACION DE MERCADOS - 11

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Antonio Puelles Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M.^a Soledad Aguirre García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña M.^a Haydee Calderón García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Manuel Parras Rosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Landa Bercebal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Javier Emilio Alonso Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Antoni Serra Cantallops, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Don Antonio Carlos Cuenca Ballester, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretaria: Doña Rosario García Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGIA - 12

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco García Novo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Valeriano Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Julio Marcial Arroyos Junquera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Miguel Angel Casado González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rafael Villar Montero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Merino Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales:

Don José Manuel Gómez Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Juan José Vergara Oñate, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Alfonso Corzo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: Doña Julia Toja Santillana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA
Y CONTABILIDAD - 13

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Jesús Lizcano Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Manuel de Haro Solano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña M.^a Pilar Martín Zamora, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Pilar de Fuentes Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Donoso Anes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña M.^a Victoria Rodríguez Uría, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Carmen Gil Luezas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Pere Nicolás Plans, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Bernabé Escobar Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA
Y CONTABILIDAD - 14

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio López Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Antonio José Heras Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Juliana Martínez Aguada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Pilar de Fuentes Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Donoso Anes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel Rojo Alejos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Guillermo Gil Urgell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Barcelona.

Doña Ana María Olivera Casaucau, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Bernabé Escobar Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL - 15-16

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco de Sales Capilla Roncero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Joaquín Arce Flórez-Valdés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Isabel Miralles González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Lorenzo Prats Albentosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don José Ricardo León-Castro Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Humberto Clavería Gosálbez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Manuel González Porras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don José Llobet Aguado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Ana María Sanz Viola, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Antonio Gordillo Cañas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO
Y TRIBUTARIO - 17

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Calero Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Mariano Abad Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Begoña A. Sesma Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Angel Baena Aguilar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Lasarte Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Escribano López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don José Juan Ferreiro Lapatza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Jesús Salvador Rodríguez Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don M.^a Jesús Calatrava Escobar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Antonio Cubero Truyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION
ESCOLAR - 18

Comisión titular:

Presidenta: Doña Carmen García Pastor, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio Monclus Estella, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Miren Jaione Apalategui Beguiristain, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Don Juan José Bueno Aguilar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Dolores Díaz Noguera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Saturnino de La Torre de La Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Montserrat Vila Suñe, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Doña M.^a Luisa Fabre Sales, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Juan A. Morales Lozano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION
ESCOLAR - 19

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Marcelo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Jorge Muntaner Guasp, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Don Roberto Matías Aparici Marino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Javier Calvo de Mora Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Araceli Estebanz García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan de Pablos Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Jorge Torres Santome, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Juan Agustín Yanes González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Manuel Fernández Cruz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Granada.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Mingorance Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION
ESCOLAR - 20

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Angel Ignacio Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Manuel Area Moreira, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña Isabel Cantón Mayo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro de Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Amando Vega Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Benjamín Zufiaurre Goicoechea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Doña M.^a Dolores Fernández Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Blas Bermejo Campos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 21

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Alberto Villar Movellán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña M.^a del Carmen Muñoz Párraga, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Mercedes Replinger González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alfonso Pleguezuelo Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña M.^a Jesús Sanz Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Nuria de Dalmases Balañá, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Amalia M.^a Martínez Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña M.^a Victoria Soto Caba, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Rafael Ramos Sosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGIA - 22

Comisión titular:

Presidenta: Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Jesús Flórez Beledo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña M.^a Candelas Guinea López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Domingo Martín Herrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Dolores García Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Bravo Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña M.^a Concepción Navarro Moll, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.^a José García de Boto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña M.^a Angeles Ocete Dorronsoro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Teresa Sáenz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGIA - 23

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Bravo Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Javier Forn Dalmau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Jesús Hernández Cascales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña M.^a Teresa Martín López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Teresa Sáenz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Orallo Cambeiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Manuela García López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña M.^a Teresa Ortega Hernández-Agero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Jesús Ayuso González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 24

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Jaime Llinares Galiana, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Vicente Caselles Miralles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Valencia (Estudi General).

Don José Ignacio Fernández Palop, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don José M.^a Abril Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco de Paula Sánchez Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Juan Pedro Bolívar Raya, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña M.^a Luisa González Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Heliodoro González García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 25

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Ana Llopis Reyna, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Luis Castillo Gimeno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don José Luis Fernández Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José M.^a Abril Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Pedro Sánchez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Elvira Bonet Salom, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Miguel Angel González Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA
CONDENSADA - 26

Comisión titular:

Presidente: Don Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Guillermo de Navascués y de Palacio, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Luis Esquivias Feriani, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Julio Gómez Herrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Jiménez Melendo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Raúl Toral Garcés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Don Narciso Clavaguera Plaja, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña M.^a Eloísa López Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Muñoz Bernabé, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE FLUIDOS - 27

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Barrero y Ripoll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Castro Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Andrés Francisco Navarro Flores, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Antonio R. Piriz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Antonio Fernández García-Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso M. Gañán Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Ramón Fernández Fera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Javier Jiménez y Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Antonio Luis Sánchez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ignacio González Loscertales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMATICOS - 28

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Casiano Rodríguez León, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Antoni Lozano Bojados, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Robert L.M. Nieuwenhuis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Pedro Brunet Crosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Antonio Guevara Plaza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Ernesto Pimentel Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Manuel Mejías Risoto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PINTURA - 29

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Zambrana Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Josu Recalde Izaguirre, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña Nuria Flos Travieso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Jesús de Haro Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Armando del Río Llabona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio García Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José M.^a Yturralde López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Joaquín Chancho Cabré, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Jaime Lorente Sainz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don Alberto Mañero Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA - 30

Comisión titular:

Presidente: Don Felipe Alcudia González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Jaime Primo Millo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Esther del Olmo Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Justo Félix Rodríguez Amo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don José Zorrilla Benítez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Galbis Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Fernando Aznar Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Pilar Martínez Fresneda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Pascual Marcos Segura Cámara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José M. Llera Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA 31

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Joan Cabestany Moncusi, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Fernando Angel Beltrán Blázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Miguel Angel Egido Aguilera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Margarita Parada Sanguino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Calvo Borrego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Perfecto Mariño Espiñeira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Francisco José Andrés Rodríguez-Trelles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Carlos Antonio González Bris, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José I. Escudero Fombuena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA E HISTORIA
DE LA EDUCACION - 32

Comisión titular:

Presidente: Don Angel González Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

Don Pedro Ortega Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Francisco Javier Vergara Ciordia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Jean Henri Bouche Peris, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Bernardo de la Rosa Acosta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel A. Pereyra-García Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Millán Arroyo Simón, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Pere Soler Maso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Doña Avelina Escudero Royo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Vicente Llorent Bedmar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA E HISTORIA
DE LA EDUCACION - 33

Comisión titular:

Presidenta: Doña M.^a Gloria Pérez Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Bernat Sureda García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Don Fernando Vicente Jara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña M.^a Rosa Buxarrais Estrada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Pedro Antonio Luque Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña M.^a Nieves Gómez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Manuel Esteve Zarazaga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Aida Terrón Bañuelos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Idoia Begoña Fernández Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Manuel Collado Broncano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACION
E INVESTIGACION DE MERCADOS - 34

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Miguel Martín Dávila, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M.^a Pilar Alarcón Urbistondo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don Juan José Bernat Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Esther Subira Lobera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Ignacio A. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Francisco Emilio Torán Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M.^a del Carmen Jambrino Maldonado, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Manuel Parras Rosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA
Y CONTABILIDAD - 35-36

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Rafael Morales Arce Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Florentino Braña Valdés, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Doña M.^a Gloria Estapé Dubreuil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Moreno Rojas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Donoso Anes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio Alegre Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Antonio Aguilo Lluna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Islas Baleares.

Don Manuel Gómez Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Diego López Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: EDAFOLOGIA Y QUIMICA
AGRICOLA - 37

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Paneque Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Arturo García Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Doña Margarita Domínguez Garrido, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Pedro Manuel Martín Barroso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Juliana Luisa González Hurtado, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Medina Carnicer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Roque Ortiz Silla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Amadeo Elicio Rodríguez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Don Ciro Casanova Bento, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Joaquín Moreno Carelles, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA - 38

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Roselló Segado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Ignacio Lombrana Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña M.^a Isabel Villaescusa Gil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Don Agustín Cortina Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Benjamín Conde García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad Huelva.

Vocales:

Don Jesús Marcos Santamaría Ramiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Joaquín Urda Cardona, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Doña Carmen Fonseca Valero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José M. Casas Sabata, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION
CORPORAL - 39

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Guillermo Ruiz Llamas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Manuel Miranda Pena, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Carmen Pérez Ramírez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal Secretario: Don José Pascual Sanchís Ramírez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Doña M.^a Dolores Cabrera Suárez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña M.^a Teresa Lleixa Arribas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Don Francisco José Ruiz Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Josefa Pacheco Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: EDUCACION FISICA
Y DEPORTIVA - 40

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Mora Vicente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jorge Raúl Amar Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Benavent Mahiques, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Ramón Torralvo Lanza, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis P. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Víctor José Tella Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Francisco Calatayud Miguel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Saturnino Gimeno Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION
CORPORAL - 41

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña M.^a Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Doña M.^a del Mar Montávez Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Doña M.^a Luisa Plaza Vera, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretaria: Doña M.^a José Pacheco Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cipriano Romero Cerezo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Emilia Fernández García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Spei Macía Fábrega, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Pedro Sáenz López-Buñuel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: Don José P. Sanchís Ramírez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS
CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS - 42

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael López Palanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Comas Alavedra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Jesús Magdaleno Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Manuel Muñoz Vidal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretario: Don Manuel Romero Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix Escrig Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Arturo Martínez Boquera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Don Juan Gualberto Jiménez Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Doña M.^a Teresa Redondo Hernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Carlos Zamora Ramos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA - 43

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Pérez Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Salvador Espinosa Caliani, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Doña Elena Bordiú Obanza, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Javier Gómez Arbones, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Moruno García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Zamora Madaria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Carlos Millán Calenti, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Don José Aurelio Palafox Bogdanovitch, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio Barba Chacón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: Doña M.^a José Montoya García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las cuales han de ser desempeñadas en régimen de dedicación a tiempo completo, regulado en el art. 9.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio).

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Dicho requisito deberá ser acreditado junto con la solicitud mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos del apartado Dos.a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza. En el

caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), según la categoría de la plaza.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 25 de enero de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas: Introducción al Cálculo Infinitesimal, Álgebra Lineal y Cálculo Numérico de las Ingenierías Técnicas en Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Periodismo. Departamento al que está adscrita: Periodismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Comunicación Escrita. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Física. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2000 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha acordado hacer pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2000 a las Instituciones que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan, presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 22 de marzo de 1999 (BOJA núm. 43, de 13 de abril de 1999), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

Programa Presupuestario: Cooperación Internacional al Desarrollo.

Código aplicación: 490.00.82A.

3/2000 - Asoc. Promoción Claretiana para el Desarrollo de Bética.

Continuidad del proyecto CETHA (2.º año) (Bolivia).
5.681.200 ptas. (34.145 euros).

7/2000 - Médicos del Mundo.

Atención Psicosanitaria y Jurídica para Menores en Prostitución en San Salvador (El Salvador).
18.041.000 ptas. (108.429 euros).

12/2000 - Asoc. de Apoyo al Desarrollo Infantil.

Mujer y Salud, Propuesta para la Capacitación de Parteras (Colombia).
10.140.400 ptas. (60.945 euros).

16/2000 - Liga Gaditana de la Educación y la Cultura Popular.

Centro de Apoyo para la Integración Sociocultural y Laboral de la Mujer (Marruecos).
5.083.061 ptas. (30.550 euros).

17/2000 - Mujeres en Zonas de Conflicto.

«Todos Somos Ellas». Acércate a la Realidad de las Mujeres en los PVD. (Andalucía).
2.605.000 ptas. (15.656 euros).

19/2000 - Mujeres en Zonas de Conflicto.

Centro de Información y Atención a la Mujer (Marruecos).
11.200.745 ptas. (67.318 euros).

20/2000 - Mujeres en Zonas de Conflicto.

Centro de Alfabetización y Formación de Mujeres. Fase II (Marruecos).
21.536.607 ptas. (129.438 euros).

21/2000 - Asoc. Emisoras Municipales de Radio y Televisión de Andalucía.

Centro de Comunicación Popular «Atipiri» para Capacitación Radiofónica (Bolivia).
6.260.000 ptas. (37.623 euros).

24/2000 - Fund. Save the Children.

Juventud Solidaria. Educar para Cooperar (Andalucía).
4.994.750 ptas. (30.019 euros).

25/2000 - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-Andalucía.

Programa de Sensibilización sobre Educación al Desarrollo (Andalucía).
2.720.000 ptas. (16.348 euros).

29/2000 - Asamblea de Cooperación por la Paz-Andalucía.

Test de Tolerancia (Andalucía).
4.014.238 ptas. (24.126 euros).

35/2000 - Educación sin Fronteras.

Educar en la Solidaridad. Materiales para Trabajar por un Cambio Social (Andalucía).
5.000.000 de ptas. (30.051 euros).

37/2000 - Solidaridad Internacional Andalucía.

Fortalecimiento de la Unag en la Zona Norte de Chinandega (Nicaragua).
6.856.140 ptas. (41.206 euros).

38/2000 - Solidaridad Internacional Andalucía.

Apoyo a la Infancia de los Campos de Refugiados Saha-rauis (Argelia).
17.496.135 ptas. (105.154 euros).

40/2000 - APY-Solidaridad en Acción.

Sistema de Apoyo a Jóvenes Demandantes de Empleo (El Salvador).
12.401.928 ptas. (74.537 euros).

45/2000 - Asoc. Médicus Mundi Andalucía.

Rehabilitación de 15 Casas de Salud en la Región Central (Togo).
11.573.009 ptas. (69.555 euros).

46/2000 - Asoc. Médicus Mundi Andalucía.

Maternidad sin Riesgo en el Distrito Sanitario de Uahiguya (Burkina-Faso).
17.878.630 ptas. (107.453 euros).

50/2000 - Colectivo de Inmigrantes Independientes de Sevilla una Mirada al Sur (Andalucía).

4.909.920 ptas. (29.509 euros).

51/2000 - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-Málaga.

Atención Primaria en Salud y Educación y Participación Comunitaria (Rep. Dominicana).
25.467.437 ptas. (153.062 euros).

53/2000 - Comité de Solidaridad «Madre Coraje».

Producción Agropecuaria Sostenible con Manejo de Andenes Rehabilitados (Perú).
16.298.219 ptas. (97.954 euros).

54/2000 - Comité de Solidaridad «Madre Coraje».

Potenciar la Capacidad Productiva Agropecuaria en Forma Sostenible (Perú).
23.628.206 ptas. (142.008 euros).

55/2000 - Asoc. por la Paz y el Desarrollo.
Globalización de la Economía ¿Otro reto para el Sur?
(Andalucía).
4.996.250 ptas. (30.028 euros).

59/2000 - Fund. Tierra de Hombres España.
Programa de Recuperación y Educación Nutricional Pren
(Mauritania) 12.246.283 ptas. (73.602 euros).

63/2000 - Fund. Intermón.
Consolidación de Organizaciones Sociales de Mujeres de
Distritos de Lima (Perú).
16.440.100 ptas. (98.807 euros).

65/2000 - Fund. Intermón.
Fortalecimiento de las Capacidades Organizativas Económicas
(Nicaragua).
30.000.000 de ptas. (180.304 euros).

66/2000 - Fund. Intermón.
Educación Ahora: Rompamos el Círculo de la Pobreza
(Andalucía).
4.996.044 ptas. (30.027 euros).

70/2000 - Manos Unidas.
Proyecto de Desarrollo Agropecuario Sostenible para las
Cuencas de Pisac, Taray (Perú).
13.490.369 ptas. (81.079 euros).

77/2000 - Médicos sin Fronteras.
Por un Acceso sin Fronteras a Los Servicios de Salud.
Sucumbios (Ecuador).
24.669.154 ptas. (148.265 euros).

80/2000.
Asoc. And. por la Solidaridad y la Paz.
Realización de las Jornadas «Hacia un Nuevo Milenio-Re-
tos de las ONGD» (Andalucía).
2.183.000 ptas. (13.120 euros).

81/2000 - Asoc. Voz del Inmigrante.
Proyecto Comunitario de Comedor Escolar (Haití).
15.045.000 ptas. (90.422 euros).

83/2000 - Asoc. Voz del Inmigrante.
Centro de Planificación Familiar (Haití).
10.640.000 ptas. (63.948 euros).

84/2000 - Asoc. Voz del Inmigrante.
Andalucía Espejo de la Solidaridad (Andalucía).
2.430.000 ptas. (14.605 euros).

85/2000 - Veterinarios sin Fronteras.
Desarrollo Camélico y Ovino en Apoyo a Comunidades
Aymara del Altiplano (Bolivia).
28.067.422 ptas. (168.689 euros).

86/2000 - Veterinarios sin Fronteras.
Programa de Reposición Bovina para Potenciar los Grupos
de Mujeres (Uganda).
6.960.864 ptas. (41.836 euros).

87/2000 - Veterinarios sin Fronteras.
Curso de Técnicas de Identificación y Evaluación parti-
cipativa de Proyectos (Andalucía).
1.580.750 ptas. (9.500 euros).

97/2000 - Asoc. de Solidaridad con los Pueblos Bal-
cánicos.

Programa de Sensibilización sobre Interculturalidad en
Sociedades Multiétnicas (Andalucía).
4.725.200 ptas. (28.399 euros).

103/2000 - Cáritas Diocesana de Huelva.
Planeva (Andalucía).
3.514.906 ptas. (21.125 euros).

104/2000 - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Liber-
tad - Granada.
Programa Integral de Sensibilización y Promoción Volun-
tariado en Coop. Internacional (Andalucía).
2.833.007 ptas. (17.027 euros).

106/2000 - Movimiento por la Paz, el Desarme y la
Libertad - Granada.
Cooperativas de Producción Artesana para Mujeres en
Assilán. (Marruecos).
7.329.360 ptas. (44.050 euros).

111/2000 - Asoc. Amigos Niños del Tercer Mundo «La
Casa del Agua de Coco».
Camboya: Un Camino Hacia la Vida (Andalucía).
2.580.179 ptas. (15.507 euros).

112/2000 - Asoc. Amigos Niños del Tercer Mundo «La
Casa del Agua de Coco».
Centro de Acogida para Familias de la Calle en Tam-
bohomandrovo (Madagascar).
7.956.709 ptas. (47.821 euros).

Programa Presupuestario: Cooperación Internacional Al
Desarrollo.
Código Aplicación: 790.00.82A.

1/2000 - Jóvenes del Tercer Mundo.
Capacitación Profesional para los Habitantes del Area
Suburbial de Bolívar (Colombia).
29.879.500 ptas. (179.579 euros).

2/2000 - Jóvenes del Tercer Mundo.
Ampliación de la Red De F.P.: Esc. Artes y Oficios en
Inharrime y Reconstrucción (Mozambique).
29.100.000 ptas. (174.895 euros).

4/2000 - Solidaridad Don Bosco.
Electrificación Fotovoltáica en Los Andes Ecuatorianos
(Ecuador).
11.358.245 ptas. (68.264 euros).

5/2000 - Solidaridad Don Bosco.
Mejoras Socioeducativas en el Centre de Sauvegarde de
L'enfance. (Marruecos).
10.990.946 ptas. (66.057 euros).

6/2000 - Solidaridad Don Bosco.
Construcción y Puesta en Func. Centro de Transferencia
Tecnología Agropecuaria. (Ecuador).
15.674.517 ptas. (94.206 euros).

11/2000 - Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá.
Rehabilitación del Sistema Socio-Productivo de Coope-
rativas (Mozambique).
29.492.838 ptas. (177.256 euros).

18/2000 - Mujeres en Zonas de Conflicto.
Mejora y Aumento de la Producción en Explotación Apícola
de Mujeres (Marruecos).
14.217.025 ptas. (85.446 euros).

- 22/2000 - Entrepueblos.
Apoyo a la Promoción y Capacitación Agropecuaria de Población Indígena Campesina (Guatemala).
7.819.925 ptas. (46.999 euros).
- 23/2000 - Fund. Save The Children.
Intervención Socioeducativa con Infancia con Discapacidad Severa (Marruecos).
27.634.400 ptas. (166.086 euros).
- 26/2000 - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-Andalucía.
Construcción y Puesta en Marcha de una Residencia para Niños no Acompañados (Bolivia).
7.202.800 ptas. (43.290 euros).
- 30/2000 - Asamblea de Cooperación por la Paz-Andalucía.
Construcción y Equipamiento de una Escuela en la Comunidad Rural Aldea Procon (Honduras).
14.666.852 ptas. (88.150 euros).
- 31/2000 - Asamblea de Cooperación por la Paz-Andalucía.
Construcción de un Centro Sociocomunitario de Desarrollo Rural (Túnez).
5.243.156 ptas. (31.512 euros).
- 32/2000 - Educación sin Fronteras.
Educación Integral Primaria de Jóvenes y Adultos en 10 Comunidades de Tarija (Bolivia).
14.543.133 Ptas. (87.406 Euros).
- 33/2000 - Educación sin Fronteras.
Mejora de la Calidad de la Educación Primaria en el Valle de Manduriacos (Ecuador).
18.411.297 ptas. (110.654 euros).
- 34/2000 - Educación sin Fronteras.
Promoción de 12 Bibliotecas como Centros de Dinamización Social (El Salvador).
13.971.191 ptas. (83.969 euros).
- 44/2000 - Asoc. Médicos Mundi Andalucía.
Apoyo A La Iniciativa De Organización Comunal y Mejora del Abastecimiento Agua (El Salvador).
28.770.292 ptas. (172.913 euros).
- 52/2000 - Proyecto Agropecuario Nicaraguense-Andaluz.
Centro de Formación Agropecuaria y Capacitación de Técnicos Básicos (Nicaragua).
12.100.779 ptas. (72.727 euros).
- 56/2000 - Asoc. por la Paz y el Desarrollo.
Mejora de los Niveles de Salud en la Comunidad de Ledikope (Togo).
23.785.735 ptas. (142.955 euros).
- 57/2000 - Asoc. por la Paz y el Desarrollo.
Desarrollo Agrícola y Ganadero Sostenible en el Departamento de Choluteca (Honduras).
29.682.000 ptas. (178.392 euros).
- 58/2000 - Asoc. por la Paz y el Desarrollo.
Plan de Desarrollo Integral en 40 Comunidades Indígenas de Pedro Moncayo (Ecuador).
28.526.000 ptas. (171.445 euros).
- 60/2000 - Asoc. Amistad con el Pueblo Saharaui.
Apoyo al Sistema Sanitario en los Campamentos de Refugiados (Argelia).
20.000.000 de ptas. (120.202 euros).
- 61/2000 - Asoc. Amistad con el Pueblo Saharaui.
Segunda Fase Apoyo a la Consolidación y Aumento Producción Granja Avícola (Argelia).
30.000.000 de ptas. (180.304 euros).
- 62/2000 - Asoc. Amistad con el Pueblo Saharaui.
Tercera Fase Mejora Infraestructura para garantizar el suministro de agua (Argelia).
30.000.000 de ptas. (180.304 euros).
- 64/2000 - Fund. Intermón.
Saneamiento Físico Ambiental y Fortalecimiento Organizativo en Sto. Domingo (Rep. Dominicana).
23.299.999 ptas. (140.036 euros).
- 67/2000 - Org. de Solidaridad con los Pueblos de Asia, Africa y América Latina.
Equipamiento Médico de Hospitales Generales en la Provincia de La Habana (Cuba).
27.710.054 ptas. (166.541 euros).
- 68/2000 - Org. de Solidaridad con los Pueblos de Asia, Africa y América Latina.
Equipamiento Médico de Hospitales Generales En Provincias De La Habana (Cuba).
29.172.943 ptas. (175.333 euros).
- 69/2000 - Org. de Solidaridad con los Pueblos de Asia, Africa y América Latina.
Equipamiento Médico Hospitales Generales en San Antonio de los Baños (Cuba).
29.185.403 ptas. (175.408 euros).
- 73/2000 - Centro de Estudios y Solidaridad con América Latina.
Programa de Diversificación Agropecuaria para Grupos Campesinos (Honduras).
27.595.361 ptas. (165.851 euros).
- 79/2000 - Asoc. And. por la Solidaridad y la Paz.
Mejoramiento Agrícola en Sapanani (Bolivia).
28.680.333 ptas. (172.372 euros).
- 107/2000 - Movimiento por la Paz, el desarme y la Libertad-Granada.
Apoyo Integral a los Retornados en la Región de Tranza (Mauritania).
9.538.029 ptas. (57.325 euros).
- 108/2000 - Asoc. Cultural Juvenil de Inmigrantes Luso Africanos.
Construcción y Dotación de Dispensario Farmacéutico y Laboratorio (Angola).
10.523.450 ptas. (63.247 euros).
- 117/2000 - Asoc. Cult. de Inmigrantes de Guinea Bissau.
Centro Cultural Ibero-Lusoguineano de Bissau (Guinea-Bissau).
19.380.900 ptas. (116.482 euros).
- 118/2000 - Asoc. Cult. de Inmigrantes de Guinea Bissau.
Construcción de una Fábrica de Pienso en Mafanco (Guinea-Bissau).
24.360.016 ptas. (146.407 euros).

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas con cargo al programa 65.A, aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.445.00, y al amparo de la Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la promoción de las Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 7, de 20 de enero de 2000).

Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz (Ifeca).
Subvención: 5.993.800 ptas.

Beneficiario: Institución Ferial de Córdoba (Ifeco).
Subvención: 6.300.561 ptas.

Beneficiario: Consorcio Feria Valle de Los Pedroches (Confevap).
Subvención: 1.915.039 ptas.

Beneficiario: Consorcio Promoción y Organización Actividades Comerciales de la Provincia de Huelva.
Subvención: 6.365.244 ptas.

Beneficiario: Institución Feria Iberoamericana de Sevilla (Fibes).
Subvención: 14.292.200 ptas.

Sevilla, 25 de enero de 2001.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 18/2001, de 30 de enero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico y bandera municipal a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2000, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de fecha 29 de julio de 2000, lo elevó a la entonces Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe de la Real Academia de Córdoba, Bellas Letras y Nobles Artes, lo ha emitido en sentido favorable en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2000.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, artículo 22.2.b), y en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidad Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del

artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de enero de 2001,

DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo: En campo de azur, sobre ondas de azur y plata, un castillo de oro, cerrado, donjonado, almenado y mazonado de sable, acompañado a diestra y siniestra por una encina de sinople, arrancada y fustada, cuyas copias están surmontadas, respectivamente, por las iniciales F e Y, de oro, en los cantones diestro y siniestro del jefe. El castillo y las encinas se hallan acamados a un macizo montañoso de su color puesto en faja. Al timbre de Corona Real Española cerrada, compuesta por un círculo de oro y pedrería, con ocho florones y ocho perlas intercaladas, cerrada con ocho diademas guarnecidas, también de perlas, que convergen en un mundo de azur, con un ecuador y un semimeridiano de oro, y sumado de una cruz de oro, forrada la corona de gules.

Bandera: De endrizar rectangular, de tafetán, con una proporción de tres módulos de larga por dos de ancha (2/3), o, lo que es lo mismo, una vez y media más larga que ancha, cortada por mitad en alto, la mitad superior amarillo blando, y la mitad inferior anaranjada, que cargará íntegramente con su timbre, el escudo de Benalmádena antes descrito, ajustando el eje geométrico de éste al centro del vexilo, con una altura igual a los dos tercios del ancho de la bandera.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 19/2001, de 30 de enero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Albolote (Granada) para adoptar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Albolote (Granada) ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal a fin de perpetuar en la expresada enseña la representación de una identidad cultural, socioeconómica, física e histórica propia.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión

celebrada el día 27 de enero de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 41, de fecha 6 de abril de 2000, lo elevó a la entonces Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, lo ha emitido en sentido favorable en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2000.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, artículo 22.2.b), y en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de enero de 2001,

DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Albolote (Granada) para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera: Rectangular, de proporciones 2:3, formada por un triángulo blanco con una encina verde, que tiene sus vértices en los extremos del asta y el punto medio del batiente, siendo el triángulo superior rojo y verde el inferior.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de enero de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía

de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio Tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención por importe de 46.102.845 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000, que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 23.051.422 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000 colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 23 de enero de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia SEVILLA					
AGUADULCE	2.292.392	916.956	687.717	229.239	0
BENACAZON	8.644.274	3.457.709	2.593.282	864.427	4.194.776
BOLLULLOS DE LA MITACION	9.222.658	3.689.063	2.766.797	922.266	0
CANTILLANA	4.650.407	1.860.163	1.395.122	465.041	0
CARRION DE LOS CESPEDES	4.203.663	1.681.465	1.261.099	420.366	0
GUADALCANAL	4.021.084	1.608.433	1.206.325	402.108	106.314
ISLA REDONDA - LA ACEÑUELA	4.208.431	1.683.372	1.262.529	420.843	0
MADROÑO (EL)	2.090.121	836.048	627.036	209.012	650.905
MARCHENA	22.075.631	8.830.252	6.622.689	2.207.563	0
MOLARES (LOS)	6.412.657	2.565.062	1.923.797	641.266	0
MONTELLANO	11.287.440	4.514.976	3.386.232	1.128.744	0
PRUNA	15.225.175	6.090.070	4.567.553	1.522.518	0
TOCINA	58.621.118	23.373.744	17.530.308	5.843.436	13.943.290
TOMARES	907.869	363.147	272.360	90.787	0
Total Provincia SEVILLA	153.862.920	61.470.460	46.102.845	15.367.615	18.895.285

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 24 de enero de 2001, de modificación particular de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

En el auto núm. 149/1998, dimanantes de la demanda interpuesta por doña Inmaculada Moreno Arévalo, doña Amalia Carrasco González, doña Begoña Olaeta Lopategui, doña Linares Campos Arjona y doña María Consolación Ruiz Alvarez, en el Juzgado de lo Social núm. Cinco, de Sevilla, se ha dictado sentencia que reconoce a las demandantes el derecho a desempeñar las funciones que el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía señala para la categoría profesional de Educador. El efectivo cumplimiento de la sentencia está condicionado a la oportuna modificación particular de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación y Ciencia, a fin de crear los puestos de trabajo pertenecientes a la categoría profesional de Monitor de Educación Especial, cuyas funciones responden exactamente a las necesidades del servicio, en número de 5, y a la asignación del mismo número de puestos pertenecientes a la categoría profesional de Educador, a las Consejerías de Asuntos Sociales y a la de Justicia y Administración Pública, cuyas funciones, a diferencia de lo que ocurre en la Consejería de Educación y Ciencia, son demandadas en las respectivas Delegaciones Provinciales de las antedichas Consejerías.

En su virtud, de acuerdo con la competencia prevista en el artículo único, apartado h), del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre, que modifica al artículo 10.1 del Decreto 390/86, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las

condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificaciones particulares de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación particular de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia, en los términos expresados en el Anexo a la presente Orden.

Disposición Adicional Primera. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se dispondrán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Adicional Segunda. Adecuación de efectivos.

Por las Consejerías de Justicia y Administración Pública y de Educación y Ciencia se realizarán los trámites necesarios para adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas mediante esta Orden.

Artículo tercero. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de los derechos administrativos y económicos reconocidos en la sentencia.

Sevilla, 24 de enero de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Op.	Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D./C.C.	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "FERNAN CABALLERO" SEVILLA

AÑADIDOS													
	7097510	MONITOR ED. ESPECIAL.....	1 L		III				02		0		SEVILLA
MODIFICADOS													
	2023810	INDICADOR DE DISMINUIDOS.....	2 L	PC,S	II				01		0		SEVILLA
	2023810	EDCADOR DE DISMINUIDOS.....	1 L	PC,S	II				01		0		SEVILLA
CENTRO DESTINO: CENP. PUBL. EDUC. ESP. "VIRGEN MACARENA" SEVILLA													

AÑADIDOS													
	7097610	MONITOR ED. ESPECIAL.....	1 L		III				02		0		SEVILLA
MODIFICADOS													
	2024010	EDCADOR DE DISMINUIDOS.....	4 L	PC,S	II				01		0		SEVILLA
	2024010	EDCADOR DE DISMINUIDOS.....	3 L	PC,S	II				01		0		SEVILLA
CENTRO DESTINO: C. P. DE E. E. "ABEN BASSO" PARAL CEREBRA. SEVILLA													

AÑADIDOS													
	7097410	MONITOR ED. ESPECIAL.....	3 L		III				02		0		SEVILLA
MODIFICADOS													
	2025010	EDCADOR DE DISMINUIDOS.....	9 L	PC,S	II				01		0		SEVILLA
	2025010	EDCADOR DE DISMINUIDOS.....	6 L	PC,S	II				01		0		SEVILLA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 19 de febrero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Consorcio Bahía de Cádiz, encargada de la recepción y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Asamblea de trabajadores de la empresa Consorcio Bahía de Cádiz, encargada de la recepción y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia de Cádiz, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 26 de febrero de 2001, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Consorcio Bahía de Cádiz, encargada de la recepción y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia de Cádiz, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983 y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Consorcio Bahía de Cádiz, encargada de la recepción y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia de Cádiz, convocada desde las 0,00 horas del día 26 de febrero de 2001, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios

esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

A N E X O

A) Centros ubicados en Puerto Real y Jerez:

Estarían afectados a los servicios mínimos: Un trabajador por turno de trabajo, que será designado por el Consorcio.

B) Centro de Miramundo:

Estarían afectados a los servicios mínimos: Un trabajador por turno de trabajo, que será designado por el Consorcio.

C) Centros de Ubrique y Olvera:

Estarían afectados en cada Centro los servicios mínimos siguientes:

En Ubrique: 1 trabajador en turno de noche, que será designado por el Consorcio.

En Olvera: 1 trabajador en turno de día, que será designado por el Consorcio.

D) Oficinas Centrales:

Estarían afectados a los servicios mínimos: Un trabajador por turno de trabajo, que será designado por el Consorcio.

ORDEN de 19 de febrero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa PROMI, encargada de la asistencia a minusválidos y servicios geriátricos en la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical de CC.OO. de Jaén, ha sido convocada huelga a partir del día 26 de febrero de 2001, con carácter de indefinida, y que podrá afectar a los trabajadores de la empresa PROMI encargada de la asistencia a minusválidos y servicios geriátricos en la provincia de Jaén.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal de establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de

reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa PROMI, encargada de la asistencia a minusválidos y servicios geriátricos en la provincia de Jaén, presta un servicio esencial para la comunidad, fundamentándose el mantenimiento de los servicios mínimos que por esta Orden se garantizan en que la falta de protección de los referidos servicios prestados colisiona frontalmente con el derecho a la vida y a la integridad física y social proclamado en el artículo 15 de la Constitución y se enfrenta, asimismo, con los principios rectores de la política social y económica proclamados por nuestra Carta Magna y que se concretan en los artículos 43 y 49 en lo concerniente a la salud y al tratamiento, rehabilitación e integración de disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos para que no se vean menoscabados en el disfrute de los derechos que el Título Primero confiere a todos los ciudadanos.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo, y no habiendo sido posible ello, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 15, 28.2, 43 y 49 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de la empresa PROMI, encargada de la asistencia a minusválidos y servicios geriátricos en la provincia de Jaén, convocada a partir del día 26 de febrero de 2001, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden, conforme al Acuerdo adoptado por las partes.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios mínimos pactados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico Consejero de Asuntos Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilma. Sra. Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Asuntos Sociales de Jaén.

A N E X O

- Residencia de disminuidos psíquicos gravemente afectados:

6 cuidadores en atención directa (2 por cada turno de mañana, tarde y noche).

2 personas en cocina.

1 persona en limpieza.

ORDEN de 19 de febrero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Cádiz, ha sido convocada huelga del día 26 de febrero al día 9 de marzo de 2001, ambos inclusive, que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., en Puerto Real (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser, S.A.», encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Puerto Real (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Puerto Real colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo

de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Cádiz, en la empresa «Urbaser, S.A.», encargada de la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria de Puerto Real (Cádiz), del día 26 de febrero al día 9 de marzo de 2001, ambos inclusive, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

A N E X O

A) Servicio Nocturno: (Recogida de basuras).

1 camión con 1 conductor y 3 peones.

B) Servicio Diurno: (Preferentemente recogida de basuras, así como limpieza viaria).

1 camión con 1 conductor y 2 peones.
1 encargado.

La fijación de los servicios concretos que haya de realizarse corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B., aplicación económica 776, dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

A N E X O

Núm. expte.: JR/235.
Empresa: Diego Jiménez Fernández.
Localización: Andújar (Jaén).
Inversión: 26.100.382.
Subvención: 7.830.115.
Empleo:
Fijo: 1.
Event.:
Mant.: 7

Núm. expte.: JR/245.
Empresa: Alufrán, S.L.
Localización: Linares (Jaén).
Inversión: 23.895.693.
Subvención: 7.168.704.
Empleo:
Fijo: 1.
Event.: 4.
Mant.: 1.

Núm. expte.: JR/252.
Empresa: Francisco Gutiérrez Garrido.
Localización: Andújar (Jaén).
Inversión: 54.569.971.
Subvención: 16.370.991.
Empleo:
Fijo: 1.
Event.: 2.
Mant.: 2.

Núm. expte.: JR/271.
Empresa: Gráficas José Reca, S.L.L.
Localización: Andújar (Jaén).
Inversión: 11.825.000.
Subvención: 3.547.500.
Empleo:
Fijo: 2.
Event.:
Mant.:

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 144/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Franja Pirítica de Huelva.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B., aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 25 de enero de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

ANEXO

Núm. expte.: H/240.
 Empresa: Sierra Rica, S.L.
 Localización: Aracena (Huelva).
 Inversión: 201.091.000.
 Subvención: 22.120.000.
 Empleo fijo: 10.
 Empleo event.: -
 Empleo mant.: -

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 247/98, de 24 de noviembre, por el que se proroga la declaración de Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B., aplicación económica 776, dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 25 de enero de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

ANEXO

Núm. expte.: CA/300.
 Empresa: Unquinalval.
 Localización: San Roque (Cádiz).
 Inversión: 139.830.000.
 Subvención: 18.177.900.
 Empleo:
 Crear: 2.
 Event.: 10.
 Mant.: 10.

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Refrescos Envasados del Sur, SA, Rendelsur (Código de Convenio 7100741).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa Refrescos Envasados del Sur, S.A., «Rendelsul» (Código de Convenio 7100741), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 19 de enero de 2001, suscrito por la representación de la empresa y la de sus trabajadores con fecha 19 de diciembre de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2001.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

RENDELSUR

XIII CONVENIO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Partes Contratantes.

El presente Convenio Colectivo de Empresa ha sido establecido de común acuerdo entre los representantes de la Dirección de Refrescos Envasados del Sur, S.A. (en lo sucesivo Rendelsur) y la representación de los trabajadores de los Centros de Cádiz (excepto Algeciras), Córdoba, Huelva y Sevilla, constituidos en Comité Intercentros.

Artículo 2.º Ambito funcional y territorial.

El presente Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Rendelsur, dedicada a la fabricación y distribución de Bebidas Refrescantes, regirá para todos los Centros de Trabajo de las provincias antes reseñadas.

En todo aquello no contemplado en el mismo, será de aplicación lo previsto en el Acuerdo Marco para las Industrias de Bebidas Refrescantes.

Artículo 3.º Ambito temporal o vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor, con independencia de su posterior registro y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con efectos del día 1.º de enero de 2000, siendo la duración del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2003.

Cualquiera de las partes afectadas por el presente Convenio Colectivo podrá denunciarlo dentro de los dos últimos meses de su vigencia, solicitando renovación o revisión del mismo o resolviendo sobre su participación en la tramitación y discusión de un Convenio de ámbito provincial o autonómico con igual período de vigencia y cumplimentando lo dispuesto al respecto en el Estatuto de los Trabajadores.

A la finalización de la vigencia de este Convenio, se mantendrá en vigor el contenido normativo del mismo hasta tanto no sea sustituido por un nuevo Convenio.

Artículo 4.º Ambito personal.

Será de aplicación a todos los trabajadores de la Empresa que prestan sus servicios en cualquiera de los Centros de Trabajo sitos en las provincias de Cádiz (excepto Algeciras), Córdoba, Huelva y Sevilla, cualquiera que sea el tipo de contrato que les una con Rendelsur.

Quedan excluidos los Gerentes de Area, como responsables de las Delegaciones Comerciales de Sevilla, Córdoba, Huelva, Jerez de la Frontera y Chiclana, así como las personas ligadas a la Empresa por alguna de las relaciones laborales de carácter especial a que hace referencia el artículo 2.º del Estatuto de los Trabajadores. Se considerarán además las salvedades específicas contenidas en determinados artículos referidas al personal indicado en los mismos.

Por personal fijo de plantilla se entenderá siempre al que presta sus servicios en la Empresa de un modo permanente y al que se refiere el párrafo a).1 del artículo 13.º del presente Convenio. Por personal fijo discontinuo o de campaña, el definido en el párrafo a).2 del mismo apartado y artículo.

Tendrán derecho al percibo de las diferencias retributivas que resultasen a su favor los trabajadores que hubiesen prestado sus servicios a la Empresa en 2000 y, a la firma del presente Convenio, hubiesen causado ya baja en la misma.

Artículo 5.º Condiciones más beneficiosas.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas de aquellos trabajadores que las tuviesen concedidas con anterioridad a la firma del presente Convenio.

Artículo 6.º Concurrencia con disposiciones legales de rango superior.

Los conflictos originados entre los preceptos de dos o más normas legales, tanto estatales como pactadas, que deberán respetar en todo caso los mínimos de derecho necesario, se resolverán mediante la aplicación de la más favorable para el trabajador apreciada en su conjunto y cómputo anual, respecto de los conceptos cuantificables.

CAPITULO II

Artículo 7.º Organización del trabajo.

La Empresa tiene como principio básico el respeto máximo a la condición del trabajador, sin discriminación por razón de sexo, edad, nacionalidad e ideología, tanto política como sindical. No debiendo, por tanto, adoptar medida discriminatoria alguna que sea vejatoria o denigrante para sus trabajadores.

En caso de contradicción por tales motivos, la Empresa está obligada a comunicarlo al Comité Intercentros en el plazo de diez días.

Corresponde a la Dirección de la Empresa la facultad y responsabilidad de organizar el trabajo y de dirigir y controlar la actividad laboral, sin perjuicio de las facultades correspondientes a los Comités de Empresa y Delegados de Personal, reconocidas por el Estatuto de los Trabajadores.

Los sistemas de trabajo y rendimiento, en base a primas, incentivos, comisiones o tablas de comisiones por objetivos, recogidos en el presente Convenio, se podrán establecer previa audiencia y conformidad del Comité Intercentros. De análoga forma se procederá en caso de producirse algunas modificaciones en tales sistemas.

Queda claro que los nuevos sistemas que se adopten no perjudicarán la situación profesional o económica de los trabajadores a los que afecte, antes al contrario, tenderán a mejorar las condiciones de los mismos en todos los órdenes, tanto profesionales, económicos, como de formación del trabajador.

CAPITULO III

CONTRATACION E INGRESOS

Artículo 8.º Contratos.

El Comité de Empresa tendrá acceso a los modelos de contrato de trabajo que se utilicen, así como los documentos relativos a la terminación de la relación laboral.

Los citados contratos se extenderán por escrito y deberán ser presentados para su visado en la correspondiente Oficina de Empleo, entregándose una copia del mismo a cada interesado una vez registrado aquél en el citado Organismo.

Los contratos se extenderán de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 1/95, de 24 de marzo, y demás disposiciones vigentes. Se aplicará lo establecido en la Ley

2/1991, de 7 de enero, sobre derechos de información de los representantes de los trabajadores en materia de contratación.

La entrega de las copias básicas de los contratos se realizará al representante de los trabajadores específicamente designado a tal fin o, en su defecto, al suplente nombrado.

Cuando se trate de cubrir un puesto de trabajo por nueva creación, se llevará a cabo mediante selección, que la Empresa podrá encomendar, si lo considera oportuno, a cualquier empresa especializada. A esta selección se podrá presentar también cualquier trabajador de la Empresa que lo desee.

Estas convocatorias se comunicarán a los representantes legales de los trabajadores con una antelación de siete días, ello con independencia de su colocación en los tablones de anuncios para conocimiento del personal que pueda estar interesado.

A igualdad de condiciones, y superados los requisitos que para cada puesto se consideren suficientes y necesarios, tendrán preferencia los trabajadores de la Empresa e hijos de éstos, tanto en activo como jubilados, o de trabajadores o extrabajadores que hubiesen fallecido.

Para la admisión de los trabajadores fijos discontinuos se tendrá en cuenta la antigüedad del llamado y las exigencias técnicas del puesto a cubrir, y a la vista de las necesidades productivas del Centro de Trabajo, departamento o sección.

Para suscribir cualquier contrato de duración determinada, tendrán preferencia los trabajadores fijos-discontinuos escalafonados en el grupo profesional y puesto de trabajo en cuestión, y que se encuentren en situación de paro por falta de trabajo o cualquier causa análoga.

En todo caso, si un trabajador incluido en el escalafón de fijos discontinuos, al ser llamado para incorporarse al trabajo, mediante carta certificada con acuse de recibo, o por cualquier otro medio documental del que quede constancia escrita, practicados en el domicilio que conste en la Empresa, no se incorporase, salvo por enfermedad justificada, perderá el derecho a hacerlo definitivamente transcurridos ocho días hábiles desde que dicho llamamiento hubiese sido realizado en el referido domicilio.

Si un trabajador, al ser llamado para comenzar a trabajar, no se pudiese incorporar al trabajo por encontrarse prestando el servicio militar o prestación social sustitutoria, o por hallarse de baja con enfermedad justificada, maternidad o lactancia, incapacidad temporal o en prórroga de Incapacidad Temporal hasta su plazo máximo, tendrá derecho a hacerlo en la siguiente llamada que se produjese de personal de su mismo grupo profesional y puesto de trabajo y conforme a su número de escalafón.

Para que, una vez finalizadas cualquiera de las causas antes reseñadas, el trabajador afectado por alguna de ellas pueda incorporarse al trabajo, éste tendrá que haber comunicado, de manera que quede constancia escrita y dentro de plazo, a la Dirección de Recursos Humanos de la Empresa su disponibilidad para incorporarse al trabajo en la siguiente llamada de trabajadores de su mismo grupo profesional que se realice.

Artículo 9.º Período de prueba.

Se establecen los siguientes períodos de prueba para el personal que por primera vez ingrese en la Empresa:

Trabajadores no cualificados: Dos meses.

Trabajadores cualificados: Tres meses.

Trabajadores técnicos no titulados: Seis meses.

Trabajadores técnicos titulados: Nueve meses.

Dicho período de prueba, para ser válido como tal, habrá de figurar por escrito en el correspondiente contrato de trabajo.

Artículo 10.º Ceses.

Los trabajadores que deseen cesar voluntariamente en la Empresa vendrán obligados a ponerlo en conocimiento de la misma, cumpliendo los siguientes plazos de preaviso:

Personal técnico: Treinta días.

Resto del personal: Quince días.

El incumplimiento de la obligación de preavisar con la referida antelación dará derecho a la Empresa a descontar de la correspondiente liquidación al trabajador una cantidad equivalente de su retribución diaria, en todos los conceptos que coticen a la Seguridad Social, por cada día de retraso en el preaviso.

Se establece un preaviso para el personal fijo discontinuo o con contrato de trabajo temporal de ocho días, salvo en el caso del contrato de interinaje, en el que se estará a lo dispuesto por Ley.

Indemnizaciones por cese:

A) Contrato de Campaña. Cuatro días por mes o fracción de mes del salario fijado a estos efectos en el Anexo 11 del presente Convenio Colectivo y más 4.318 pesetas (25,95 euros) por mes trabajado.

B) Contrato de duración determinada. 4.318 pesetas (25,95 euros) por mes o fracción de mes trabajado.

Artículo 11.º Ascensos y vacantes.

El personal de la Empresa tendrá, en igualdad de condiciones, preferencia para cubrir las vacantes que se produzcan en su grupo profesional o aquellas otras que se produzcan en los grupos profesionales superiores a los de su encuadramiento.

El personal de la Empresa tendrá, asimismo, igualdad de oportunidades a la hora de hacer pruebas de selección por una Empresa especializada para cubrir vacantes a distintos puestos de trabajo en su grupo profesional o cuando se produzcan vacantes o ascensos en cualquier otro grupo profesional superior.

Para las vacantes a distintos puestos de trabajo de igual grupo profesional o para los ascensos a superior grupo profesional se tendrán en cuenta, además de los resultados de las correspondientes pruebas, la formación y antigüedad del trabajador en relación con las características del puesto a ocupar. La antigüedad del trabajador decidirá en caso de producirse igualdad en las pruebas.

Los puestos de trabajo dentro de los grupos profesionales, así como los criterios de ascensos en la Empresa, se acomodarán a reglas comunes para los trabajadores de uno y otro sexo.

Cuando hayan de celebrarse pruebas para comprobar las aptitudes y conocimientos de los aspirantes al ascenso, se constituirá un Tribunal que estará compuesto por: Dos Vocales designados por la Dirección de la Empresa, dos Vocales designados por los Comités de Empresa y un Vocal designado por la Dirección, entre una terna propuesta por los representantes del personal elegida entre los trabajadores del mismo grupo profesional y puesto de trabajo que se trate cubrir.

Artículo 12.º Plantillas.

Con el solo objeto de dar una mayor información a sus trabajadores, la Empresa, durante el mes de enero de cada año, publicará una relación nominal de su personal fijo de plantilla existente y en situación de alta en cada Centro de Trabajo, al día 31 de diciembre anterior, con indicación del grupo profesional, departamento o área al que pertenezca y fecha de ingreso en la Empresa.

De igual forma, cada mes, pondrá a disposición de los representantes legales de los trabajadores los impresos de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2) en los que conste la situación de alta en cada Centro de Trabajo.

Artículo 13.º Clasificación profesional.

El personal que preste sus servicios en la Empresa se clasificará:

a) Según la permanencia:

a.1) Personal fijo: Es el que presta sus servicios en la Empresa de un modo permanente, una vez superado el período de prueba.

a.2) Personal fijo discontinuo o de campaña: Es aquél que, figurando en el correspondiente escalafón, presta sus servicios en trabajos fijos discontinuos que no se repiten en fecha cierta, pero que se producen a lo largo de la temporada o campaña tradicional en el sector de Bebidas Refrescantes, cuya duración máxima está comprendida entre el 1.º de marzo y 31 de octubre de cada año.

Por necesidades de la producción, coincidencia de festividades, etc., la Dirección podrá alterar el inicio y la terminación de la campaña por un tiempo no superior a un mes, respetando, en todo caso, la duración máxima de ocho meses. A estos efectos, la fecha de inicio y terminación se determinará cada año en el calendario laboral.

La incorporación de este personal se efectuará conforme se fuese necesitando en tiempo y en número, y su cese se producirá según fuesen disminuyendo las necesidades de mano de obra, respetando, en todo caso, el orden y procedimiento siguientes:

El orden de llamamiento del personal adscrito al escalafón del Centro de Trabajo se producirá entre los trabajadores del Grupo Profesional que se necesite, a cuyo efecto se tendrá en cuenta la antigüedad del llamado y las exigencias técnicas del puesto a cubrir, y a la vista de las necesidades productivas del Centro de Trabajo, departamento o sección.

El llamamiento de los trabajadores fijos discontinuos o de campaña para incorporarse al trabajo se efectuará mediante carta certificada con acuse de recibo o por cualquier otro medio documental del que quede constancia escrita practicado en el domicilio del trabajador que conste en la Empresa. Si el trabajador no se incorporase, salvo enfermedad justificada, perderá la condición de fijo discontinuo una vez transcurridos ocho días hábiles desde que el llamamiento hubiera sido realizado en el domicilio señalado por el trabajador.

Si un trabajador no pudiese incorporarse por encontrarse prestando el servicio militar o prestación social sustitutoria, enfermedad justificada, maternidad o lactancia, incapacidad temporal o prórroga de Incapacidad Temporal hasta su plazo máximo, tendrá derecho a hacerlo en la siguiente llamada que se produjese para el personal de su mismo grupo profesional y puesto de trabajo en función de su número de escalafón, una vez haya finalizado el servicio militar o prestación social sustitutoria o la causa impositiva y siempre que tal finalización haya sido puesta en conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos de la Empresa.

Anualmente se confeccionará un escalafón de trabajadores fijos discontinuos o de campaña por Centro de Trabajo, en el que figurarán la fecha de ingreso como fijo discontinuo o de campaña, el puesto de trabajo y grupo profesional, el departamento o sección de los afectados de llamamiento, así como el número de días trabajados a la fecha de publicación del escalafón.

Para acceder al citado escalafón será preciso, para aquellos trabajadores que no figurasen en el mismo el día 1.º de enero de 1994, cubrir a partir de entonces un mínimo de tres temporadas continuadas de prestación efectiva laboral en el Centro de Trabajo de que se trate bajo esta modalidad de temporada.

a.3) Personal eventual: Es el contratado para la realización de trabajos exigidos por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aun tratándose de la

actividad normal de la Empresa. Su duración no puede ser superior a 180 días naturales en el período de los 12 meses precedentes. La contratación se realizará de conformidad con la legislación vigente.

a.4) Personal interino: Es el contratado por la Empresa para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo. Igualmente podrá utilizarse este tipo contractual para sustituir al personal que haya causado baja por maternidad o vacaciones.

Se especificará en el contrato personal interino el nombre, apellidos, puesto de trabajo y grupo profesional del personal sustituido y la causa de la sustitución. La terminación del citado contrato de interinaje habrá de ser comunicado por la empresa al trabajador afectado con un preaviso de, al menos, un día o abono de los salarios correspondientes a este plazo.

a.5) Personal contratado para obra o servicio determinado: Es el contratado para la realización de obra o servicio determinado. Caso de tener duración superior a dos años, el trabajador, al finalizar su contrato, tendrá derecho a una indemnización que no será inferior al importe de un mes de la retribución que realmente perciba por cada año o fracción superior a un semestre.

Trabajos con sustantividad propia. Tienen carácter de trabajos con sustantividad propia dentro de la actividad de la Empresa los correspondientes al suministro y montaje de kioscos, elementos de servicios y publicitarios de los denominados clientes de verano, playa o de ferias y acontecimientos o circunstancias especiales en general.

Igualmente, podrá acudir a este tipo de contratación para atender la producción necesaria para cubrir los pedidos extraordinarios de Navidad o aquellas otras demandas no previstas de producción requeridas por la Compañía Coca-Cola u otras embotelladoras autorizadas.

a.6) La admisión de trabajadores fijos discontinuos o de campaña dentro del Centro de Trabajo se producirá entre los trabajadores del Grupo Profesional que se necesite, a cuyo efecto se tendrá en cuenta la antigüedad del llamado y las exigencias técnicas del puesto a cubrir, y a la vista de las necesidades productivas del Centro de Trabajo, departamento o sección. Debiendo darles la Empresa preferencia en campañas sucesivas para su contratación en el Centro de Trabajo de que se trate. La Empresa no podrá admitir personal con contrato de duración determinada mientras existan trabajadores fijos de trabajos discontinuos escalafonados en el Centro, puesto de trabajo, grupo profesional, departamento o sección en situación de paro, o cualquier causa análoga.

a.7) En lo no previsto en el presente artículo, se estará a lo que disponga la legislación vigente.

b) Según su puesto de trabajo y su pertenencia al Grupo Profesional en los siguientes grupos.

Los trabajadores que presten sus servicios en la Empresa serán clasificados en los siguientes grupos:

Grupo Profesionales Nivel I: Criterios generales. Los trabajos consisten en operaciones realizadas siguiendo un método de trabajo y se ejecutan bajo instrucciones específicas, con un alto grado de dependencia jerárquica y funcional. Pueden requerir esfuerzo físico y, en todo caso, necesitan conocer los requerimientos del puesto de trabajo al que esté adscrito.

Formación: Profesional, enseñanza obligatoria o equivalente.

Grupo Profesionales Nivel II: Criterios generales. Los trabajos son de ejecución autónoma, que exigen, habitualmente, iniciativa y razonamiento. Las funciones comportan, bajo supervisión, la responsabilidad de las mismas, pudiendo ser ayudado por otros trabajadores. Puede realizar varias tareas heterogéneas dentro de su área funcional.

Formación: Profesional, enseñanza obligatoria o equivalente.

Grupo Coordinadores/Técnicos: Criterios generales. Funciones básicas dirigidas a integrar, supervisar y coordinar el trabajo de un equipo profesional, asesorando y solucionando los problemas que se le planteen. Puede realizar trabajos muy cualificados bajo especificaciones precisas y con un notable grado de autonomía.

Formación: Bachiller Superior, Formación Profesional Superior o equivalente adquirida en la práctica.

Grupo Mandos Primer escalón: Criterios generales. Realiza actividades complejas con objetivos definidos. Alto grado de autonomía, puede actuar sobre sectores de la Empresa partiendo de directrices amplias. Puede integrar, supervisar y coordinar personas y/o equipos directamente o a través de niveles intermedios.

Formación: Titulación universitaria de grado medio o superior, Formación Profesional Superior o conocimientos profesionales adquiridos en la práctica con una acreditada experiencia.

Grupo Mandos Segundo escalón: Criterios generales. La función primordial es la de mando, que ejerce de modo directo, ya sea permanente o por delegación, con vista al rendimiento, calidad, disciplina y obtención de objetivos. Es responsabilidad suya la formación de las personas que están bajo su dependencia.

Formación: Titulación universitaria de grado medio o superior, Formación Profesional Superior o conocimientos profesionales adquiridos en la práctica con una acreditada experiencia profesional como directivo.

Artículo 14.º Trabajos de Inferior Grupo Profesional.

Si por necesidades perentorias o imprevisibles o por inexistencia de trabajo se precisase destinar a un trabajador a tareas correspondientes a un grupo profesional inferior al suyo, sólo podrá destinarse, a la realización de tal cometido, el mismo trabajador por un período de tiempo no superior a dos semanas. Si pasado dicho período siguiesen dándose las mismas circunstancias, se procederá a realizar una rotación del personal en la realización de dicho trabajo.

Aquellos trabajadores que se viesen afectados por lo expuesto en los dos párrafos anteriores percibirán la retribución y complementos derivados del puesto de trabajo y grupo profesional de su anterior procedencia, mientras tanto se produzcan las referidas circunstancias.

Artículo 15.º Trabajos de Superior Grupo Profesional.

Cualquier puesto de trabajo ocupado por uno o varios trabajadores que estén encuadrados en grupos profesionales inferiores a los que correspondan a dicho puesto no lo podrá ser, ni siquiera rotativamente, por un plazo superior a seis meses consecutivos u ocho discontinuos, en un año, salvo sustituciones por ausencia de sus titulares.

Caso contrario, se entenderá que existe vacante en dicho puesto de trabajo, debiendo ser cubierta dicha vacante en la forma prevista en el artículo 11.º del actual Convenio.

Durante el período de tiempo que el trabajador esté ocupando este puesto de trabajo de superior grupo profesional la Empresa está obligada a abonar al referido trabajador la diferencia de salario, antigüedad, primas, comisiones y demás retribuciones complementarias que correspondan a dicho puesto de trabajo dentro de una jornada normal.

Artículo 16.º Reserva puesto de trabajo.

1. Por Incapacidad Temporal. La Empresa reservará a todo productor fijo de plantilla su puesto de trabajo cuando, agotada la prórroga de la Incapacidad Temporal, pasase a Invalidez Permanente, teniendo derecho al mismo tan pronto se produjese su incorporación una vez dado de alta de dicha invalidez.

En el mismo momento en que se produjese tal reincorporación, quedará rescindido y sin efecto el contrato de trabajo

de interinaje que se hubiese extendido al trabajador sustituto de aquél.

2. Por Invalidez Permanente Total. La Empresa sólo podrá acoplar a un trabajador con Invalidez Permanente Total para su trabajo habitual, a otro puesto de trabajo, si existiendo puesto a cubrir, apto para ser desempeñado por una persona con la limitación de que se trate, dicha persona superase las pruebas pertinentes para acceder al citado puesto y siempre que reuniese a priori los requisitos y conocimientos profesionales suficientes para cubrirlo y prestase su expresa conformidad, de acuerdo con la legislación vigente, a que la retribución a percibir de la Empresa fuese la correspondiente al puesto de trabajo a ocupar, aunque disminuida en el importe de la pensión que, en cada caso, percibiese de la Seguridad Social.

Artículo 17.º Movilidad geográfica.

El traslado de un productor desde un Centro de Trabajo de la Empresa a otro de la misma, situado en distinta localidad, podrá realizarse por:

1. A solicitud del trabajador.
2. De mutuo acuerdo del Trabajador y la Empresa.

En ambos supuestos se estará a lo que se haya acordado entre las partes.

3. Por necesidades del servicio. En este caso sólo podrá efectuarse cuando existiesen probadas razones técnicas, organizativas o productivas que lo justificasen, previo acuerdo con el Comité de Empresa o Delegados de Personal.

De no alcanzarse tal acuerdo, resolverá la Autoridad Laboral.

Mientras este acuerdo o resolución de la citada Autoridad no se produzca, el trabajador continuará desempeñando su mismo puesto de trabajo.

Aceptado el traslado por necesidades del servicio, el trabajador percibirá una gratificación de tres mensualidades completas de su salario real, debiendo facilitársele una vivienda de características análogas a la que venía disfrutando y con el mismo alquiler mensual que viniese abonando.

Artículo 18.º Movilidad funcional.

La designación de un trabajador a puesto o puestos distintos del que o de los que viniese desempeñando podrá producirse:

- a) Por mutuo acuerdo entre Empresa y Trabajador.
- b) Por ineptitud del trabajador, ya sea originada o sobrevenida.
- c) Por necesidad derivada de la organización del trabajo o del mejor aprovechamiento de sus aptitudes.
- d) Por retirada del Permiso de Conducir.

En el supuesto a), se estará a lo que ambas partes acuerden.

En el supuesto b), y sin perjuicio de lo dispuesto legalmente, la Empresa lo acoplará en el puesto de trabajo apto para el interesado, pasando a desempeñar aquél en las condiciones económicas establecidas para el mismo, previo informe al Comité de Empresa o Delegados de Personal.

En el supuesto c), se efectuará sin menoscabo de la dignidad del trabajador y sin perjuicio de su formación y promoción profesional, teniendo derecho a la retribución correspondiente a las funciones que efectivamente realice, salvo en los casos de encomienda de funciones inferiores, en los que mantendrá la retribución de origen. No podrá invocar las causas de despido objetivo de ineptitud sobrevenida o de falta de adaptación en los supuestos de realización de funciones distintas de las habituales como consecuencia de la movilidad funcional.

A los anteriores efectos, y en virtud del artículo 39 del E.T., no podrá dedicarse al personal encuadrado como técnico,

administrativo o dedicados directamente a tareas de ventas a funciones del personal obrero.

Si por circunstancias ajenas al trabajador o no derivadas de incapacidad para el trabajo declarada por el Organismo competente un trabajador de Transportes Pesados o de Distribución no saliese a ruta para la realización de su trabajo habitual destinándose a otro puesto de trabajo, tendrá derecho a la misma retribución por todos los conceptos que hubiese percibido de salir a ruta, tomando como base las comisiones o primas percibidas en el último día que realizó su trabajo habitual.

En el supuesto d), por retirada del Permiso de Conducir:

Accidente de circulación. En el caso de que, como consecuencia de accidente de circulación o infracción de tráfico, se produjese la retirada temporal del Permiso de Conducir a un trabajador cuyo cometido esté condicionado por dicho permiso, se estará a lo siguiente:

1. La Empresa le empleará en otras funciones dentro del Departamento o Área a que estuviese asignado siempre que existiese un puesto similar al que venía desempeñando y para el que no resultase necesaria la posesión de Permiso de Conducir.

2. En aquellas situaciones en que no existiese un puesto de trabajo similar al que venía desempeñando habitualmente, la Empresa le acoplará a otro, en cuyo caso percibirá como conceptos retributivos el salario y antigüedad, si la tuviese, correspondientes a su puesto de trabajo y grupo profesional y, en cuanto a comisiones, primas, incentivos, pluses y comisiones por tablas de objetivos, las que en su caso correspondieran al puesto de trabajo y grupo profesional a que fuese acoplado.

3. Cuando la retirada del Permiso de Conducir fuese definitiva, la Empresa acoplará al interesado a otro puesto de trabajo en aquel Grupo Profesional, Departamento o Área en que lo hubiese disponible, con la retribución que correspondiese al mismo.

4. En los demás casos de accidentes de tráfico conduciendo al servicio de la Empresa, como consecuencia de lo cual el trabajador fuese privado de libertad, la Empresa le reservará el puesto de trabajo durante 24 meses, contados a partir de la fecha en que se viese afectado por dichas limitaciones.

5. Una vez recuperado por el trabajador el uso y disfrute del Permiso de Conducir, y demostrada a la Empresa documentalmente tal circunstancia, se reincorporará de inmediato a su anterior puesto de trabajo, recuperando, desde dicho momento, su anterior situación laboral una vez anuladas las circunstancias restrictivas que concurrían en el trabajador por la privación del referido Permiso de Conducir, y que se han detallado en el artículo sobre Movilidad Funcional.

6. En estos supuestos, los trabajadores de la Empresa que hubieran de sustituir al trabajador privado del Permiso de Conducir lo harán de forma interina durante dicho período de tiempo, así como aquellos otros que fuese necesario contratar por la Empresa por tal motivo.

7. Lo establecido en los párrafos anteriores no significa renuncia de la Empresa a sancionar laboralmente, si fuese merecedor de ello, al trabajador autor de los hechos que motivaron la retirada de su Permiso de Conducir, siempre que existiese reincidencia del trabajador en el transcurso del año.

Artículo 19.º Faltas y sanciones.

Cualquier sanción que se le imponga a un trabajador deberá serle comunicada por escrito, una copia de la cual se entregará simultáneamente al Comité de Empresa o Delegados de Personal.

Cuando fuese llamado un trabajador por la Empresa para imponerle una sanción, deberá estar presente, a requerimiento

del interesado, un miembro del Comité de Empresa o Delegado de Personal.

Las faltas al trabajo por detención preventiva como consecuencia de la imputación de delitos o faltas, siempre que tal imputación no fuese confirmada por resolución y sentencia firme, no serán consideradas como faltas injustificadas al trabajo para ejercitar el despido.

Prescripción. Las faltas leves prescribirán a los 10 días; las faltas graves a los 20 días, y las faltas muy graves a los 60 días a partir de la fecha en la que tuvo conocimiento la Empresa de su comisión y, en todo caso, a los 6 meses de haberse cometido.

CAPITULO IV

JORNADA DE TRABAJO

Artículo 20.º Jornada.

1. La jornada anual de trabajo efectivo será de 1.800 horas. Se distribuirá de lunes a viernes. En la jornada diaria estarán comprendidos los quince minutos del bocadillo, si bien la dirección organizará los turnos de disfrute de manera que no se interrumpa el proceso productivo.

Distribución. En cada centro y departamento la Dirección facilitará con la periodicidad habitual los distintos turnos y horas de entrada y salida.

No obstante lo anterior, cuando por causas de producción, incrementos no previstos de la demanda u otras razones organizativas la Empresa necesitase prolongar el horario diario de trabajo, podrá hacerlo hasta un máximo de nueve horas diarias y por un máximo de treinta días dentro del año natural. La variación del horario habrá de llevarse a cabo en bloques de cinco días laborables, debiendo ser preavisada al Comité de Empresa y a los trabajadores afectados con un mínimo de cinco días naturales. Entre la terminación de una jornada y el comienzo de la siguiente habrá de mediar, al menos, 12 horas.

El exceso de horas trabajadas que, como consecuencia de las variaciones en la jornada, se produzcan será compensado mediante la acumulación de dichas horas en días completos de descanso, que se disfrutarán a lo largo del año anexionados a días de descanso semanal, salvo pacto expreso en contrario.

En todo caso, la verificación y control de la jornada anual se efectuará, con carácter individual, cuatrimestralmente, pudiendo compensarse en el período que media entre los meses de enero a abril los desfases que, en su caso, se hayan podido producir en algún cuatrimestre o en el año natural anterior. En tales supuestos, los excesos de horas de trabajo realizados serán compensados, a razón de una hora descansada por una trabajada, mediante su acumulación en días completos de descanso, que serán anexionados al día de descanso semanal para su disfrute.

2. Teniendo en cuenta la jornada establecida, el personal del Departamento Comercial continuará trabajando a tarea de análoga forma como hasta ahora.

No obstante, a requerimiento de la Empresa, motivado por las necesidades del mercado, los trabajadores encuadrados en Comercial, Almacén de Cajas, Transportes Pesados y Taller Mecánico de Transportes, así como el personal de Administración Comercial-Informática que se encuentre directamente involucrado por lo específico de su función con el desarrollo del trabajo del Departamento de Comercial, podrán trabajar extraordinariamente los sábados necesarios, procurándose que la jornada de trabajo en tales días de este personal concluya no más tarde de las 14,00 horas.

Los sábados trabajados se retribuirán del modo que seguidamente se detalla, o, a elección de cada trabajador, se le compensará con otros tantos días laborables de vacaciones. Si eligiese el disfrute de vacaciones, el interesado deberá de comunicarlo al Departamento de Personal antes del 1 de enero

de cada año, y teniendo en cuenta que la opción sólo la podrá ejercitar respecto de todos o ninguno de los sábados a trabajar en el año de que se trate.

La retribución a percibir por parte del personal de comercial por cada sábado trabajado será:

Grupo Profesional 1: 16.108 ptas./96,81 euros sábado.

Grupo Profesional 2: 17.616 ptas./105,87 euros sábado.

Estas cantidades, se entienden, corresponden a una jornada normal de trabajo, el exceso en la misma se retribuirá proporcionalmente por hora o fracción.

El trabajo en dichos sábados o en cualquier otro no laborable el personal que no fuese comercial seguirá retribuyéndose como hasta ahora, es decir como horas extraordinarias y más 4.375 ptas. 26,29 euros por jornada trabajada.

3. Todo lo referente a horarios y calendario laboral se traslada a un pacto extraconvenio, que se negociará con los Comités de Empresa o Delegados de Personal de cada uno de los Centros de Trabajo.

Artículo 21.º Jornada reducida en las Ferias de Abril en Sevilla, del Caballo en Jerez, de Mayo en Córdoba y Fiestas Colombianas en Huelva.

Durante los días de Feria de cada uno de los Centros de Trabajo afectados por el presente Convenio, de martes a viernes y nunca más de cuatro, la jornada de trabajo del personal se reducirá en una hora diaria, quedando asegurado, en todo caso, la realización del trabajo y el enlace de los turnos. Será igualmente de aplicación al Centro de Trabajo de Chiclana (Cádiz).

Respecto al personal de Comercial adscrito a tales Centros, salvo el de servicio en los respectivos recintos feriales, la Empresa, en dichos días, reajustará los sectores de preventa y distribución al objeto de que pueda beneficiarse también de la citada reducción.

En los días anteriores a Navidad, Año Nuevo y Reyes, sólo funcionará un turno de trabajo en jornada de mañana.

Artículo 22.º Vacaciones.

A) Los trabajadores que hubiesen prestado sus servicios a la Empresa durante un año tendrán derecho al disfrute de treinta días naturales de vacaciones.

B) Dicho disfrute será de acuerdo con los grupos que se formen en los distintos Departamentos o Secciones, por grupos profesionales y puestos de trabajo, resultando preferente la antigüedad y rotando en los años sucesivos.

C) En el mes de noviembre de cada año, la Dirección de la Empresa preparará los turnos de vacaciones del personal para el año siguiente, que serán sometidos al conocimiento y aprobación del respectivo Comité de Empresa o, en su defecto, de los representantes de los trabajadores, exponiéndose a continuación en los tablones de anuncios antes del día 31 de diciembre para conocimiento del personal.

D) Las vacaciones anuales podrán disfrutarse, de mutuo acuerdo con la Empresa, en un solo período o, por el contrario, en dos períodos de quince días naturales. En el caso de que haya de disfrutarse en dos períodos dentro del área técnica (producción y almacén), de quince días, uno de ellos lo será entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, considerado como período estival. Salvo pacto en contrario.

E) Los conceptos retributivos de cuantía fija (salario grupo profesional, complementos personales y antigüedad) a abonar al trabajador durante el disfrute de sus vacaciones anuales serán los vigentes a la fecha del comienzo de las mismas en su puesto de trabajo y grupo profesional.

F) En cuanto a las retribuciones complementarias (incentivos, comisiones, primas, etc.) se harán efectivas las que se generen igualmente durante el disfrute de las vacaciones en su puesto de trabajo y grupo profesional.

G) Las vacaciones nunca podrán comenzar a disfrutarse en sábado, domingo o festivo.

H) Cuando un trabajador comience a disfrutar sus vacaciones anuales, recibirá de la Empresa una notificación escrita con indicación de la fecha de comienzo y finalización de las mismas, y fecha de incorporación al trabajo.

Artículo 23.º Excedencias.

Los trabajadores fijos de plantilla y fijos discontinuos que hubiesen de incorporarse a filas para cumplir el servicio militar o servicio social sustitutorio quedarán en situación de excedencia forzosa durante la prestación de los mismos. A dichos trabajadores se les reservará su puesto de trabajo, al cual podrán incorporarse de inmediato una vez hayan sido licenciados o haya finalizado dicha prestación social sustitutoria.

El tiempo de excedencia por estos motivos será computable para la antigüedad una vez reincorporado a la Empresa el interesado.

Las excedencias por parto, lactancias y por razones de guarda legal y en todas aquellas situaciones no previstas en el presente artículo se regirán por lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales.

Artículo 24.º Licencias.

Prevía comunicación a la Empresa con la suficiente antelación, se tendrá derecho a las siguientes:

Retribuidas:

A) Por matrimonio: 15 días laborables.

B) Por fallecimiento del cónyuge o un hijo: 3 días naturales.

C) Por alumbramiento de la esposa, enfermedad grave del cónyuge, padres, hijos, hermanos, padres políticos o intervención quirúrgica mayor: 2 días laborables.

D) Por fallecimiento de los padres, padres políticos, hermanos, ascendientes o descendientes directos: 2 días laborables.

En los supuestos B), C) y D) los plazos señalados serán ampliables hasta un máximo de siete días, según las circunstancias específicas apreciadas en cada caso.

F) Por cambio de domicilio: 2 días naturales.

G) Para la realización de la prueba psicotécnica a fin de obtener el permiso de conducir: 1 día laborable.

H) Para la obtención o renovación del DNI: Cuatro horas.

I) El tiempo imprescindible para el cumplimiento de un deber de carácter público, siempre que se preavise con un día de antelación y subsiguiente justificación de la utilización del tiempo y que no exceda de cinco días alternos o consecutivos en el transcurso de un mes, salvo salidas fuera de la localidad, que serán justificadas por la Autoridad que convoque. Asimismo, se entenderá como deber de carácter público inexcusable la comparecencia como testigo ante las Magistraturas de Trabajo, Juzgados, Inspección de Hacienda, debidamente justificadas y por el tiempo imprescindible a tales fines.

J) Dos días para asuntos propios una vez al año y siempre que se preavise a la Empresa con siete días de antelación, no pudiendo ser disfrutadas entre festivos (puentes), ni coincidir más de un 5% del personal del departamento.

Sin derecho a retribución:

a) Por matrimonio de hijos, hermanos y hermanos políticos o por fallecimiento de tíos y sobrinos: 1 día.

b) Para asuntos propios una vez al año y siempre que se preavise a la Empresa con siete días de antelación: 3 días.

Asimismo, para asuntos propios, se podrá conceder una licencia de hasta tres meses, una vez al año, siempre que las necesidades de la Empresa lo permitan y, finalizada ésta,

el trabajador se incorporará a su puesto de trabajo, siempre que exista un preaviso a la Empresa de, al menos, 15 días.

Artículo 25.º Justificantes.

La Empresa facilitará un justificante escrito a todos aquellos trabajadores que, previa autorización de sus Jefes inmediatos, se ausenten de su trabajo, bien por licencias, permisos o cualquier otra causa justificada, sea cual fuere aquella, de manera que ningún trabajador podrá abandonar su Centro de Trabajo sin dicha autorización, salvo urgencias, accidentes o fuerza mayor.

CAPITULO V

R E T R I B U C I O N E S

Artículo 26.º Salarios de Grupo.

Se establecen en el Anexo I los salarios anuales para cada grupo profesional que retribuyen la jornada anual pactada.

Los complementos personales creados como consecuencia de la reforma de los salarios base de grupo no podrán ser compensados ni absorbidos y servirán de base de cálculo para incrementos posteriores.

Artículo 27.º Plus de Antigüedad.

Los trabajadores fijos y fijos discontinuos, en plantilla al día 31 de diciembre de 1997, tendrán derecho a percibir y seguir devengando, como complemento personal de antigüedad y por trienio efectivamente trabajado, las cantidades que se recogen en el Anexo núm. 2 (cantidades que han sido calculadas sobre los antiguos salarios por categoría que se mantienen vigentes a estos solos efectos) para cada período trienal, hasta un máximo de ocho trienios. El devengo de dichas cantidades lo mantendrán como condición personal más beneficiosa, no absorbible ni compensable con otros conceptos retributivos.

Los trabajadores de nuevo ingreso que se incorporen a la Empresa como fijos o fijos discontinuos con posterioridad al día 1.º de enero de 1998 no devengarán dicho Plus de Antigüedad, sino que percibirán a cambio, a partir de su décimo tercer mes de trabajo en la Empresa, un abono mensual de 2.695 pesetas (16,20 euros).

Artículo 28.º Horas Extraordinarias.

Las partes firmantes coinciden en considerar positivos los efectos que pueden derivarse de una política social solidaria conducente a la reducción de las horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias serán:

A) Fuerza Mayor: Se consideran como tales las que ineludiblemente tengan que realizarse para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes y para evitar el riesgo de pérdidas de materias primas.

B) Estructurales: Las necesarias para atender pedidos extraordinarios en períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turnos, así como las derivadas de la naturaleza del trabajo de que se trate y las de mantenimiento, siempre que no pudieran ser sustituidas de ningún otro modo.

El seguimiento de las correspondientes a este último grupo se realizará mensualmente en reunión conjunta de la representación de la Empresa con el Comité de Empresa o Delegados de Personal del Centro de Trabajo de que se trate.

Se respetará siempre el máximo legal establecido en el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Las horas extraordinarias trabajadas, a petición del trabajador interesado, se compensarán necesariamente en tiempo de descanso; caso de no existir esta petición expresa, se le pagarán en nómina sobre la base del precio estipulado para las mismas en el Anexo tres del Convenio.

Artículo 29.º Plus de Nocturnidad.

El plus de nocturnidad al que se refiere el artículo 36.2 del Estatuto de los Trabajadores, y sin perjuicio de lo que se especifica en los apartados 1 y 2 del artículo 7 del Acuerdo Marco para las Industrias de Bebidas Refrescantes, se hará efectivo al trabajador de acuerdo con los importes reseñados en el Anexo núm. 4.

Todos los trabajos realizados entre las 10,00 de la noche y las 6,00 de la mañana, bien en jornada normal de trabajo o por horas extraordinarias, generarán a favor del trabajador el correspondiente Plus de Nocturnidad, cuyo importe le será abonado conforme a lo especificado en el referido Anexo núm. 4.

Artículo 30.º Sistemas de Retribución por Rendimiento.

La definición y aplicación para los trabajadores de nuevos sistemas de rendimiento distintos a los recogidos en el XIII Convenio Colectivo, ya sean complementos de puesto de trabajo, comisiones o incentivos, objetivos o evaluación del desempeño o de cualquier clase, empezarán a devengarse a partir del salario de grupo y del Plus Convenio Técnico 2000.

Los complementos personales del Departamento Técnico y Comercial definidos en el art. 31 del XII Convenio, que fueron mantenidos como condición personal más beneficiosa por los trabajadores en plantilla a la firma de aquel Convenio, seguirán disfrutándolos con tal carácter, no pudiendo ser absorbidos ni compensados y sirviendo de base de cálculo para incrementos de Convenios posteriores.

Artículo 31.º Incremento salarial.

Los conceptos salariales del año 2000 se incrementarán, sobre los del año 1999, en el 115% del IPC real de 2000.

Durante los siguientes tres años de vigencia del convenio, y con efectos de 1.º de enero de cada año, los conceptos salariales y económicos aquí pactados se incrementarán en un porcentaje equivalente al 110% del IPC previsto oficialmente por el Gobierno para ese año. En el supuesto de que el IPC real experimente a fin de cada año una evolución superior al IPC previsto, se revisará en la diferencia hasta garantizar el 110% del IPC real.

CAPITULO V

AYUDAS SOCIALES

Artículo 32.º Seguros de Vida y Accidente.

I. Póliza de Seguros. Rendelsur contratará, para todo el personal que preste sus servicios en los distintos Centros de Trabajo de la Empresa, una póliza de seguros con la Cía. de Seguros por ella elegida, contratando un capital a su favor o, en su caso, al de los beneficiarios por el trabajador designados o, en su defecto, herederos.

Los capitales asegurados durante la vigencia del Convenio son:

a) De cuatro millones de pesetas (24.040,48 euros), en los supuestos de muerte y en los de invalidez permanente total o absoluta de dicho trabajador, cantidad que, en los supuestos de invalidez, sólo se hará efectiva una vez firme la declaración de dicha contingencia realizada por el Organismo pertinente de la Seguridad Social.

b) De ocho millones de pesetas (48.080,96 euros), en los de su muerte por accidente, fuese éste de trabajo o no.

c) De doce millones de pesetas (72.121,44 euros), en los de su muerte por o como consecuencia de un accidente de tráfico o circulación.

Independientemente de ello, Rendelsur se hará cargo de la Rehabilitación Cardíaca en beneficio de los trabajadores enfermos que lo precisen.

El aseguramiento a que se hace referencia se mantendrá en tanto el trabajador permaneciese de alta en la Empresa.

Las primas correspondientes serán totalmente a cargo de Rendelsur.

Artículo 33.º Indemnizaciones, ayudas, pluses y otros beneficios extrasalariales.

Todos los trabajadores de la Empresa tendrán derecho al percibo de las cantidades siguientes en los supuestos que se detallan:

1. Por matrimonio. La cantidad a percibir ascenderá a: 31.429 pesetas (188,89 euros).

2. Por nacimiento de un hijo. La cantidad a percibir ascenderá a: 15.715 pesetas (94,44 euros).

3. Por hijos discapacitados o con minusvalías físicas o psíquicas que precisen una educación especial: 25.721 pesetas (154,58 euros).

4. El trabajador que tenga a su cargo algún hijo u otro familiar en condiciones de minusválido físico o psíquico, reconocido como beneficiario en su documento de la Seguridad Social y que reciba de ésta la prestación correspondiente por dicha causa, recibirá de la Empresa 3.310 pesetas (19,89 euros) mensuales por cada familiar en tales circunstancias, salvo si ya fue considerado a efectos de lo dispuesto en el apartado 3 anterior.

Artículo 34.º Jubilaciones.

Se establece la jubilación obligatoria del trabajador al cumplir los 65 años de edad, siempre que hubiese cubierto el período de carencia necesario para causar derecho a la pensión de jubilación. Si dicho período no se hubiese cubierto al alcanzar la citada edad, la jubilación será obligatoria cuando se alcance. Tan pronto el interesado cause baja en la Empresa, percibirá de ésta la cantidad de ochocientos mil pesetas (4.808,09 euros), cuantía que no podrá ser acumulada a ningún otro tipo de incentivo a la jubilación. En años sucesivos se revisará con el incremento pactado en Convenio.

Artículo 35.º Quebranto de moneda.

El titular de una ruta de Distribución percibirá por este concepto la cantidad de 2.442 pesetas (14,67 euros) mensuales o la parte proporcional correspondiente al tiempo efectivamente trabajado en dicho puesto durante el mes.

El Cajero, cobrador o persona que desempeñe funciones análogas percibirá la cantidad de 29.256 pesetas (175,83 euros) anuales o la parte proporcional correspondiente al tiempo efectivamente trabajado en dicho puesto durante el año.

En los supuestos del párrafo segundo, el abono de la cantidad especificada se abonará a los trabajadores a los que afecte en la nómina correspondiente al mes de diciembre.

Artículo 36.º Dietas.

Se fijan las cantidades mínimas a percibir, que serán:

- Por dieta completa: 6.557 pesetas/39,41 euros día.
- Por media dieta: 2.612 pesetas/15,70 euros día.

Caso de que un trabajador tuviese necesidad de pernoctar fuera de su residencia habitual como consecuencia del trabajo que estuviese efectuando, la factura correspondiente que se genere por tal alojamiento será documento suficiente para justificar dicho gasto ante la Empresa y su correspondiente reintegro al trabajador interesado.

Artículo 37.º Ayuda comida.

Cuando un trabajador de Comercial o Distribución realice su comida en ruta, y se entiende que la ha realizado cuando su regreso a planta se produce después de las 16,00 horas, tendrá derecho al percibo en compensación de la siguiente cantidad:

- Comercial y Distribución: 880 pesetas/5,29 euros día.

Cuando un conductor de Transportes Pesados, en la realización de su trabajo habitual, éste dé lugar a efectuar un segundo viaje, tendrá derecho al percibo de la siguiente cantidad como Ayuda Comida:

- Transportes Pesados (segundo viaje): 1.390 pesetas/8,35 euros día.

Artículo 38.º Bolsa de Vacaciones.

Al objeto de compensar o indemnizar de algún modo al personal fijo continuo indefinido de plantilla y al que prestase sus servicios ininterrumpidamente por tiempo superior a un año, por el condicionamiento en cuanto a las fechas del disfrute de sus vacaciones anuales reglamentarias resultante del carácter fuertemente estacional del trabajo en la Empresa, dicho personal tendrá derecho a percibir, al comienzo del mencionado disfrute, el importe de quince días del salario reseñado en el Anexo núm. 1 más la antigüedad, en su caso, según Anexo núm. 2, y más 141.640 pesetas (851,27 euros), y todo ello con arreglo a los grupos profesionales en los que esté encuadrado el trabajador y ello hasta el Grupo Profesional III exclusive.

Artículo 39.º Kilometraje.

Los trabajadores-conductores de Transportes Pesados percibirán un Plus de Kilometraje, de acuerdo con la siguiente tabla:

- Segundo viaje: 13,30 pesetas/0,08 euros kilómetro.

Cuando por causas de avería en el primer viaje, la jornada de trabajo de éste hubiese sido, como mínimo, igual a la resultante de haber efectuado el segundo viaje, percibirá una retribución análoga a la que hubiese percibido caso de haber realizado dicho segundo viaje.

Cuando el personal de Transportes hubiese de trabajar en sábados que trabajase el de Comercial, lo hará por turno y solamente el personal necesario para la conducción de los vehículos que viajasen, eximiendo al resto de tener que prestar sus servicios dichos días en el Taller Mecánico.

Artículo 40.º Indemnizaciones Complementarias en Incapacidad Temporal.

La Empresa abonará a los trabajadores a su servicio:

A) En caso de accidente de trabajo. Una indemnización complementaria hasta alcanzar el 100% de su salario real desde el primer día.

B) En caso de enfermedad o accidente no laboral. La Empresa complementará el 100% de la base reguladora desde el primer día en caso de hospitalización y, de no ser necesaria ésta, a partir del décimo día en que el trabajador se encuentra en dicha situación de Incapacidad Temporal.

C) Pago único. En las situaciones de baja médica por incapacidad temporal sin hospitalización como consecuencia de enfermedad común o accidente no laboral, la Empresa abonará al trabajador afectado el 100% de la base reguladora de los tres primeros días de incapacidad, una vez al año.

Artículo 41.º Cajas para el consumo familiar.

Todo el personal perteneciente a la Empresa tendrá derecho a retirar de los Almacenes de Cajas, mensualmente y con una valoración del 50% del precio de mercado, dos cajas de producto en sus distintos sabores y de todos aquellos tamaños que son embotellados/enlatados por Rendelsur.

A partir de esta cantidad, tendrá derecho a un descuento del 10% sobre el referido precio de mercado en las compras de cualquier tamaño y sabor. La adquisición de dichas cajas se realizará para atender acontecimientos o un mayor consumo familiar.

Artículo 42.º Premios años de servicio.

Rendelsur establece para todo su personal fijo continuo de plantilla unos premios especiales por años de servicio ininterrumpidos en la Empresa, con la siguiente periodicidad y cuantía:

- A los 10 años de servicio en la Empresa: 156.332 pesetas (939,57 euros).

- A los 15 años de servicio en la Empresa: 174.306 pesetas (1.047,60 euros).

- A los 25 años de servicio en la Empresa: 192.071 pesetas (1.154,37 euros).

- A los 30 años de servicio en la Empresa: 224.988 pesetas (1.352,21 euros).

El premio establecido de 10 años de servicio continuado en la Empresa será a extinguir a partir del día 31 de diciembre de 1989, siendo sólo de aplicación para aquellos trabajadores en plantilla a dicha fecha.

Tendrán opción a percibirlo todos aquellos trabajadores que no tengan en su expediente personal ninguna falta o sanción con la calificación de grave o muy grave durante los tres años anteriores a las fechas en que cumplieran los períodos de servicio.

Estos premios se abonarán a todos aquellos trabajadores que cumplan los años de servicio antes del 31 de diciembre de cada año y sobre la base de la escala antes reseñada.

Artículo 43.º Pagas Extraordinarias de marzo, julio y Navidad.

El personal de Rendelsur tendrá derecho al percibo anual, en las mismas circunstancias en que hubiese tenido el salario, de tres pagas extraordinarias de 30 días del salario reseñado en el Anexo núm. 1, más antigüedad, caso de que ésta procediese, según Anexo núm. 2.

Las mismas se harán efectivas al personal los días:

Julio: 15 de julio.

Navidad: 15 de diciembre.

Marzo: 15 de marzo.

Abonándose en la de julio lo devengado por las dos primeras en el primer semestre del año y en la de diciembre lo devengado también por ambas durante el segundo semestre. Para el abono de la correspondiente a marzo, se computará el año natural anterior.

Por acuerdo entre Empresa y trabajador podrán prorratearse mensualmente las pagas extraordinarias.

Artículo 44.º Multas de tráfico.

Las multas por estacionamiento indebido impuestas al personal del Departamento Comercial cuando condujera vehículos de la Empresa en el desarrollo de su trabajo y dicho estacionamiento hubiese venido exigido por la mejor realización de dicho trabajo a juicio del Jefe responsable, se abonarán a partes iguales por la Empresa y el conductor de que se trate. Serán totalmente a cargo de la Empresa cuando dicho estacionamiento le hubiese sido expresamente ordenado por tener que realizar allí tareas de carga y descarga.

CAPITULO VII

PRENDAS DE TRABAJO

Artículo 45.º Vestuario.

A) Comercial. El personal de Comercial dispondrá de un equipo de ropa de trabajo para el período de verano y otro para el invierno, así como de un equipo de lluvia.

Los equipos de ropa de trabajo para el verano e invierno estarán compuestos en cada una de dichas estaciones de:

- Dos camisas.
- Dos corbatas.
- Dos pantalones.
- Una chaqueta o cazadora.

El equipo de lluvia se entregará a todo el personal de Comercial cada tres años. A dicho personal en invierno se le entregará, igualmente, dos jerseys.

B) Resto del personal. Al personal encuadrado en los Departamentos o Secciones de Fabricación, Laboratorio Control de Calidad, Sala de Jarabe, Taller de Mantenimiento, Controlistas, Almacén de Cajas, Carretilleros, Transportes Pesados y personal subalterno la Empresa les facilitará dos equipos de prendas de trabajo, uno para el invierno y otro para el verano, compuesto cada uno de ellos de las siguientes prendas:

- Dos camisas.
- Dos pantalones.

El vestuario correspondiente a la temporada de invierno será de un tejido de mayor abrigo y se le entregará además dos jerseys y una chaqueta, cazadora o prenda similar.

El personal de Laboratorio Control de Calidad recibirá, igualmente, dos batas blancas como parte de su equipo de trabajo.

En cuanto al personal de Taller Mecánico de Vehículos, recibirán dos monos de trabajo por cada una de las temporadas de invierno y de verano.

En el invierno recibirán además una prenda de abrigo y un equipo de lluvia cada tres años.

Los trabajadores que prestan sus servicios como carretilleros recibirán además un chaquetón de abrigo y un equipo de lluvia.

Dichas prendas serán sustituidas siempre y cuando se acredite su deterioro.

Se procurará por todos los medios que dichas prendas de trabajo se entreguen a los trabajadores siempre antes del comienzo de las dos estaciones a que se hace referencia anteriormente.

Calzado:

A) Comercial. El personal de Comercial recibirá dos pares de zapatos al año, uno de verano y otro de invierno. Dicho calzado habrá de ser siempre de color negro. Dicha entrega de calzado podrá ser sustituida por la de una cantidad análoga a su precio de adquisición por la Empresa, del modo y forma en que se acuerde con los respectivos Comités de Empresa o Delegados de Personal en cada Centro de Trabajo.

Caso de optarse por lo expuesto en el párrafo anterior, la cantidad a percibir por cada trabajador y para dicha compra en su conjunto anual ascendería a 14.491 pesetas. (87,09 euros).

Caso de no existir acuerdo, la referida cantidad se le incluiría al personal afectado en la nómina del mes de octubre de cada año.

B) Resto del personal.

1. El personal perteneciente a Laboratorio-Control de Calidad, Transportes Pesados, Controlistas, Carretilleros y Talleres Mecánicos de Mantenimiento y Vehículos tendrán, en cuanto a calzado se refiere, el mismo tratamiento que se especifica en el Apartado A) para el personal de Comercial.

2. El resto del personal recibirá por parte de la Empresa el correspondiente calzado reglamentario establecido por las normas de seguridad y homologado para la función que rea-

licen y que será siempre sustituido cuando se acredite su deterioro.

En los supuestos A) y B), el personal contratado que preste sus servicios en Rendelsur por un período de tiempo superior a nueve meses tendrá los mismos derechos que el personal fijo de plantilla.

Aquel otro cuya permanencia en la Empresa sea inferior a dicho período le serán de aplicación dichos apartados a) y b), cada dos años.

C) Botas de agua. En cuanto al personal que por las especiales características de su trabajo, y nos estamos refiriendo a aquellos trabajadores que desempeñan su labor diaria en la Sala de Jarabe, se les facilitará unas botas de media caña, que les reserven de la humedad que soportan en su trabajo.

Igualmente, a aquellos otros trabajadores que necesiten botas de agua para su trabajo habitual les serán facilitadas las mismas.

Guantes. El personal de Comercial-Distribución recibirá para la realización de su trabajo los guantes de seguridad reglamentarios, siempre que fuesen necesarios para la realización de su trabajo.

En cuanto al resto del personal, recibirá igualmente dichos guantes de seguridad reglamentarios en todos aquellos puestos de trabajo en los que su uso fuese necesario.

Dichas prendas serán sustituidas siempre y cuando se acredite su deterioro.

CAPITULO VIII

OTRAS DISPOSICIONES-SALUD LABORAL

Artículo 46.º Salud Laboral. Obligaciones de la Empresa en materia de Prevención de Riesgos.

La Dirección aplicará las medidas de prevención de riesgos laborales con arreglo a los siguientes principios generales:

- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- e) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella: La organización, la técnica, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- f) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- g) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Una copia de la evaluación de riesgos será entregada a los Delegados de Prevención que hayan sido elegidos para tal función entre los miembros de los Comités de Centro.

Obligaciones de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos. Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que, en cada caso, sean adoptadas, por su propia seguridad en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.

Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

- a) Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.

b) Utilizar correctamente los medios y equipos necesarios de protección por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.

c) No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar, recibiendo la formación necesaria, según lo establecido en el artículo 18 de la LPRL (Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

d) Informar de inmediato a su superior jerárquico directo y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

e) Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

f) Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

En lo no recogido en este Capítulo de Salud Laboral, se estará a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los Reglamentos que la contemplan.

Artículo 47.º Revisión Médica Anual.

Todos los trabajadores que lo deseen pasarán anualmente una revisión médica, teniendo derecho a conocer el informe médico que de la misma resulte.

Dicho reconocimiento médico, como parte de la medicina preventiva, será efectuado por la Mutua de Seguros de Accidentes de Trabajo con la que Rendelsur tenga suscrita la póliza que cubra tal contingencia.

En lo referente a la regulación del Servicio Médico de Empresa y a los reconocimientos médicos que se realicen a los trabajadores, se estará a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 48.º Formación Profesional.

La dirección adquiere el compromiso de garantizar el desarrollo y la motivación de sus trabajadores al objeto de crear una fuerza de trabajo en las que sus miembros:

1. Alcancen los máximos resultados.
2. Busquen innovación, calidad y servicio en todo lo que realicen.
3. Se adapten a las nuevas tecnologías.
4. Sean plenamente responsables.

La puesta en ejecución de estas prioridades implica el establecimiento de unos planes globales de formación que desarrollando las capacidades profesionales establezcan un equilibrio entre la vida profesional y la personal.

Artículo 49.º Recursos Humanos.

La Empresa entregará en el transcurso del mes de diciembre de cada año a los representantes legales de los trabajadores el plan de formación correspondiente al siguiente año. Así mismo, en reunión del Comité Intercentros, facilitará información sobre las solicitudes de ayuda que realice ante la Fundación para la Formación continua en la Empresa (FORCEM) así como detalle sobre los planes de Formación (Cursos a impartir, participantes, temarios, lugar, etc.), que se acojan a las ayudas de la FORCEM. En todas las acciones formativas contempladas en el citado plan se establecerá un capítulo dedicado a la Salud Laboral. La Empresa establecerá las condiciones necesarias para que todos los trabajadores tengan a lo largo de su vida laboral la posibilidad de participar en los planes de formación de la Empresa.

CAPITULO X

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 50.º Comité Intercentros.

El Comité Intercentros, creado por acuerdo entre la Empresa y los representantes de los trabajadores, estará compuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2.b) del E.T., por trece representantes, que deberá guardar la proporcionalidad representativa de los distintos Centros de Trabajo con el mínimo de uno por cada centro.

Circunscribe su competencia a la negociación de los Convenios Colectivos de Empresa. El Comité Intercentros asumirá las competencias previstas en los artículos 64.º y 41.º del Estatuto de los Trabajadores cuando las medidas afecten a más de un Centro de Trabajo.

Dicho Comité designará de entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

Para la deliberación de los Convenios Colectivos de Empresa elegirá a doce de sus componentes como Comisión Negociadora.

Artículo 51.º Derechos Sindicales.

Se asegura y reconoce la plena libertad sindical y, por consiguiente, la no-discriminación por tal motivo.

A) Se garantiza el derecho de comunicación. A tal fin, la Empresa habilitará uno o varios tablones de anuncios para la propaganda o comunicación de tipo laboral o sindical. Estos tablones estarán colocados en lugares de visibilidad para el personal.

B) Cuando existiese Comité de Empresa, Rendelsur habilitará un local para las reuniones de dicho Comité.

C) La Empresa descontará en la nómina las cuotas sindicales de aquellos trabajadores que lo hubiesen autorizado por escrito, con especificación de la Central Sindical, entidad o persona receptora de las mismas.

D) Se respetará el derecho de reunión de los trabajadores para temas laborales y sindicales, dentro de los locales de la Empresa, fuera de horas de trabajo o, en casos justificados, dentro de las mismas, en cuyo supuesto no se computará su tiempo de duración como de trabajo, que deberá concluirse dentro de aquélla, para lo que se prolongará durante el tiempo no trabajado por tal motivo. La celebración de asambleas se pondrá en conocimiento de la Empresa con dos días de antelación mínima, salvo imposibilidad de hacerlo por razones justificadas, debiendo garantizarse por el Comité de Empresa o representantes de los trabajadores el orden en las mismas. Para la celebración de estas Asambleas, la Empresa facilitará el local adecuado para su celebración.

E) No serán tenidas en cuenta, a efectos de lo establecido en el artículo 68, apartado e), del Estatuto de los Trabajadores, las horas dedicadas por el Comité Intercentros, Comités de Empresa, o Delegados de Personal en las deliberaciones del Convenio Colectivo, siendo, en consecuencia, retribuidas en todos los conceptos como de presencia en el puesto de trabajo.

F) Igual consideración tendrán las horas dedicadas por el Comité Intercentros, Comités de Empresa o Delegados de Personal en todas aquellas reuniones que se celebren, bien con la Dirección de la Empresa o con sus representantes en los distintos Centros de Trabajo.

Por último, en cuanto a garantías, facultades y demás competencias de los Delegados de Personal y Comités de Empresa, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica de Libertad Sindical y demás disposiciones legales al respecto.

Artículo 52.º Acumulación Horas Sindicales.

Las horas que el Comité de Empresa y Delegados de Personal tienen reconocidas para el ejercicio de las funciones representativas de los trabajadores podrán ser acumuladas en uno o varios de sus miembros. Bastará para ello la comu-

nicación a la Dirección de la Empresa con una razonable anticipación, una vez el Comité hubiese decidido dicha acumulación en alguno o algunos de sus componentes.

Sin rebasar el máximo legal, podrán ser utilizadas dichas horas para la asistencia de los componentes del Comité de Empresa y Delegados de Personal a cursos de formación, gestiones ante los Organismos Oficiales y los Sindicatos, así como en otras Instituciones de Formación y reuniones sindicales celebradas en otras localidades, tanto de ámbito provincial, autonómico como nacional.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Comisión Paritaria.

Se constituye una Comisión Paritaria de Vigilancia y Control del presente Convenio Colectivo de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 85, apartado 3, letra E), del Estatuto de los Trabajadores.

La misma estará formada por: Tres representantes de la Dirección de la Empresa y tres del Comité Intercentros. Dicha Comisión Paritaria intervendrá, previamente, en cuantas discrepancias puedan surgir en la interpretación del articulado del presente Convenio Colectivo de Empresa.

Ambas partes podrán estar asistidas en todo momento por un Asesor en cuantas reuniones se celebren, el cual tendrá derecho a voz, pero no así a voto.

Disposición Final Segunda.

Lo previsto en el presente Convenio Colectivo de Empresa tendrá carácter preferente y excluyente de cualquier otro Convenio Colectivo de ámbito local, provincial, autonómico o nacional que pueda celebrarse. Salvo que ambas partes así lo decidieran.

En todo lo no previsto en el presente Convenio Colectivo de Empresa, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de carácter legal, así como a lo previsto en el Acuerdo Marco para las Industrias de Bebidas Refrescantes.

Disposición Final Tercera. Reuniones del Comité Intercentros.

El Comité Intercentros podrá reunirse, al menos, tres veces al año; así mismo, celebrará todas aquellas reuniones que sean necesarias para la preparación de los Convenios Colectivos de Empresa, actuando en estos casos como convocantes el Presidente del Comité Intercentros o, en su caso, el Secretario, el cual comunicará a la Empresa las mencionadas convocatorias, al objeto de que sus distintos componentes puedan desplazarse al Centro de Trabajo acordado para celebrar la reunión o, en su caso, a la fábrica de La Rinconada (Sevilla) desde los distintos Centros de Trabajo a los que pertenezcan.

Estas reuniones se celebrarán siempre a partir de las 10,00 de la mañana y se ha de procurar por todos los medios que su finalización no sea con posterioridad a las 19,00 horas.

El párrafo anterior será igualmente de aplicación en aquellas ocasiones en que el Comité Intercentros sea convocado directamente por la Dirección de la Empresa o en aquellas otras en que se deba reunir la Comisión Paritaria.

El día de la firma del Acta de aprobación del Convenio Colectivo de Empresa se desplazarán todos los Delegados de Personal y los componentes de los distintos Comités de Empresa a Sevilla. Y con el objeto de no entorpecer por dicha causa la labor diaria en los distintos Centros de Trabajo de Rendelsur, dicha firma se realizará siempre por la tarde.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria Primera.

El sistema de escalado porcentual de cuota de los incentivos del Departamento Comercial del XII Convenio Colectivo queda sustituido, a partir de la firma del XIII Convenio, por un Complemento de Puesto equivalente al 106% actual (excepto en la tabla de autoventista, que equivale al 96%), que se devengará mensualmente (12 pagas), conforme a las siguientes cuantías anuales.

Complemento de Puesto:

- Preventista: 125.152 ptas. (752,18 euros) en 12 pagas.
- Mercadista: 99.334 ptas. (597,01 euros) en 12 pagas.
- Autoventista: 108.387 ptas. (651,42 euros) en 12 pagas.
- Mecánico Post-mix Grupo 1: 116.009 ptas. (697,23 euros) en 12 pagas.
- Mecánico Post-mix Grupo 2: 116.763 ptas. (701,76 euros) en 12 pagas.

En años sucesivos se revisará con el incremento pactado en convenio.

Disposición Transitoria Segunda.

Las antiguas primas de los centros de Kansas City y Córdoba se transformarán en un plus de convenio para los trabajadores del departamento técnico (producción y almacenes) del centro de La Rinconada, que aparecerá en nómina como PCT 2000, conforme a las siguientes cuantías: Hasta 912 pesetas (5,48 euros) por día trabajado en 2001; hasta 975 pesetas (5,86 euros) por día trabajado en 2002; y hasta 1.096 pesetas (6,59 euros) por día trabajado en 2003 (las cantidades son para el coeficiente 1). Los trabajadores que en el año 2000 cobran 1.096 pesetas (6,59 euros) en concepto de prima, la seguirán manteniendo en tal concepto y en la misma cantidad hasta el año 2003.

TABLA SALARIAL

AÑO 2000

	SALARIO DÍA (1)		SALARIO ANUAL (2)	
	Pesetas	Euros €	Pesetas	Euros €
GRUPO I	4.206	25,28	1.917.936	11.527,03
GRUPO II	4.403	26,46	2.007.768	12.066,93
GRUPO III	4.604	27,67	2.099.424	12.617,79
GRUPO IV	4.815	28,94	2.195.640	13.196,06
GRUPO V	5.038	30,28	2.297.328	13.807,22

(1) Los anteriores importes están referidos a la jornada completa. El Trabajo a tiempo parcial sólo dará derecho a la parte proporcional correspondiente.

(2) Salario día por 456 días, a saber:

- 366 días del año.
- 30 días de gratificación anual de julio.
- 30 días de gratificación anual de diciembre.
- 30 días de gratificación anual de marzo.

Total: 456 días.

TABLA DE ANTIGÜEDAD
AÑO 2000

	1	2	3	4	5	6	7	8						
	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros						
PEONES	(1) 249	1,50	743	4,47	886	5,93	1.236	7,44	1.482	8,91	1.732	10,41	1.979	11,89
SUBALTERNOS	(1) 249	1,50	743	4,47	986	5,93	1.236	7,44	1.482	8,91	1.732	10,41	1.979	11,89
SUBALTERNOS	(2) 7.523	45,21	22.568	135,84	30.093	180,86	37.614	226,06	45.139	271,29	52.664	316,52	60.183	361,71
AYUDANTES Y AUX. ADMON.	(1) 249	1,50	743	4,47	986	5,93	1.236	7,44	1.482	8,91	1.732	10,41	1.979	11,89
AYUDANTES Y AUX. ADMON.	(2) 7.523	45,21	22.568	135,84	30.093	180,86	37.614	226,06	45.139	271,29	52.664	316,52	60.183	361,71
OFICIALES DE 2º	(1) 249	1,50	743	4,47	986	5,93	1.236	7,44	1.482	8,91	1.732	10,41	1.979	11,89
OFICIALES DE 2º	(2) 7.523	45,21	22.568	135,84	30.093	180,86	37.614	226,06	45.139	271,29	52.664	316,52	60.183	361,71
OFICIALES DE 1ª	(1) 266	1,60	788	4,74	1.050	6,31	1.313	7,89	1.574	9,46	1.838	11,05	2.097	12,60
OFICIALES DE 1ª	(2) 7.985	47,99	23.952	143,95	31.937	181,95	39.921	239,83	48.929	294,07	55.887	335,89	63.874	383,89
ENCARGADOS DE GRUPO	(2) 8.451	50,79	25.355	152,39	33.803	203,16	42.251	253,83	50.705	304,74	59.156	365,53	67.605	408,31
JEFES DE SECCION	(2) 9.674	57,84	28.870	173,51	38.492	231,34	48.118	289,20	57.737	347,01	67.362	404,65	76.986	462,70
LICENCIADOS SUPERIORES	(2) 11.110	65,77	33.321	200,26	44.428	267,02	55.534	333,77	66.638	400,50	77.749	467,28	88.857	534,04

(1) Diario
(2) Mensual

Los anteriores importes están referidos a la jornada completa. El trabajador a tiempo parcial solo dará derecho a la parte proporcional correspondiente.

VALOR DE LA HORA EXTRA
AÑO 2000

	S/A	1	2	3	4	5	6	7	8									
	Pesetas	Eur	Pesetas	Eur	Pesetas	Eur	Pesetas	Eur	Pesetas									
Nº DE TRIENIOS		Pesetas	Eur	Pesetas	Eur	Pesetas	Eur	Pesetas	Eur									
GRUPO I	1.210	7,27	1.298	7,81	1.392	8,37	1.483	8,91	1.570	9,44	1.667	10,02	1.757	10,56	1.848	11,11	1.933	11,62
GRUPO II	1.283	7,71	1.384	8,32	1.479	8,89	1.570	9,44	1.669	10,03	1.766	10,61	1.861	11,18	1.958	11,77	2.052	12,33

RECARGO NOCTURNIDAD/HORA ORDINARIA

AÑO 2000

CATEGORIA LABORAL	Pesetas	Euros €
GRUPO I	2.169	13,04
GRUPO II	2.484	14,93

SALARIO INDEMNIZACION CESE PERSONAL TEMPORERO

AÑO 2000

CATEGORIA LABORAL	Pesetas	Euros €
GRUPO I	3.280	19,71
GRUPO II	3.460	20,98

COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO

AÑO 2000

	Pesetas	Euros €
GRUPO I Carretilero:	150.844	906,59
GRUPO II Control Calidad:	150.844	906,59
GRUPO II Embotellado:	150.844	906,59
GRUPO II Controlista:	226.259	1.359,84
GRUPO II Mantenimiento:	226.259	1.359,84
GRUPO II Operaciones:	226.259	1.359,84
GRUPO II Sala Jarabe:	226.259	1.359,84
GRUPO III Jefe Linea:	226.259	1.359,84

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de Entidades beneficiarias de subvenciones para el desarrollo de Programas de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de 17 de marzo de 1998, se remiten para su publicación las subvenciones concedidas:

Nº Expediente	Entidad	Imp. Subvención
41/2000/J/0003 R1	COSACO S.L.	2.241.000,00
41/2000/J/0004 R1	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	4.150.125,00
41/2000/J/0005 C1	LA FLOR, S.L.	6.998.400,00
41/2000/J/0006 R1	FERNANDO DOMINGUEZ MONIS. ACADEMIA VICTORIA	10.448.550,00
41/2000/J/0009 R1	SOCIEDAD COMARCAL LA ACEÑA, SL	8.643.525,00
41/2000/J/0010 R1	CENTRO DE ESTUDIOS TECNIFIP SC	9.267.000,00
41/2000/J/0011 R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	18.673.500,00
41/2000/J/0012 R1	FOLGADO LANGEVIN, S.C.	8.370.000,00
41/2000/J/0014 R1	PATRONATO MUNICIPAL "PRODIS"	9.831.750,00
41/2000/J/0015 R1	AYTO. DE AZNALCAZAR	7.815.225,00
41/2000/J/0016 R1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	10.349.250,00

Nº Expediente	Entidad	Imp. Subvención
41/2000/J/0017 R1	TECNOLOGIAS AVANZADAS Y SERVICIOS S.C.	3.176.625,00
41/2000/J/0018 R1	OSTA FORT, TERESA MARIA	11.346.525,00
41/2000/J/0019 R1	JARDÍN DE LA PACHECA-PERALES Y JURADO, S.L.	20.819.625,00
41/2000/J/0020 R1	ESCUELA ANDALUZA DE ARTE FLORAL LUIS LOPEZ BARRETO	1.251.000,00
41/2000/J/0023 R1	AYUNTAMIENTO DE CORIPE	2.389.500,00
41/2000/J/0024 R1	GOMEZ Y MARTINO, S.A. (GOVMAR)	5.753.625,00
41/2000/J/0025 R1	CENTRO DE ESTUDIOS AULA ABIERTA S.C.	6.938.325,00
41/2000/J/0026 R1	CENTRO DE FORMACION DE PELUQUERIA GONZALEZ MATEO	3.678.000,00
41/2000/J/0027 R1	PATRONATO MCPAL.RADIO ALCORES	6.495.000,00
41/2000/J/0029 R1	RADIO LEBRIJA S.C.A	10.978.800,00
41/2000/J/0030 R1	DOBLE B DISEÑO S.L.	9.323.775,00
41/2000/J/0031 R1	GABINETE CONTAS S.L.	7.168.500,00
41/2000/J/0032 R1	AYTO.DE BORMUJOS	5.470.500,00
41/2000/J/0033 R1	CENFORPRE	3.854.475,00
41/2000/J/0036 R1	INSTITUTO HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	4.779.000,00
41/2000/J/0037 R1	AYTO.CASARICHE	11.644.800,00
41/2000/J/0038 R1	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	4.212.000,00
41/2000/J/0041 R1	BURGUILLOS NATURAL S.L.	8.322.300,00
41/2000/J/0042 R1	ESCUELAS SALESIANAS Mª AUXILIADORA	5.850.750,00
41/2000/J/0044 R1	CONSORCIO VIA VERDE	5.737.500,00
41/2000/J/0045 R1	C.H.M. AUDITORES S.L.	6.871.500,00
41/2000/J/0046 R1	MANUELA RODRÍGUEZ PÉREZ	13.488.000,00
41/2000/J/0047 R1	ITTACA GESTORES DE FORMACION, S.L.	14.626.500,00
41/2000/J/0048 R1	CEFA S.C.A.	2.389.500,00
41/2000/J/0049 R1	ECIJANA DE FORMACION INTEGRAL SLL (EFIAULA)	16.946.100,00
41/2000/J/0050 R1	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	14.583.450,00
41/2000/J/0051 R1	ESCUELA EUROPEA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL S.L.	10.603.800,00
41/2000/J/0052 R1	ALTOS DEL SUR DE SEVILLA S.A.	12.140.625,00
41/2000/J/0053 R1	CENTRO DE FORMACIÓN DE HOSTELERÍA REAL VENTA ANTEQUERA	8.218.650,00
41/2000/J/0054 R1	FELIPE NDONG ASAMA	5.610.900,00
41/2000/J/0055 C1	EL CORTE INGLES, S.A.	6.681.200,00
41/2000/J/0056 R1	ORPLARE S.L.	7.914.750,00
41/2000/J/0057 R1	CENTYPOL	6.762.750,00
41/2000/J/0059 R1	HOSTELERIA '92 S.C.	3.472.050,00
41/2000/J/0060 R1	AYTO.HERRERA	12.737.475,00
41/2000/J/0061 R1	IVESUR S.A.	6.642.000,00
41/2000/J/0062 R1	EMASESA	10.746.300,00
41/2000/J/0063 R1	PRESAMI, S.L.	9.339.600,00
41/2000/J/0064 R1	ECOLOGISTAS EN ACCION-SEVILLA	5.305.200,00
41/2000/J/0065 R1	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	7.679.250,00
41/2000/J/0069 R1	JOSE PALMA MORENO (ACADEMIA I.S.A.S.A.)	9.944.850,00
41/2000/J/0074 C1	ORYGEN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	35.400.000,00
41/2000/J/0075 R1	EUCLIDEX	10.956.150,00
41/2000/J/0077 R1	LOGOS	10.604.100,00
41/2000/J/0078 R1	JULIAN MANSO CORREA	4.362.000,00
41/2000/J/0079 R1	SEVILLA LANGUAGE S.L. (AUDIO LIS)	21.886.500,00
41/2000/J/0080 R1	ZONA DE ESTUDIOS CULTURALES Y ARTISTICOS, S.L	5.422.500,00
41/2000/J/0081 R1	CENTRO DE FORMACION NEOFORMA S.L.	14.435.100,00
41/2000/J/0083 R1	CENTRO DE ESTUDIOS KNOSYS	17.241.000,00
41/2000/J/0084 R1	GRUPO NETEMAN S.L.	23.328.600,00
41/2000/J/0085 R1	PRODEPUEBLA, S.L.	16.946.100,00

<u>Nº Expediente</u>	<u>Entidad</u>	<u>Imp. Subvención</u>	<u>Nº Expediente</u>	<u>Entidad</u>	<u>Imp. Subvención</u>
41/2000/J/0086 R1	AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	1.593.000,00	41/2000/J/0146 R1	CENTRO DE FORMACION DE OFICIOS.S.L	6.986.250,00
41/2000/J/0086 R2	AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	2.101.500,00	41/2000/J/0147 R1	AYUNTAMIENTO DE BENACAZON	2.844.000,00
41/2000/J/0087 R1	IMAR, INNOVACION Y MARKETING, S.L.	2.716.650,00	41/2000/J/0148 R1	UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SEVILLA	15.796.080,00
41/2000/J/0088 R1	A.I. ALBATROS S.L. (11.068.200,00	41/2000/J/0149 R1	SODIVECU S.L.	9.522.300,00
41/2000/J/0089 R1	HISPALIS DE SERVICIOS	4.284.000,00	41/2000/J/0152 R1	CENTROMATICA S.L.	17.857.230,00
41/2000/J/0090 R1	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "CAMINO CORTO"	15.527.850,00	41/2000/J/0153 R1	SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE MARCHENA, S.L.	25.377.300,00
41/2000/J/0092 R1	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	1.929.525,00	41/2000/J/0154 R1	AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE	3.911.400,00
41/2000/J/0093 R1	INMUJISA	34.555.950,00	41/2000/J/0154 R2	AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE	3.570.000,00
41/2000/J/0094 R1	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRIJA	5.734.800,00	41/2000/J/0155 R1	ASENEFRO,S.L.	4.981.500,00
41/2000/J/0095 R1	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BAENA	6.666.000,00	41/2000/J/0157 R1	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	14.715.000,00
41/2000/J/0095 R2	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BAENA	6.043.500,00	41/2000/J/0158 C1	SP FORMACIÓN Y CONSULTORÍA	16.360.050,00
41/2000/J/0096 R1	GRUPO AUTESEL	25.902.150,00	41/2000/J/0159 R1	AYUNTAMIENTO DE PARADAS	2.389.500,00
41/2000/J/0097 R1	B.L.T. DAYENU CONSULTORES, S.L.	13.586.700,00	41/2000/J/0160 R1	PROMAINSUR, S.A.	9.305.100,00
41/2000/J/0099 R1	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS ANDALUCÍA OCCIDENTAL	8.652.375,00	41/2000/J/0161 R1	CENTRO DE ESTUDIOS VECTOR	2.844.000,00
41/2000/J/0100 R1	AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	9.979.500,00	41/2000/J/0163 R1	TALLERES ALVAREZ - JULIO ALVAREZ ALEGRE	35.089.500,00
41/2000/J/0101 R1	SYSTEM CENTROS DE FORMACION	26.047.575,00	41/2000/J/0166 R1	LEBRIJA TELEVISIÓN S.L.	12.132.825,00
41/2000/J/0102 R1	INSTITUTO INFORMATICO HISPALENSE, S.L.	6.372.000,00	41/2000/J/0170 R1	APY SOLIDARIDAD EN ACCION	3.097.125,00
41/2000/J/0103 R1	CLAUSTRO SL	20.332.725,00	41/2000/J/0171 R1	M.D.R. COMPUTER S.L.	14.190.900,00
41/2000/J/0105 R1	PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES	3.892.500,00	41/2000/J/0172 R1	CIBERCENTER S.L	3.584.250,00
41/2000/J/0107 R1	ASUNTOS EXTERIORES ASSES S.L.	2.603.475,00	41/2000/J/0174 R1	CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS DE ANDALUCÍA SL	9.219.600,00
41/2000/J/0109 R1	ECDEM, S.A.	3.306.000,00	41/2000/J/0175 R1	MEDINA CASADO, GUADALUPE	5.055.000,00
41/2000/J/0110 R1	SODECESA	14.131.650,00	41/2000/J/0177 R1	ECHEVARRÍA & ESCALADA, S.L.	21.211.500,00
41/2000/J/0111 R1	SIFOSA	5.643.000,00	41/2000/J/0178 R1	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	20.964.675,00
41/2000/J/0112 R1	MEDIOS ANDALUCES DE GESTIÓN, S.L.	16.712.043,00	41/2000/J/0180 R1	ASAJA-SEVILLA	8.322.000,00
41/2000/J/0115 R1	SIFOSA	5.336.250,00	41/2000/J/0181 R1	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE AZNALFARACHE	18.870.600,00
41/2000/J/0117 R1	ARTEAULA	10.884.750,00	41/2000/J/0182 R1	ANDRES ROMERO GÓMEZ	10.937.250,00
41/2000/J/0118 R1	FACTOR CONSULTORES	18.655.200,00	41/2000/J/0184 R1	C.E.N.E.C, S.A.	9.362.700,00
41/2000/J/0120 R1	CENTRO DE FORMACION ELECTRON S.L	5.801.100,00	41/2000/J/0185 R1	INFOREM	4.303.500,00
41/2000/J/0121 R1	CEPASA	7.265.100,00	41/2000/J/0186 R1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	4.290.750,00
41/2000/J/0122 C1	C.T.L.A.	16.946.100,00	41/2000/J/0187 R1	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	15.572.025,00
41/2000/J/0122 R2	C.T.L.A.	12.324.000,00	41/2000/J/0190 R1	ASOC.PROF.DES.INNV.T ECN.EN AUTOMOCIÓN	14.078.250,00
41/2000/J/0122 R3	C.T.L.A.	13.753.500,00	41/2000/J/0191 R1	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO	4.245.000,00
41/2000/J/0123 R1	AYUNTAMIENTO DE UMBERTE	3.873.750,00	41/2000/J/0192 C1	DINTEL ASISTENCIAL	3.359.750,00
41/2000/J/0125 C1	SUYMA CONSULTORES, S.L.	5.785.500,00	41/2000/J/0194 R1	TECNIECA, S.L.	19.998.000,00
41/2000/J/0126 R1	INICIATIVAS COMUNITARIAS DE DESARROLLO ESTEPA- SIERRA SUR, S.A.	9.526.140,00	41/2000/J/0195 R1	CENTRO EDUCATIVO LOS ALCORES	4.779.000,00
41/2000/J/0127 R1	IDELPA, S. L	11.222.400,00	41/2000/J/0196 R1	SODEFESA	19.424.250,00
41/2000/J/0128 R1	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA	7.596.240,00	41/2000/J/0197 R1	SAMU	3.603.600,00
41/2000/J/0129 R1	ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LA MUJER EN EL MUNDO RURAL	6.900.300,00	41/2000/J/0200 R1	ANDALUZA DE SISTEMAS, S.L.	3.313.800,00
41/2000/J/0131 R1	INSTITUTO CIBERNOS SA	5.222.025,00	41/2000/J/0201 R1	SATSE - SINDICATO DE ENFERMERÍA	9.730.800,00
41/2000/J/0134 R1	AYUNTAMIENTO DE LA LOUISIANA	1.341.420,00	41/2000/J/0204 R1	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES	6.590.250,00
41/2000/J/0136 R1	ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	13.602.600,00	41/2000/J/0208 R1	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	4.355.775,00
41/2000/J/0137 R1	MARIA VICTORIA ROJAS VALLE (ACADEMIA STUDIUM)	17.539.200,00	41/2000/J/0208 R2	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	36.240.750,00
41/2000/J/0139 R1	DHERFOR, S.C. (GRUPO INFORPER)	16.810.500,00	41/2000/J/0209 R1	CEDECO	17.416.350,00
41/2000/J/0140 R1	CENTRO DE ESTUDIOS LA GAVIDIA, S.L.	7.891.200,00	41/2000/J/0209 R2	CEDECO	11.656.200,00
41/2000/J/0141 R1	INFORTEC CONSULTORES, SL	9.930.150,00	41/2000/J/0210 R1	CENTRO DE FORMACION M.G.M.	6.050.625,00
41/2000/J/0142 R1	ACADEMIA AUDIO TACTO VISUAL	12.715.500,00	41/2000/J/0211 R1	MEJIAS Y PINILLA S.L.	15.936.750,00
41/2000/J/0145 R1	CENTRO MEDICO NTRA. SRA. DEL ROCIO S.L.	18.073.875,00	41/2000/J/0212 R1	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	4.628.700,00
			41/2000/J/0213 R1	MARCOS LAZARO TORRES	21.098.400,00
			41/2000/J/0214 R1	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	2.101.500,00
			41/2000/J/0215 R1	ACADEMIA LA TECLA S.L.	4.779.000,00
			41/2000/J/0217 R1	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	4.597.600,00

<u>Nº Expediente</u>	<u>Entidad</u>	<u>Imp. Subvención</u>	<u>Nº Expediente</u>	<u>Entidad</u>	<u>Imp. Subvención</u>
41/2000/J/0220 R1	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD	6.123.600,00	41/2000/J/0300 R1	ASOCIACIÓN PATRONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA DE SEVILLA (APEL)	895.500,00
41/2000/J/0223 R1	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	3.999.375,00	41/2000/J/0301 R1	INFOMA CEINGEST, S.L.	17.901.600,00
41/2000/J/0224 R1	NUEVAS PROFESIONES, S.A.	3.987.000,00	41/2000/J/0302 R1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	48.900.075,00
41/2000/J/0225 R1	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	10.554.075,00	41/2000/J/0303 R1	ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL, S.L.	10.920.375,00
41/2000/J/0226 R1	UMTU SOC.COOP.AND.	4.698.900,00	41/2000/J/0304 R1	ACEI	5.055.000,00
41/2000/J/0227 R1	CENTRO ESCUELA DE FORMACIÓN ANDALUZA, S.L.	3.982.500,00	41/2000/J/0305 R1	FOMENTO ANDALUZ PARA LA FORMACIÓN, S.L.	12.465.300,00
41/2000/J/0228 R1	VISOVISION S.L.	3.473.100,00	41/2000/J/0308 R1	ZAMBRA ALCALA, S.L.	20.819.625,00
41/2000/J/0229 R1	LOGIC CONTROL, S.A.	16.360.050,00	41/2000/J/0309 R1	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	14.265.900,00
41/2000/J/0231 R1	JOSE LUIS ALBA FREIREZ	16.770.250,00	41/2000/J/0311 R1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA	18.192.075,00
41/2000/J/0236 R1	ACADEMIA RIPOLLES	13.482.000,00	41/2000/J/0313 R1	MARTIN JAEN	7.978.500,00
41/2000/J/0237 R1	BETICA GESTHOTEL	10.832.250,00	41/2000/J/0315 R1	Mª EUSEBIA MORENO ZAMORA	11.170.575,00
41/2000/J/0246 R1	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	42.056.850,00	41/2000/J/0316 R1	CREACIONES SAMARAL S.L.	9.807.000,00
41/2000/J/0247 R1	ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SEVILLA	10.314.000,00	41/2000/J/0319 R1	I.T.O. INFORMATICA TECNICAS Y ORGANIZACION, S.L.	13.812.600,00
41/2000/J/0248 R1	JUAN CARLOS MEJIAS RODRIGUEZ	6.421.800,00	41/2000/J/0320 R1	Mª TERESA ALONSO PEREZ TINAO	5.097.600,00
41/2000/J/0249 R1	SIC CENTER S.C	20.484.600,00	41/2000/J/0321 R1	FUNDACIÓN LEBRIJA SOLIDARIA	10.942.425,00
41/2000/J/0251 R1	CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	14.331.000,00	41/2000/J/0323 C1	BORDADOS ARTISTICO NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES	9.324.000,00
41/2000/J/0252 R1	CENTRO PIP	1.860.000,00	41/2000/J/0324 R1	HERMANDADES DEL TRABAJO	7.190.550,00
41/2000/J/0254 R1	RG TÉCNICOS	6.247.800,00	41/2000/J/0326 R1	CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY, S.L.	3.270.600,00
41/2000/J/0256 R1	CENTRO CERAMICO ALANDALUS	6.445.650,00	41/2000/J/0327 R1	CENTRO MULTIMEDIA EUROSIGLO XXI	11.362.200,00
41/2000/J/0257 C1	CENTRO SALESIANO DE F.P. "SANTÍSIMA TRINIDAD"	14.222.668,00	41/2000/J/0328 R1	ASOCIACION TELEFONICA ASISTENCIA A MINUSVALIDOS	1.838.900,00
41/2000/J/0257 R2	CENTRO SALESIANO DE F.P. "SANTÍSIMA TRINIDAD"	62.408.501,00	41/2000/J/0329 R1	PANACEA, S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	8.906.625,00
41/2000/J/0257 R3	CENTRO SALESIANO DE F.P. "SANTÍSIMA TRINIDAD"	29.111.250,00	41/2000/J/0330 C1	HERMANOS MACIAS GARCIA, S.A.	9.518.100,00
41/2000/J/0258 R1	CEDER "CORAZON DE ANDALUCIA"	10.160.460,00	41/2000/J/0331 R1	ANDINEM SL	6.421.800,00
41/2000/J/0259 R1	FUNDACIÓN PÚBLICA PORZUNA	30.359.400,00	41/2000/J/0332 R1	CAMARA OFICIAL COM. IND. NAV.	4.381.500,00
41/2000/J/0260 R1	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	4.212.000,00	41/2000/J/0334 R1	EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	9.342.375,00
41/2000/J/0261 R1	INATED	3.081.000,00	41/2000/J/0337 C1	GRUPO HERMANOS MARTIN	13.327.950,00
41/2000/J/0264 R1	FEDEME	28.593.750,00	41/2000/J/0337 C2	GRUPO HERMANOS MARTIN	11.984.400,00
41/2000/J/0265 R1	INFORMÁTICA EDUCATIVA	5.828.400,00	41/2000/J/0341 R1	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO	2.124.000,00
41/2000/J/0266 R1	SERGIO ALVAREZ LOZANO (INSTITUTO TECNOLÓGICO)	10.448.550,00	41/2000/J/0342 C1	DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.	24.494.400,00
41/2000/J/0267 R1	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	4.512.000,00	41/2000/J/0344 R1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	2.122.500,00
41/2000/J/0276 R1	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	4.113.750,00	41/2000/J/0345 R1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	3.804.000,00
41/2000/J/0277 R1	AYUNTAMIENTO DE BADOLOSOSA	2.389.500,00	41/2000/J/0349 R1	ACADEMIA SAN ILDEFONSO S.L.	18.621.750,00
41/2000/J/0278 R1	GRANCA ESCUELA CUNA	2.101.500,00	41/2000/J/0351 R1	UNION CENTROS ANIMACION RURAL	8.568.450,00
41/2000/J/0280 R1	PREVENCIÓN DE RIESGOS SEGURIDAD Y CALIDAD S.L.(PRESCAL)	3.033.600,00	41/2000/J/0352 C1	LAS CASITAS DE ADELA, S.L.	11.200.950,00
41/2000/J/0281 R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ECIJA	8.028.000,00	41/2000/J/0353 R1	ÁNFORA, ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y FORMACIÓN, S.C.A.	10.552.950,00
41/2000/J/0282 R1	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	4.834.500,00	41/2000/J/0353 R2	ÁNFORA, ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y FORMACIÓN, S.C.A.	9.177.000,00
41/2000/J/0283 R1	CENTRO ANDALUZ DE TÉCNICAS SANITARIAS	6.969.080,00	41/2000/J/0354 R1	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	4.150.125,00
41/2000/J/0284 R1	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	13.803.675,00	41/2000/J/0355 R1	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	7.914.300,00
41/2000/J/0285 R1	AS. PADRES PARA NORMALIZ. REHABIL. INTEGRAC. DISMINUIDO (ASPANRI)	21.382.830,00	41/2000/J/0356 R1	AYTO. DE SANLUCAR LA MAYOR	4.243.050,00
41/2000/J/0286 R1	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	22.071.375,00			
41/2000/J/0287 R1	ACADEMIA DE ESTUDIOS PROFESIONALES	2.101.500,00			
41/2000/J/0288 R1	AYUNTAMIENTO DE VILLAVEVERDE DEL RIO	4.779.000,00			
41/2000/J/0293 R1	AYUNTAMIENTO DE PILAS	11.227.650,00			
41/2000/J/0294 R1	ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.	3.473.100,00			
41/2000/J/0295 R1	AESTE-ECITUR S.C.A.	12.920.775,00			
41/2000/J/0297 R1	EE.PP.SAGRADA FAMILIA (SAFA)	23.122.275,00			
41/2000/J/0298 C1	FCO. SARRIA S.L.	4.628.480,00			
41/2000/J/0299 R1	UGIA, S.A	15.547.500,00			

<u>Nº Expediente</u>	<u>Entidad</u>	<u>Imp. Subvención</u>	<u>Nº Expediente</u>	<u>Entidad</u>	<u>Imp. Subvención</u>
41/2000/J/0357 R1	AYTO.TOCINA	3.313.800,00	41/2000/J/0439 R1	GENERACION Y	7.190.550,00
41/2000/J/0358 R1	AYTO.VILLAFRANCO DEL	6.742.050,00		DESARROLLO DE	
	GUADALQ.			PROYECTOS	
41/2000/J/0359	AYTO. DE VILLANUEVA	2.122.500,00	41/2000/J/0440 R1	INFORMATICOS, S.A.L.	
R11	DEL ARISCAL			ICIDE SC	4.617.000,00
41/2000/J/0363 R1	CODEFESA, S.A.	2.978.400,00	41/2000/J/0443 R1	CONSORCIO DE	2.101.500,00
41/2000/J/0365 R1	AYTO.VILLAMANRIQUE	3.224.550,00		ENTIDADES PARA LA	
	CONDESA			ACC. INT. CON	
41/2000/J/0366 R0	MANCOMUNIDAD FOMENTO	24.023.325,00	41/2000/J/0448 R1	MIGRANTES	26.303.400,00
	Y DESARR.SIERRA			ENRIQUE LIGER MARTIN	
	NORTE DE SEVILLA			(AFOBAN)	
41/2000/J/0367 R1	AYUNTAMIENTO DE	10.630.500,00	41/2000/J/0451 R1	ASOC. EMPRE. DE	7.836.240,00
	OSUNA			COMER. E IND. DE	
41/2000/J/0372 R1	JUAN MANUEL	10.795.200,00		PAPEL Y ART.	
	CONTRETRAS GUYARD			(A.E.C.I.P.A.)	
41/2000/J/0373 R1	CORREDOR DE LA	21.835.650,00	41/2000/J/0452 R1	IPP INFORMATICA PARA	7.088.250,00
	PLATA, S.A.			PROFES.SI	
	(SODEPLATA, S.A.)		41/2000/J/0454 R1	LABORATORIOS MICROAL	2.454.000,00
41/2000/J/0375 R1	AYUNTAMIENTO DE	20.504.625,00		SOC. COOP.	
	CASTILLEJA DE LA		41/2000/J/0455 C1	MEDIOS	1.771.200,00
	CUESTA			ACUATICOS, S.L.	
41/2000/J/0377 R1	CENTRO DE ESTUDIOS	9.193.500,00	41/2000/J/0456 R1	EPYME (ASOC. PROV.	27.883.650,00
	SAN LORENZO S. L.			DE EMPRESAS	
41/2000/J/0378 R1	CODEM FORMACION	4.869.000,00		INSTALADORAS DE	
				SEVILLA)	
41/2000/J/0379 R1	DIASOFT FORMACION,	14.602.125,00	41/2000/J/0460 R1	REAL CLUB DE	12.684.600,00
	S.L.			ENGANCHES DE	
41/2000/J/0380 R1	CENTRO DE CALIDAD	16.670.100,00		ANDALUCIA	
	INDUSTRIAL SUR, S.L.		41/2000/J/0461 R1	TECNOLOGIA DE USO	5.784.600,00
41/2000/J/0381 R1	AYUNTAMIENTO DE	7.232.625,00		EMPRESARIAL, S.L.	
	OLIVARES		41/2000/J/0462 R1	ASOCIACIÓN "TIERRAS	3.010.425,00
41/2000/J/0382 R1	GORCA SOCIEDAD	6.043.500,00		DEL SUR"	
	COOPERATIVA ANDALUZA		41/2000/J/0465 R1	ECODESARROLLO DE	4.764.000,00
41/2000/J/0386 C1	SOSEIN, S.A.	1.640.250,00		SIERRA MORENA	
41/2000/J/0387 R1	AYTO. DE ALCALA DEL	10.467.750,00	41/2000/J/0467 R1	APROSE	7.230.000,00
	RIO		41/2000/J/0467 R2	APROSE	5.520.150,00
41/2000/J/0388 R1	AYTO. DE EL PEDROSO	6.921.825,00	41/2000/J/0469 C1	ASOC. COMERCIANTES Y	4.658.475,00
41/2000/J/0389 R1	AYTO. DE EL	2.122.500,00		PROF. DEL CENTRO	
	RONQUILLO			ASUNCION	
41/2000/J/0392 R1	INGENIERIA DEL	13.043.025,00	41/2000/J/0470 R1	CENTRO DE FORMACION	5.655.750,00
	CONOCIMIENTO, S.A.			PROFESIONAL "ALISUR"	
41/2000/J/0393 R1	AYTO.GELVES	13.071.300,00	41/2000/J/0471 C1	SUROESTE DE	25.018.270,00
41/2000/J/0394 R1	AYTO. DE GINES	12.011.100,00		SUPERMERCADOS	
41/2000/J/0395 R1	AYUNTAMIENTO DE	11.818.800,00	41/2000/J/0473 R1	FEDERACION ANDALUZA	16.319.700,00
	GUILLENA			DE MUJERES	
41/2000/J/0396 R2	AYTO. DE LA RODA DE	3.611.250,00		PROGRESISTAS	
	ANDALUCIA		41/2000/J/0476 R1	MARIA LUISA GALLARDO	6.559.200,00
41/2000/J/0397 R1	AYUNTAMIENTO DE LOS	995.625,00		FLORES	
	CORRALES		41/2000/J/0478 R1	ASOC. VECI. DELTA	10.106.550,00
41/2000/J/0399 R1	AYUNTAMIENTO DE	5.899.125,00		CERRO AGUILA	
	CONSTANTINA		41/2000/J/0481 R1	CARITAS DIOCESANA	14.637.300,00
41/2000/J/0406 R1	MEDIANO GARCIA, S.L.	6.932.100,00	41/2000/J/0482 R1	INFOUTIL, S.L.L.	12.084.000,00
41/2000/J/0407 R1	CENTRO DE ENSEÑANZA	9.210.750,00	41/2000/J/0486 R1	ESC. ESTUD. SUPERIORES	15.687.000,00
	ELVIRA ROSADO ROSADO			ESIC	
41/2000/J/0411 R1	GENERAL DE	2.913.750,00	41/2000/J/0487 R1	FUNDACION	9.193.500,00
	PRODUCCIONES Y			GERONTOLOGICA	
	DISEÑO S.A.			INTERNACIONAL	
41/2000/J/0412 R1	(HERRERO Y VARO,	4.815.000,00	41/2000/J/0489 R1	LEVEL CENTER SL	7.133.100,00
	S.L.) MONTANER &		41/2000/J/0492 C1	SAFES-ALTAIR	11.919.150,00
	ASOCIADOS		41/2000/J/0492 R2	SAFES-ALTAIR	8.396.850,00
41/2000/J/0413 R1	ESCUELA DE CERAMICA	2.626.875,00	41/2000/J/0493 R1	PRODUSA, SDA.PROM.Y	19.856.100,00
	TRIANA (ANTONIO			DES.UTRERA	
	VICARIA HACHA)		41/2000/J/0499 R1	CENTRO BENEFICO	6.642.000,00
41/2000/J/0414 R1	ANALISIS Y FORMACION	19.694.250,00		A.D.A DE SEVILLA-	
	APLICADA S.L			CENTRO DE FORMACION	
	(ANFORA)		41/2000/J/0506 C1	TASEN-2 S.L.	2.700.600,00
41/2000/J/0416 R1	SICMA, S.L.	9.024.000,00	41/2000/J/0507 C1	ASOCIACION DE	8.671.500,00
41/2000/J/0417 R1	FUNDACION REITSCHULE	16.396.500,00		HOSTELERIA ECIJANA	
41/2000/J/0418 R1	ASOCIACION PAZ Y	25.198.050,00	41/2000/J/0510 R1	REYEXPONE, S.L.	13.324.800,00
	BIEN		41/2000/J/0525 R1	AYTO. DE VILLANUEVA	6.003.000,00
41/2000/J/0420 R1	RAMON PASTELERO	12.215.250,00		DEL RIO Y MINAS	
	CARAZA		41/2000/J/0526 R1	ASOCIACION GERON	20.970.375,00
41/2000/J/0421 R1	ORGANISMO AUTONOMO	9.784.050,00	41/2000/J/0529 R1	PROCSARICHE,S.L.	14.778.000,00
	LOCAL CRISPINEJO		41/2000/J/0534 C1	MAURO PEZONE	2.072.000,00
41/2000/J/0424 C1	FUNDACION DOÑANA	10.524.799,00		BRAMANTE	
	2000		41/2000/J/0535 C1	HORMIHOGAR, S.L.	10.900.773,00
41/2000/J/0426 R1	FORMACION Y MEDIOS	17.895.975,00	41/2000/J/0536 C1	MUNDOVISION, S.A.	10.066.409,00
	PEDRO DIAZ SL		41/2000/J/0539 C1	CENTRO DE FORMACION	7.323.750,00
41/2000/J/0427 R1	COMERCIAL COMPUTER	17.770.500,00		DE ESPECIALIDADES	
	LASER CONSULTING,			AERONAUTICAS S.L.	
	S.L.		41/2000/J/0542 R1	IREBEL HERMA, S.L.	8.974.350,00
41/2000/J/0428 R1	UNIVERSIDAD DE	3.602.400,00	41/2000/J/0546 R1	FONDO FORMACION	187.000.000,00
	SEVILLA		41/2000/J/0547 R1	SAFES-ALTAIR	59.872.000,00
41/2000/J/0431 R1	RAFAEL LOPEZ ALVAREZ	4.252.050,00	41/2000/J/0548 R1	FILSA SA	6.938.325,00
41/2000/J/0432 R1	JOSE A. GOMEZ MATEO	4.834.500,00	41/2000/J/0549 C1	CHOCOLATES Y	14.670.720,00
	(C. ITALICA)			GALLETAS ART D' OR	
41/2000/J/0435 R1	ASES.COOP.AND.SDAD.C	7.769.100,00		IBERICA, S.A.	
	COOP.AND.		41/2000/J/0550 C1	EQUILIBRADOS Y	12.787.500,00
41/2000/J/0438 R1	FORMASUR S.C.	5.747.325,00		MECANIZADOS CHIA,	
				S.L.	

<u>Nº Expediente</u>	<u>Entidad</u>	<u>Imp. Subvención</u>
41/2000/J/0551 C1	ALMINAR S.L.	8.682.750,00
41/2000/J/0552 R1	ESPIRALES Y MAQUINARIA S DE TRANSPORTES, S.L.	9.072.225,00

Sevilla, 25 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2868/96, interpuesto por don Antonio Salvador Carreño.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2868/96, interpuesto por don Antonio Salvador Carreño contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario deducido ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía frente a la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de 9 de julio de 1996, en expediente de reclamación núm. 3620, sobre disconformidad en la facturación de la Compañía Sevillana de Electricidad, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, con fecha 4 de junio de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso núm. 2868 de 1996, interpuesto por don Antonio Salvador Carreño contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario deducido ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía frente a la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de 9 de julio de 1996, en expediente de reclamación núm. 3620, sobre disconformidad en la facturación de la Compañía Sevillana de Electricidad, que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

Mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la creación del Centro de Iniciativas Turísticas del Municipio de Antequera (Málaga).

Mediante Resolución de 12 de enero de 2001, la Viceconsejería de Turismo y Deporte (P.D., Orden de 24 de junio de 1996) dispone:

Representantes de la Administración Local y del sector turístico empresarial, conscientes del potencial turístico del municipio de Antequera (Málaga), acordaron el 27 de julio de 1993 constituirse en un Centro de Iniciativas Turísticas que contribuyese a la promoción y fomento del turismo en dicho municipio.

Por don Francisco Lozano Lozano, Presidente nombrado según modificación de Estatutos, se solicitó autorización para la creación del mencionado Centro y la oportuna recepción del mismo en el Registro de Centros de Iniciativas Turísticas.

La creación de los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT), está regulada en el artículo 10 del Decreto 2481/1974, de 9 de agosto, sobre ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas, y en el artículo 3 de la Orden de 8 de febrero de 1975, que desarrolla los trámites para su autorización, habiéndose cumplido las formalidades y justificado los requisitos exigidos para las disposiciones mencionadas.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, señala que es competencia de la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que correspondían a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en la Dirección General de Turismo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas del Municipio de Antequera (Málaga), con sede social en Plaza Guerrero Muñoz, 1, bajo, 29200, Antequera, que llevará consigo la inscripción del Centro en el Registro General de los Centros de Iniciativas Turísticas, previsto en el artículo 11 del Decreto 2481/1974, de 9 de agosto, debiéndose comunicar a la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas a los efectos previstos en el artículo 4 de la Orden de 8 de febrero de 1975.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita, así como una subvención de carácter excepcional.

La Orden de 17 de marzo de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones para el fomento de la formación e información en materia turística y convoca las ayudas para el año 2000, dirigidas a particulares, empresas privadas y a instituciones sin ánimo de lucro.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2000

y en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de marzo de 2000, se publican como Anexo I a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades mencionadas anteriormente, que fueron debidamente notificadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.01.00.481.00.66A.1
0.1.14.00.01.00.471.00.66A.0

Asimismo, se hace pública la subvención excepcional que figura en el Anexo II, concedida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.481.00.66A.1.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuran en el Anexo I, quedando en todo caso acreditados en los expedientes los fundamentos de las correspondientes Resoluciones.

Contra esta Resolución desestimatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

ANEXO I

Núm. de expediente: 3/00.
Beneficiario: Asociación Alectoris Rufa.
Importe de la subvención: 662.000 ptas. (3.978,70 euros).

Objeto: II Jornadas de Turismo Cinegético.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 31/00.
Beneficiario: Asociación Agua Salada.
Importe de la subvención: 857.300 ptas. (5.152,48 euros).

Objeto: Cursos de emprendedor de turismo activo.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 42/00.
Beneficiario: Iniciativa Europea de Estudios Medioambientales (IEEMA).
Importe de la subvención: 1.012.900 ptas. (6.087,65 euros).

Objeto: Curso de Turismo sostenible en espacios naturales protegidos.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 43/00.
Beneficiario: Iniciativa Europea de Estudios Medioambientales (IEEMA).
Importe de la subvención: 500.500 ptas. (3.008,07 euros).

Objeto: Curso de especialización en deportes de aventura de bajo impacto.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 57/00.
Beneficiario: Asociación Cultural Caballeros 24.
Importe de la subvención: 223.000 ptas. (1.340,26 euros).

Objeto: Curso sobre rehabilitación de viviendas tradicionales para Turismo rural.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 58/00.

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.

Importe de la subvención: 450.300 ptas. (2.706,36 euros).

Objeto: Programa de formación e información sobre promoción y comercialización de productos turísticos.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 59/00.

Beneficiario: C.I.T. Comarca Cordobesa del Alto Guadalquivir.

Importe de la subvención: 248.321 ptas. (1.492,44 euros).

Objeto: Cursos de Gestión de Alojamientos Rurales y restaurantes.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 63/00.

Beneficiario: Asociación Cultural Al-Mansura.

Importe de la subvención: 186.614 ptas. (1.121,57 euros).

Objeto: I Jornadas «Turismo y Patrimonio».

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 68/00.

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

Importe de la subvención: 736.900 ptas. (4.428,86 euros).

Objeto: Curso Superior de gestión de empresas turísticas.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 97/00.

Beneficiario: Asociación Cultural Alquería Viva.

Importe de la subvención: 385.000 ptas. (2.313,90 euros).

Objeto: Curso sobre el turismo y la generación de empleo.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 115/00.

Beneficiario: Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética.

Importe de la subvención: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Objeto: I Congreso Andaluz de Centros de Iniciativas Turísticas.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 148/00.

Beneficiario: Asociación Provincial de Informadores Turísticos (APIT) de Jaén.

Importe de la subvención: 153.900 ptas. (924,96 euros).

Objeto: Curso de formación profesional para guías de turismo.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 149/00.

Beneficiario: Asociación Empresarial del Gremio del Hospedaje de Jaén.

Importe de la subvención: 1.125.500 ptas. (6.764,39 euros).

Objeto: Seminario «Estrategias de Marketing en el sector turístico»: «La marca empresarial».

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 151/00.
Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.

Importe de la subvención: 1.568.437 ptas. (9.426,50 euros).

Objeto: Ciclos de Formación en materia turística.
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Núm. de expediente: 2/00.

Beneficiario: Escuela de Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera.

Importe de la subvención: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).

Objeto: II Jornadas de Turismo «Turismo y Medio Ambiente».
Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 34/00.

Beneficiario: Turayma, S.L.

Importe de la subvención: 490.000 ptas. (2.944,96 euros).

Objeto: Curso de calidad en Turismo Rural.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 35/00.

Beneficiario: Attiva Consultores, S.L.

Importe de la subvención: 2.170.000 ptas. (13.041,96 euros).

Objeto: Curso para formadores de emprendedores turísticos (2 ediciones).

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 86/00.

Beneficiario: R. y M. Asesores, S.L.

Importe de la subvención: 201.411 ptas. (1.210,50 euros).

Objeto: Seminarios sobre información y divulgación turística.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 95/00.

Beneficiario: Doñanatur, S.L.

Importe de la subvención: 1.160.000 ptas. (6.971,74 euros).

Objeto: Curso de formación de guías-intérpretes de la naturaleza.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 122/00.

Beneficiario: Estudios Universitarios y Superiores de Andalucía, S.L.

Importe de la subvención: 2.930.000 ptas. (17.609,65 euros).

Objeto: 2.º Ciclo del Máster en organización profesional de congresos y eventos.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 129/00.

Beneficiario: Formación y Estudios Ambientales, S.L.

Importe de la subvención: 1.290.000 ptas. (9.426,50 euros).

Objeto: Curso de monitor de ecoturismo y turismo rural.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

Régimen de ayudas: Mínimis.

ANEXO II

Beneficiario: Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

Importe de la subvención: 1.250.000 ptas. (7.512,65 euros).

Objeto: Curso de preparación para los exámenes de guías turísticos.

Plazo de ejecución: Ejercicio 2000.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001656/2000, interpuesto por el Ayuntamiento de Almargen (Málaga) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Almargen (Málaga) recurso contencioso-administrativo número 01/1656/2000, contra la Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, por la que se desestimó el requerimiento de anulación formulado por la recurrente contra la Resolución de 24 de mayo de 2000, sobre reintegro de la subvención concedida en el año 1994 a la citada Corporación para la ejecución de un proyecto de recuperación de vagones Renfe para albergue, junto a zona de acampada, en su término municipal.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/1656/2000, interpuesto por el Ayuntamiento de Almargen (Málaga).

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación de las becas para la realización de tesis doctorales, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2000.

Reunida la Comisión de Selección el 11 de octubre de 2000 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 16 de marzo de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de tesis doctorales, y evaluados los expedientes personales de los solicitantes en base a los criterios especificados en dicha base, en cuanto se refiere al interés del tema base de la tesis, los expedientes académicos de los solicitantes y las actividades complementarias desarrolladas por los mismos, en uso de las

atribuciones que la misma Orden, en su punto tercero, le confiere, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar tres becas para la realización de Tesis Doctorales sobre temas turísticos, con la dotación que igualmente se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.481.00.66A.1, a:

- Don Salvador Palomo Pérez, con DNI núm. 25.667.293-Y, con una dotación de 1.000.000 de pesetas.
- Don Juan Raya Gómez, con DNI núm. 30.403.362-F, con una dotación de 1.000.000 de pesetas.
- Doña Rosario Martín Samper, con DNI núm. 29.773.401-Q, con una dotación de 1.000.000 de pesetas.

Asimismo, se designa como suplentes a:

- Doña Remedios Castillo Pérez, con DNI núm. 24.097.050-L.
- Doña María Luisa Nobs Federer, con DNI núm. 44.250.626-Y.

Los adjudicatarios, de conformidad con lo previsto en el artículo décimo de la referida Orden, se comprometen a las siguientes actuaciones:

- Realizar los trabajos de investigación establecidos en el programa avalados por el Director de la misma.
- Presentar una memoria trimestral de las actividades realizadas y una final de la misma, en el plazo máximo de tres meses.
- Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de las obligaciones previstas en las letras a) a d) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Consejero, P.D. (O. 16.3.2000). El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 31 viviendas de promoción pública que se construyen en Linares (Jaén) al amparo del expediente que se cita.

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Sin-

gular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Jaén, en su sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2000, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta para declarar como singular la adjudicación de 31 viviendas de promoción pública que se construyen en Linares (Jaén), al amparo del expediente J-98-160/V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende proporcionar vivienda a las familias que residen en la zona de «El Cerro» en Linares (Jaén), que actualmente se encuentren en situación de infravivienda.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Jaén, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 31 viviendas de promoción pública que se construyen en Linares (Jaén), al amparo del expediente J-98-160/V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Director General, Juan Morillo Torres.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 31 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN LINARES (JAEN), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE J-98-160/V

Primera. Serán adjudicatarias de estas viviendas unidades familiares que acrediten residir en la zona denominada como «El Cerro» en Linares (Jaén), y encontrarse en situación de infravivienda y precariedad económica.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, pudiendo sus ingresos anuales ponderados ser superiores al millón de pesetas, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, dada la excepcionalidad de la situación.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Linares (Jaén) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada en pleno, será remitida acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de la Vivienda de Jaén.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación, y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2845/00, interpuesto por doña María del Pilar Molina Hernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 29 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2845/00, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL PILAR MOLINA HERNÁNDEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2845/00, interpuesto por doña María del Pilar Molina Hernández contra la Resolución de 13 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 120, de 19.10.2000), por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de enero de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2845/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para

que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2841/00, interpuesto por doña Rosa María Gómez Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 29 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2841/00, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA MARIA GOMEZ GOMEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2841/00, interpuesto por doña Rosa María Gómez Gómez contra la Resolución de 13 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 120, de 19.10.2000), por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de enero de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2841/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2678/00, interpuesto por doña Dolores Castillo Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 29 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2678/00, INTERPUESTO POR DOÑA DOLORES CASTILLO RUIZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2678/00, interpuesto por doña Dolores Castillo Ruiz contra la Resolución de 13 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 120, de 19.10.2000), por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de enero de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2678/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de enero de 2001, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Ave María San Isidro, de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Andrés López Osuna, en su calidad de representante legal del «Patronato de las Escuelas del Ave María», entidad titular

del Centro docente privado «Ave María San Isidro», con domicilio en C/ Concepción Arenal, núm. 1, de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro, con código 18004185, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Educación Preescolar (Párulos) para 80 puestos escolares por Orden de 20 de enero de 1983.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta el «Patronato de las Escuelas del Ave María».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares al Centro docente privado «Ave María San Isidro», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Ave María San Isidro.

Código de Centro: 18004185.

Domicilio: C/ Concepción Arenal, núm. 1.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Patronato de las Escuelas del Ave María.

Composición resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de las modificaciones realizadas en el cuarto trimestre de 2000 a subvenciones concedidas por la Consejería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las modificaciones realizadas en el cuarto trimestre de 2000 a subvenciones concedidas por esta Consejería.

1. Modificación de 16 de noviembre de 2000, de la disposición quinta de la subvención excepcional de 9 de diciembre de 1998 a la Universidad de Granada para hacer frente a los gastos ocasionados por la construcción del Centro Politécnico en el Campus de Fuentenueva, que quedará redactada de la siguiente forma:

En 1998: 100.000 ptas. (cien mil pesetas), a la concesión de la subvención. Ostentando esta entrega la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

En 1999: 753.000.000 de ptas. (setecientos cincuenta y tres millones de pesetas). Ostentando esta entrega la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

En 2000: 652.945.000 ptas. (seiscientos cincuenta y dos millones novecientas cuarenta y cinco mil pesetas). Ostentando esta entrega la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

En 2001: 547.000.000 de ptas. (quinientos cuarenta y siete millones de pesetas), previa presentación del Acta de recepción de la obra y aportación de documentos justificativos de gastos del 100% del importe de la subvención. Ostentando dicha entrega la categoría de «pago en firme».

2. Modificación de 16 de noviembre de 2000, de las disposiciones tercera y cuarta de la subvención excepcional de 10 de diciembre de 1999, a la Universidad Pablo de Olavide para hacer frente a los gastos ocasionados por la obra de «Saneamiento de C/ Lorenzo Rodríguez y honorarios de redacción dimanantes de la misma», que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Este gasto queda condicionado a la existencia del crédito adecuado y suficiente, dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2001.

Esta subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

3. Modificación de 16 de noviembre de 2000, de las disposiciones tercera y cuarta de la subvención excepcional de 10 de diciembre de 1999 a la Universidad Pablo de Olavide para hacer frente a los gastos ocasionados por la obra de «Saneamiento instalaciones deportivas y biblioteca y honorarios de redacción dimanantes de la misma», que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Este gasto queda condicionado a la existencia del crédito adecuado y suficiente, dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2001.

Esta subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

4. Modificación de 16 de noviembre del 2000, de las disposiciones tercera, cuarta y sexta de la subvención excepcional de 10 de diciembre de 1999 a la Universidad Pablo de Olavide para hacer frente a los gastos ocasionados por la obra de «Adaptación del Edificio 6 Manuel José de Ayala a Departamentos», que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Este gasto queda condicionado a la existencia del crédito adecuado y suficiente, dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2001.

Esta subvención se abona con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

La cantidad de 206.250.000 ptas. (doscientos seis millones doscientas cincuenta mil pesetas), ya abonada a: 0.1.18.00.04.00.74100.321.5.

La cantidad de 68.750.000 ptas. (sesenta y ocho millones setecientas cincuenta mil pesetas) a: 3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

El importe de la subvención recogido en la Disposición Primera se hace efectivo de la siguiente forma:

En el primer trimestre del año 2000 se abonó el 75% del importe total. Ostentando esta entrega la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

En el año 2001 se abonará el 25% final, previa aportación por parte de la Universidad de la Resolución de adjudicación, Acta de recepción de la obra y de los documentos de gastos justificativos del 100% del importe de la subvención.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Juan Torres López.

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el cuarto trimestre del año 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por esta Consejería en el cuarto trimestre del año 2000.

1. Beneficiario: Universidad de Almería.
Cantidad concedida: 16.920.000 pesetas (101.691,25 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44131.321.0.

3.1.18.00.04.00.44131.321.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

2. Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Cantidad concedida: 15.240.000 pesetas (91.594,24 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44132.321.1.
3.1.18.00.04.00.44132.321.3.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

3. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 25.440.000 pesetas (152.897,48 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44133.321.2.
3.1.18.00.04.00.44133.321.4.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

4. Beneficiario: Universidad de Granada.
Cantidad concedida: 33.760.000 pesetas (202.901,69 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44134.321.3.
3.1.18.00.04.00.44134.321.5.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

5. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 10.740.000 pesetas (64.548,70 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44135.321.4.
3.1.18.00.04.00.44135.321.6.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

6. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 14.600.000 pesetas (87.747,77 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44136.321.5.
3.1.18.00.04.00.44136.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

7. Beneficiario: Universidad de Málaga.
Cantidad concedida: 15.760.000 pesetas (94.719,51 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44137.321.6.
3.1.18.00.04.00.44137.321.8.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

8. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 64.360.000 pesetas (386.811,39 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44138.321.7.
3.1.18.00.04.00.44138.321.9.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

9. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44139.321.8.
3.1.18.00.04.00.44139.321.0.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por las Prácticas en Empresas.

10. Beneficiario: Universidad de Almería.
Cantidad concedida: 5.310.000 pesetas (31.913,74 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

11. Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Cantidad concedida: 6.570.000 pesetas (39.486,49 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

12. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 2.340.000 pesetas (14.063,68 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

13. Beneficiario: Universidad de Granada.
Cantidad concedida: 3.150.000 pesetas (18.931,88 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

14. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 5.850.000 pesetas (35.159,21 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

15. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 6.300.000 pesetas (37.863,76 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

16. Beneficiario: Universidad de Málaga.
Cantidad concedida: 6.840.000 pesetas (41.109,23 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

17. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 18.090.000 pesetas (108.723,09 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

18. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 3.690.000 pesetas (22.177,35 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

19. Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.
Cantidad concedida: 1.080.000 pesetas (6.490,93 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.74102.42B.0.
3.1.18.00.16.00.74102.42B.2.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos del Programa de Formación de Becarios en las modalidades de Informática, Estadística y Divulgación Científica.

20. Beneficiario: Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica.

Cantidad concedida: 10.000.000 pesetas (60.101,21 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.01.00.48200.42B.7.

Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento.

21. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 1.785.000 pesetas (10.728,07 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

22. Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Cantidad concedida: 2.150.000 pesetas (12.921,76 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

23. Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Cantidad concedida: 2.264.000 pesetas (13.606,91 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

24. Beneficiario: Universidad de Granada.

Cantidad concedida: 3.435.834 pesetas (20.649,78 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

25. Beneficiario: Universidad de Huelva.

Cantidad concedida: 1.811.002 pesetas (10.884,34 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

26. Beneficiario: Universidad de Jaén.

Cantidad concedida: 1.838.008 pesetas (11.046,65 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

27. Beneficiario: Universidad de Málaga.

Cantidad concedida: 2.644.000 pesetas (15.890,76 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

28. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 4.145.760 pesetas (24.916,52 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

29. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 457.500 pesetas (2.749,63 euros).
Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.18.00.44106.321.5.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

30. Beneficiario: Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas.
Cantidad concedida: 72.750.000 pesetas (437.236,30 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.18.00.44200.42B.5.
0.1.18.00.04.00.44200.42B.8.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por el desarrollo del proyecto «Estrategias para la Formación del Profesorado».

31. Beneficiario: Universidad de Almería.
Cantidad concedida: 48.162.263 pesetas (289.461,03 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

32. Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Cantidad concedida: 75.475.330 pesetas (453.615,87 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

33. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 75.296.615 pesetas (452.541,77 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

34. Beneficiario: Universidad de Granada.
Cantidad concedida: 166.447.270 pesetas (1.000.368,24 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

35. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 46.631.341 pesetas (280.260 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

36. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 62.955.988 pesetas (378.373,11 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

37. Beneficiario: Universidad de Málaga.
Cantidad concedida: 119.728.912 pesetas (719.585,25 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

38. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 216.182.578 pesetas (1.299.283,46 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

39. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 23.183.703 pesetas (139.336,86 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.

Finalidad de la subvención: Gastos originados por Ayudas al Estudio, Formación inicial del Profesorado, Mayores Gastos del Capítulo I, Año Internacional de las Matemáticas y Difusión de la Programación Universitaria.

40. Beneficiario: Universidad de Almería.
Cantidad concedida: 10.950.000 pesetas (65.810,82 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.74111.42B.0.

Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

41. Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Cantidad concedida: 68.376.000 pesetas (410.948,04 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.74112.42B.0.

Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

42. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 81.297.000 pesetas (488.604,81 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.74113.42B.1.
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

43. Beneficiario: Universidad de Granada.
Cantidad concedida: 76.917.000 pesetas (462.280,48 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.74114.42B.2.
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

44. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 10.950.000 pesetas (65.810,82 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.74115.42B.3.
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

45. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 10.950.000 pesetas (65.810,82 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.74116.42B.4.
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

46. Beneficiario: Universidad de Málaga.
Cantidad concedida: 105.590.000 pesetas (634.608,68 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.74117.42B.5.
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

47. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 115.347.000 pesetas (693.249,43 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.74118.42B.6.
Finalidad de la subvención: Gastos de cofinanciación del II Programa Operativo de Infraestructura Científica.

48. Beneficiario: Universidad de Almería.
Cantidad concedida: 8.411.162 pesetas (50.552,10 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44102.42B.9.
Finalidad de la subvención: Gastos originados por la elaboración y edición del libro «Qué y cómo se estudia en las Universidades Andaluzas».

49. Beneficiario: Universidad de Granada.
Cantidad concedida: 33.086.609 pesetas (198.854,52 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.
Finalidad de la subvención: Gastos originados por la difusión para los Cursos 97/98, 98/99, 99/00 y 2000/2001 de la oferta de enseñanzas universitarias y las peticiones de los estudiantes.

50. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 14.058.002 pesetas (84.490,29 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.
Finalidad de la subvención: Gastos relativos a los procedimientos a seguir para el acceso a la enseñanza universitaria.

51. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 13.767.956 pesetas (82.747,08 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.
Finalidad de la subvención: Gastos derivados de las publicaciones relativas a la selectividad (interuniversitaria).

52. Beneficiario: Universidad de Málaga.
Cantidad concedida: 26.307.453 pesetas (158.110,98 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.
Finalidad de la subvención: Gastos relativos al Salón del Estudiante del año 98.

53. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 5.984.980 pesetas (35.970,45 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.44101.321.3.
Finalidad de la subvención: Gastos ocasionados por la grabación de datos para el acceso al Distrito Unico Andaluz correspondiente a los Cursos 95/96, 96/97 y 97/98.

54. Beneficiario: Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada.
Cantidad concedida: 1.181.000 pesetas (7.097,95 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.48209.42B.2.
Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento de la Real Academia.

55. Beneficiario: Academia Iberoamericana de Farmacia de Granada.
Cantidad concedida: 1.262.000 pesetas (7.584,77 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.48212.42B.5.
Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento de la Academia.

56. Beneficiario: Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Sevilla.
Cantidad concedida: 1.037.000 pesetas (6.232,49 euros).

Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.04.00.48219.42B.1.
Finalidad de la subvención: Gastos de funcionamiento de la Real Academia.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- El Secretario General, Juan Torres López.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 848/00, Sección 3.ª D.F.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don José Luis Villarejo Aguilar, recurso contencioso-administrativo núm. 848/00, Sección 3.ª D.F, contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de la Cruz de la Mujer, en su tramo 1.º, en el término municipal de Guillena (Sevilla). (VP 471/00).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en su tramo 1.º que va desde la Cañada Real de Córdoba a Huelva hasta el cruce con la tubería de Emasesa, en el término municipal de Guillena (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en el término municipal de Guillena (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956.

Segundo. Mediante Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 28 de octubre de 1999, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en su tramo 1.º

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 25 de enero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 299, de 29 de diciembre de 1999.

En dicho acto don Fernando Lucas Ocaña, en nombre y representación de don Miguel Tapia Lobo, manifiesta que la parcela propiedad de su representado se encuentra en suelo urbano, aprobado definitivamente por el Plan Parcial.

Doña Pilar Lora Sangrán, en nombre y representación de Kinlo, S.A., manifiesta que los terrenos colindantes con esta vía hasta la depuradora de agua fue un acuerdo urbanístico con el Ayuntamiento de Guillena, por el que los terrenos colindantes a ésta tienen la consideración de suelo urbanizable, por lo que deberán tener la misma consideración que los del casco urbano.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 130, de fecha 7 de junio de 2000.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre y representación de Asaja, y don Matías Jiménez Méndez.

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antes citados pueden resumirse en:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer» fue clasificada por Orden de fecha 5 de marzo de 1956, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde cabe señalar:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la presente Resolución de Aprobación de Deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria.

En segundo lugar, sostienen los alegantes la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgar la inscripción registral. Así, don Matías Jiménez Méndez manifiesta que «apareciendo acreditada, al constatarse de la escritura pública, la propiedad total de la finca y existiendo testigos y documentos que acreditan la posesión, disfrute y dominio de la misma durante un largo período de tiempo, esta parte cree debe prevalecer el criterio prioritario a un documento público y a unos hechos

reales que desvirtúan cualquier pretensión de deslinde con respecto a unas tierras que dejaron de ser públicas hace mucho tiempo». A este respecto se ha de puntualizar:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la Fe Pública Registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones. Al Registro le es indiferente al dominio público dado que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

Ilustrativa resulta en este punto, la reciente Sentencia del la Sección 1.ª del Tribunal Supremo de fecha 5 de febrero de 1999, en cuyo Fundamento de Derecho Quinto establece:

«En el motivo tercero se alega infracción del artículo 38 de la Ley Hipotecaria; el motivo no puede prosperar. Es jurisprudencia reiterada que el principio de exactitud registral contiene una presunción "iuris tantum", por lo que puede ser destruida mediante prueba en contrario. Consecuencia de ello es que los asientos practicados en el Registro conlleven una presunción de exactitud hasta que se demuestre o acredite en debida forma su discordancia con la realidad extrarregistral, dado que dichos Registros carecen de una base física fehaciente en cuanto lo cierto es que reposan sobre las manifestaciones de los otorgantes, razón por la cual el instituto registral no puede responder de la exactitud de las circunstancias y datos fácticos ni por consiguiente de los relativos a las fincas; asimismo, se declara en sentencia de 26 de abril de 1986 que "el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada".»

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

En otro orden de cosas, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Osuna, aprobado por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos. Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la Resolución Ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

Por último, respecto a las manifestaciones realizadas en el acta de apeo acerca de la calificación urbanística de los terrenos de los alegantes, manifestar que para la elaboración de la propuesta de deslinde han sido consultados el planeamiento general vigente en dicho municipio. Por otra parte, se ha de manifestar que constituye una potestad de la Administración Ambiental el acometer los deslindes por tramos a medida que los permitan las posibilidades.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 7 de agosto de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 28 de noviembre de 2000,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en su tramo 1.º, que discurre desde la Cañada Real de Córdoba a Huelva hasta el cruce con la tubería de Emasesa, exceptuando el tramo que discurre por suelo calificado como urbano según el planeamiento general vigente en dicho municipio, con una longitud y una anchura de 3.028 y 37,61 metros, respectivamente, en el término municipal de Guillena (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «Finca Rústica, en término municipal de Guillena, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura legal de 37,61 m, la longitud deslindada es de 3.028, la superficie deslindada es de 11-28-93 ha, que en adelante se conocerá como Cordel de la Cruz de la Mujer, tramo primero, que linda al Sur con el casco urbano de Guillena, al Norte más vía pecuaria, al Este con finca de don Miguel Tapia Lobo, don Cristóbal Rendón Torres, don José Hernández Fernández, Bonanza 2, don Manuel León García, Kinlo, S.A., don Antonio Núñez Majarón, Kinlo, S.A.; al Oeste con las fincas de don Matías Jiménez Méndez, don Manuel Florencio Puntas, Kinlo, S.A., don Francisco Rodríguez Espinosa, don José Miguel Castillo Altea, Kinlo, S.A.».

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en el punto tercero y cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 4 DE ENERO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE ACUERDA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE LA CRUZ DE LA MUJER», EN SU TRAMO 1.º, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUILLENA (SEVILLA)

REGISTRO DE COORDENADAS CORDEL DE LA CRUZ DE LA MUJER

7	760.078.921	4.159.882.991
8	760.032.599	4.160.075.009
9	759.994.024	4.160.220.778
10	759.987.467	4.160.238.389
11	759.978.031	4.160.257.975
12	759.950.412	4.160.301.776
13	759.919.359	4.160.360.555
14	759.905.559	4.160.400.434
15	759.899.573	4.160.495.136
16	759.857.938	4.160.622.156
17	759.840.835	4.160.687.367
18	759.813.832	4.160.768.360
19	759.782.642	4.160.893.890
20	759.707.639	4.161.093.448
21	759.689.195	4.161.149.611
22	759.663.038	4.161.225.043
23	759.608.875	4.161.371.274
24	759.600.372	4.161.404.574
25	759.578.493	4.161.499.899
26	759.564.803	4.161.563.655
27	759.542.957	4.161.642.698
28	759.491.612	4.161.741.464
29	759.417.123	4.161.889.625
30	759.370.397	4.161.991.317
31	759.323.918	4.162.117.557
32	759.308.991	4.162.220.284
33	759.277.379	4.162.324.200
34	759.251.358	4.162.383.204
35	759.217.230	4.162.487.486
36	759.206.816	4.162.604.624
37	759.191.248	4.162.688.221
38	759.189.036	4.162.770.595
39	759.163.712	4.162.852.293

8'	759.996.091	4.160.065.799
9'	759.958.098	4.160.209.366
10'	759.952.792	4.160.223.619
11'	759.945.042	4.160.239.705
12'	759.917.795	4.160.282.913
13'	759.884.722	4.160.345.518
14'	759.869.072	4.160.390.744
15'	759.862.317	4.160.485.123
16'	759.820.580	4.160.611.611
17'	759.806.293	4.160.675.123
18'	759.779.096	4.160.756.136
19'	759.747.428	4.160.880.680
20'	759.672.510	4.161.080.270
21'	759.654.463	4.161.135.558
22'	759.624.850	4.161.217.480
23'	759.575.662	4.161.354.718
24'	759.563.793	4.161.396.284
25'	759.541.621	4.161.493.076
26'	759.528.639	4.161.554.335
27'	759.505.619	4.161.636.560
28'	759.458.160	4.161.724.183
29'	759.383.188	4.161.873.304
30'	759.335.800	4.161.977.380
31'	759.289.027	4.162.103.357
32'	759.272.886	4.162.210.889
33'	759.240.208	4.162.315.250
34'	759.215.876	4.162.373.452
35'	759.180.529	4.162.477.194
36'	759.170.571	4.162.593.895
37'	759.155.550	4.162.678.870
38'	759.152.754	4.162.761.299
39'	759.131.520	4.162.840.210

RESOLUCION de 19 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Fuente del Ladrillo y el Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Ladrillo, en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba). (V.P. 455/00).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente del Ladrillo», en el tramo que discurre desde su inicio hasta el entronque con la Vereda de Villafranquilla, y el Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Ladrillo, en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente del Ladrillo» y el Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Ladrillo, en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba), fueron clasificados por Orden Ministerial de fecha 21 de julio de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 13 de abril de 1999 se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria y del Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Ladrillo.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 13 de julio de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 138, de fecha 17 de junio de 1999.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 22, de fecha 28 de enero de 2000.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde se ha presentado alegaciones por parte de don Felipe A. de Lama Santos, en nombre y representación de la Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe, manifestando que se tenga en cuenta lo dispuesto en la normativa sectorial respecto a la delimitación de los terrenos inmediatos al ferrocarril y la limitación de los usos en los mismos, concretamente en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de la Ordenación del Transporte Terrestre, y el Reglamento aprobado por R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Sexto. Con fecha 4 de octubre de 2000, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se acordó la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento durante 9 meses más.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente del Ladrillo» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de julio de 1958, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones articuladas por el representante de la Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe mediante el que se solicita que se tenga en cuenta la normativa sectorial, concretamente la Ley 16/1987, de 30 de julio, y el Reglamento aprobado por R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, se ha de manifestar que la vía pecuaria objeto del presente deslinde no afecta a terreno alguno de la citada Compañía.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo,

de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 16 de mayo de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 6 de noviembre de 2000,

HE RESUELTO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente del Ladrillo», en el tramo que discurre desde su inicio hasta el entronque con la Vereda de Villafranquilla, con una longitud de 1.650 metros lineales y una anchura de 20,89 metros, así como el deslinde del Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Ladrillo, con una superficie de 18.050 metros cuadrados, en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba), a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 19 DE ENERO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE LA FUENTE DEL LADRILLO», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUADALCAZAR (CORDOBA)

Nº Mojón	Coordenada X	Coordenada Y
1	322271.27	4177962.38
2	322262.65	4178024.52
3	322251.53	4178103.02
4	322239.93	4178172.72
5	322224.32	4178184.98
6	322163.73	4178179.77
7	322074.86	4178180.36
8I	322252.64	4178219.43
9I	322272.88	4178255.53
10I	322312.12	4178298.50
11I	322346.92	4178347.93
12I	322368.71	4178372.46
13I	322396.77	4178403.70
14I	322428.14	4178421.64
15I	322442.13	4178429.83
16I	322489.32	4178466.23
17I	322522.55	4178495.00
18I	322552.09	4178540.75
19I	322583.02	4178619.16
20I	322626.04	4178651.02
8D	322269.15	4178207.57
9D	322288.68	4178242.86
10D	322325.49	4178282.68

Nº Mojón	Coordenada X	Coordenada Y
11D	322363.23	4178336.14
12D	322380.44	4178355.57
13D	322409.27	4178387.91
14D	322438.52	4178404.19
15D	322444.81	4178407.83
15BIS	322465.30	4178421.82
16D	322500.32	4178449.37
17D	322537.51	4178481.60
18D	322569.30	4178529.40
19D	322599.69	4178606.71
20D	322639.65	4178636.22
21I	322683.27	4178734.88
22I	322740.50	4178752.35
23I	322791.28	4178755.28
24I	322896.80	4178806.69
25I	322990.94	4178875.86
26I	323118.10	4178987.31
27I	323201.25	4179047.50
28I	323242.76	4179133.40
29I	323308.14	4179197.73
21D	322696.41	4178717.99
22D	322743.66	4178732.50
23D	322795.92	4178736.05
24D	322905.42	4178788.24
25D	323002.32	4178859.16
26D	323130.13	4178971.81
27D	323216.88	4179034.43
28D	323259.46	4179122.00
29D	323319.04	4179179.93

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los convenios suscritos con entidades privadas en materia de drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 10 de la Orden de 5 de junio de 2000, por la que se regulan los convenios con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales

y de incorporación social en materia de drogodependencias, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicos los siguientes convenios suscritos e imputados a las aplicaciones presupuestarias:

01210003292610322G0.
31210003292610322G22001.

Entidad: Asociación Ayuda a Jóvenes y Menores Marginados por las Drogodependencias (JOMAD). Málaga.

Programa: Comunidad Terapéutica.
Período: 17.12.2000 a 31.5.2001.
Cuantía: 4.697.800 ptas.

Entidad: Asociación Alternativa 2. Fuengirola.

Programa: Centro de Día.
Período: 15.12.2000 a 31.5.2001.
Cuantía: 2.349.500 ptas.

Entidad: Asociación Alternativa 2. Fuengirola.

Programa: Piso Reinserción Social.
Período: 30.10.2000 a 31.5.2001.
Cuantía: 5.160.610 ptas.

Entidad: Asociación Alternativa 2. Fuengirola.

Programa: Centro Tratamiento Ambulatorio.
Período: 2.9.2000 a 31.5.2001.
Cuantía: 7.329.500 ptas.

Entidad: Asociación Drogodependencias Comarca de Ronda (ARDE). Ronda.

Programa: Centro Tratamiento Ambulatorio.
Período: 2.9.2000 a 31.5.2001.
Cuantía: 5.527.000 ptas.

Entidad: Asociación Drogodependencias Comarca de Ronda (ARDE). Ronda.

Programa: Centro de Día.
Período: 18.12.2000 a 31.5.2001.
Cuantía: 1.719.000 ptas.

Entidad: Asociación Ayuda Recuperación Alcohólicos (AREA). Málaga.

Programa: Centro Tratamiento Ambulatorio.
Período: 2.9.2000 a 31.5.2001.
Cuantía: 10.165.500 ptas.

Málaga, 30 de enero de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO. (PD. 356/2001).

N.I.G.: 4109100C20000014627.
Procedimiento: Ejecutivos 358/2000. Negociado: 3.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Instituto de Fomento de Andalucía.
Procurador: Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo.
Contra: Cardiosystem, S.L.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecutivos 358/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Sevilla a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía contra Cardiosystem, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm.: En Sevilla, a dos de febrero de dos mil uno. La Sra. doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 358/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo y bajo la dirección de Letrado, y de otra como demandado/a Cardiosystem, S.L., que figura declarado/a en rebeldía, en reclamación de cantidad... Antecedentes. Fundamentos de Derecho. Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Cardiosystem, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Instituto de Fomento de Andalucía, de la cantidad de 8.849.785 ptas. de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a. Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/a los demandado/s Cardiosystem, S.L., que se encuentra/n en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a dos de febrero de dos mil uno. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

EDICTO sobre Juicio de Menor cuantía núm. 783/99-2.º (PD. 355/2001).

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 783/99-2.º seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Márquez Díaz, en nombre y representación de don Jesús Llopis Alvarez contra causahabientes de don José Llopis Lara y los causahabientes de María Jesús Valderas Vidal, se ha dictado sentencia núm. 9/01, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«En la ciudad de Sevilla, a quince de enero de dos mil uno.

El Ilmo. Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla

y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 783/99-2.º, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Jesús Llopis Alvarez, representado por Miguel Angel Márquez Díaz y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandados, don José Llopis Lara y causahabientes de María Jesús Valderas Vidal, declarados en rebeldía, y...».

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Angel Márquez Díaz, en nombre y representación de doña María Jesús Llopis Alvarez, contra los causahabientes de don José Llopis Lara y de doña María Jesús Valderas Vidal, debo declarar y declaro que la actora es propietaria de la vivienda sita en el número treinta y nueve de la calle Blas Infante, de Gerena, con entrada por el número veinte de la calle Ramón de las Moras correspondiente a la mitad indivisa de la finca registral número quinientos ochenta y siete, folio 154 del tomo 79, libro 13 de Gerena, del Registro de la Propiedad número Dos de los de Sevilla, estando inscrito el dominio de dicha mitad indivisa a nombre de don José Llopis Lara, y debo ordenar y ordeno al Sr. Registrador de la Propiedad del Registro número Dos de los de Sevilla la rectificación de la inscripción tercera actualmente de dicha finca registral referente al pleno dominio de una mitad indivisa por don José Llopis Lara, debiendo inscribirla a nombre de doña María Jesús Llopis Alvarez, sin realizar imposición de costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, el cual deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación.

Unase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en las actuaciones.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados causahabientes de don José Llopis Lara y a los causahabientes de María Jesús Valderas Vidal, así como las personas que pudieran resultar afectadas por la declaración de propiedad y posterior rectificación registral, declarados en rebeldía, expido el presente en Sevilla, a siete de febrero de dos mil uno.

El Magistrado-Juez, La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. OCHO DE MADRID

EDICTO. (PD. 358/2001).

06270.
N.I.G.: 28079 1 0802711 /1999.
Procedimiento: Suspensión de pagos 738/1999.
Sobre otras materias.
De Grupajes Hortofrutícolas 2001, S.L., Unipersonal.
Procurador Sr. Antonio Rafael Rodríguez Muñoz.

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de Madrid.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 738/1999, de Suspensión de Pagos, seguido a instancia de Grupajes Hortofrutícolas 2001 Unipersonal, representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 16 de marzo, a las 10,30 horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid, a quince de enero de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. DOS DE ARACENA

EDICTO.

Por haberse acordado en Resolución dictada en el día de la fecha en Juicio de Faltas núms. 36/00 y 116/00, segui-

dos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Aracena, siendo denunciante María Antonia Malveiro Martínez y denunciado Manuel Blanco Gómez, por supuestas faltas de lesiones en agresión-malos tratos y daños, respectivamente, se cita por el presente a la referida denunciante María Antonia Malveiro Martínez para el acto de juicio de falta que tendrá lugar el próximo día 5 de abril a las 11,50 y a las 12 h de su mañana, respectivamente, previniéndole que deberá concurrir provista de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la denunciante María Antonia Malveiro Martínez, en los términos acordados, expido el presente Edicto que se publicará en el BOJA y sitios de costumbre.

Dado en Aracena, a treinta y uno de enero de dos mil uno.- El Secretario.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 392/2001). 3.208

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 393/2001). 3.208

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 3.209

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. 3.209

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. 3.209

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación que se cita, por el sistema de subasta y procedimiento abierto, vía de urgencia. 3.210

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. 3.210

Número formado por dos fascículos

Sábado, 24 de febrero de 2001

Año XXIII

Número 23 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de causa de imperiosa urgencia. 3.212

Resolución de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de obras complementarias. 3.212

Resolución de 16 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 3.213

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 3.213

Resolución de 23 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 3.213

Resolución de 25 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad al tratarse de adquisición de bienes homologados. 3.214

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. 3.214

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 3.214

Resolución de 1 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 3.215

Resolución de 5 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 3.215

Resolución de 5 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 3.215

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de material vario. Expte. 3/00/12. 3.216

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de dotaciones multimedia polivalentes. Expte. 3/00/15. 3.216

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de calentadores radiadores. Expte. 3/00/16. 3.217

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de maletines altavoz. Expte. 3/00/17. 3.217

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de tapas de pupitre. Expte. 3/00/18. 3.217

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de microordenadores e impresoras. Expte. 3/00/19. 3.218

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes para la obra titulada Repoblación Forestal en el Parque Natural de las Sierras de Huétor. 3.218

Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta de la obra titulada Tratamientos Selvícolas en Montes de U.P. de Iznalloz, Quéntar y La Peza. 3.218

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se comunica la adjudicación de los contratos de aprovechamientos forestales que se citan. 3.219

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 3.219

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de enero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro. 3.220

Resolución de 17 de enero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro. 3.220

AYUNTAMIENTO DE ALBONDON (GRANADA)

Anuncio. 3.220

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de adjudicación. CC/1-034/00. 3.221

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.221

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición. 3.224

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición. 3.224

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición. 3.225

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición. 3.225

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición. 3.225

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición. 3.225

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición. 3.226

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición. 3.226

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.226

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos. 3.227

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 3.229

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a don Jesús Gómez Berenguer para que pueda comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Cádiz y personarse en el recurso núm. 167/00, interpuesto por la entidad Automáticos Orenes, SL, como posible tercero interesado en el recurso. 3.230

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de la empresa titular de salones Rosas Pardo, SA. 3.230

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas Empresas Operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 3.231

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones. 3.231

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a la empresa titular de Salones Orbitronic, SL. 3.232

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 3.232

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 3.232

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 3.233

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 3.233

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y Resoluciones relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos. 3.233

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos. 3.234

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos. 3.234

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 3.234

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 3.234

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia juego y máquinas recreativas. 3.234

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 7 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 3.235

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero. 3.236

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero. 3.236

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 23 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica L.A. de media tensión D.C. nueva alimentación a Rociana del Condado. Expte. 15091. 3.237

Resolución de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Acuerdos de Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo de la Junta de Andalucía, regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar a los interesados. 3.238

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del Procedimiento de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona. 3.238

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando resoluciones de caducidad recaídas en el procedimiento de reintegro en relación a los expedientes que abajo se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 3.239

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución de conclusión del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 3.239

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se requiere documentación relativa al expte. 14-73/97J de subvención de cursos de FPO aprobada a la entidad Milton Livesey College, SL, con NIF G-14.033.716. 3.240

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la subvención concedida en el área de la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad. 3.240

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Euro Speewell, SL, titular del expediente MA/033/PTA, recabando documentación por este medio por desconocido paradero. 3.240

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-36/00. 3.240

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a don Francisco Priego Luque por no ocupación de la vivienda sita en el Grupo Los Palomares, C/ Virgen del Pilar, núm. 91, bajo-3, de Málaga. Expte.: MA-9, CTA.120. 3.240

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Variante de Trazado con Variantes Exteriores en Roquetas de Mar y Parador de Hortichuelas. Clave: EL-AL-120-M1. 3.241

Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a Información Pública la relación de afectados por la obra clave 02-SE-1397-0.0-0.0-SV, Mejora de Seguridad Vial, Intersección de la A-477 con la SE-520. Travesía de Gerena. 3.241

Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificación de la resolución recaída en el expediente 19/84, para resolver el contrato de asistencia técnica con la empresa Geotechic, SA, para la realización del trabajo titulado Automatización cartográfica para la elaboración de directrices y coordinación del planeamiento de la Vega de Granada. 3.242

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 3.242

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la resolución de expediente sancionador VPO-H-13/00, incoado con fecha 30 de noviembre de 2000 a la entidad Construcciones Luis Hermosín, SL, por presunta infracción a la legislación que regula las viviendas de protección oficial. 3.243

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-19/2000, incoado a don Emilio Alberto Rodríguez Arroyo por presunta infracción a la normativa sobre carreteras. 3.244

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los titulares o herederos de contratos que se relacionan, pertenecientes al Grupo MA-33 Huerta de La Palma. 3.244

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los titulares o herederos de contratos que se relacionan, pertenecientes al Grupo MA-34 Carretera de Cártama. 3.245

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de don José Florido Subiri y doña Rosa Ana González Sánchez sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Corregidor Nicolás Isidro, núm. 5, 8.º A. (Expediente MA-34, CTA. 181). 3.245

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 18 de octubre de 2000, por la que se resuelve el expediente sancionador P-3/00, incoado a don Miguel Romero Piñero. 3.245

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador núm. 108/00. 3.246

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad. 3.246

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 132/00. 3.247

Resolución de 31 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de archivo relativa a expediente núm. 115/00. 3.247

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de sanidad. 3.247

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 184/00. 3.247

Anuncio de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación del procedimiento de reintegro de subvención. 3.247

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan. 3.248

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 3.248

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre remisiones de resolución de autorización de tres oficinas de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella. 3.248

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento de doña Ana Guzmán Arévalo en el recurso contencioso-administrativo núm. 116/00, interpuesto por don Alfonso Vilar Sánchez contra la Resolución de esta Delegación de fecha 3 de noviembre de 1999, por la que se autoriza la apertura de nueva oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Alhaurín el Grande. 3.248

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de reintegro de gastos médicos. 3.248

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre remisiones de resolución de autorización de tres Oficinas de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella. 3.249

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan. 3.249

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se solicita documentación preceptiva para la tramitación de una solicitud de cambio de titularidad y cambio de domicilio industrial de la empresa que se cita. 3.249

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones por las que se procede al archivo de las solicitudes de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan. 3.249

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Iglesia del Carmen y del antiguo Convento de San Andrés, en Málaga. 3.250

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Hacienda Ibarburu y su entorno, en Dos Hermanas (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos. 3.250

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Estación de Autobuses y viviendas municipales de El Prado de San Sebastián, conjunto de viviendas Los Diez Mandamientos y edificio de viviendas y local comercial para José Ibarra y Lasso de la Vega (Sevilla) a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

3.250

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento Baños Arabes, Palomares del Río (Sevilla) a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

3.250

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Hacienda y Convento de Nuestra Señora de Loreto, en Espartinas (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

3.251

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de los Jardines de Murillo, en el Paseo de Catalina de Ribera, en Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

3.251

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 12 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

3.251

Resolución de 31 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara la situación legal de desamparo de la menor AMF (expediente núm. D-4/01).

3.251

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

3.252

Resolución de 2 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

3.253

Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

3.253

Acuerdo de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

3.253

Acuerdo de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Juana M.ª Romero Lozano.

3.253

Edicto de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación.

3.254

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador GR/29/00-P. Drogas.

3.254

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican Resoluciones de suspensión en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones recogidas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

3.254

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación.

3.254

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

3.255

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Huelva, sobre notificación.

3.255

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Málaga, sobre citación para incorporación al Servicio Militar de personal en paradero desconocido.

3.256

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

3.256

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación Especial de la AEAT de Galicia.

3.256

Anuncio de la Dependencia Regional de Aduanas E IIEE, sobre notificación por comparecencia.

3.257

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

3.257

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

3.258

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

3.258

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

3.258

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

3.259

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

3.259

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	3.259	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)	Edicto de bases.	3.282
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	3.260	AYUNTAMIENTO DE ALORA (MALAGA)	Anuncio.	3.288
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	3.260	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)	Resolución de 9 de febrero de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subinspector de Policía Local.	3.288
AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)			Resolución de 9 de febrero de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de Policía Local.	3.288
Anuncio de bases.	3.260	AYUNTAMIENTO DE RONDA (MALAGA)	Edicto.	3.288
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA		AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR (SEVILLA)	Anuncio.	3.288
Anuncio sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2000.	3.262	AYUNTAMIENTO LA RINCONADA (SEVILLA)	Anuncio de Oferta de Empleo Público año 2001.	3.289
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)		AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)	Anuncio de bases.	3.290
Anuncio de bases.	3.262	CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN	Anuncio sobre elección de Consejeros Generales representantes de los Impositores. (PP. 346/2001).	3.295
Anuncio de bases.	3.264			
Anuncio de bases.	3.266			
Anuncio de bases.	3.268			
Anuncio de bases.	3.270			
AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)				
Anuncio de bases.	3.272			
Anuncio de bases.	3.274			
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (GRANADA)				
Edicto sobre bases.	3.277			

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 392/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2002SV.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Mantenimiento de equipos para inspección por RX y arcos detectores de metales con destino a diversas Consejerías de la Junta de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 - d) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones quinientas mil (11.500.000) pesetas, IVA incluido (69.116,39 euros).
 5. Garantías.
 - Provisional: 230.000 ptas. (equivalencia en euros 1.382,33 euros).
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/506.50.00.
 - e) Telefax: 95/506.47.59.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de marzo de 2001.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 14 de marzo de 2001.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 19 de marzo de 2001.

e) Hora: 12,30.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 15 de marzo de 2001, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 393/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2083SV.00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Conservación y mantenimiento de los jardines y sus instalaciones del edificio de la Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones (13.000.000) de pesetas, IVA incluido (78.131,57 euros).
 5. Garantías.
 - Provisional: 260.000 ptas. (equivalencia en euros 1.562,63 euros).
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/506.50.00.

e) Telefax: 95/506.47.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de marzo de 2001.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 14 de marzo de 2001.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 19 de marzo de 2001.

e) Hora: 13,00.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 15 de marzo de 2001, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Número de expediente: 34/00/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Adquisición de Equipamiento de Visualización para el Centro de Emergencias 112-Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veinticinco millones (25.000.000) de pesetas (150.253,03 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 17 de enero de 2001.

Contratista: R.P.G. Informática, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Veinticuatro millones setecientas una mil novecientas setenta y siete (24.701.977) pesetas (148.461,87 euros).

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 63/00.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Arrendamiento inmueble.

Objeto: Arrendamiento inmueble para sede del Juzgado y Fiscalía de Menores en Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones ciento ochenta mil pesetas (18.180.000 pesetas), equivalentes a 109.264 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 2 de enero de 2001.

Contratista: Socieguía, S.L.

Importe: Dieciocho millones ciento ochenta mil pesetas (18.180.000 pesetas), equivalentes a 109.264 euros.

Nacionalidad: Española.

Sevilla, 17 de enero de 2001.- El Director General, José A. Muriel Romero.

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 72/00.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Arrendamiento inmueble.

Objeto: «Arrendamiento inmueble para sede del Juzgado y Fiscalía de Menores de Málaga».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Directa.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientas treinta

pesetas (31.647.530 pesetas), equivalentes a 190.205,48 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 2 de enero de 2001.

Contratista: Inversiones Malagueñas Cinara, S.L.

Importe: Treinta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientas treinta pesetas (31.647.530 pesetas), equivalentes a 190.205,48 euros.

Nacionalidad: Española.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, José A. Muriel Romero.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación que se cita, por el sistema de subasta y procedimiento abierto, vía de urgencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: F/00/001/OM.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adecuación locales para Juzgados y Fiscalía de Menores».

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 3, de 9 de enero de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: Setenta y dos millones doscientas noventa y tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, IVA incluido (72.293.558 ptas.), equivalencia en euros: Cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres euros con tres céntimos, IVA incluido (434.493,03 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de enero.

b) Contratista: BAUM, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y ocho millones quinientas treinta y cuatro mil doscientas noventa y tres pesetas, IVA incluido (68.534.293 ptas.), equivalencia en euros: Cuatrocientos once mil ochocientos noventa y nueve euros con treinta y nueve céntimos, IVA incluido (411.899,39 euros).

Granada, 1 de febrero de 2001.- P.D. (O. 20.5.2000), La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del TRLCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra por concurso sin variante que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0200B1599JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción Piscina Cubierta en Las Fuentezuelas, en Jaén.

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 125, de fecha 28 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso de Proyectos y Obras.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 300.000.000 de pesetas, 1.803.036,32 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de noviembre de 2000.

b) Contratista: ACSA AGBAR Construcción, S.A.-Previsa, Prefabricados Villafranca, S.A., UTE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 294.117.646 pesetas, 1.767.682,65 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0010B0100SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción Instalaciones Deportivas para la Universidad en Los Bermejales, en Sevilla.

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 93, de fecha 12 de agosto de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 179.998.638 pesetas, 1.081.813,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de noviembre de 2000.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 171.592.702 pesetas, 1.031.292,91 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0010B0100HU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción Pabellón Polideportivo en Cartaya (Huelva).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 93, de fecha 12 de agosto de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 215.021.509 pesetas, 1.292.305,30 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de noviembre de 2000.

b) Contratista: Proacón, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 211.323.139 pesetas, 1.270.077,64 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T008OB0100HU.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Reforma en la Ciudad Deportiva de Huelva.
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 93, de fecha 12 de agosto de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 309.315.393 pesetas, 1.859.022,95 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 27 de noviembre de 2000.
b) Contratista: Rafael Morales, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 289.594.473 pesetas, 1.859.022,95 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T025OB0100SE.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción Edificio de Vestuarios y Piscina en Polígono «La Alcarrachela» en Ecija (Sevilla).
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 98, de fecha 26 de agosto de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 99.596.475 pesetas, 598.586,87 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 27 de noviembre de 2000.
b) Contratista: ACSA AGBAR Construcción, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 98.660.268 pesetas, 592.960,15 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T016OB0100MA.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción Pista de Atletismo en «Los Llanos del Nacimiento» en Coín (Málaga).
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 107, de fecha 16 de septiembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 133.999.942 pesetas, 805.355,87 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 27 de noviembre de 2000.
b) Contratista: ANFRASA, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 130.368.544 pesetas, 783.530,73 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T011OB0100CO.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción Piscina Olímpica, Rehabilitación Piscina Cubierta y Edificaciones Anexas en Campus Universidad de Rabanales, en Córdoba.
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 116, de fecha 7 de octubre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 263.589.119 pesetas, 1.584.202,51 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 30 de noviembre de 2000.
b) Contratista: DETEA, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 258.135.509 pesetas, 1.551.425,65 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T020OB0100HU.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción Piscina Cubierta en Lepe (Huelva).
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 127, de fecha 4 de noviembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación: Importe: 250.000.000 de pesetas, 1.502.530,26 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 5 de diciembre de 2000.
b) Contratista: UTE Construcciones Mego, S.A.-Todorigo Lepe, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 240.000.000 de pesetas, 1.442.429,05 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T028OB0100SE.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Terminación Pabellón Polideportivo en El Coronil (Sevilla).
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 127, de fecha 4 de noviembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación: Importe: 95.488.243 pesetas, 573.895,90 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 5 de diciembre de 2000.
b) Contratista: ARPO Empresa Constructora, S.A, CYOPSA Empresa Constructora, S.A., y Saemo Sociedad Andaluza de Estructuras y Montajes, S.A.-UTE.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 94.533.361 pesetas, 568.156,94 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T027OB0100SE.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción de Piscina Cubierta en Mairena del Alcor (Sevilla).
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 127, de fecha 4 de noviembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 254.000.000 de pesetas, 1.526.570,75 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 5 de diciembre de 2000.
b) Contratista: Martín Casillas, S.L., y Explotaciones Las Misiones, S.L.-UTE.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 247.497.600 pesetas, 1.487.490,53 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T019OB0100HU.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción de Pabellón Polideportivo Cubierto en Villarrasa (Huelva).
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 127, de fecha 4 de noviembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 90.000.000 de pesetas, 540.910,89 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 5 de diciembre de 2000.
b) Contratista: ACSA AGBAR Construcción, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 89.460.000 pesetas, 537.665,433 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T018OB0100CA.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción de Piscina Cubierta en Conil (Cádiz).
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 127, de fecha 4 de noviembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 250.000.000 de pesetas, 1.502.530,26 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2000.
b) Contratista: ANFRASA, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 243.375.000 pesetas, 1.462.713,213 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Secretario General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
c) Número de expediente: J-00/010-RVP.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Cimentación, reparación y montaje de 8 vvdas. prefabricadas, tipo Caracola, en Jódar (Jaén).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintidós millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y siete pesetas (22.754.547 ptas.), ciento treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (136.757,58 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 22 de diciembre de 2000.
b) Contratista: Reparsur S.L.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: Veintiún millones trescientas sesenta y seis mil quinientas veinte pesetas (21.366.520 ptas.), ciento veintiocho mil cuatrocientos quince euros con treinta y siete céntimos (128.415,37 euros).

Sevilla, 10 de enero de 2001.- El Director General de Arquitectura y Vivienda, Juan Morillo Torres.

RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de obras complementarias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, rea-

lizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: H-87/190-1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Complementario 1.º de urbanización de 22 vvdas. en Campofrío (Huelva).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Obras complementarias.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintinueve millones ochocientos treinta y siete mil trescientas cuatro pesetas (29.837.304 ptas.), ciento setenta y nueve mil trescientos veinticinco euros con ochenta y un céntimos (179.325,81 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2000.
 - b) Contratista: Proacon, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Veinticuatro millones cuatrocientas noventa mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas (24.490.459 ptas.), ciento cuarenta y siete mil ciento noventa euros con sesenta y dos céntimos (147.190,62 euros).

Sevilla, 15 de enero de 2001.- El Director General, Juan Morillo Torres.

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: SE-97/070-V.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Edificación de 10 viviendas de Promoción Pública en Almadén de la Plata (Sevilla).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 111, de 26 de septiembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Setenta y nueve millones trescientas treinta y cinco mil sesenta y tres pesetas (79.335.063 ptas.), cuatrocientos setenta y

seis mil ochocientos trece euros con treinta y tres céntimos (476.813,33 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Sanrocon, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y tres millones trescientas ochenta y cuatro mil novecientas treinta y tres pesetas (73.384.933 ptas.), cuatrocientos cuarenta y un mil cincuenta y dos euros con treinta y tres céntimos (441.052,33 euros).

Sevilla, 16 de enero de 2001.- El Director General, Juan Morillo Torres.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: GR-96/020-V.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: 14 Viviendas de Promoción Pública. Lobres-Salobreña. Granada.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 72, de 24 de junio de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cinco millones sesenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesetas (105.067.158 ptas.), seiscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (631.466,34 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de octubre de 2000.
 - b) Contratista: Construcc. Higuero, Soc. Ltda.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Noventa y nueve millones cuatrocientas noventa y seis mil pesetas (99.496.000 ptas.), quinientos noventa y siete mil novecientos ochenta y tres euros (597.983 euros).

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Juan Morillo Torres.

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, rea-

lizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: SE-99/06-P.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reforma Parcial de las Redes Interiores Comunes de Agua, Bda. Antonio Machado (760 Vvdas.) en Sevilla.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 122, de 16 de noviembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil doscientos siete pesetas (47.833.207 ptas.), doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres euros con treinta y seis céntimos (287.483,36 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de diciembre de 2000.
 - b) Contratista: Gadicon, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cuarenta y cinco millones cuatrocientas cuarenta y una mil quinientas cuarenta y seis pesetas (45.441.546 ptas.), doscientos setenta y tres mil ciento nueve euros con diecinueve céntimos (273.109,19 euros).

Sevilla, 23 de enero de 2001.- El Director General, Juan Morillo Torres.

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad al tratarse de adquisición de bienes homologados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: S-72564-ADMO-OX.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de ordenadores personales para la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, al tratarse de bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento diecisiete millones setecientos treinta y cinco mil pesetas (117.735.000 ptas.), setecientos siete mil seiscientos un euros con sesenta céntimos (707.601,6 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de noviembre de 2000.

- b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Ciento diecisiete millones setecientos treinta y cinco mil pesetas (117.735.000 ptas.), setecientos siete mil seiscientos un euros con sesenta céntimos (707.601,6 euros).

Sevilla, 25 de enero de 2001.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: T-81676-EMAT-OS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Estudio de Movilidad en la Aglomeración Urbana de Sevilla.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 114, de 3 de octubre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y cinco millones de pesetas (55.000.000 de ptas.), trescientos treinta mil quinientos cincuenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (330.556,66 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2000.
 - b) Contratista: Tema Grupo Consultor, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cuarenta y seis millones quinientas mil pesetas (46.500.000 ptas.), doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta euros con sesenta y tres céntimos (279.470,63 euros).

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la

siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2000/171625 (00C87013034).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de remodelación Unidad del Dolor (a171625-NIE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117, de 10.10.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.684.297 ptas. (82.244,29 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.00.

b) Contratista: Imes, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.477.342 ptas. (74.990,34 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2000/154371 (01C88022031).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de un Neuronavegador con destino al Servicio de Neurocirugía (154371-HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 2.9.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.999.984 ptas. (150.252,93 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.00.

b) Contratista: Argamon, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.999.984 ptas. (150.252,93 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: C.C. 2029/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para la ampliación de la capacidad del Procesador de Comunicaciones (Main-Way) (a2029n-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.109.583 ptas. (114.850,91 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.12.00.

b) Contratista: Bull España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.109.583 ptas. (114.850,91 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y

el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: C.C. 2034/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de oficina para la nueva ubicación del Servicio de Informática del SAS (a2034n-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.284.849 ptas. (85.853,67 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.12.00.

b) Contratista: Melco, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.284.849 ptas. (88.853,67 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de material vario. Expte. 3/00/12.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/00/12.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro, entrega e instalación de material vario con destino a centros de ciclos formativos, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia». Expte. 3/00/12 (1/98/06, 1/99/01 y 3/99/01).

c) Lotes:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE núm. 205, de 27 de agosto de 1998 y núm. 96, de 22 de abril de 1999. BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998 y núm. 47, de 22 de abril de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 226.198.565 pesetas/1.359.480,76 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 11 de diciembre de 2000.

b) Contratistas:

3-Equip. Electrónicos Educativos: 9.521.280 ptas. 57.224,05 euros.

Alecoop, S. Coop.: 55.429.000 ptas. 333.135,00 euros.

Arcadio de Corcuera, S.A.: 2.721.840 ptas. 16.358,59 euros.

Audiovisuales para la Educ., S.L.: 883.050 ptas. 5.307,24 euros.

Distesa: 29.013.219 ptas. 174.372,96 euros.

Droquima, S.L.: 1.080.000 ptas. 6.490,93 euros.

Edibon, S.A.: 4.980.000 ptas. 29.930,40 euros.

Eductrade, S.A.: 2.412.841 ptas. 14.501,47 euros.

El Corte Inglés, S.A.: 16.351.637 ptas. 98.275,32 euros.

Equip. Instr. y Elec., S.A. Equinse: 9.973.692 ptas. 59.943,10 euros.

Eurociencia, S.A.: 1.062.642 ptas. 6.386,61 euros.

Ferretería Real, S.L.: 984.651 ptas. 5.917,87 euros.

Festo Pneumatic, S.A.: 5.190.756 ptas. 31.197,07 euros.

Ikastaries, S.A.: 1.011.868 ptas. 6.081,45 euros.

Prodel, S.A.: 14.778.180 ptas. 88.818,65 euros.

Promax Electrónica, S.A.: 12.285.744 ptas. 73.838,81 euros.

Rego y Cía., S.A.: 3.076.000 ptas. 18.487,13 euros.

Reynaldo Tecnoson, S.A.: 5.686.624 ptas. 34.177,30 euros.

Siemens, S.A.: 12.584.020 ptas. 75.631,48 euros.

Soluciones Tec. Integr., S.L.: 1.200.774 ptas. 7.216,80 euros.

Suministros Electron. Orgaz, S.A.: 16.736.605 ptas. 100.589,02 euros.

Tecnol. y Sistem. Didac., S.A.: 8.245.142 ptas.

49.554,30 euros.

Telco Electronics, S.A.: 2.589.000 ptas. 15.560,20 euros.

Vitelsa, S.A.: 8.400.000 ptas. 50.485,02 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 226.198.565 ptas. 1.359.480,76 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de dotaciones multimedia polivalentes. Expte. 3/00/15.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/00/15 (1/98/07).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro, entrega e instalación de dotaciones multimedia polivalente, con destino a centros de Educación Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia». Expte. 3/00/15 (1/98/07).

c) Lotes:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE núm. 177, de 25 de junio de 1998, y BOJA núm. 94, de 25 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma:
 4. Presupuesto de licitación: 157.910.918 pesetas/949.063,73 euros.
 5. Adjudicación:
 a) Fecha: 1 de diciembre de 2000.
 b) Contratistas:
 Reynaldo Tecnoson, S.A.: 73.197.500 ptas. 439.925,84 euros.
 Systemcenter, S.A.: 84.713.418 ptas. 509.137,90 euros.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 157.910.918 pesetas/949.063,73 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de calentadores radiadores. Expte. 3/00/16.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.
 c) Número de expediente: 3/00/16 (1/00/03).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: «Suministro y entrega de 1.061 calentadores radiadores con destino a centros de Educación Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia». Expte. 3/00/16 (1/00/03).
 c) Lotes:
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOCE núm. 107, de 6 de junio de 2000, BOE núm. 144, de 16 de junio de 2000, y BOJA núm. 69, de 15 de junio de 2000.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma:
 4. Presupuesto de licitación: 8.786.141 pesetas/52.805,77 euros.
 5. Adjudicación:
 a) Fecha: 1 de diciembre de 2000.
 b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.: 8.786.141 pesetas/52.805,77 euros.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 8.786.141 pesetas/52.805,77 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de maletines altavoz. Expte. 3/00/17.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

- c) Número de expediente: 3/00/17 (1/98/06).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: «Suministro y entrega de 142 maletines altavoz, con destino a centros de Educación Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia». Expte. 3/00/17 (1/98/06).
 c) Lotes:
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE núm. 205, de 27 de agosto de 1998, y BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma:
 4. Presupuesto de licitación: 5.467.000 pesetas/32.857,33 euros.
 5. Adjudicación:
 a) Fecha: 1 de diciembre de 2000.
 b) Contratista: Reynaldo Tecnoson, S.A.: 5.467.000 pesetas/32.857,33 euros.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 5.467.000 pesetas/32.857,33 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de tapas de pupitre. Expte. 3/00/18.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.
 c) Número de expediente: 3/00/18 (1/99/02).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: «Suministro y entrega de 10.000 tapas de pupitre con destino a centros de Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia». 3/00/18 (1/99/02).
 c) Lotes:
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOCE núm. 48.706, de 14 de abril de 1999, BOE núm. 97, de 24 de abril de 1999 y BOJA núm. 47, de 22 de abril de 1999.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado.
 c) Forma:
 4. Presupuesto de licitación: 24.800.000 pesetas/149.051,00 euros.
 5. Adjudicación:
 a) Fecha: 1 de diciembre de 2000.
 b) Contratistas:
 El Corte Inglés, S.A.: 9.920.000 ptas. 59.620,40 euros.
 Metasola, S.A.: 14.880.000 ptas. 89.430,60 euros.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 24.800.000 pesetas/149.051,00 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de microordenadores e impresoras. Expte. 3/00/19.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.
 - c) Número de expediente: 3/00/19.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro y entrega de microordenadores e impresoras con destino al equipamiento de centros docentes, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia». Expte. 3/00/19.
 - c) Lotes:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma:
 4. Presupuesto de licitación: 523.458.370 pesetas/3.146.047,17 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2000.
 - b) Contratistas:

Algoritmos Proc. y Diseños, S.A.: 89.870.000 ptas. 540.129,58 euros.

Bull España, S.A.: 100.732.463 ptas. 605.414,30 euros.

Desarrollo Informático, S.A.: 7.507.350 ptas. 45.120,08 euros.

Fujitsu ICL España, S.A.: 136.443.183 ptas. 820.040,05 euros.

Informática El Corte Inglés, S.A.: 92.389.500 ptas. 5.514.587,00 euros.

Informática Graef, S.L.: 10.247.150 ptas. 61.586,61 euros.

Sadiel Soluciones, A.I.E.: 86.289.724 ptas. 518.611,69 euros.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 523.458.370 pesetas/3.146.047,17 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes para la obra titulada Repoblación Forestal en el Parque Natural de las Sierras de Huétor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Gra-

nada hace pública la adjudicación del contrato de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes para la realización de la obra «Repoblación Forestal en el Parque Natural de las Sierras de Huétor», según las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Delegación Provincial de Granada.
 - Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, 1. C.P. 18071.
 - Tfno.: 958/02.60.00. Fax: 958/02.60.58.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Repoblación Forestal en el Parque Natural de las Sierras de Huétor».
 - b) Expediente número: 1076/2000/M/18.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de octubre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.823.753 ptas. (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de diciembre de 2000.
 - b) Contratista: UTE Construcciones Porman, S.A.-Tronco Martínez, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 38.090.259 ptas. (IVA incluido).

Granada, 19 de diciembre de 2000.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta de la obra titulada Tratamientos Selvícolas en Montes de U.P. de Iznalloz, Quéntar y La Peza.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada hace pública la adjudicación del contrato de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta de la obra titulada «Tratamientos Selvícolas en Montes de U.P. de Iznalloz, Quéntar y La Peza», según las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Delegación Provincial de Granada.
 - Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, 1. C.P. 18071.
 - Tfno.: 958/02.60.00. Fax: 958/02.60.58.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Tratamientos Selvícolas en Montes de U.P. de Iznalloz, Quéntar y La Peza».
 - b) Expediente número: 1642/2000/M/18.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de octubre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.157.733 ptas. (IVA incluido).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de diciembre de 2000.
 b) Contratista: Terres Empresa Constructora, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 29.161.300 (IVA incluido).

Granada, 20 de diciembre de 2000.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se comunica la adjudicación de los contratos de aprovechamientos forestales que se citan.

Expediente: CO-20042/001/00.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Dependencia que tramita el expediente: Sección Gestión Económica y Contratación.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Aprovechamiento forestal.

Descripción del contrato: Aprovechamiento de madera de pinus pinaster en el monte Las Albertillas, del término municipal de Villaviciosa (Córdoba).

Boletín o Diario Oficial de la fecha de licitación: BOJA núm. 132, de 16.11.00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.644.640 ptas., IVA incluido (cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas).

5. Adjudicación.

Fecha: 29.12.00.

Contratista: Exfasa.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 5.736.200 ptas., IVA incluido (cinco millones setecientos treinta y seis mil doscientas pesetas).

Expediente: CO-20018/002/00.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Dependencia que tramita el expediente: Sección Gestión Económica y Contratación.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Aprovechamiento forestal.

Descripción del contrato: Aprovechamiento de madera de pinus pinea en el monte Palomas Alcornocosas, en el término municipal de Villaviciosa (Córdoba).

Boletín o Diario Oficial de la fecha de licitación: BOJA núm. 132, de 16.11.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.573.568 ptas., IVA incluido (cinco millones quinientas setenta y tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas).

5. Adjudicación.

Fecha: 29.12.2000.

Contratista: Comunidad de Bienes Los Ojuelos, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 7.914.467 ptas., IVA incluido (siete millones novecientos catorce mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas).

Expediente: CO-40001/001/00.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica y Contratación.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Aprovechamiento forestal.

Descripción del contrato: Aprovechamiento de madera de pinus pinaster en los terrenos del embalse de Puente Nuevo, del término municipal de Espiel (Córdoba).

Boletín o Diario Oficial de la fecha de licitación: BOJA núm. 132, de 16.11.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.440.000 ptas., IVA incluido (diez millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas).

5. Adjudicación.

Fecha: 29.12.2000.

Contratista: SCA Arrayanes.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 10.600.000 pesetas, IVA incluido (diez millones seiscientos mil pesetas).

Córdoba, 29 de enero de 2001.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. expte.: 437/2000/C/00.

Título: Estudio Medioambiental en el sector sanitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Adjudicatario: Novotec Consultores, S.A.

Importe: 20.020.000 ptas. (120.322,62329 euros).

Núm. expte.: 511/2000/C/00.

Título: Redacción del proyecto de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Adjudicatario: Azcatec, S.L.

Importe: 5.600.000 ptas. (33.656,67784 euros).

Núm. expte.: 592/2000/C/00.

Título: Ejecución del Plan de Policía de Aguas del litoral andaluz.

Adjudicatario: A.I.C.I.A.

Importe: 67.212.843 ptas. (403.957,32213 euros).

Núm. expte.: 787/2000/C/00.

Título: Estudio de los niveles de contaminación acústica en los núcleos urbanos de Andalucía con menos de 20.000 habitantes.

Adjudicatario: Inasel, S.L.

Importe: 7.275.000 ptas. (43.723,63059 euros).

Núm. expte.: 889/2000/C/00.

Título: Asistencia técnica para la redacción de dos proyectos de Estación Depuradora de Aguas Residuales para los municipios de Casares y Alcaucín, provincia de Málaga.
Adjudicatario: Itsmo'94, S.L.
Importe: 6.867.200 ptas. (41.272.70323 euros).

Núm. expte.: 1092/2000/C/00.

Título: Estudio medioambiental en el sector de la construcción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Adjudicatario: Alatec Haskoning, S.A.
Importe: 19.400.000 ptas. (116.596,34825 euros).

Núm. expte.: 1269/2000/C/00.

Título: Redacción de dos proyectos, uno de adecuación de la red de saneamiento, y otro de Estación Depuradora de Aguas Residuales urbanas para el municipio de Bélmez de la Moraleda (Jaén).
Adjudicatario: Eygema, S.L.
Importe: 6.873.400 ptas. (41.309,96598 euros).

Núm. expte.: 1491/2000/C/00.

Título: Estudio sobre los riesgos ambientales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Adjudicatario: Inerco.
Importe: 10.324.000 ptas. (62.048,48965 euros).

Núm. expte.: 1570/2000/C/00.

Título: Redacción de proyectos para construcción de EDARs en Sorihuela de Guadalimar y en los núcleos de población de Mogón, Agrupación de Mogón y La Caleruela, municipio de Villacarrillo (Jaén).
Adjudicatario: Centro de Ingeniería y Gestión, S.L.
Importe: 8.217.933 ptas. (49.390,77206 euros).

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/10/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Publicaciones Periódicas Nacionales para la Biblioteca Central de la Universidad de Huelva.
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 123, de fecha 26 de octubre del 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.500.000 pesetas (33.055,67 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2000.

b) Contratista: Díaz de Santos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.791.450 pesetas (28.797,19 euros).

Huelva, 17 de enero de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/09/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Publicaciones Periódicas Extranjeras para la Biblioteca Central de la Universidad de Huelva.
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado núm. 255, de fecha 24 de octubre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.000.000 de pesetas (426.718,59 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2000.
 - b) Contratista: Swets Blackwell, B.V.
 - c) Nacionalidad: Holandesa.
 - d) Importe de adjudicación: 69.957.170 pesetas (420.451,06 euros).

Huelva, 17 de enero de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

AYUNTAMIENTO DE ALBONDON (GRANADA)

ANUNCIO.

Don Juan José Castillo Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albondón. Granada.

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21.12.2000, ha aprobado, por unanimidad de sus siete Sres. Concejales que componen este Pleno, siendo su número legal de nueve, adjudicar la obra de construcción de un Aulario de 6 Unidades del C.P. Infanta Cristina, de Albondón, a Construcciones y Pavimentaciones Alcón, S.L., con CIF B-18279216, y domicilio en Ctra. de Baza, núm. 98, Polo Alcón, C.P. 23485, Jaén. Por un importe de 108.942.293 pesetas, 654.756,36 euros (IVA incluido), siendo el plazo de ejecución de obras de 8 meses.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Albondón, 1 de febrero de 2001.- El Alcalde.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de adjudicación. CC/1-034/00.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obra núm. CC/1-034/00 («Construcción de Edificio de nueva planta para el Centro de Producción de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía en Huelva»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto, mediante subasta.

3. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 242.399.598 ptas. (doscientos cuarenta y dos millones trescientas noventa y nueve mil quinientas noventa y ocho pesetas (1.456.850,92 euros).

4. Adjudicatario: Detea, S.A.

5. Importe adjudicación (IVA incluido): 225.504.340 ptas. (doscientos veinticinco millones quinientas cuatro mil trescientas cuarenta pesetas) (1.355.308,38 euros).

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Huelva, C/ Cardenal Cisneros, 3, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B21122700	EL INVERNADERO-1 SL	NOTIFICA-EH2101-2000/2513
Documento:	0291210006841	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2000/496	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
B21189402	DISTRIBUIDORA ONUBENSE DE PRODUCTOS EN G	NOTIFICA-EH2101-2000/2189
Documento:	0291210006500	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2000/496	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
B21200886	CONSTRUCCIONES DILOSI SL	NOTIFICA-EH2101-2000/1989
Documento:	0291210004696	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2000/302	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
14415984K	GÓMEZ HERMOSO JUAN	NOTIFICA-EH2101-2000/2171
Documento:	0291210005222	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2000/346	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
27619369A	VILLALOBOS PATERSON EUGENIO	NOTIFICA-EH2101-2000/2396
Documento:	0291210005606	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2000/375	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA

NIF	Nombre	R.U.E
29384599Y	QUINTERO MARTIN MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2000/2151
Documento:	0291210006193	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2000/432	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
29404370C	BOTELLO GARRIDO CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2000/2516
Documento:	0291210007471	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2000/553	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
29734785V	CATALAN CHICO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2000/2382
Documento:	0291210007261	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2000/534	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
29787943E	GARCIA CASAS JORGE	NOTIFICA-EH2101-2000/2196
Documento:	0291210006455	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2000/460	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
44213440B	GARCIA CASAS IGNACIO	NOTIFICA-EH2101-2000/2196
Documento:	0291210006430	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2000/455	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
A21236990	FURAUTO AUTOMOCION SA LABORAL	NOTIFICA-EH2101-2000/2406
Documento:	0100210055562	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
B21122700	EL INVERNADERO-1 SL	NOTIFICA-EH2101-2000/2414
Documento:	0100210049382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
B21161005	ASESORIA JUISA SL	NOTIFICA-EH2101-2000/183
Documento:	0100210056876	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
B21002100560411		
Documento:	01002100560411	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
B21178439	LERIMU SL	NOTIFICA-EH2101-2000/1588
Documento:	0100210056886	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
B21206693	GESTION INTEGRAL DE URBANIZACIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2000/2336
Documento:	0100210053673	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
B21228515	PAPECA ANDALUZA DE GESTION SL	NOTIFICA-EH2101-2000/2441
Documento:	0101210092023	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	TPAJD-EH2101-2000/5934	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF **Nombre** **R.U.E**

B60503703 PLITER KER, SL NOTIFICA-EH2101-2000/1383

Documento: 0100210069741 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

F21228382 PINTOR VAZQUEZ DIAZ SDAO COOP AND NOTIFICA-EH2101-2000/994

Documento: 0100210058325 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

Documento: 0100210058332 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

02617790E AZPEITIA HERMOSO INMACULADA NOTIFICA-FH2101-2000/1643

Documento: 0100210064454 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

03291668T HERNANZ MARIA MAURICIO NOTIFICA-EH2101-2000/841

Documento: 0100210055140 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

17832062R RAMIREZ CIVICO ANDRES NOTIFICA-EH2101-2000/1728

Documento: 0120210002052 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

Documento: 0100210055284 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

18201739E OLALLA RIO JOSE MARIA NOTIFICA-EH2101-2000/2381

Documento: 0100210067319 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

27887308S DOMINGUEZ GALIANO JOSEFA NOTIFICA-EH2101-2000/206

Documento: 0100210057003 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

Documento: 0100210057022 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

Documento: 0100210057010 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

27892236K MADRID ROJO MARIA ROSA NOTIFICA-EH2101-2000/471

Documento: 0120210002067 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

28466091A ENCINA ENCINA JUAN FRANCISCO NOTIFICA-EH2101-2000/780

Documento: 0100210049943 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

28497406S ROMERO PLAZA LUIS MANUEL NOTIFICA-EH2101-2000/2121

Documento: 0101210091192 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/6310 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

28681117W MORAN GOMEZ LUIS FERNANDO NOTIFICA-FH2101-2000/1483

Documento: 0110210003813 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

Documento: 0110210003844 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

28718011M FERNANDEZ RIVERA JUAN LUIS NOTIFICA-EH2101-2000/97

Documento: 0101210063703 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/17448 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29042764C VAZQUEZ MASCAREÑA ROQUE JESUS NOTIFICA-EH2101-2000/666

Documento: 0100210054366 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29058607X GONZALEZ REY MARIA DE LAS VIRTUDES NOTIFICA-EH2101-2000/2319

Documento: 0100210053391 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF **Nombre** **R.U.E**

29237819N NAVARRO MORA MARIA VICTORIA NOTIFICA-EH2101-2000/1840

Documento: 0111210003283 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-2000/878 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29239733V AMARAL BENITEZ ENCARNACION NOTIFICA-EH2101-2000/2405

Documento: 0100210048576 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29248333S ROBLES BERMUDEZ MIGUEL NOTIFICA-EH2101-2000/757

Documento: 0100210049914 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29251485N MUÑOZ BRIOSO ISABEL NOTIFICA-EH2101-2000/2012

Documento: 0101210090105 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/16260 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29354872A OLAYA LOPEZ ANTONIO NOTIFICA-EH2101-2000/254

Documento: 0100210056616 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29380323P MARQUEZ SUERO DIEGO NOTIFICA-EH2101-2000/666

Documento: 0110210002770 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29385833K BLANCO PECERO ANTONIA NOTIFICA-EH2101-2000/693

Documento: 0100210054062 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29391395V LOPEZ SANCHEZ LUIS NOTIFICA-EH2101-2000/608

Documento: 0100210055405 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29399014T BORRERO SOLTERO CATALINA NOTIFICA-EH2101-2000/671

Documento: 0100210057846 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29406183Q SERRANO GIRALDO ENCARNACION NOTIFICA-EH2101-2000/2015

Documento: 0101210090135 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/15240 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29421373A RODRIGUEZ LOPEZ DOMINGA NOTIFICA-EH2101-2000/2039

Documento: 0111210003775 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-1999/1018 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29469761E GARRIDO GARCIA JOSE NOTIFICA-EH2101-2000/633

Documento: 0101210078914 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1998/13746 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29685415M PEREZ FERNANDEZ ANTONIA NOTIFICA-EH2101-2000/133

Documento: 0101210077652 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/14948 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29685546C DUCLOS PRIETO, BLANCA NIEVES NOTIFICA-EH2101-2000/1182

Documento: 0100210049134 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

Documento: 0100210057485 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

Documento: 0100210057475 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29690612G REPOSO LOPEZ SANTIAGO NOTIFICA-EH2101-2000/2296

Documento: 0101210092896 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-1999/1113 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

29697654P SORIANO PAZOS JOAQUIN NOTIFICA-EH2101-2000/1758

Documento: 0161210000515 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION

R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-1998/132 **Org. Resp.:** SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF	Nombre	R.U.E
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E
B21201983	MARINA PROPIEDADES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH2101-2000/2026
Documento: 0341210003741	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/16268	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
05269022K	LLAMAS GUERRA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2000/378
Documento: 0341210002140	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/13865	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
29238666R	GALLARDO PARRILLA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2000/2031
Documento: 0341210003854	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/14196	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
29319450Q	ALONSO RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2000/2248
Documento: 0341210004265	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/19776	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
29326966B	RODRIGUEZ MOYANO CECILIO	NOTIFICA-EH2101-2000/1866
Documento: 0341210003601	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/17761	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
29347304V	PEREZ DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2000/383
Documento: 0341210002551	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/15815	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
29422683M	PACHECO GARRIDO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2000/2265
Documento: 0341210004423	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/18374	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
29726152D	QUINTERO LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2000/2482
Documento: 0341210004563	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/18155	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
29744704T	GONZALEZ SILVA MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2000/2219
Documento: 0341210003985	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/2659	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
29745358G	BRAVO VAZQUEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2000/2496
Documento: 0341210004684	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/22006	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
29765968N	MORA GARRIDO FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2000/1749
Documento: 0341210002463	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/14373	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
31620904K	LUCAS MARTINEZ GENARO	NOTIFICA-EH2101-2000/2085
Documento: 0341210003802	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/15806	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
44208007Y	FUENTES CANO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2000/2027
Documento: 0341210003775	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/13661	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	
44223575A	RAPOSO VELA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2000/2230
Documento: 0341210004082	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/1963	Org. Resp.: SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	

Huelva, 1 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada

por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de la certificación de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-290/97.

Sujeto pasivo: Atlantic Copper Holding, S.A (García de Castro Andrews, Pedro).

Domicilio: C/ Zurbano, 76. 28010, Madrid.

Núm. certificación: 69/91.

Núm. liquidación: JD-309/91.

Ppal. de la deuda: 6.733 ptas.

Resolución: Estimatoria.

Huelva, 31 de enero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de la certificación de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-291/97.

Sujeto pasivo: Atlantic Copper Holding, S.A (García de Castro Andrews, Pedro).

Domicilio: C/ Zurbano, 76. 28010, Madrid.

Núm. certificación: 64/91.

Núm. liquidación: JD-297/91.

Ppal. de la deuda: 3.294 ptas.
Resolución: Estimatoria.

Huelva, 1 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de la certificación de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-288/97.

Sujeto pasivo: Atlantic Copper Holding, S.A (García de Castro Andrews, Pedro).

Domicilio: C/ Zurbano, 76. 28010, Madrid.

Núm. certificación: 54/91.

Núm. liquidación: JD-268/90.

Ppal. de la deuda: 4.491 ptas.

Resolución: Estimatoria.

Huelva, 29 de enero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de la certificación de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos lega-

les desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-292/97.

Sujeto pasivo: Atlantic Copper Holding, S.A (García de Castro Andrews, Pedro).

Domicilio: C/ Zurbano, 76. 28010, Madrid.

Núm. certificación: 66/91.

Núm. liquidación: JD-299/91.

Ppal. de la deuda: 2.570 ptas.

Resolución: Estimatoria.

Huelva, 1 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de la certificación de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-286/97.

Sujeto pasivo: Atlantic Copper Holding, S.A (García de Castro Andrews, Pedro).

Domicilio: C/ Zurbano, 76. 28010, Madrid.

Núm. certificación: 44/91.

Núm. liquidación: JD-246/90.

Ppal. de la deuda: 7.336 ptas.

Resolución: Estimatoria.

Huelva, 29 de enero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de la certificación de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-293/97.

Sujeto pasivo: Atlantic Copper Holding, S.A (García de Castro Andrews, Pedro).

Domicilio: C/ Zurbano, 76. 28010, Madrid.

Núm. certificación: 45/91.

Núm. liquidación: JD-247/90.

Ppal. de la deuda: 39.119 ptas.

Resolución: Estimatoria.

Huelva, 5 de febrero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de la certificación de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-287/97.

Sujeto pasivo: Atlantic Copper Holding, S.A (García de Castro Andrews, Pedro).

Domicilio: C/ Zurbano, 76. 28010, Madrid.

Núm. certificación: 51/91.

Núm. liquidación: JD-262/90.

Ppal. de la deuda: 2.713 ptas.

Resolución: Estimatoria.

Huelva, 29 de enero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada

por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de la certificación de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-289/97.

Sujeto pasivo: Atlantic Copper Holding, S.A (García de Castro Andrews, Pedro).

Domicilio: C/ Zurbano, 76. 28010, Madrid.

Núm. certificación: 58/91.

Núm. liquidación: JD-284/91.

Ppal. de la deuda: 2.402 ptas.

Resolución: Estimatoria.

Huelva, 31 de enero de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B23213333	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES URBIMAR SL	NOTIFICA-EH2301-2000/1216
Documento:	0101230080235	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2000/8445	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
B23212885	CONSTRUCCIONES RAGUN SL	NOTIFICA-EH2301-2000/1106
Documento:	0101230080235	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-1999/16776	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
03771356T	GARCIA GOMERA MARIA MANUELA	NOTIFICA-EH2301-2000/782
Documento:	0101230076304	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-1998/5961	Org. Resp.:SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF	Nombre	R.U.E
25900766Y	LEON CRUZ JUAN	NOTIFICA-EH2301-2000/1089
Documento:	0101230079810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-1999/14682	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25914426G	LORITE GARCIA MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH2301-2000/714
Documento:	0101230075296	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-1999/5952	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
26022073S	CASTILLO RUIZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2000/1130
Documento:	0101230080571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2000/4872	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25924002N	MARTIN BUITRAGO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2000/874
Documento:	0101230077350	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-1999/7842	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25926312E	GARCIA GONZALO FELIX CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2000/870
Documento:	0101230077260	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-1999/7682	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25960976W	RUIZ GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2000/982
Documento:	0101230078913	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-1999/11511	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25992375Y	GARCIA ARMENTEROS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2000/1242
Documento:	0101230003536	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2301-1998/707	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
26028245L	MOLINA GARCIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2000/1122
Documento:	0101230080493	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2000/4188	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
26450634J	TORRES PACHECO ARMANDO	NOTIFICA-EH2301-2000/721
Documento:	0101230075416	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-1992/770	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

Jaén, 5 de febrero de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
A2800889B	LA EQUITATIVA SA DE SEGUROS RIESGOS DIVE	NOTIFICA-EH2901-2000/1367
Documento:	0291290006436	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/566	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
K1100062H	MARTIN HIDALGO SONIA	NOTIFICA-EH2901-2000/4614
Documento:	0291290024015	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/2108	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X0188842N	HOLTEN FREDERIK HUBERT	NOTIFICA-EH2901-2000/5752
Documento:	0291290024724	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/2175	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
16303879F	DEUS ZULAICA PAULA	NOTIFICA-EH2901-2000/5757
Documento:	0291290024776	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/2180	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
19813121R	OLIVER GARRIDO VICENTE	NOTIFICA-EH2901-2000/2410
Documento:	0291290013560	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1153	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24574395E	CONEJO FABRI JOSE	NOTIFICA-EH2901-2000/3595
Documento:	0291290018342	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1392	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24560482Z	MERIDA BAENA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2000/3771
Documento:	0291290017995	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1549	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24629676B	CUBO OTERO JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2000/2929
Documento:	0291290014556	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1230	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24666561G	GARCIA BARBA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2000/3799
Documento:	0291290018180	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1567	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24812002Q	DOMINGUEZ NAGUEIRA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2000/2986
Documento:	0291290015800	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1339	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24814578Q	BERTUCHI ALCAIDE MARIANO AUGUSTO	NOTIFICA-EH2901-2000/1270
Documento:	0291290004074	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/355	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290003506	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24815164G	TORREBLANCA MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2000/5758
Documento:	0291290024785	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/2181	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24848154N	ALARCON LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2000/2468
Documento:	0291290007592	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1987/25570	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25029002B	CACERES GARCIA JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2000/1697
Documento:	0291290010270	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/885	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
2508268W	ALMAGRO LOPEZ ISMAEL	NOTIFICA-EH2901-2000/2989
Documento:	0291290015292	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1291	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
26738578C	MUÑOZ PEREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2000/4209
Documento:	0291290018932	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1638	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
32027561S	CARRION TIRADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2000/6477
Documento:	0291290027865	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/2463	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
33380139D	EL AZAZ GRETSEER CESAR AUGUSTO	NOTIFICA-EH2901-2000/3789
Documento:	0291290018284	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1577	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF Nombre **R.U.E.**
 50809085S SEVILLA COSTA JOSE MANUEL NOTIFICA-EH2901-2000/2962
Documento: 0291290015746 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2000/1333 **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF Nombre **R.U.E.**
 A28168292 IBERLEASING SA NOTIFICA-EH2901-2000/6803
Documento: 0100290292246 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

A28168292 IBERLEASING SA NOTIFICA-EH2901-2000/6818
Documento: 0100290292254 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

A28386373 ROYAL RESIDENTS SA NOTIFICA-EH2901-2000/6848
Documento: 0100290291733 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

A29277662 ANDALUCIA SUR, S.A. NOTIFICA-EH2901-2000/8274
Documento: 0100290216556 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

A79425468 PRIMA VIA SA NOTIFICA-EH2901-2000/6813
Documento: 0100290227140 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

B28442234 HANDEL IBERICA SL NOTIFICA-EH2901-2001/228
Documento: 0100290214022 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

B29115912 COSERTEX SL NOTIFICA-EH2901-2000/6683
Documento: 0100290214401 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

B29561495 VILLA LOS SAUCES S.L. NOTIFICA-EH2901-2000/6853
Documento: 0100290224583 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

B29583861 NANGO SL NOTIFICA-EH2901-2000/2831
Documento: 0100290216645 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

B29679222 VISION 3000, SL NOTIFICA-EH2901-2001/332
Documento: 0100290230440 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

B29710431 DESARROLLO INVER CONLT Y SERV ASESOR SL NOTIFICA-EH2901-2000/8359
Documento: 0100290185974 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

B29735578 PINTURAS SOL Y MAR SL NOTIFICA-EH2901-2000/5142
Documento: 0100290238014 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

F29184371 SOC.AGRARIA DE TRANSF.N 6807 MIGUEL NOTIFICA-EH2901-2000/2662
Documento: 0100290229836 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

G29187418 SKAL CLUBS INTERNATIONALE NOTIFICA-EH2901-2000/6418
Documento: 0100290185092 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

G29682457 GECONS S.C. NOTIFICA-EH2901-2000/4043
Documento: 0100290182382 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

X0912736G NIENONEN MIRJA ANNIKKI NOTIFICA-EH2901-2000/5909
Documento: 0111290011521 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-1996/2675 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF Nombre **R.U.E.**
 X1840428N COUPERUS EDGART WIJTSE NOTIFICA-EH2901-2000/6854
Documento: 0100290291593 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

X1964978L DIDRAT SANDRINE NOTIFICA-EH2901-2000/6767
Documento: 0100290239300 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

05207044M ESCHITEHARDI NAJAFI IRADY NOTIFICA-EH2901-2000/6439
Documento: 0100290230150 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

05207044M ESCHITEHARDI NAJAFI IRADY NOTIFICA-EH2901-2000/6836
Documento: 0100290305161 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

05430973Y GUTIERREZ MATORANA LARIOS KALSCHNIKOFF, NOTIFICA-EH2901-2000/4533
Documento: 0120290009273 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

18932658R ROCA GONZALVO ELADIO NOTIFICA-EH2901-2000/6812
Documento: 0100290224235 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

05430973Y GUTIERREZ MATORANA LARIOS KALSCHNIKOFF, NOTIFICA-EH2901-2000/4533
Documento: 0120290009273 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

24090387A MANRIQUE CASTILLO CARMEN NOTIFICA-EH2901-2000/6309
Documento: 0100290228900 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

24564527K MANZANO PATERMANT ISABEL NOTIFICA-EH2901-2000/4785
Documento: 0100290224025 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

24808902Y SALELLES HEREDIA JOSEFA NOTIFICA-EH2901-2000/6141
Documento: 0100290181920 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

24842592R GONZALEZ JIMENEZ JUAN JOSE NOTIFICA-EH2901-2000/5957
Documento: 0100290213815 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

24847638X RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO NOTIFICA-EH2901-2000/6288
Documento: 0100290183012 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

24717685E CABELLO CUETO FRANCISCA NOTIFICA-EH2901-2000/6247
Documento: 0100290175460 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

24738291C GARCIA GARCIA MIGUEL NOTIFICA-EH2901-2000/4841
Documento: 0100290218291 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

24745901V PEREZ LUQUE DOLORES NOTIFICA-EH2901-2000/4797
Documento: 0100290184523 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

24772198W BRAVO MORENO FRANCISCO NOTIFICA-EH2901-2000/2747
Documento: 0100290243012 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

24828758A GARCIA OLIVER FRANCISCO NOTIFICA-EH2901-2000/6847
Documento: 0100290224294 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

24859413R SANCHEZ GRANADO ANTONIO NOTIFICA-EH2901-2000/4651
Documento: 0100290179630 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF	Nombre	R.U.E.
24861454H	HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2000/6897
Documento:	0100290238035	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
24866972Q	GUTIERREZ NATURANA LARIOS ALTUNA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2000/4531
Documento:	0120290005445	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
24994220M	PASTOR HARO RAMIRO	NOTIFICA-EH2901-2000/6676
Documento:	0100290214422	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25009424Y	PASTORA GARCIA JESUS MARIA	NOTIFICA-EH2901-2000/6851
Documento:	0100290180122	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25048629H	LINARES ARMADA ASENCION	NOTIFICA-EH2901-2000/6363
Documento:	0100290180475	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25061891X	BAENA LOPEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2000/6207
Documento:	0100290187093	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25065043B	GARCIA GRANADOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2000/6960
Documento:	0100290233062	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
Documento:	0100290233070	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25079352Z	ALVAREZ POZO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2000/6348
Documento:	0100290223575	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25089728V	BANDERAS SOLANO EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2000/5841
Documento:	0100290182833	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25636355A	MACIAS MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2000/5152
Documento:	0100290226831	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25665277Z	MELENDEZ ALARCON ANA	NOTIFICA-EH2901-2000/5322
Documento:	0111290012192	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2000/448	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25683664R	VERA OLEA DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2000/6834
Documento:	0100290177455	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
25958143K	RODRIGUEZ AYUSO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2000/6196
Documento:	0100290176404	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
27281598Y	SIERRA BAENA CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2000/5855
Documento:	0100290238041	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
27506596E	GUTIERREZ CAMPOY YOLANDA	NOTIFICA-EH2901-2000/4817
Documento:	0100290181723	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
31458905B	GUERRA ORTEGA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2000/8656
Documento:	0100290238795	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF	Nombre	R.U.E.
44396177J	GUTIERREZ MATORANA LARIOS CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2000/4534
Documento:	0120290005450	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
52060733Q	TOHARIAS MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2000/2809
Documento:	0110290022466	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
74820022X	TORRES DIEGUEZ LUCIA RAQUEL	NOTIFICA-EH2901-2000/4873
Documento:	0160290092712	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
74841834H	RUIZ HURTADO MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2901-2000/6271
Documento:	0100290304541	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
78964247A	GUTIERREZ MATORANALARIOSBARBARA	NOTIFICA-EH2901-2000/4532
Documento:	0120290009264	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

Málaga, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las Resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-B-Acc, 2.ª planta, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Nº EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	SE NOTIFICA
167/00	ALFONSO M JIMENEZ PORTILLO	C/ CERRAJERIA, 13 SEVILLA	A. INICIACION
209/00	JULIO VALVERDE GONZALEZ	PZA GENERALIFE, 5 6º SEVILLA	A. INICIACION
239/00	QUORUM SEVILLA S.L.	C/ JUAN S. ELCAÑO, 12 SEVILLA	A. INICIACION
384/00	ROSIGAS S.L.	C/ SANTUARIO CABEZA, 158 SEVILLA	A. INICIACION
3/00	HERMANOS DE LA HOZ S.C.	C/ SANCHEZ ARJONA, 27 SEVILLA	RESOLUCION
499/99	RAMON Y CAJAL HOSTELERIA S.L.	AVDA. RAMON Y CAJAL, EDIF. PROA, 9 SEVILLA	RESOLUCION
407/00	FCO. JAVIER RUIZ LORENZO	C/ TORNEO EDIF. JUAN CARLOS I SEVILLA	A. INICIACION
295/00	MANUEL FIGUEROA RODRIGUEZ	BDA. SANTA ANA, 17 SEVILLA	A. INICIACION
495/00	TALLER SANTA CRUZ S.L.	C/ NAVARRA, 39 SEVILLA	A. INICIACION
276/00	ROSIGAS S.L.	SANTUARIO CABEZA, 158 SEVILLA	RESOLUCION
215/00	ARQUIT. TORRE LA PLATA S.L.	C/ ALEJANDRO COLLANTES, 25 SEVILLA	RESOLUCION
498/00	JOSE LUIS MACIAS RUIZ	C/ JUAN DE MARIANA, 27 SEVILLA	A. INICIACION
83/00	MANUEL CARMONA SOLERA	CTRA. PUEBLA CAZALLA - Vº DE SAN JUAN KM. 1 PUEBLA DE CAZALLA	RESOLUCION
321/00	FRANCHEMI ESPAÑA S.L.	C/ SANTA EULALIA, 40 MAIRENA DEL ALCOR	A. INICIACION
221/00	Mª CARMEN LOPEZ PAEZ	CTRA. ISI A MENOR KM. 3 DOS HERMANAS	RESOLUCION

Nº EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	SE NOTIFICA
518/99	ADELINA M. DO PASSO ANDRADE	AVDA. DE ASTA, 36 MAIRENA DEL ALJARAFE	RESOLUCION
239/99	CECILIO RODRIGUEZ ARANDA	AVDA. ANDALUCIA, 31 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCO	RESOLUCION
383/00	ARACELI DE ALBA DORADO	C/ EVARISTO CASTILLÓN, 12 CAMAS	A. INICIACION
549/00	ADECA S.L.	P.I. LA RED PARCELA 49 NAVE 12 ALCALA DE GUADAJIRA	A. INICIACION
43/00	ADECA S.L.	P.I. LA RED PARCELA 49 NAVE 12 ALCALA DE GUADAJIRA	RESOLUCION
485/00	ELECTROMUEBLES MANUEL DEL TORO S.L.	AVDA. PALOMARES, 5 SAN JUAN DE AZNALFARACHE	A. INICIACION

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a don Jesús Gómez Berenguer para que pueda comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Cádiz y personarse en el recurso núm. 167/00, interpuesto por la entidad Automáticos Orenes, SL, como posible tercero interesado en el recurso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por considerar que puede estar interesado en el recurso que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Cádiz, con el núm. 167/00 (Procedimiento ordinario), interpuesto por la entidad Automáticos Orenes, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 28 de agosto de 2000; se le emplaza para que pueda personarse como demandado en el plazo de nueve días en el citado recurso contencioso-administrativo en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna. Le notificamos también que mediante oficio de fecha 5 de diciembre de 2000, se envía al órgano jurisdiccional el expediente administrativo relacionado con el recurso.

El domicilio del citado Juzgado es el siguiente: Avda. Ana de Viya, núm. 7, 11071, Cádiz.

Sevilla, 2 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de la empresa titular de salones Rosas Pardo, SA.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente número E-T-SC-757/1988 del Registro de Empresas Titulares de Salones de esta Comunidad Autónoma, cuyo titular es la entidad Rosas Pardo, S.A., con NIF A-29262870, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 16 de mayo de 1989 fue inscrita en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, con el número T-JA-699, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el vigente Reglamento de Salones Recreativos y de Juego.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicada a la precitada Empresa Titular de Salones la obligatoriedad de efectuar nuevo depósito de la fianza reglamentariamente establecida, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 27 de junio de 2000, con registro de salida número 70399, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General justificante de haberse efectuado el depósito de la fianza, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 19.1.e) establece que la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones podrá cancelarse por el incumplimiento de las obligaciones que sobre constitución de fianzas y mantenimiento de su vigencia e importes establece el artículo 17 del presente Reglamento.

Segundo. Que el citado Reglamento, en su artículo 25.1.b), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por cancelación de la inscripción de la Empresa Titular en el Registro de Empresas de Salones, y en el apartado 2 del citado artículo atribuye la competencia para declarar la extinción del Permiso de Funcionamiento al Director General de Juego, hoy Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas, de oficio en el supuesto que nos ocupa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía concedida a la entidad Rosas Pardo, S.A., así como todas las autorizaciones de funcionamiento de Salones de la que fuese titular la citada Empresa.»

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S. 757/88.
Interesado: Rosas Pardo, S.A.

Sevilla, 2 de febrero de 2001.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas Empresas Operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares, habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Expediente: 339/87.

Interesado: Recreativos Yoyí, S.L.

Expediente: 100/85.

Interesado: Hevamatic, S.A.

Expediente: 345/87.

Interesado: Games-Sol, S.L.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las Resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinados los expedientes de Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por la Delegación del Gobierno de Málaga se ha formulado Propuesta de Resolución, en el sentido de que se declare la extinción del permiso de funcionamiento concedido a los precitados salones recreativos, como consecuencia de estar caducada la licencia municipal de apertura.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.i) establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por caducidad o revocación de la licencia municipal de apertura.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego.»

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón Recreativo. Plaza Andalucía, núm. 2, de Villanueva de la Concepción (Málaga).

Empresa: Isabel Burgos Cabello.

Expte.: 29/92.

Salón Recreativo. C/ Villamaría, núm. 2 (Camino Castillejos) (Málaga).

Empresa: Ecounión Recreativos, S.A.

Expte.: 49/90.

Salón Recreativo. C/ Ibiza, Bloq. 6, local 1441-1, de Fuen-girola (Málaga).

Empresa: Dolores Casado Toribio.

Expte.: 159/90.

Sevilla, 2 de febrero de 2001.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a la empresa titular de Salones Orbitronic, S.L.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, se publica por anuncio el texto común de las Resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas extinguiendo el Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a la Empresa Titular de Salones que se relaciona en el Anexo:

«Examinado el expediente número 79/87 de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Orbitronic, S.L., con número de inscripción T-JA-124, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que el permiso de funcionamiento del Salón de Juego, sito en C/ Ramal del Hoyo, 7, de Torremolinos (Málaga), concedido el día 28 de noviembre de 1988, tenía validez hasta el día 28 de noviembre de 1998, sin que se haya solicitado en el plazo concedido para ello la preceptiva renovación.

Segundo. Con fecha 24 de febrero de 2000, por la Delegación del Gobierno de Málaga se procede a dar trámite de audiencia al interesado, siendo devuelto el acuse de recibo con fecha 3 de marzo de 2000.

Tercero. Con fecha 26 de septiembre de 2000 (BOJA 111) se procede a su publicación, y con fecha 9 de octubre hasta el 9 de noviembre de 2000, a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga), durante el plazo reglamentario.

Cuarto. Que hasta el día de la fecha, el interesado no presenta alegaciones.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.a) establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por el transcurso del plazo de validez de la autorización, sin haberse solicitado la renovación.

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento del Salón de Juego, sito en C/ Ramal del Hoyo, 7, de Torremolinos (Málaga) - Código local JMA3358.»

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Salón: Salón de Juego. C/ Ramal del Hoyo, núm. 7, de Torremolinos (Málaga).
Empresa: Orbitronic, S.L.
Expte.: 79/87.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Recreativos Novarri, S.L.
Expediente: SE-49/00-M.
Fecha: 21.11.00.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Interesado: Don Juan Ucero Gil.
Expediente: CA-173/99-BO.
Fecha: 4.10.00.

Acto notificado: Comunicación Suspensión del Procedimiento Sancionador hasta que recaiga Resolución Judicial sobre los hechos objeto del mismo.

Materia: Juegos de Azar.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a partir del siguiente al de la publicación, ante la Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada:

Interesado: Manuel Fernández Rodríguez.
Expediente: GR-190/2000-ET.
Infracción: Grave, art. 15.q) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
Fecha: 27.11.00.
Sanción: 25.000 ptas.
Acto notificado: Acuerdo Iniciación procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA.

Granada, 26 de enero de 2001.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada:

Interesado: Manuel Fernández Rodríguez.

Expediente: GR-190/2000-ET.

Fecha: 12.1.01.

Acto notificado: Cambio de Instructor del Procedimiento.

Plazo de diez días hábiles para la recusación del Instructor, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA.

Granada, 26 de enero de 2001.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada:

Interesado: M.^a Nieves Viceira Peralta.

Expediente: GR-124/00 E.P.

Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 12.1.01.

Sanción: 50.001 ptas.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Joaquín Urbano Ferrer.

Expediente: GR-132/00 E.P.

Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 12.1.01.

Sanción: 50.001 ptas.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Anthony Hannigan.

Expediente: GR-135/00 E.P.

Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 12.12.00.

Sanción: 50.001 ptas.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Granada, 26 de enero de 2001.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y Resoluciones relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y actos de trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.^a del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones (de 10 a 15 días hábiles) o recursos (1 mes), en su caso, comienza a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

EXPTE.	INTERESADOS	INFRACCION	ACTO	LOCALIDAD
MA-145-00-M	FRANCISCO CARNERO MALDONADO	ART. 25.4 DE LA LEY 2/86	PROPUES. Y RESOL.	MALAGA
MA-15-00-EP	LOS TIOS DUROS, S.L.	ART. 20.19 DE LA LEY 13/99	RESOLUCION	MALAGA
MA-58-99-M	M ^a TERESA ZAMORA FERNANDEZ	ART. 25.4 DE LA LEY 2/86	PROPUESTA	TORRE DEL MAR
MA-10-00-EP	JESUS BALLESTEROS FERNANDEZ	ART. 20.19 DE LA LEY 13/99	RESOLUCION	MALAGA
MA-139-00-M	MIGUEL MALDONADO MORENO	ART. 25.4 DE LA LEY 2/86	PROPUES. Y RESOL.	MALAGA
MA-98358-EP	CRISTOBAL GARCIA BRESCIA	ART. 26 e) DE LA LEY 1/92	TASAS	MARBELLA
MA-98134-M	FRANCISCO SAEZ SAEZ	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	TASAS	TORREMOLINOS
MA-223-00-M	AUTOMA, S.L.	ART. 25.4 DE LA LEY 2/86	RESOLUCION	MALAGA
MA-181-00-M	M ^a DOLORES MOLINA ORTEGA	ART. 25.4 DE LA LEY 2/86	PROPUES. Y RESOL.	BENALMADENA
MA-1299-M	ANTONIO MARTIN PELAEZ	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	TASAS	MALAGA
MA-250-98-M	CLEMENTE LEON QUERO	ART. 28.1 DE LA LEY 2/86	TASAS	MIJAS-COSTA
MA-256-98-M	MANUELA AGUILAR RUIZ	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	TASAS	MANILVA
MA-152-00-M	RTVOS. MARQUES DEL DUERO, S.A	ART. 25.4 DE LA LEY 2/86	PROPUES. Y RESOL.	S. PEDRO ALCAN'
MA-262-00-BI	PILEMAR, S.L.	ART. 30 DE LA LEY 2/86	INCOACION	ESTEPONA
MA-28-00-EP	INMACULADA AVILES BECERRA	ART. 20.19 DE LA LEY 13/99	INCOACION	RONDA
MA-256-00-M	GIUSEPPINA SCHISANO	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	INCOACION	MARBELLA
MA-19-00-M	BRENDA OLDLAND LEABEATER	ART. 25.4 DE LA LEY 2/86	PROPUES. Y RESOL.	FUENGIROLA
MA-228-00-M	TADUSAC MALAGA, S.L.	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	PROPUES. Y RESOL.	MALAGA
MA-172-00-M	AUTOMATICOS DISEL, S.L.	ART. 30.4 DE LA LEY 2/86	PROPUES. Y RESOL.	MALAGA
MA-166-00-M	ZORRILLA DOS, S.L.	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	PROPUES. Y RESOL.	TORREMOLINOS
MA-173-99-M	JUMEVI, S.L.	ART. 29.1 DE LA LEY 2/86	PROPUES. Y RESOL.	MARBELLA

Málaga, 30 de enero de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Manuel Domínguez Muñoz.

Expediente: SAN/ET-36/00-SE.

Infracción: Grave (arts. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 27 de diciembre de 2000.

Sanción: 30.000 (treinta mil) ptas.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo: 15 días.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Rogelio Mije Díaz.

Expediente: SAN/ET-58/00-SE.

Infracción: Grave (arts. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 26 de diciembre de 2000.

Sanción: 50.000 (cincuenta mil) ptas.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un

plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Juan Ruiz López.

Expediente: SAN/ET-67/00-SE.

Infracción: Grave, art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 11 de diciembre de 2000.

Sanción: 75.000 (setenta y cinco mil) ptas.

Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución.

Plazo: 15 días.

Sevilla, 24 de enero de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Benito Vega Espina.

Expediente: SAN/ET-33/00-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 27 de diciembre de 2000.

Sanción: 25.000 (veinticinco mil) ptas.

Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución.

Plazo: 15 días.

Sevilla, 24 de enero de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don José Gil López.

Expediente: SE/116/2000-M.

Infracción: Grave.

Fecha: 4 de enero de 2001.

Sanción: 300.000 (trescientas mil) ptas.

Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo: Un mes.

Sevilla, 24 de enero de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 7 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 4 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

ACUERDO

La publicación del extracto de las Resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Extracto de resoluciones:

- Notificación a don Juan José Díaz Jiménez, con último domicilio conocido en Cartaya (Huelva), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2152/2000, N.I.E. 07/2000/00677.

- Notificación a don Cornel Stoain, con último domicilio conocido en El Ejido (Almería), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2115/2000, N.I.E. 07/2000/01273.

- Notificación a doña María Arenas Galdón, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 2228/2000, N.I.E. 07/2000/03282.

- Notificación a don Aurelio Mora Martín, con último domicilio conocido en Villaverde Bajo (Madrid), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo en el expediente 2265/2000, N.I.E. 07/2000/03008.

- Notificación a don Margel Costel, con último domicilio conocido en Madrid, la concesión de los beneficios de asis-

tencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2284/2000, N.I.E. 07/2000/02532.

- Notificación a don Emilio Jiménez Cortés, con último domicilio conocido en Andújar, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica al mismo, en el expediente 2301/2000, N.I.E. 07/2000/03020,

- Notificación a don Laudelino Sánchez Navarrete, con último domicilio conocido en Andujar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1843/2000, N.I.E. 07/2000/02319.

- Notificación a doña Carmen González Muñoz, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 2297/2000, N.I.E. 07/2000/02488.

- Notificación a don Aurelio Mora Martín, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2271/2000, N.I.E. 07/2000/02962.

- Notificación a don Manuel Acebedo Pastor, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Isabel Díaz Bonoso, en el expediente 2229/2000, N.I.E. 07/2000/03310.

- Notificación a don Antonio Martos Pérez, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña María Ballesta Fernández, en el expediente 1987/2000, N.I.E. 07/2000/02577.

- Notificación a don Tomás Castro Rodríguez, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Margarita Casado Martínez, en el expediente 1908/2000, N.I.E. 07/2000/02631.

- Notificación a don Manuel Castro Castillo, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Pilar Velasco Delgado, en el expediente 2093/2000, N.I.E. 07/2000/02879.

- Notificación a don Félix Iniesta Izquierdo y Hnos., con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Juan Diego Teruel Ruiz, en el expediente 2065/2000, N.I.E. 07/2000/02610.

- Notificación a don Miguel Villar Corroero, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Antonia Fda. Chica Garzón, en el expediente 2055/2000, N.I.E. 07/2000/02872.

- Notificación a don Juan Alberto Cantero Lerma, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Juana Martos Barro, en el expediente 2174/2000, N.I.E. 07/2000/02673.

- Notificación a don Juan Martín Muñoz Fernández, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Carmen Rosa Rodríguez Ramírez, en el expediente 1943/2000, N.I.E. 07/2000/02694.

- Notificación a doña Vanessa González Gago, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Fernando González García, en el expediente 2178/2000, N.I.E. 07/2000/03242.

- Notificación a don José Gutiérrez Lara, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Ascensión Lara Serrano, en el expediente 2137/00, N.I.E. 07/2000/02918.

- Notificación a doña María Pilar Sánchez Jiménez, con último domicilio conocido en Orgiva (Granada), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica al mismo, en el expediente 2155/2000, N.I.E. 07/2000/02830.

- Notificación a doña María José Morcillo Fernández, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), para que proceda a remitir justificante de cantidades satisfechas para el pago de la deuda que se le reclama y demás documentación en

que se basa la defensa, al mismo, en el expediente 642/2000, N.I.E. 07/2000/00611.

- Notificación a doña Rosario Espinilla Ortiz, con último domicilio conocido en Jaén, la comunicación del archivo de la solicitud, en los expedientes 1016/2000 y 1017/2000, N.I.E. 07/2000/01586 y 07/2000/01587, respectivamente.

- Notificación a don José Contreras Cruz y otra, con último domicilio conocido en Sabiñánigo (Huesca), la comunicación del archivo de la solicitud, en el expediente 602/2000, N.I.E. 07/2000/00602.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expediente: 06/2000/02232.
Nombre: Gregoria Batanero Mendoza.
Localidad: Huelva.
Artículo: Art. 34.

Expediente: 06/2000/02888.
Nombre: Isabel Rodríguez Díaz.
Localidad: Huelva.
Artículo: Art. 8.2.

Expediente: 06/2000/02918.
Nombre: Frutas Denisjorja, Hnos.
Localidad: Lepe.
Artículo: Art. 2.

Expediente: 06/2000/03400.
Nombre: Josué Marín Galván.
Localidad: Huelva.
Artículo: Art. 6.3.

Haciéndoles saber que, contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación recurso, en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 8 de febrero de 2001.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente, y dado que, por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público el reconocimiento de las prestaciones del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y fecha de la Comisión que resolvió la concesión.

Expediente: 06/2000/01724.
Nombre: Isabel M.ª Rodríguez Navarro.
Localidad: Huelva.
Comisión: 9.11.00.

Expediente: 06/2000/02199.
Nombre: Antonio Caballero Capilla.
Localidad: Huelva.
Comisión: 26.10.00.

Expediente: 06/2000/02207.
Nombre: María Barbero Perera.
Localidad: Cala.
Comisión: 5.10.00.

Expediente: 06/2000/02456.
Nombre: Francisco Oliva Carvajal.
Localidad: Huelva.
Comisión: 21.12.00.

Expediente: 06/2000/02698.
Nombre: Nicolás Díaz Domínguez.
Localidad: Málaga.
Comisión: 21.12.00.

Expediente: 06/2000/02705.
Nombre: Agueda Martín Cordero.
Localidad: Huelva.
Comisión: 23.11.00.

Expediente: 06/2000/02746.
Nombre: M.ª Jesús Molina Vargas.
Localidad: Huelva.
Comisión: 9.11.00.

Expediente: 06/2000/02778.
Nombre: Andrés Martín Vaz.
Localidad: Huelva.
Comisión: 26.10.00.

Expediente: 06/2000/02818.
Nombre: Eva M.ª Pulido Ignacio.
Localidad: Punta Umbría.
Comisión: 9.11.00.

Expediente: 06/2000/02819.
Nombre: Sebastián Toscano Cruz.
Localidad: Llíria (Valencia).
Comisión: 21.9.00.

Expediente: 06/2000/02833.
Nombre: Francisca Barroso Ponce.
Localidad: Huelva.
Comisión: 9.11.00.

Expediente: 06/2000/02844.
Nombre: Francisco J. Molina Navarro.
Localidad: Huelva.
Comisión: 9.11.00.

Expediente: 06/2000/02878.
Nombre: Nicanor Gálvez Moreno.
Localidad: Trigueros.
Comisión: 9.11.00

Expediente: 06/2000/02945.
Nombre: Manuel Pacheco Pérez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 23.11.00.

Expediente: 06/2000/03036.
Nombre: Eloísa Barberán Gutiérrez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 21.12.00.

Expediente: 06/2000/03095.
Nombre: José M.^a Villa Cordero.
Localidad: Huelva.
Comisión: 21.12.00.

Expediente: 06/2000/03280.
Nombre: Ana D. de la Rosa Zamudio.
Localidad: Barcelona.
Comisión: 21.12.00.

Expediente: 06/2000/03335.
Nombre: José Vázquez García.
Localidad: Huelva.
Comisión: 21.12.00.

Expediente: 06/2000/03354.
Nombre: Manuel Gómez Domínguez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 21.12.00.

Haciéndoles saber que, contra el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita, podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación recurso, en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 8 de febrero de 2001.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica L.A. de media tensión D.C. nueva alimentación a Rociana del Condado. Expte. 15091.

Con fecha 12 de septiembre de 2000 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica L.A. de media tensión D.C. nueva alimentación a Rociana del Condado, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los

bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 1 de marzo de 2001 a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Rociana del Condado.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de acta figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio la Compañía de Electricidad del Condado, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 23 de enero de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

Polígono: 8.
Parcela: 272.
Propietaria y dirección: Encarnación Díaz Betanzos.

Polígono: 8.
Parcela: 268.
Propietario y dirección: Francisco García Pichardo.

Polígono: 8.
Parcela: 213.
Propietario y dirección: Enrique Padilla Sánchez.

Polígono: 8.
Parcela: 211.
Propietario y dirección: Antonio Romero Romero.

Polígono: 8.
Parcela: 203.
Propietario y dirección: Miguel Picón Hernández.

Polígono: 8.
Parcelas: 200 - 193.
Propietario y dirección: Antonio Palomo Pérez.

Polígono: 8.
Parcela: 192.
Propietario y dirección: Antonio Hernández Moreno.

Polígono: 8.
Parcela: 187.
Propietario y dirección: Antonio Carballo Martín.

Polígono: 8.
Parcela: 186.
Propietaria y dirección: Carmen Carballo Martín.

Polígono: 8.
Parcela: 181.
Propietario y dirección: Antonio Hernández Moreno.

Polígono: 8.
Parcela: 180.
Propietario y dirección: Miguel Muñoz García.

Polígono: 8.
Parcela: 175.
Propietario y dirección: Luis Alejo Garrucheno.

Polígono: 8.
Parcela: 162.
Propietario y dirección: Fernando Sánchez Iglesias.

Polígono: 7.
Parcela: 488.
Propietario y dirección: Antonio Romero Romero.

Polígono: 7.
Parcela: 429.
Propietario y dirección: Manuel Sevilla García.

Polígono: 7.
Parcela: 428.
Propietario y dirección: Francisco Toro Ramos.

Polígono: 7.
Parcela: 425.
Propietario y dirección: Enrique Padilla Sánchez.

Polígono: 7.
Parcela: 434.
Propietario y dirección: Manuel Hernández Ligeró.

Polígono: 7.
Parcela: 379.
Propietario y dirección: Antonio Contreras Márquez.

Polígono: 7.
Parcela: 377.
Propietario y dirección: Manuel Espina Romero.

Polígono: 7.
Parcela: 375.
Propietario y dirección: Diego Cabrera Ramos.

Polígono: 7.
Parcela: 374.
Propietario y dirección: José M.^a Montiel Delgado.

Polígono: 7.
Parcela: 373.
Propietario y dirección: Isabela Pérez Martín.

Polígono: 7.
Parcela: 90.
Propietarios y dirección: Emilio Muñoz Valladolid.
José Rafael Muñoz Valladolid.
M.^a Dolores Muñoz Valladolid.

Polígono: 7.
Parcela: 89.
Propietarios y dirección: Emilio Muñoz Valladolid.
José Rafael Muñoz Valladolid.
M.^a Dolores Muñoz Valladolid.

RESOLUCION de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Acuerdos de Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo de la Junta de Andalucía, regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar a los interesados.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/ARS/1252/99/MTS.
Interesada: Cristina Rodríguez Rodríguez.
Contenido del acuerdo: Inicio de Expediente de Reintegro de la subvención concedida.

Expediente: 41/RSG/00563/MTS.
Interesado: Manuel Vizcaya López.
Contenido del acuerdo: Inicio de Expediente de Reintegro de la subvención concedida.

Expediente: 41/RSG/00258/99/FSJ.
Interesado: Juan Antonio Jiménez Navarro.
Contenido del acuerdo: Inicio de Expediente de Reintegro de la subvención concedida.

Expediente: 41/RSG/00946/99/FSG.
Interesada: M.^a Teresa Lorenzo García.
Contenido del acuerdo: Inicio de Expediente de Reintegro de la subvención concedida.

Expediente: 41/RSG/01100/99/FSJ.
Interesado: Manuel Román Nuñez.
Contenido del acto: Inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del Procedimiento de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Mancomunidad de Servicios e Información Aljarafe, S. Coop. And.

Núm. expte.: A3.009.SE/94.
Dirección: C/ Alegría, 12. 41950, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Asunto: Notificando resolución de expediente.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 2.284.461 ptas. (1.963.750 ptas. + 320.711 ptas.).
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Código de Banco: 2100, «La Caixa».
Código de sucursal: 2607, República Argentina, 35-37, Sevilla.
Dígito de control: 33.
Núm. c/c: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resoluciones de caducidad recaídas en el procedimiento de reintegro en relación a los expedientes que abajo se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidades interesadas, que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido, se les notifica, a través de este anuncio, que se han dictado las siguientes resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Taller de Escayolas las Anforas, S. Coop. And.
Núm. Expte.: CJ.007.MA/93.
Dirección: C/ Dolores Ibarriuri, s/n. 29400, Ronda (Málaga).

Asunto: Notificando Resolución de Caducidad.
Motivo: Caducidad del Procedimiento de Reintegro.

Entidad: Cocinas Puerto, S. Coop. And.
Núm. Expte.: SC.019.CA/95.
Dirección: Pol. El Palmar, nave 31, C/ Cabo. 11500, El Puerto de Santa María.

Asunto: Notificando Resolución de Caducidad.
Motivo: Caducidad del Procedimiento de Reintegro.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de caducidad, que agota la vía administrativa, pueden interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla o Málaga, según corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución de conclusión del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente resolución:

Entidad: Prisma, Proyectos y Servicios Multimedia de Andalucía, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.061.CA/99.

Dirección: Avda. de la Marina, 3, 4.º C. 11100, San Fernando (Cádiz).

Asunto: Notificación de Resolución de Conclusión del Procedimiento de Reintegro.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados, en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 enero, con la advertencia expresa que contra la misma pueden interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se requiere documentación relativa al expte. 14-73/97J de subvención de cursos de FPO aprobada a la entidad Milton Livesey College, SL, con NIF G-14.033.716.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Disposición:

No se tiene constancia de la remisión, por parte de esa Entidad, del preceptivo certificado de asiento en contabilidad correspondiente a la cantidad abonada en concepto de anticipo/liquidación por un importe de 871.121 ptas. en el expediente arriba referenciado. Se le emplaza para que en diez días aporte el mismo a este Servicio de Formación y Empleo, según el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándole que, transcurrido dicho plazo, se iniciará expediente de reintegro por la cantidad citada.

Córdoba, 17 de enero de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la subvención concedida en el área de la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Orden de 29 de diciembre de 1998, reguladora de la concesión de ayudas para la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad, se hace pública la concesión de ayudas a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62-A «Orden Industrial», y concedidas todas ellas por la Comisión de Valoración constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Ascensores IMAR, S.L.
Avda. de Dílar, núm. 12.
18007, Granada.
CIF: B18061028.
Expediente 165/GR.
1.922.157 ptas.

Granada, 17 de enero de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Euro Speewell, SL, titular del expediente MA/033/PTA, recabando documentación por este medio por desconocido paradero.

Intentada sin efecto la notificación llevada a cabo por el Jefe del Servicio de Comercio y Cooperación Económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga a la empresa Euro Speewell, S.L., como titular del expediente MA/033/PTA, con último domicilio conocido en Avda. de Washington, 32, del Polígono Industrial El

Viso, 29006, Málaga, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92.

Málaga, 30 de enero de 2001.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-36/00.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-36/00, incoado a la don Juan Carlos Fernández Martín, titular del establecimiento denominado «Exchange Bureau», con último domicilio conocido en C/ Sol, núm. 5, de Arroyo de la Miel, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 16 de enero de 2001.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a don Francisco Priego Luque por no ocupación de la vivienda sita en el Grupo Los Palomares, C/ Virgen del Pilar, núm. 91, bajo-3, de Málaga. Expte.: MA-9, CTA. 120.

Visto el expediente de desahucio administrativo incoado por esta Delegación Provincial a don Francisco Priego Luque por no ocupación y cesión ilegal de la vivienda sita en Bda. Los Palomares, C/ Virgen del Pilar, núm. 91, bajo, 3, de Málaga, y,

Resultando: Que la expresada vivienda es propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, construida al amparo del expediente MA-9, CTA núm. 120, para su adjudicación en calidad de arrendamiento, por lo que la misma se halla sujeta al régimen propio vigente por el que se rigen las viviendas de protección oficial, así como a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Resultando: Que por esta Delegación Provincial se tuvo conocimiento de la situación de ilegalidad en que se encontraba la vivienda, procediéndose a la incoación del expediente de desahucio, así como a formular el pliego de cargos con fecha 9 de febrero de 2000 siendo notificado en tiempo y forma, sin que se formulara ninguna alegación al respecto por parte del expedientado.

Resultando: Que cumplidos los trámites y plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento de

Viviendas de Protección Oficial, el Instructor del expediente formuló propuesta de resolución en base a los informes realizados el día 25 de mayo de 2000, siendo notificado a través de su publicación en el BOJA el 22 de agosto de 2000.

Considerando: Que quedan más que probados los cargos que se le imputan a don Francisco Priego Luque, titular de la vivienda de promoción pública sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 91, bajo-3, de Málaga, por no ocupación de la vivienda y cesión ilegal, en base a los siguientes supuestos:

- Del propio escrito de alegaciones formulado por el ocupante ilegal de la vivienda donde manifiesta que ocupa la misma desde hace 5 años, habiendo sido cedida por su adjudicatario.

- Del hecho de que por parte del expedientado no se haya formulado ninguna alegación al respecto, se demuestra su desinterés hacia la misma, así como el incumplimiento de las obligaciones como adjudicatario de vivienda de promoción pública.

Considerando: Que queda demostrado en los considerandos anteriores las circunstancias previstas por infracción de las Causas Sexta y Séptima (6.ª y 7.ª) de los artículos 138 al 144 del Reglamento de 24 de julio de 1968, como motivo de desahucio para la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones que son de aplicación, se han tenido en cuenta para la tramitación del expediente.

Considerando: Que por todo lo que antecede, y en uso de las atribuciones que por Decreto número 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, me son conferidas, se dicta la siguiente Resolución.

ACUERDA

Que se proceda a la resolución del contrato de la vivienda en cuestión de la que es parte el expedientado, otorgándole un plazo de un mes para la entrega de las llaves en la Sección de Patrimonio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Si transcurrido el citado plazo no se hubiese cumplido lo ordenado, se procederá al lanzamiento sin otra prórroga, requisito ni demora, pudiendo recaer, en su caso, el auxilio de la fuerza pública.

Se delega para el cumplimiento de esta Resolución en el Jefe de la Sección de Patrimonio Público Residencial, quien podrá designar a la persona que ejecute este Acuerdo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 30 de enero de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Variante de Trazado con Variantes Exteriores en Roquetas de Mar y Parador de Hortichuelas. Clave: EI-AL-120-M1.

Con fecha 22 de enero de 2001, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras vigente.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa de trazado E, contenida en el Estudio Informativo.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Ajustará el trazado para no afectar las instalaciones de la central hortofrutícola Geosur, S.C.A.

- Coordinará la ubicación de los enlaces núms. 2 y el propuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar entre sí y con el enlace núm. 1, según las prescripciones de la Instrucción de Carreteras, Norma 3.1-IC. Trazado. Definida la situación de estos enlaces, se estudiarán las vías de penetración con la carretera de las Losas y con la A-391, el enlace núm. 3 y la vía de penetración núm. 1.

- Se adoptarán las medidas correctoras para evitar ruidos a colindantes propuesto por el Ayuntamiento de Vícar y resolver la continuidad del camino de «El Mantenío» y «Nave Inver».

- Partiendo del trazado base del Estudio Informativo, y sin perjuicio del cumplimiento de la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras, se adaptará el trazado de la vía para reducir lo máximo posible las afecciones a las fincas que será necesario expropiar.

- Proyectar las vías y caminos de servicio necesarios para dar continuidad a los caminos existentes, así como las reposiciones de redes de riego, abastecimiento y demás servicios afectados. Igualmente, se proyectarán los elementos funcionales de la carretera referidos a posibles Areas de Servicio dentro del trazado propuesto.

- La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 20 de julio de 2000 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a Información Pública la relación de afectados por la obra clave 02-SE-1397-0.0-0.0-SV, Mejora de Seguridad Vial, Intersección de la A-477 con la SE-520. Travesía de Gerena.

INFORMACION PUBLICA

OBRA: 02-SE-1397-0.0-0.0-SV «MEJORA DE SEGURIDAD VIAL, INTERSECCION DE LA A-477 CON LA SE-520. TRAVESIA DE GERENA»

Habiéndose aprobado con fecha 13 de junio de 2000 el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la L.E.F., y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento, y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Gerena:

Propietarios: Hipólito y José Luis García.
Naturaleza: Pastizal.
Superficie a expropiar: 671,49 m².

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificación de la resolución recaída en el expediente 19/84, para resolver el contrato de asistencia técnica con la empresa Geotech, SA, para la realización del trabajo titulado Automatización cartográfica para la elaboración de directrices y coordinación del planeamiento de la Vega de Granada.

Con fecha 23 de enero de 2001 se ha dictado resolución en el citado expediente por la Ilma. Sra. Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el contrato para la realización del trabajo titulado: «Automatización cartográfica para la elaboración de directrices y coordinación del planeamiento de la Vega de Granada» del que es adjudicatario Geotech, S.A.

En la instrucción del expediente se ha intentado la notificación al adjudicatario, no habiéndose podido realizar, por tanto, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación de este Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido que consta en el expediente y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas

y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada, confirmando las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican, por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de la resolución de los siguientes recursos, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 24 de enero de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
DGITO0174-99	16-05-2000	JUAN ANTONO GOMEZ OCON	PASAJE EL CANO BL, 57n, 29700-VELEZ MALAGA-MALAG	ART.142K)	26.000
DGITO0001-99	13-10-1999	ARIAN, S.A.	PZ.DR.BARRAQUER,12,41009-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGITO031-99	06.03.2000	NEUMÁTICOS GRNAADA, S.A.	RONDA, 137,18003-GRANADA	ART.140E)	250.000
DGITO086-99	19-05.2000	MADRID MADRID	VIRGEN PALOMA, 4,18015-GRNAADA	ART.140E)	250.000
DGITO112-99	29-05-2000	MARIN AMAT,T	DR.G.MARRÓN, 37, 04005-ALMERIA	ART.140E)	250.000
DGITO114-99	25-02-2000	MARIN AMAT,T	DR.G.MARRÓN, 37, 04005-ALMERIA	ART.140E)	250.000
DGITO0123-99	06-03-2000	IBÁÑEZ DEOGRACIA, L	S.GREGORIO, 43, 23240-NAVAS DE S.JUAN-JAEN	ART.140E)	250.000
DGITO0143-99	12-05-2000	ESPINOSA SUAREZ, ANTONIO	TRVESIA DEL MERCADO, 4-2º-04007-ADRA-ALMERIA	ART.140E)	250.000
DGITO0150-99	02-06-2000	PULGAR CANTERO,J	PUERTA MARTOS, 42, 23004-JAEN	ART.140E)	250.000
DGITO0196-99	23-05-2000	JUAN CARLOS SANCHEZ ROMERO	MARTINEZ DE LA ROCSA, 80,29010-MALAGA	ART.140E)	250.000
DGITO0201-99	24-03-2000	LOPEZ PEREZ, SA	IND. FRIDEX, 38-41500-ALCALA DE GUDAIRA-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGITO0202-99	24-03-2000	GOCERTRANS, S.L.	MENENDEZ PELAYO, 9,41004-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGITO0203-99	24-03-2000	FJENTES GUERRA CAÑE, SAEZ	MADRID CADIZ, KM, 398-14015-CORDOBA	ART.140E)	250.000
DGITO0204-99	24-03-2000	TTES. LOPEZ BRAVO,S.L.	OBISPO CUBERO, 13-14009-CORDOBA	ART.140E)	250.000
DGITO0205-99	24-03-2000	TTES. AGUILERA LUQUE, S.L.	HORNOS, 46-29200-ANTEQUERA-MALAGA	ART.140E)	250.000
DGITO0206-99	24-03-2000	FRANCISCO Y PABLO MONTCB	MERCADO ABASTO, S/N,14800-PIEGO DE C.-CORDOBA	ART.140E)	250.000

R. Alzada	F. Denuncia	Tít.lar	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
DGIT00210-99	24-03-2000	CERRAMIENTOS METALICOS DE	AVDA. MIRAFLORES, S/N,41008-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGIT00228-99	24-03-2000	CASTILLO TORRES, J	VELARDE,3,41808-VILLANUEVA DEL ARISCAL-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGIT00229-99	24-03-2000	MENDEZ GARCIA, A	LOS TAMBORES,30,41804-OLIVARES-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGIT00230-99	24-03-2000	MARTELL SALAS FRANCISCO	CIUDAD DE GANDIA,41019-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGIT00237-99	29-05-2000	MONTES MARTIN MANUEL JESUS	URB. DOÑA CASILDA, 27-1º.D.11204-ALGECIRAS-CADIZ	ART.142K)	30.000
DGIT00269-99	16-05-2000	MOLINA LLAMAS,S	BUENAVISTA, 4,14014-CORDOBA	ART.140E)	250.000
DGIT00273-99	12-05-2000	GUERRERO MANCHEÑO, J	JOSE ANTONIO, 25,11130-CHICLANA FR.ONTERACA	ART.140E)	250.000
DGIT00275-99	23-05-2000	INSTALEC, S.A.	JOSE ANTONIO, 0, 33,04400-ALMERIA	ART.140E)	250.000
DGIT00283-99	23-05-2000	DISTRIBUISUR, S.L.	P. AGUA FRESCA,04811-LA CAÑADA-ALMERIA	ART.140E)	250.000
DGIT00306-99	19-05-2000	LOPEZ MUÑOZ, JL	PLG. IGLESIAS, 15,04700-EL EJIDO-ALMERIA	ART.140E)	250.000
DGIT00308-99	16-05-2000	MASIP DESCALZO, M	DESCALZAS, 21, 23700-LINARES-JAEN	ART.140E)	250.000
DGIT00310-99	16-05-2000	HNS GUERRERO, S.A.	AVD. MADRID ED. PAROU, 46,23001-JAEN	ART.140E)	250.000
DGIT00312-99	16-05-2000	TTES. HERCULES, S.A.	COLON, 24,4100-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGIT00313-99	16-05-2000	TTES. MERUTRANS, S.L.	JACINTO BENAVENTE, 4-2º-D	ART.140E)	250.000
DGIT00314-99	01-06-2000	MANUEL GALLEGO,S.L.	CAMPAMENTO, ,41018-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGIT00316-99	12-05-2000	EUPEMAR, S.L.	CTRA.YATOR.18480-UGUJAR-GRANADA	ART.140E)	250.000
DGIT00317-99	16-05-2000	ILURCOTRANS, S.L.	RECOGIDAS, 52,18002-GRNAADA	ART.140E)	250.000
DGIT00318-99	16-05-2000	GRANADA TRAVEL CENTER,S.L.	AVD.DEL SJR,17,18014-GRNAADA	ART.140E)	250.000
DGIT00320-99	16-05-2000	AUTOCARES GRANSAUR, S.L.	RECOGIDAS, 43,18005-GRNAADA	ART.140E)	250.000
DGIT00354-99	26-06-2000	MOLINO SANCHEZ, FP	CORDOBA,7,11405-JEREZ DE LA FR.CADIZ	ART.140E)	250.000
DGIT00359-99	26-06-2000	BODEGAS MONTEALEGRE,S.L.	SEBASTIAN ESLAVA, 27,29011-MALAGA	ART.140E)	250.000
DGIT00393-99	26-06-2000	YESOS BARES, S.A.	PEREZ GALDOS,2,CORDOBA	ART.141P)	200.000
DGIT00394-99	26-06-2000	YESOS BARES, S.A.	PEREZ GALDOS,2,CORDOBA	ART.142K)	30.000
DGIT00409-99	26-07-2000	EMPR.COMUNIT.REUNDIAS SAL	A. HENDERSON, 66,ALGECIRAS-CADIZ	ART.140E)	250.000
DGIT00438-99	26-07-2000	CIAL VEHICULOS Y TTES, S.A.	MADRID,425,18210-GRANADA	ART.140E)	250.000
DGIT00440-99	28-07-2000	FERNANDEZ MUÑOZ, J	CONDE ALCALA,2,18001-GRANADA	ART.140E)	250.000
DGIT00442-99	26-07-2000	GRANADA SILBAO, S.A.	VIRGEN VALLE,69,41011-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGIT00444-99	26-07-2000	ISLEÑA DE PESCADOS,S.L.	MUELLE PESQUER, 123,CADIZ	ART.140E)	250.000
DGIT00099-00	26-07-2000	ALMCNES PEÑA, S.L.	CAMPILLO RELOJ, 13,41720-PALACIOS LOS-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGIT00003-00	26-07-2000	VILCHEZ IBAÑEZ, I	PLZ, P. JUANABOS, 1,GRANADA	ART.140E)	250.000
DGIT00005-00	26-07-2000	HIERROS SERRANO GAMEZ,S.A.	AVDA.DE MADRID,23001-JAEN	ART.140E)	250.000
DGIT00007-00	26-07-2000	GRANELES MINERALES SURSA	CONSTITUCION, 21,41004-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGIT00009-00	26-07-2000	DESGUACES CARMONA HIJOS, S.L.	SANTIAGO APOSTOL, 10,41710-UTRERA-SEVILLA	ART.140E)	250.000
DGIT00096-00	26-09-2000	GALVEZ SALINAS, JA	RES.LAS GABIAS,, 7,18110-GABIA GRANDE-GRANADA	ART.140E)	250.000
DGIT00098-00	26-09-2000	TRANSPANAL, S.L.	SAN VALENTIN, 13,11408-JEREZ DE LA FRO.CADIZ	ART.140E)	250.000
DGIT00099-00	26-09-2000	ALMACNES PEÑA, S.L.	CAMPILLO RELOJ, 13,41720-PALACIOS LOS-SEVILLA	ART.140E)	250.000

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la resolución de expediente sancionador VPO-H-13/00, incoado con fecha 30 de noviembre de 2000 a la entidad Construcciones Luis Hermosín, SL, por presunta infracción a la legislación que regula las viviendas de protección oficial.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

Expediente sancionador VPO-H-13/00.
Expte. Calificación 21.1.0004/94.
Expte. Sancionador 13/00.

RESOLUCION

Visto el expediente sancionador núm. VPO-H-13/00, incoado por esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía contra Construcciones Luis Hermosín, S.L., por infracción al Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

Resultando: Que por el Instructor del presente expediente se eleva Propuesta de Resolución motivada, en cuya parte dispositiva se propone la imposición al inculpado de una multa de 250.000 pesetas como autor de una falta de carácter muy grave prevista en el art. 153.c) 6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y sancionada en los arts. 8.c) del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, y 57.c) del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, respectivamente, así como la obligación de ejecutar las obras consistentes en:

- Sellar las fisuras e impermeabilizar terrazas.

Emplazamiento: Avda. de Alemania, núm. 23, 4.º B, Huelva.

Concediéndose un plazo de un mes para su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Resultando: Que, notificada la Propuesta de Resolución a las partes, no se han presentado alegaciones.

Resultando: Que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en la Sección 3.ª, Capítulo VII, artículos 157 a 170 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, y las contenidas en los artículos 134 a 138 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Considerando: Que ha quedado probada la existencia de vicios y defectos que afectan a la edificación, puestos de manifiesto antes del transcurso del plazo de cinco años desde la fecha de la calificación definitiva, tal como se preceptúa en el art. 111 del Reglamento aludido.

Considerando: Que es responsable ante la Administración de las mencionadas deficiencias que afectan a la habitabilidad Construcciones Luis Hermosín, S.L., como promotor de las viviendas denunciadas.

Considerando: Que la responsabilidad se extiende a la reparación del daño causado por aplicación de lo dispuesto en el art. 155 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, cuya realización podrá imponerse al promotor, ya que, independientemente de su amparo legal, el mismo disfruta en esta condición de unos beneficios en virtud de los cuales le corresponden unas obligaciones, que son en este caso las de responder de una buena ejecución de las obras, según criterio establecido en numerosas sentencias del Tribunal Supremo.

Considerando: Que los hechos contenidos son constitutivos de la falta muy grave tipificada en el art. 153.c) 6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, artículos 56 y siguientes.

Considerando: Que a la falta de carácter muy grave mencionada corresponde, conforme a lo previsto en los artículos 8.c) del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, y 57.c) del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, una sanción comprendida entre 250.000 y 1.000.000 de pesetas.

Considerando: Que es competencia del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva la resolución del presente expediente sancionador, en uso de las facultades conferidas por Decreto 86/1984, de 3 de abril (BOJA núm. 41, de 24 de abril).

Vistos los preceptos legales citados; la Ley y el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial; el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora; la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación, el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que suscribe

A C U E R D A

1.º Imponer a Construcciones Luis Hermosín, S.L., como autor de la falta de carácter muy grave prevista en el art. 153.c) 6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y sancionada en los artículos 8.c) del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, y 57.c) del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, respectivamente, una multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

2.º Obligar al inculpado a que, de conformidad con lo establecido en los artículos 167 y 168 del citado Reglamento, en concordancia con el art. 98 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ejecute las obras que han quedado consignadas en el primer resultando y dentro del plazo que en el mismo se determina.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a través de esta Delegación Provincial, ante el Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Caso de no interponer recurso, deberá ingresar el importe de la multa rellenando el Impreso de tasa mod. 046, presentándolo en cualquier entidad colaboradora de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, remitiendo a esta Delegación el justificante de dicho ingreso, advirtiéndole que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Independientemente, se le requiere formalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 167 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que ejecute las obras que se le ordenan en el plazo citado, advirtiéndole que, de no ser así, se procederá por la Administración a lograr su ejecución forzosa, imponiéndole sucesivas multas coercitivas, de acuerdo con el art. 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 58 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y Decreto 86/1984, de 3 de abril, y sin perjuicio de que, conforme a lo establecido en el art. 168 del mencionado Reglamento, se procederá a la ejecución subsidiaria de aquellas obras.

Se le advierte, igualmente, que, de incumplir el mencionado requerimiento, se podrá instruir nuevo expediente sancionador con carácter de urgencia, conforme a lo establecido

en el art. 153.c) 10 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Huelva, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-19/2000, incoado a don Emilio Alberto Rodríguez Arroyo por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que conforme con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; Decreto 163/84, de 5 de julio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, que asigna a esta Consejería las mencionadas funciones, y Decreto 4/86, de 30 de julio, corresponde al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes conocer del presente expediente, y vistos la Ley de Carreteras (Ley 25/88, de 29 de julio); el Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de agosto), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, ha resuelto el expediente de daños cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: ED-C-H-19/2000.

Expedientado: Don Emilio Alberto Rodríguez Arroyo.

DNI núm.: 50.848.560.

Ultimo domicilio: Marisma, chalet núm. 343, Macarena Club, de Matalascañas (Huelva).

Normativa infringida: Artículo 34.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, artículos 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por colisión del vehículo marca Opel Kadet, matrícula M-6054-JF, conducido por el denunciado, ocasionando daños en los elementos funcionales de la carretera, situados en el p.k. 41.500 de la glorieta intersección de las carreteras A-483 y A-494.

Valoración del daño: Sesenta y cinco mil ochocientos veintiseis (65.820) pesetas.

Recurso: Recurso de alzada o cualquier otro que estime procedente.

Plazo para interponer el recurso: Un mes.

Huelva, 29 de enero de 2001.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los titulares o herederos de contratos que se relacionan, pertenecientes al Grupo MA-33 Huerta de La Palma.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se siguen en esta Delegación Provincial expedientes respecto a los ocupantes de hecho de las viviendas sitas en Málaga, Grupo MA-33 «Huerta de La Palma», por lo que se pone de manifiesto a los interesados, titulares de contratos o sus herederos, ya que están en paradero desconocido, para que un plazo de 15 días, a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a su derecho conviniese ante esta Delegación Provincial, sita

en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de esta capital, o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Delegación Provincial, sito en Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se dará por decaído en sus derechos.

Titular: Justo Fernández Cortés.
CTA: 647.
Calle, núm.: Ebro, 5, 11.º C.

Titular: Miguel Montilla Rico.
CTA: 978.
Calle, núm.: Eresma, 5, 9.º B.

Titular: Salvador Ríos Enríquez.
CTA: 1.107.
Calle, núm.: Eresma, 10, 2.º C.

Titular: Juan Bermúdez Sánchez.
CTA: 1.697.
Calle, núm.: Guadalén, 3, 8.º A.

Titular: Francisca González Burgos.
CTA: 2.239.
Calle, núm.: Deva, 12, 2.º C.

Titular: Manuel Ruiz Ruiz.
CTA: 2.651.
Calle, núm.: Guadalbullón, 10, 1.º C.

Titular: Manuel Sánchez Brea.
CTA: 2.931.
Calle, núm.: Guadalbullón, 20, 2.º C.

Málaga, 16 de enero de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los titulares o herederos de contratos que se relacionan, pertenecientes al Grupo MA-34 Carretera de Cártama.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se siguen en esta Delegación Provincial expedientes respecto a los ocupantes de hecho de las viviendas sitas en Málaga, Grupo MA-34 «Carretera de Cartama», por lo que se pone de manifiesto a los interesados, titulares de contratos o sus herederos, ya que están en paradero desconocido, para que un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a su derecho conviniese ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de esta capital, o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Delegación Provincial, sito en Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se dará por decaído en sus derechos.

Titular: Manuel Zúñiga Martínez.
CTA: 32.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 1, 8.º D.

Titular: Rafael Fernández Andrades.
CTA: 51.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 2, 11, 1.º C.

Titular: José de la Piedra Suárez.
CTA: 85.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 2, 10.º A.

Titular: Angeles Rodríguez Bermúdez.
CTA: 98.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 3, 1.º B.

Titular: Dolores Bellido Salmerón.
CTA: 104.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 13, 2.º D.

Titular: Antonio Luis Parejo de la Cruz.
CTA: 110.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 13, 4.º B.

Titular: Salvador Fernández Romero.
CTA: 111.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 13, 4.º C.

Titular: Miguel Ramón Naranjo.
CTA: 165.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 17, 4.º A.

Titular: José Zafra Pino.
CTA: 212.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 21, 3.º D.

Málaga, 16 de enero de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de don José Florido Subiri y doña Rosa Ana González Sánchez sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Corregidor Nicolás Isidro, núm. 5, 8.º A. (Expediente MA-34, CTA. 181).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Corregidor Nicolás Isidro, núm. 5, 8.º A, MA-34, CTA. 181, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don José Florido Subiri y de doña Rosa Ana González Sánchez para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a su derecho conviniese ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de esta capital, o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Delegación Provincial, sito en Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se dará por decaído en sus derechos.

Málaga, 22 de enero de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 18 de octubre de 2000, por la que se resuelve el expediente sancionador P-3/00, incoado a don Miguel Romero Piñero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de 18 de octubre de 2000, dictada por la Directora

General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. P-3/00, incoado a don Miguel Romero Piñero, por el presente se procede a hacerla pública, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Resolución de 18 de octubre de 2000.

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, con el núm. P-3/00 (N. Ref. 31/00), incoado a don Miguel Romero Piñero, por contravención de la legislación vigente en materia de pesca marítima.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Como consecuencia de la denuncia de la Guardia Civil núm. 1733, y la consiguiente acta levantada por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, núm. 1748, se ponen de manifiesto los siguientes hechos:

El día 17 de noviembre de 1999, por miembros de la Guardia Civil, cuando prestaban servicio en el término municipal de Guarromán, comprobaron en el muelle de carga de la empresa Pescados Montalbán, S.L., la existencia de 120 kg de jureles (*Trachurus spp.*), siendo esta partida de pescado propiedad de don Miguel Romero Piñero. Realizada la medición representativa de los ejemplares que la componían, el 90% se encontraban por debajo de la talla mínima reglamentaria.

Posteriormente, la mercancía fue intervenida, procediéndose a su destrucción.

Segundo. Notificada la Propuesta de Resolución al inculpado, no se han recibido alegaciones en el plazo reglamentariamente concedido.

Vistos: La Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pesqueros; el Decreto 84/1999, de 6 de abril, dictado en desarrollo de la citada Ley 14/1998 para Andalucía; el Decreto 35/1987, de 11 de febrero, de ordenación de las funciones de inspección pesquera y marisquera; el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura, la normativa de la UE y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca es competente para resolver el presente expediente sancionador, en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera; del Decreto 141/97, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería, y del Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado procedimentalmente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, documentos y demás elementos de prueba obrantes en el expediente resulta la valoración jurídica siguiente:

Los hechos de cargo, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por el inculpado, son constitutivos de infracción en materia de protección de recursos pesqueros, prevista en el art. 10.c) de la Ley 14/1998, de 1.6.98 (BOE 131, de

2.6); art. 2 de la Ley 20/1995, de 6.7.95 (BOE 161, de 7.7), y arts. 1 y 3 del Real Decreto 560/1995, de 7.4.95 (BOE 84, de 8.4).

Infracción que puede ser sancionada con multa comprendida entre 50.001 a 10.000.000 de ptas., de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 de la citada Ley 14/98.

Como criterios de dosimetría punitiva utilizados para graduar la sanción, se tienen en cuenta los establecidos en el art. 131 de la Ley 30/92, y especialmente los previstos en sus apartados 2.º y 3.º, letra a): "Naturaleza de los perjuicios causados", ya que se intervinieron un total de 120 kg de jureles (*Trachurus spp.*) de dimensiones inferiores a las reglamentariamente establecidas.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Pesca resuelve sancionar a don Miguel Romero Piñero con multa de quinientas mil una pesetas (500.001 ptas.), por contravención de la legislación vigente en materia de pesca marítima; asimismo, al amparo del art. 15.1.a) de la Ley 14/98, de 1 de junio, se acuerda como sanción accesoria el decomiso del pescado inmaduro intervenido, 120 kg de jureles (*Trachurus spp.*).

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Directora General de Pesca y Acuicultura. Fdo: M.ª Dolores Atienza Mantero.»

Jaén, 10 de enero de 2001.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador núm. 108/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Delegación Provincial de Salud recaída en el expediente sancionador núm. 108/00, incoado a don José Antonio Caraballo Pérez, por la que se le impone multa de 750.000 ptas., con domicilio últimamente conocido en C/ Plaza de los Olivareros, núm. 27, de Utrera (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesa-

do/a que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 62/00-S.

Notificado: Químicas Malcar, S.L.

Último domicilio: C/ Esteban Salazar Chapela, núm. 19, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 29 de enero de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 132/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 132/00, incoado a don Joaquín Bautista Gómez, con domicilio últimamente conocido en Avda. de Andalucía, núm. 16, 1.º izquierda-E, de Sevilla, significándole que, contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99) en relación con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de archivo relativa a expediente núm. 115/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de Salud recaída en el expediente sancionador núm. 115/00, incoado a don Alejandro Javier Ortiz Guadilla, con domicilio últimamente conocido en C/ Ribera, núm. 44, de Camas (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud de la Consejería de Salud, en relación con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 31 de enero de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 58/00-S.

Notificado: Doña M.ª Teresa Díaz Sarachaga. Almacén Comercio Menor Droguería.

Último domicilio: C/ Feria de Jerez, núm. 18. Edf. Feria-sol II. 29640, Fuengirola.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 1 de febrero de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 184/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 184/00, incoado a doña Manuela Herrera Martínez, con domicilio últimamente conocido en Avda. Ramón y Cajal, núm. 10, portal 1-1.º D, de Sevilla, significándole que contra dicha Propuesta de Resolución dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación del procedimiento de reintegro de subvención.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Iniciación del procedimiento de reintegro de subvención que le sigue, significándole que en el Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, se encuentra a disposición dicho expediente.

Número de expediente de Reintegro: 15/99.
 Número de expediente de subvención: 145/97/1.
 Notificado: Comité Ciudadano Antisida de Almería.
 Último domicilio: C/ Ubeda, 34, Almería, 04007.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento de reintegro de subvención de fecha 10 de junio de 1999.

Sevilla, 25 de enero de 2001.- La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 10/00.
 Notificado a: Soc. Coop. Coava S.A.A.
 Último domicilio: Cno. Illora, s/n, Valderrubio (Granada).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 264/00.
 Notificado a: Mafagra, S.L.
 Último domicilio: Pгно. Juncaril, Par. 223, Nave 17, Albolote (Granada).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de febrero de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 180/0-8.
 Notificado a: Pub Nevada.
 Último domicilio: Cruce N-323, tramo antiguo (Bailén-Motril), con la A-348 (Lanjarón-Almería), El Pinar (Granada).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 9 de febrero de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre remisiones de resolución de autorización de tres oficinas de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de varias notificaciones de resolución de fecha 19.1.01, resultado del concurso de méritos convocado para la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella, cuyos datos a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Nombre: María Ruiberriz de Torres Rodríguez
 Último domicilio conocido: Sierra de Grazalema, 28, blq. 5, 2.º C
 Localidad: Málaga.

Nombre: M.^a Luisa Glez. Moles.
 Último domicilio conocido: Avda. Aurora, 59.
 Localidad: Málaga.

Málaga, 27 de octubre de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre emplazamiento de doña Ana Guzmán Arévalo en el recurso contencioso-administrativo núm. 116/00, interpuesto por don Alfonso Vilar Sánchez contra la Resolución de esta Delegación de fecha 3 de noviembre de 1999, por la que se autoriza la apertura de nueva oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Alhaurín el Grande.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del emplazamiento de doña Ana Guzmán Arévalo, que tiene como último domicilio conocido Plaza San Cristóbal, s/n, en el Puerto de Santa María (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de dicho emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 116/00 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, para que pueda comparecer y personarse en los autos, si a su derecho conviniera, en forma legal en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de enero de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de reintegro de gastos médicos.

Intentada por dos veces la notificación, sin haberse podido practicar, de la petición de subsanación de las deficiencias observadas en la solicitud de reintegro de gastos médicos en el expediente núm. 81/99, promovido por don Ricardo Ortiz Conejo, que tiene como último domicilio conocido en Churriana (Málaga), C/ Angeles Rubio Argüelles, núm. 52, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando

que para conocer el contenido íntegro de dicha petición de subsanación podrá comparecer en el plazo de 10 días ante la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Castela, 8, Polígono Guadalhorce, Sección de Prestaciones Asistenciales, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo indicado se entenderá desistido de su petición, archivándose la misma previa Resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre remisiones de resolución de autorización de tres Oficinas de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de varias notificaciones de resolución de fecha 19.1.01, resultado del concurso de méritos convocado para la Unidad Territorial Farmacéutica de Marbella, cuyos datos a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Nombre: Isabel Segado Soto.
Último domicilio conocido: Urb. Petunias, C.C.II-Casa 2.
Localidad: S. Pedro Alc.

Nombre: Salvador Carrasco Lozano.
Último domicilio conocido: Pso. Marít. Ant. Machado, núm. 62, Blq. 8, 4.º 1.
Localidad: Málaga.

Málaga, 1 de febrero de 2001.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que, si los interesados desean impugnar dicha Resolución, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Embutidos Moreno, S.L. N.R.S.: 10.2340/SE.
Family Frost, S.L. N.R.S.: 40.13933/SE.

Family Frost, S.L. N.R.S.: 28.1935/SE.
Salvador y Mateo, S.A. N.R.S.: 23.408/SE.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se solicita documentación preceptiva para la tramitación de una solicitud de cambio de titularidad y cambio de domicilio industrial de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que más adelante se cita para que aporte ante esta Delegación Provincial de Salud, en el plazo de diez días, la documentación que a continuación se detalla.

Asimismo, se informa que, finalizado dicho plazo sin haberse recibido la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición previa Resolución (art. 71.1 de la citada Ley) que conllevará la denegación de lo solicitado.

Empresa que se cita: Carlos Mulet Llivina.
Documentación requerida:

- Fotocopia del NIF o CIF que acredite la identidad de la persona física o jurídica con cuyo nombre va a quedar inscrita la industria.
- Esquema o planos de las instalaciones, con inclusión de un diagrama de flujo de los procesos, donde se indiquen los circuitos de materias primas, productos, personal, envases y embalajes.
- Memoria de extensión máxima de 15 páginas que contenga:

Descripción de la actividad alimentaria que pretende realizar.

Descripción de las instalaciones y procesos de elaboración de los productos que se pretenden elaborar, envasar, distribuir, etc.

- Planes Generales de Higiene. Dichos Planes harán referencia a:

Utilización del agua potable.
Limpieza y desinfección.
Control de plagas: Desinsectación y desratización.
Mantenimiento de instalaciones, equipos y útiles.
Trazabilidad (rastreadabilidad) o loteado de productos.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones por las que se procede al archivo de las solicitudes de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas dos Resoluciones del Delegado Provincial de Salud, por las que se procede al archivo de las solicitudes de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan por no haber aportado la documentación requerida para su tramitación en el tiempo concedido.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que, si los interesados desean impugnar dicha Resolución, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Francisca Martín Muñoz.
Exaoliva Martos, S.L.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Iglesia del Carmen y del antiguo Convento de San Andrés, en Málaga.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Iglesia del Carmen y del antiguo Convento de San Andrés en Málaga, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abrir un período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Málaga, calle Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 25 de enero de 2001.- P.D. (Res. 1.6.99), La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Hacienda Ibarburu y su entorno, en Dos Hermanas (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Expediente: Declaración de la Hacienda Ibarburu, en Dos Hermanas, Sevilla, como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, de la Hacienda Ibarburu y su entorno, en Dos Hermanas, Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente y se concede trámite de audien-

cia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días para que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- P.D. (Res. 26.6.99), La Delegada, M.ª Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Estación de Autobuses y viviendas municipales de El Prado de San Sebastián, conjunto de viviendas Los Diez Mandamientos y edificio de viviendas y local comercial para José Ibarra y Lasso de la Vega (Sevilla) a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de dieciséis bienes, manifestación de la Arquitectura del Movimiento Moderno (D.O.C.O.M.O.M.O.), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de audiencia respecto a los bienes inmuebles: Estación de Autobuses y viviendas municipales de El Prado de San Sebastián, Conjunto de viviendas «Los Diez Mandamientos» y edificio de viviendas y local comercial para José Ibarra y Lasso de la Vega, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- P.D. (Res. 26.6.99), La Delegada, M.ª Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento Baños Arabes, Palomares del Río (Sevilla) a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona

Arqueológica, a favor del yacimiento Baños Arabes de Palomares del Río y su entorno (Sevilla), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- P.D. (Res. 1.6.99), La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Hacienda y Convento de Nuestra Señora de Loreto, en Espartinas (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor de la Hacienda y Convento de Nuestra Señora de Loreto y su entorno (Espartinas, Sevilla) y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con el artículo 9 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- P.D. (Res. 26.6.99), La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de los Jardines de Murillo, en el Paseo de Catalina de Ribera, en Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Expediente: Declaración de los Jardines de Murillo, en el Paseo de Catalina de Ribera, en Sevilla, como Bien de Interés Cultural, con categoría de Jardín Histórico.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Jardín Histórico, de los Jardines de Murillo, en el Paseo de Catalina de Ribera, en Sevilla, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- P.D. (Res. 26.6.99), La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 4779/99.

Nombre, apellidos y localidad: Miguel Rodríguez Almagro, Chiclana de la Frontera.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 12 de enero de 2001.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara la situación legal de desamparo de la menor AMF (expediente núm. D-4/01).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Declarar la situación legal de la menor y, en consecuencia, asumir su tutela por ministerio de la Ley.

2.º Constituir su acogimiento residencial en el Centro de Protección dependiente de esta Entidad Pública «Juan de Mairena» de Córdoba, delegando la guarda de la misma en el responsable de dicho Centro, todo ello bajo la vigilancia de esta Entidad Pública.

Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Número

Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de doña M.ª del Carmen Fajardo Fajardo, madre de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 31 de enero de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 908/00.

Nombre y apellidos: María José Alvarez Pichardo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 986/00.

Nombre y apellidos: Dolores Almansa de la Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 992/00.

Nombre y apellidos: Manuela Bella Alfonseca González.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 988/00.

Nombre y apellidos: Angel Vasallo Cáceres.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 297/00.

Nombre y apellidos: Francisco Torres Martínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 431/00.

Nombre y apellidos: Juana Sánchez Martín.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto

2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 454/00.

Nombre y apellidos: José Luis Romero Molinas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 463/00.

Nombre y apellidos: Lucía Agustiño Díaz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 472/00.

Nombre y apellidos: Carmen Castro Guerrero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 491/00.

Nombre y apellidos: Esperanza Serrano Salazar.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 943/00.

Nombre y apellidos: Araceli Vargas de la Cruz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 14.2 contenido en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 833/00.

Nombre y apellidos: Francisco Fernández Ramos.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurrido tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 884/00.

Nombre y apellidos: M.ª Angeles Oliver Fernández.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurrido tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 916/00.

Nombre y apellidos: Manuel Jesús Rubio Lebrero.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurrido tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 940/00.

Nombre y apellidos: José Luis Gallardo Pata.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurrido tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de febrero de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 2.2.01, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña María Kanavi de la Resolución de fecha 21.3.00, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor M.D.K., asumiéndose su tutela y constituir su Acogimiento Residencial en el centro Nuevo Futuro de esta ciudad, al estar en ignorado paradero. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 58.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 25 bis, para el conocimiento integral de la Resolución citada.

Almería, 2 de febrero de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 160/92: Que con fecha 30.1.01 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Cese de Acogimiento Familiar y Acogimiento Residencial respecto de la menor N.G.V. hija de Natividad Valenzuela Ruiz, nacida en Villanueva de las Torres (Granada) el día 11.4.88, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 1/00 AFE: Que con fecha 17.1.01 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Permanente respecto del menor V.M.M.S. nacido en Huelva el día 27 de agosto de 1990, hijo de doña María del Carmen Saavedra, sirviendo la presente de notificación Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 350/00: Que con fecha 3.1.01 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado respecto de la menor N.M.V. nacida en Granada el día 15 de septiembre de 1985, hija de José Manuel Martín Mata y doña Rosa M.^a Vílchez Soto, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de febrero de 2001.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2001, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Pastor Parrado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de enero de 2001, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor J.A.P., con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial de la menor, que será ejercido por la Dirección del Centro «Adoratrices Esclavas» de Algeciras.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de enero de 2001.- La Delegada, (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Juana M.^a Romero Lozano.

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2001, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana M.^a Romero Lozano, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15.1.2001, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor E.R.L. al haber

alcanzado la mayoría de edad, con número de expediente: 29/92/0535.

Málaga, 26 de enero de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

EDICTO de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación.

Intentada la notificación sobre suspensión de Pensión No Contributiva de Invalidez a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 abril).

Don Francisco González Sánchez.
C/ Mosto, 16, 04009, Almería.
DNI: 27.178.973.
Expte.: 04/0001006-1/96.
Deuda: 252.070 ptas.

Almería, 1 de febrero de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador GR/29/00-P. Drogas.

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se señala, mediante el presente Edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente BOJA, para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su derecho convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada:

Núm. expediente: GR/29/00-P. Drogas.
Notificado: Eleuterio Pérez Beltrán.
Ultimo domicilio: C/ Pío XII, núm. 4, Jamilena (Jaén).
Infracción: Al art. 26.2.º a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, sobre Prevención y Asistencia en materia de Drogas (BOJA núm. 83, de 19 de julio).
Sanción propuesta: 500.001 ptas.

Granada, 5 de febrero de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican Resoluciones de suspensión en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones recogidas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Málaga se ha dictado Resolución de suspensión del pago de los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos, Ayuda a Tercera Persona y Movilidad y Gastos de Transporte de los que son perceptores, por no presentar los documentos requeridos para acreditar que siguen reuniendo los requisitos exigidos para el reconocimiento de la prestación correspondiente (art. 31.6 del R.D. 383/1984, de 1 de febrero, y art. 13.1 de la O.M. de 13 de marzo de 1984), a efectos de la revisión anual de estas prestaciones.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de 15 días a partir de esta notificación.

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS y NOMBRE</u>	<u>PRESTACION</u>
31.948.478	AGUILAR RAMIREZ, LUCRECIA	LISMI
24.874.284	CARRERA RAQUERO, REMEDIOS	LISMI
25.301.972	CANO ORDÓÑEZ, CARMEN	LISMI
24.853.328	CASTILLO LOPEZ, MERCEDES	LISMI
53.682.736	COBO NAVARRO, ROSALIA	LISMI
27.497.147	DIAZ RODRIGUEZ, ANTONIO	LISMI
24.779.926	DIAZ RODRIGUEZ, DIEGO	LISMI
23.549.952	DONAIRE LOPEZ, CARMEN	LISMI
25.112.880	ESCAÑO ROBLES, MATILDE	LISMT
24.900.261	FERNANDEZ CORTES, FRANCISCO	LISMI
24.621.576	FLOREDO GOMEZ, BARBARA	LISMI
24.704.221	FORTES MOLINA, CARMEN	LISMI
24.971.494	GARCIA SOLER, MARCARITA	LISMI
24.753.143	GIL GONZALEZ, CONCEPCION	LISMI
53.692.776	HEREDIA BERNAL, SILVIA VICTORIA	LISMI
31.985.867	HEREDIA CORTES, JOSEFA	LISMI
01.549.853	LICERAS ARRANZ, SILVANA	LISMI
51.568.611	LUCENA NUÑEZ, PURIFICACION	LISMI
52.587.258	MARTIN CRESPILO, JOSE	LISMI
74.767.310	MARTIN VARGAS, MARIA	LISMI
23.344.755	MARTINEZ BONILLA, CARMEN	LISMT
74.752.830	MARNA RUIZ, MARIA	LISMI
25.017.704	MORENO MORENO, VICTORIA	LISMI
24.678.387	MUNOZ BERRAZ, ROSARIO	LISMI
25.515.205	OZIEL JIMENEZ, EDUARDO	LISMT
25.309.124	PASCUAL LARA, M DEL PILAR	LISMI
24.628.531	PEREA RUEDA, ROSALIA	LISMI
24.962.308	PEREZ ATENCIA, JOSE	LISMT
25.002.158	PEREZ GARRIDO, LUISA	LISMI
33.370.951	RANEA VAZQUEZ, JOSEFA	LISMI
24.734.335	RODRIGUEZ AMORES, MARIA	LISMI
24.876.382	ROMERO GARCIA, ANA MARTA	LISMI
25.068.603	ROSALLES ROJAS, M AJDA	LISMI
24.579.428	RUIZ MARTIN, MARTA	LISMI
27.336.870	RUIZ MENA, ISABEL MARIA	LISMI
38.744.862	RULL VALVERDE, LUISA	LISMI
45.272.468	SANCHEZ GARCIA, M DOLORES	LISMT
34.812.546	SANCHEZ ROFALES, MARIA	LISMI
74.735.919	SUBIRAS PEREZ, JOSEFA	LISMI
74.800.892	VALDIVIA FERNANDEZ, FRANCISCO	LISMI
24.741.333	VERDUGO CASEMIRO, FRANCISCA	LISMT
24.861.709	VITAL OÑA, Mª MILAGROS	LISMI

Málaga, 26 de enero de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación.

Por esta Delegación Provincial se ha intentado en dos ocasiones la notificación a la entidad que se relaciona, conforme al art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin haber sido posible. Se comunica mediante este anuncio que deberá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en calle Imagen, 12, 1.ª planta, de Sevilla, para ser notificado en el siguiente procedimiento, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Botecop, S.L. (representante legal don Diego Sanabria García).
 CIF: B-91038653.
 Procedimiento: Expediente 31/00-SE.

Sevilla, 2 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución de fecha 15.12.2000 y relación de documentos existentes en el expediente sancionador núm. 34/00, incoado contra la persona que se indica, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 4/97, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en calle Imagen, 12, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto mencionado, obtener copias de los documentos obrantes en el expediente, formular alegaciones y presentar los

documentos e informaciones que estime pertinentes ante la Instructora del procedimiento.

Núm. expediente: 34/00-SE.
 Presunto responsable: Don José Antonio López Chacón.
 Último domicilio: C/ Cristo de la Expiración, 1. Sevilla.
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

MINISTERIO DE DEFENSA

ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Huelva, sobre notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Presentac.	Fecha de Nacimiento	Apellidos y Nombre	Población de Residencia (R) o Inscripción (I)	Nombre Padre	Nombre Madre
***		MALRY SUR JEPPE			
***		AC QUEIPO DE LLANO-AVDA DE JEREZ S/N			
***		41015 SEVILLA			
05/03/2001	03-03-1982	AITLOUHI, ADNAN	HUELVA	(R)	
	09-08-1982	ALVAREZ MORA, ALEJANDRO	HUELVA	(I)	MARIA SOCORRO
	21-09-1982	BARRENA CASAL, ALVARO	HUELVA	(R)	LIBIANA ADELA
	09-02-1982	CAMPOS MONTES, MANUEL	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	(I)	MARIA JOSEFA
	13-12-1982	CARRASCO LOPEZ, JOSE	ISLA-CRISTINA	(R)	BEATRIZ
	17-12-1982	CONTRERAS PEREZ, DAVID	HUELVA	(R)	
	07-07-1982	CORTES FERNANDEZ, VALENTIN	HUELVA	(R)	
	08-07-1982	CORTES PEREZ, JOSE MARIA	HUELVA	(R)	FRANCISCO VALEN FERNANDA
	07-10-1982	CRUZADO OLIVARES, JOSE FELIPE	HUELVA	(I)	MARIA LUISA
	03-08-1982	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	HUELVA	(R)	ANA MARIA SEBASTIANA
	31-10-1982	FERNANDEZ MARQUEZ, JUAN PABLO	HUELVA	(I)	ANA CUSTODIA
	28-05-1982	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO CLAUDIO	HUELVA	(I)	LEONOR MARTINA
	20-05-1982	GARCIA GONZALEZ, JICAS	HUELVA	(I)	MARIA DOLORES DOLORES
	15-01-1982	GARCIA NELLIS, DAVID	HUELVA	(I)	RAFAELA
	30-10-1982	GOMEZ HERNANDEZ, MANUEL JESUS	HUELVA	(R)	MARTINA
	15-01-1982	GONZALEZ CANO, JUAN	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	(I)	MARIA DOLORES DOLORES
	25-11-1982	GONZALEZ ROMERO, JUAN MANUEL	HUELVA	(R)	RAFAELA
	24-07-1982	GUERRERO RAEZ, JUAN FRANCISCO	HUELVA	(I)	MARIA ROCIO ENCARNACION
	06-01-1982	GUTIERREZ GARRIDO, JOSE DANIEL	PALOS DE LA FRONTERA	(R)	ADELINA
	26-11-1982	HERNANDEZ GOMEZ, JUAN FRANCISCO	PUNTA-UMBRIA	(R)	ENCARNACION
	04-06-1982	JIMENEZ JIMENEZ, EMILIO	HUELVA	(I)	ADRIANA PURIFICACION
	17-09-1982	JIMENEZ VALVERDE, JOSE	HUELVA	(I)	MARIA ELENA
	10-07-1982	MACIAS MEDRO, IVAN LUIS	HUELVA	(I)	
	05-06-1982	MALDONADO NAVARRO, MANUEL	PUNTA-UMBRIA	(R)	
	07-02-1982	MARQUEZ MEDDEL, JAVIER	HUELVA	(I)	ANTONIA
	12-03-1982	MONTAÑO LOZANO, FERNANDO	HUELVA	(R)	
	23-05-1982	MORENO MARTIN, DAVID	HUELVA	(I)	MARIA ENCARNACION
	25-05-1982	ORTIZ DIAZ, FRANCISCO JOSE	HUELVA	(I)	JOSEFA JUANA
	10-05-1982	PEREZ LLAYAS, ALEXANDRE	HUELVA	(I)	MARIA DOLORES HORTENSIA
	09-06-1982	PEREZ LOPEZ, JUAN MANUEL	HUELVA	(R)	MARIA CINTA CARLOTA MARIA
	12-04-1982	PILLADO MACIAS, RUBEN	HUELVA	(I)	ANA
	13-04-1982	RODRIGUEZ GUINEA, MIGUEL ANGEL	HUELVA	(R)	ANTONIO JOSE CINFOROSA
	08-05-1982	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL	HUELVA	(I)	MARIA REGINA MARIA JESUS
	24-03-1982	RODRIGUEZ DE GUZMAN LARA DE, DANIEL	HUELVA	(I)	ANTONIA
	29-09-1982	RUBIRA BILBAO, RICARDO	HUELVA	(I)	
	04-06-1982	SANTOS BACEDONT, JOSE ANTONIO	HUELVA	(I)	
	04-12-1982	SANTOS PILAR, BRUNO FELIPE	HUELVA	(I)	
	13-12-1982	SEGURA MONTAÑO, DIEGO JOSE	HUELVA	(R)	
	12-04-1982	SUAREZ RUIZ, JOSE JOAQUIN	HUELVA	(I)	

Huelva, 7 de febrero de 2001.- El Comandante Jefe del C.R., Miguel A. Pérez Bravo.

ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Málaga, sobre citación para incorporación al Servicio Militar de personal en paradero desconocido.

Ministerio de Defensa.
Subsecretaría de Defensa.
Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.
Centro de Reclutamiento: Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Present. Apell. y Nombre	Fecha de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
MALRE SUR JEPER AC QUEIPO DE LLANO.AVDA DE JEREZ S/N 4103 SEVILLA 05/03/2001			
BERLANGA GIBSON; FRANCISCO	27-07-1981	FRANCISCO	KATHLEEN
BERMUDEZ CANO, JOSE MANUEL	20-06-1981	JOSE M.	JOSEFA
DARYANI DOULAT, GRISH	28-01-1981	DOULAT	ANSUYA
HEREDIA CAMPOS, FERNANDO JOSE	20-01-1981	JOSE	MªFUENSANT
MARTINEZ ANDERSSON; JOSE	10-06-1981	JOSE	ING MARIE
MOLERO SANCHEZ, JOSE MANUEL	03-02-1981	MANUEL	PETRA
MORIANO CASTILLO; JUAN JAVIER	22-10-1981	CRISTOBAL	INMACULADA
MUÑOZ BAUDOUX, JAVIER	06-05-1981	EDUARDO	ANNE
NAVARRO FIGUEROA; JUAN CARLOS	09-10-1981		
PEREZ MIRA, JUAN	27-01-1981	JUAN	REMEDIOS
SCHUBERT FERRER, ANGEL ISAAC	26-04-1981	DAVID	AUXILIADO
VARGAS GOMEZ DAVTD	26-02-1981	JUSTO	ENCARNA

Málaga, 1 de febrero de 2001.- El Teniente Coronel Jefe del Centro, José Ramón del Alamo Uriarte.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas Oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Francisco Fernández Zaragoza.
DNI: 24.739.510.

Procedimiento: Notificación resolución tercería de dominio. Exp. Prosecnor, S.A. Finca 7.050 Registro Marbella.

Interesado: Española de Alimentación, S.A.
DNI: A29240082.

Procedimiento: Notificación de Diligencia de embargo de devoluciones 900. Núm. Dilg. 290024005292N.

Interesado: Dumaya, S.A.
DNI: A29496619.

Procedimiento: Providencia de apremio y justificante de pago. Liquidación: S2040098290302215. Just. 290010076235K.

Interesado: Diseños, Construcciones y Remodelaciones, S.A.
DNI: A23051964.

Procedimiento: Providencia de apremio y justificante de pago. Liquidación: K1610100068855510 y K1610100067994198. Just. 230010024613L y 230010024614A.

Málaga, 25 de enero de 2001.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional, Fernando Pardo Caballos.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación Especial de la AEAT de Galicia.

ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

Pago o extinción de la deuda.

Prescripción.

Aplazamiento.

Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: José Pascual, S.A.

NIF: A11030186.

Clave liquidación: 12 liquidaciones intereses de demora.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- La Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Aduanas E IIEE, sobre notificación por comparecencia.

Nicolás Bonilla Penvela, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas E IIEE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 23, planta 4.ª, Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras en relación al Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte, con referencia número 2000.41.851.00579, y existiendo en poder de la Inspección de los Tributos prueba preconstituída del hecho imponible, puesta de manifiesto del expediente en trámite de audiencia, por un plazo de quince días desde la notificación, todo ello en los términos del artículo 57 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Francisco Manzorro Fernández, NIF 28.888.966-T y domicilio en Sevilla, Avda. 28 de Febrero, 25, 3.º B.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que, de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional, Nicolás Bonilla Penvela.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Hermanos Tristán, S.L. (B11618170).

Expediente: Hermanos Tristán, S.L. (B11618170).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación ejecutiva A2897100025300019. Justificante núm. 530110000006K.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Molinos Bahía de Cádiz, S.A. (A11068533).

Expediente: Molinos Bahía de Cádiz, S.A. (A11068533).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Embargo de devolución Impuesto de Sociedades, núm. diligencia 530024001411B.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos

legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Grandes Lassaletta, Juan Fadrique (31583070E).

Expediente: Grandes Lassaletta, Juan Fadrique (31583070E).

Procedimiento: Ejecutivo de Apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones de Apremio siguientes:

- A4185299405300167 530110000010S.
- A4185299405300520 530010018903Q.
- A4185299405300431 530010018902V.
- A4185299405300343 530010018901C.
- A4185299405300255 530010018900F.
- A4185299405300618 530010018904S.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General

Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Hicfiam Benkasem (X1242417A).

Expediente: Hicfiam Benkasem (X1242417A).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación K1610100066323815. Justificante núm. 110010063111E.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Técnica Andaluza de Equipamientos, S.A. (A41063330).

Expediente: Técnica Andaluza de Equipamientos, S.A. (A41063330).

Procedimiento: Ejecutivo de Apremio.

Notificaciones pendientes: Devolución avales:

- R.E.A. núm. 7/90. Liquidación A4160180020000444.
- R.E.A. núm. 9/90. Liquidación A4160180020000477.
- R.E.A. núm. 10/90. Liquidación A41601800210000466.
- R.E.A. núm. 11/90. Liquidación A4160180020000455.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 6.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Sánchez Polaina, S.A. (A23012057).

Expediente: Sánchez Polaina, S.A. (A23012057).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Adscripción del expediente ejecutivo de apremio a la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Sevilla.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 6.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

M.ª Auxiliadora Valpuesta Contreras, Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación núm. 1 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (A41740986).

Expediente: Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (A41740986).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación de apremio: K1722899410152250 (410010143597K).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- La Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación, M.ª Auxiliadora Valpuesta Contreras.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: José Ramón Pérez Ochandiano (14208019E).

Expediente: Tekindal, S.A. (A11306743).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

M.ª Auxiliadora Valpuesta Contreras, Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación núm. 1 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de

la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Aceites Cuatro Cruces, S.A. (A23024680).

Expediente: Aceites Cuatro Cruces, S.A. (A23024680).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones de apremio:

K1722899410149973 (410110001096Q).

K1722897410131370 (410110001095R).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de enero de 2001.- La Inspectora Adjunta a la Unidad Regional de Recaudación, M.ª Auxiliadora Valpuesta Contreras.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1999, mediante el sistema de concurso-oposición, reservadas a promoción interna.

Las citadas plazas se encuentran integradas en la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General, grupo de titulación C.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller, FP 2.º Grado o equivalente.

b) Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, grupo D, Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General y haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo en dicha categoría, en cuanto inmediata inferior a la que se aspira.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que manifiesten que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria; adjuntando las fotocopias de los documentos que acrediten el cumplimiento de estas condiciones.

A la referida instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y los documentos justificativos de los méritos alegados

por los interesados para la fase de concurso, así como el justificante de haber ingresado el pago de los derechos de examen.

4. Derechos de examen.

Los derechos de examen quedan fijados en la cantidad de 1.500 pesetas. Cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta bancaria núm. 3058-0001-96-2732000029 de la Caja Rural de Almería, Oficina de Adra, haciendo constar el destino del ingreso y datos del aspirante.

5. Plazo y forma de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, así como la documentación a adjuntar, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Adra o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes, en la que declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En la misma Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos, que en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

Asimismo, se determinará la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios, nombrándose los miembros del Tribunal calificador.

El comienzo de las distintas pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

6. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

Habrá un Tribunal para calificar las pruebas selectivas, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante sindical del CSIF.

Un representante sindical de UGT.

Un funcionario del Ayuntamiento de Adra.

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en esta Corporación.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán los respectivos suplentes, debiendo poseer los Vocales titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Para las actuaciones del Tribunal se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.º Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario, que sólo tendrá voz.

2.º Será necesaria la presencia del Presidente y cuatro Vocales para su válida constitución.

3.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate el Presidente.

4.º Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.º El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7. Procedimiento de selección.

Constará de dos fases:

Fase de concurso:

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Méritos profesionales: Por cada mes completo de servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas en la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General: 0,04 puntos, hasta un máximo de 10 años.

Méritos académicos: Por estar en posesión de titulación superior a la exigida para la presente convocatoria:

Diplomatura: 0,50 puntos.

Licenciatura: 1,00 punto.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos de duración inferior a quince horas.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición. Solamente se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

Fase de oposición. La fase de oposición constará:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de hora y media, un tema de entre dos elegidos al azar correspondientes al bloque de materias del programa que figura como Anexo I, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se reduce a 20 temas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico planteado por el Tribunal relacionado con las tareas a desarrollar por esta Subescala, en un tiempo máximo de una hora.

Los ejercicios serán valorados de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para superar la prueba y continuar en la celebración de las mismas.

Los ejercicios serán leídos por los aspirantes, iniciándose el orden de actuación de éstos alfabéticamente por la letra «B», que es la que ha resultado extraída en el sorteo celebrado por la Secretaría del Estado para la Administración Pública para 2000.

8. Nombramiento como funcionarios de carrera.

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal remitirá el expediente al Alcalde, con la relación de aprobados, para que éste a su vez ejecute los actos necesarios para que los mismos acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes en el plazo de veinte días naturales, a contar desde aquél en que se haga pública la relación de aprobados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quienes dentro del indicado plazo no presenten la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera de la Subescala Administrativa.

Los funcionarios nombrados habrán de tomar posesión de su cargo en el plazo de tres días siguientes a la publicación del nombramiento.

9. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y extracto en el Boletín Oficial del Estado. Las demás publicaciones que procedan se practicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adra.

10. Legislación supletoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que afecte a la misma y en especial la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril; R.D.L 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio, y R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO I

PROGRAMA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Tema 1. Intervención administrativa en la actividad privada: Régimen de licencias.

Tema 2. Los bienes de las Entidades Locales: Concepto, clases y su regulación jurídica conforme a la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Tema 3. Alteración de la calificación jurídica de los bienes y mutación demanial en los bienes de las Entidades Locales.

Tema 4. El inventario de bienes y derechos de la Corporación.

Tema 5. Adquisición y enajenación de los bienes de las Entidades Locales.

Tema 6. El procedimiento administrativo: Fase de iniciación.

Tema 7. El procedimiento administrativo: Fase de instrucción y ordenación.

Tema 8. El procedimiento administrativo: Finalización del procedimiento. Revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 9. Los recursos administrativos: Principios generales y clases. El recurso de reposición, el recurso de alzada y el recurso de revisión.

Tema 10. El procedimiento administrativo: Cómputo de términos y plazos. Notificaciones.

Tema 11. La potestad sancionadora: Principios y procedimiento.

Tema 12. El Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Tema 13. Los contratos administrativos en la esfera local. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidades Locales. Especial referencia al personal laboral: La contratación laboral.

Tema 15. Ley de Haciendas Locales: Los impuestos municipales.

Tema 16. Ley de Haciendas Locales: Tasas y precios públicos.

Tema 17. Los órganos colegiados municipales: Funcionamiento.

Tema 18. Los presupuestos de las Entidades Locales: Elaboración y aprobación, ejecución presupuestaria, control y fiscalización.

Tema 19. Los Instrumentos de planeamiento urbanístico. Clases. Procedimiento de aprobación.

Tema 20. Ordenes de ejecución de obras: Especial consideración de los expedientes de ruina.

Adra, 8 de febrero de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2000.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio Extinción de Incendios. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Cabos.

Almería, 19 de enero de 2001.- El Alcalde-Presidente, Santiago Martínez Cabrejas.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO de bases.

Con fecha 16.1.01, mediante Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno punto 28.º fueron aprobadas las Bases que han de regir el concurso para cubrir nueve plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA CUBRIR NUEVE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso de nueve plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, según se detalla:

- Grupo según el artículo 25, Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Número de vacantes: Dos.

Denominación: Arquitecto.

Nivel de titulación: Arquitecto.

Forma de provisión: Concurso.

- Grupo según el artículo 25, Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Técnico de Consumo.

Nivel de titulación: Diplomado Universitario, Técnico de Grado Medio, o equivalente.

Forma de provisión: Concurso.

- Grupo según el artículo 25, Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Graduado Social.

Nivel de titulación: Graduado Social.

Forma de provisión: Concurso.

- Grupo según el artículo 25, Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Nivel de titulación: Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles.

Forma de provisión: Concurso.

- Grupo según el artículo 25, Ley 30/84: C.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Técnico Auxiliar de Turismo.

Nivel de titulación: Bachiller Superior, FP2, o equivalente.

Forma de provisión: Concurso.

- Grupo según el artículo 25, Ley 30/84: C.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Delineante.

Nivel de titulación: Bachiller Superior, FP2, o equivalente.

Forma de provisión: Concurso.

- Grupo según el artículo 25, Ley 30/84: D.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Coordinador de Deportes.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1, o equivalente.

Forma de provisión: Concurso.

- Grupo según el artículo 25, Ley 30/84: D.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Oficial Jardinero.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP1, o equivalente.

Forma de provisión: Concurso.

Segunda. Los aspirantes han de reunir en la fecha de presentación de instancias los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad legalmente establecidos.

El límite de edad anteriormente señalado no afectará para el ingreso en el Grupo de los funcionarios y empleados públicos que hubiera pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Pública.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en la base 1.ª de la convocatoria.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente, o en la forma establecida en el artículo treinta y ocho de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegrada, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos alegados en la misma, debidamente compulsados, y deberán autoevaluarse dichos méritos en el modelo de instancia por la que solicitan tomar

parte en el concurso, que se deberá recoger en el Registro de este Excmo. Ayuntamiento.

Los derechos de examen se fijan en las cantidad de:

Grupo A: 4.000 pesetas.

Grupo B: 3.000 pesetas.

Grupo C: 2.000 pesetas.

Grupo D: 1.500 pesetas.

Serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, en el plazo de un mes, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio.

La composición del Tribunal con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes, se señalará el lugar día y hora en que quedará convocado el Tribunal para resolver el concurso, publicándose en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. La fase del concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores.

Se consideran méritos a tener en cuenta, los siguientes:

1. Por cada año completo de servicios prestados en la propia Corporación en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta: 1,00 punto, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2. Por cada año completo de servicios prestados en otra Administración Pública (Estatal, Autonómica, Local) en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta: 0,30 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

3. Por cada año completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta: 0,01 punto, hasta un máximo de 1,00 punto.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias específicas, relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Centros de carácter oficial e Instituciones de carácter público o Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno concediendo su realización con independencia de quién lo impartió, hasta un máximo de 2,00 puntos.

- Hasta 14 horas: 0,20 puntos.

- De 15 a 40 horas: 0,30 puntos.

- De 41 a 70 horas: 0,40 puntos.

- De 71 a 100 horas: 0,50 puntos.

- De 101 horas en adelante: 0,60 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

5. Entrevista personal objeto de profundizar en los currículum presentados por los aspirantes, pudiendo conceder los miembros del Tribunal una puntuación máxima de 3,00 puntos.

Octava. La calificación definitiva se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida de la fase del concurso.

Al objeto de subsanar los posibles empates, se tomará como elemento diferenciador la fase del concurso en el apartado correspondiente a servicios prestados en la propia Corporación.

Novena. El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Comisión Municipal de Gobierno para que se formule el nombramiento al/los aspirante/s que hayan obtenido mayor puntuación como funcionario de carrera.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la Base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título que se exige en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera.

Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Contra las presentes bases podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes en el Boletín del Estado si no ha interpuesto el potestativo recurso de reposición, que será de un mes contando desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana de la Frontera, 5 de febrero de 2001.- La Delegada de Personal.

ANUNCIO de bases.

Con fecha 16.1.01, mediante Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno punto 25.º, fueron aprobadas las bases que han de regir el Concurso-oposición para cubrir dos plazas

de Asistente Social vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE ASISTENTE SOCIAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, según se detalla:

Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Asistente Social. Nivel de titulación: Asistente Social o Trabajadora Social. Forma de provisión: Concurso-oposición.

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad legalmente establecidos.
El límite de edad anteriormente señalado no afectará para el ingreso en el Grupo de los funcionarios que hubieran pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Pública.
- c) Estar en posesión de la titulación exigida.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegrada, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos alegados en la misma, debidamente compulsados.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el plazo de un mes en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se establecerá mediante sorteo realizado antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados mediante anuncio en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La oposición constará de los siguientes ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio.

- Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, dos temas determinados por el Tribunal, uno del Grupo I y uno del Grupo II de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria.

- Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Se realizará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo sobre materias relacionadas con la plaza a desempeñar.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Octava. La fase del concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores, y se realizará antes de la fase de la oposición.

Se considerarán méritos a tener en cuenta los siguientes:

a) Servicios prestados en la propia Corporación Local: 0,10 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

b) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, del Estado, Autonómica o Local: 0,05 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

c) Servicios prestados en empresas privadas, en plaza o puesto relacionado con el puesto a cubrir: 0,02 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 0,50 puntos.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento:

d.1. Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias específicas, convocadas por el Instituto de Estudios de Administración Local u otras Entidades Oficiales de formación de funcionarios:

d.1.1. De más de 20 horas lectivas: 0,20 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

d.1.2. De menos de 20 horas lectivas: 0,10 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

Novena. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tri-

bunal y dividiéndose el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación total definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y los puntos obtenidos en la fase de concurso.

Décima. El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Comisión Municipal de Gobierno para que se formule el correspondiente nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título que se exige en la convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera.

Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Contra las presentes bases podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes en el Boletín Oficial del Estado, si no ha interpuesto el potestativo recurso de reposición, que será de un mes, contando desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

A N E X O

GRUPO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

GRUPO II

Tema 1. El Estado de Bienestar Social. Concepto, Filosofía, Orígenes y Evolución.

Tema 2. Antecedentes e historia del Trabajo Social.

Tema 3. El Trabajo Social. Concepto, principios, objeto, sujeto, objetivos y funciones básicas.

Tema 4. La ética en el trabajo social.

Tema 5. Modelos de la práctica del Trabajo Social.

Tema 6. Metodología del Trabajo Social. Planificación, programación y elaboración de proyectos.

Tema 7. El diagnóstico y tratamiento social.

Tema 8. La supervisión en Trabajo Social.

Tema 9. Técnicas aplicadas de Trabajo Social.

Tema 10. La entrevista en Trabajo Social.

Tema 11. El Trabajo Social, individual, familiar, grupal y comunitario.

Tema 12. Instrumentos básicos en Trabajo Social.

Tema 13. Trabajo Social con familia.

Tema 14. Trabajo Social con menores.

Tema 15. Trabajo Social con personas mayores.

Tema 16. Trabajo Social con deficientes físicos, psíquicos y sensoriales.

Tema 17. Trabajo Social con toxicómanos.

Tema 18. Trabajo Social con minorías étnicas.

Tema 19. Trabajo Social con transeúntes.

Tema 20. Trabajo Social con mujeres.

Tema 21. El método de investigación social.

Tema 22. La documentación en el Trabajo Social. Ficha, historia e informe social. Organización administrativa del Trabajo Social.

Tema 23. Concepto y tipología de necesidades y recursos. Relación entre ambos. Especial referencia a Chiclana.

Tema 24. La marginación social. Concepto y elementos condicionantes.

Tema 25. Los Servicios Sociales. Fundamentación. Concepto, principios, objetivos y modalidades. Su evolución histórica en España y Andalucía. Diferenciación y relación con otros sistemas.

Tema 26. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos, áreas de actuación. Ubicación física y programas.

Tema 27. Servicio de Información, orientación, valoración y asesoramiento. Funciones del Trabajador Social, características de Chiclana.

Tema 28. Servicio de Ayuda a domicilio. Objetivos y funciones del programa. Actividades y funciones del Trabajador Social. Especial referencia a la situación de Chiclana.

Tema 29. Servicio de convivencia y reinserción social. Objetivos. Funciones del Trabajador Social. Realidad social de Chiclana.

Tema 30. Servicio de Cooperación Social. Objetivos. Funciones del Trabajador Social. Características de la población de Chiclana.

Tema 31. Los Centros de Servicios Sociales. Organización y funcionamiento de los mismos en el municipio de Chiclana.

Tema 32. Los Servicios Sociales especializados. Concepto. Objetivos. Sectores a atender. La importancia del equipo interdisciplinar.

Tema 33. Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados. El equipo interdisciplinar en los Servicios Sociales.

Tema 34. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Su coordinación.

Tema 35. La prevención en los Servicios Sociales Comunitarios. Conceptos. Niveles. Planteamientos y estrategias a seguir desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 36. Los Consejos de Servicios Sociales. Composición y funciones en los distintos niveles territoriales.

Tema 37. Carta Social Europea. Política Social en la Comunidad Económica Europea. Programas de lucha contra la pobreza.

Tema 38. Los Servicios Sociales en la Comunidad Europea, Estatuto de Autonomía de Andalucía y Ley de Bases de Régimen Local.

Tema 39. Ley Autonómica de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 40. El Instituto Andaluz de los Servicios Sociales. Organización y competencias.

Tema 41. Plan Concertado de Servicios Sociales.

Tema 42. Pensiones no contributivas.

Tema 43. El Salario Social.

Tema 44. El Trabajo Social en barriadas de actuación preterente.

Tema 45. Programa de Ayuda económica familiar. Estrategia para la evaluación en Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 46. Marco Legislativo y competencial de los Servicios Sociales de atención a la infancia.

Tema 47. Inmigrantes y emigrantes retornados. Refugiados y asilados. Áreas de actuación desde los Servicios Sociales.

Tema 48. Modelos de intervención social en Servicios Sociales. Identificación y características.

Chiclana de la Frontera, 2 de febrero de 2001.- La Delegada de Personal.

ANUNCIO de bases.

Con fecha 16.1.01, mediante Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno punto 27.º, fueron aprobadas las bases que han de regir la oposición para cubrir un puesto de Oficial Fontanero vacante en el cuadro puesto de trabajo de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION PARA CUBRIR UN PUESTO DE OFICIAL FONTANERO VACANTE EN EL CUADRO PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de un puesto de trabajo vacante en el cuadro puesto de trabajo de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera según se detalla:

- Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente (acreditación de la categoría a la que opta).

Denominación del puesto: Oficial Fontanero.

Número de vacantes: Una.

Forma de provisión: Oposición libre.

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos antes de que termine el último día de presentación de solicitudes:

a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad legalmente establecidos.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en la base primera de la convocatoria.

d) No hallarse incurso en causas de incapacidad laboral que dificulte la realización de las funciones propias del puesto.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. En las solicitudes, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente, o en la forma establecida en el artículo treinta y ocho de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos:

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones de tiempo y medios para su realización.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio:

1. Un Presidente: Que será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

2. Cinco vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

- Uno nombrado a propuesta de la representación de los trabajadores.

- Tres nombrados por el Presidente de la Corporación.

3. Un Secretario: Que será el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública

en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, y queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar, día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se establecerá mediante sorteo realizado antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados, mediante anuncio en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios serán tres y tendrán carácter eliminatorio:

- Primer ejercicio:

A) Resolución de un problema en el que se aplicarán los conocimientos aritméticos y cálculos geométricos.

B) Corregir texto presentado por el Tribunal en el que deberán detectar las faltas ortográficas que existan.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en conocimiento de las cuatro reglas aritméticas y cálculos geométricos, y otros 5 en el Texto. La calificación del ejercicio será la total dividida por 2.

Los aspirantes dispondrán para la realización de este ejercicio de un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria.

Finalizado el ejercicio, los aspirantes serán convocados, mediante anuncio en el tablón de este Excmo. Ayuntamiento, para la lectura del mismo.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistente en realizar un supuesto práctico en el que contengan las funciones del puesto a cubrir.

Los aspirantes dispondrán para la realización de este ejercicio de un tiempo máximo de quince minutos.

Octava. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Novena. La calificación definitiva se obtendrá de la calificación media obtenida en los ejercicios.

Décima. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación y elevará a la Comisión Municipal de Gobierno propuesta de los candidatos que hayan obtenido

mayor puntuación, para la normalización de los contratos en los puestos convocados por oposición, que no podrán exceder del número de plazas convocadas.

Undécima. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante el Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios de esta Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con la advertencia de que de no efectuarlo dentro del término, salvo caso de fuerza mayor, no podrá procederse a la normalización de su contrato, quedando nulas todas las actuaciones; en este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado, tuviera cabida en las plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Duodécima. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, una vez los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá a la normalización de los contratos en función de las necesidades del servicio.

Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Adquirirán la condición de trabajador laboral fijo de este Ayuntamiento, una vez transcurrido el período de prueba que se determine en cada contrato, que en todo caso será el establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 24 de marzo.

Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. Contra las presentes bases, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes en el Boletín del Estado si no ha interpuesto el potestativo recurso de reposición, que será de un mes contando desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

A N E X O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Nociones generales sobre la Corona, las Cortes Generales y el Poder Judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía.

Tema 5. La Provincia: Organización y competencias.

Tema 6. El Municipio. Empadronamiento (el Padrón Municipal). Organización Municipal. Competencias.

Tema 7. Otras Entidades Locales: Entidades menores, comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades. Relaciones entre los Entes territoriales.

Tema 8. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

Chiclana de la Frontera, 5 de febrero de 2001.- La Delegada de Personal.

ANUNCIO de bases.

Con fecha 16.1.01, mediante Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, punto 29.º, fueron aprobadas las bases que han de regir el concurso para cubrir siete puestos de trabajo del Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA CUBRIR SIETE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN EL CUADRO PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso de siete puestos vacantes en el cuadro puestos de trabajo del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, según se detalla:

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Denominación del puesto: Encargado de Limpieza.

Número de vacantes: Una.

Forma de provisión: Concurso.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Denominación del puesto: Ayudante Encargado de Limpieza.

Número de vacantes: Una.

Forma de provisión: Concurso.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Denominación del puesto: Ayudante Mecánico.

Número de vacantes: Dos.

Forma de provisión: Concurso.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Denominación del puesto: Ayudante Encargado de Obras.

Número de vacantes: Una.

Forma de provisión: Concurso.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Denominación del puesto: Oficial 1.ª Electricista.

Número de vacantes: Una.

Forma de provisión: Concurso.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Denominación del puesto: Portero Cuidador.

Número de vacantes: Una.

Forma de provisión: Concurso.

Segunda. Los aspirantes han de reunir, en la fecha de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, dentro de los límites de edad legalmente establecidos.

El límite de edad anteriormente señalado no afectará para el ingreso de los empleados públicos que hubieran pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Pública.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en la base 1.ª de la convocatoria.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro

General de ésta, bien personalmente, o en la forma establecida en el artículo treinta y ocho de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegrada, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos alegados en la misma, debidamente compulsados, y deberán autoevaluarse dichos méritos en el modelo de instancia por la que solicitan tomar parte en el concurso, que se deberá recoger en el Registro de este Excmo. Ayuntamiento.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública, en el plazo de un mes, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes, se señalará el lugar, día y hora en que quedará convocado el Tribunal para resolver el concurso, publicándose en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Séptima. La fase del concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores. Se consideran méritos a tener en cuenta los siguientes:

1. Por cada año completo de servicios prestados en la propia Corporación en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta: 1,00 punto, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2. Por cada año completo de servicios prestados en otra Administración Pública (Estatad, Autónoma, Local) en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta: 0,30 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

3. Por cada año completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta: 0,01 punto, hasta un máximo de 1,00 punto.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias específicas, relacionadas con la plaza a que se opta e impartidos por Centros de carácter oficial e Instituciones de carácter público o acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno concediendo su realización con independencia de quién lo impartió, hasta un máximo de 2,00 puntos.

- Hasta 14 horas: 0,20 puntos.
- De 15 a 40 horas: 0,30 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,40 puntos.

- De 71 a 100 horas: 0,50 puntos.
- De 101 horas en adelante: 0,60 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

5. Entrevista personal al objeto de profundizar en los currículum presentados por los aspirantes, pudiendo conceder los miembros del Tribunal una puntuación máxima de 3,00 puntos.

Octava. La calificación definitiva se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida de la fase del concurso.

Al objeto de subsanar los posibles empates, se tomará como elemento diferenciador la fase del concurso en el apartado correspondiente a servicios prestados en la propia Corporación.

Novena. El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Comisión Municipal de Gobierno para su contratación al/los aspirante/s que hayan obtenido mayor puntuación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsad) del título que se exige en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos formalizarán los contratos en función de las necesidades del servicio.

Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Adquirirán la condición de trabajador laboral fijo de este Ayuntamiento una vez transcurrido el período de prueba que se determine en cada contrato, que, en todo caso, será el establecido en el art. 14 del Real Decreto-Legislativo 1/94, de 24 de marzo.

Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes en el Boletín del Estado, si no

ha interpuesto el potestativo recurso de reposición que será de un mes contando desde la misma fecha así como cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana de la Frontera, 2 de febrero de 2001.- La Delegada de Personal.

ANUNCIO de bases.

Con fecha 16.1.01, mediante Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno punto 26.º, fueron aprobadas las bases que han de regir, mediante promoción interna, el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Administrativo de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

APROBAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA PROMOCION INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, según se detalla:

Grupo, según el artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo. Nivel de titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional segundo grado, o equivalente. Forma de provisión: Promoción interna (concurso-oposición).

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la titulación exigida, o una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D (disposición adicional vigésimo segunda de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

b) Carecer en el expediente personal de inscripciones de faltas graves o muy graves, en virtud de Resoluciones firmes, sin encontrarse canceladas.

c) Ser funcionario y pertenecer a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, con un mínimo de 2 años de servicio en dicha subescala.

Tercera. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que se fija en 1.000 pesetas, así como de aquellos documentos justificativos de los méritos alegados. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, en el plazo de un mes, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar, día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se establecerá mediante sorteo realizado momentos antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados, mediante anuncio en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La acreditación de los méritos se hará mediante Resolución de la Alcaldía en la que conste el nombramiento en los respectivos puestos o certificación en la que conste el desempeño del puesto en virtud de la cual pretenda la aplicación de los mismos.

Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso serán los siguientes:

1. Servicios prestados en puestos de Jefe de Negociado (Grupo C/D): 0,30 puntos, por mes de servicios prestados con un máximo de 3 puntos.

2. Servicios prestados en puestos de Jefe de Grupo (Grupo D): 0,20 puntos, por mes de servicios prestados con un máximo de 3 puntos.

3. Servicios prestados en puestos de Auxiliar Administrativo: 0,10 puntos, por mes de servicios prestados con un máximo de 3 puntos.

4. Cursos relacionados con la plaza convocada: 0,20 puntos, por cada 10 horas lectivas con un máximo de 1,5 puntos.

Octava. Las pruebas de la oposición consistirán en la realización de los siguientes ejercicios con carácter eliminatorio:

- Primer ejercicio: Consistente en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo, quedando los aspirantes exonerados de los temas 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 31 y 39.

- Segundo ejercicio: Consistente en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, con una duración de dos horas.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, libros de consulta de los que acudan provistos.

Novena. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Décima. La calificación definitiva se obtendrá de la suma de la calificación de la fase de oposición más los puntos de méritos obtenidos.

Undécima. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Comisión Municipal de Gobierno para que se formule el correspondiente nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de comunicación de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera.

Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima. Contra las presentes bases podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes en el Boletín del Estado, si no ha interpuesto el potestativo recurso de reposición que será de un mes contando desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

A N E X O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 7. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 12. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 13. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 14. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 15. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovadores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior.

Tema 16. Clasificación de los ingresos. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

Tema 17. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

Tema 18. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 19. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: Fases.

Tema 20. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 21. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 22. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 23. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 24. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 25. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 26. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

Tema 27. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Competencia urbanística municipal y provincial.

Tema 28. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 29. Ejecución de los planes de ordenación. Sistema de actuación urbanística: Concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Las infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 30. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial, las licencias urbanísticas.

Tema 31. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 32. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 33. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 34. El procedimiento administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.

Tema 35. El procedimiento administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

Tema 36. El procedimiento administrativo (III): Iniciación y desarrollo.

Tema 37. El procedimiento administrativo (IV): Instrucción, finalización y ejecución.

Tema 38. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 39. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 40. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Chiclana de la Frontera, 5 de febrero de 2001.- La Delegada de Personal.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION

A) NORMAS GENERALES

1. El objeto de las presentes bases es la Convocatoria de Pruebas Selectivas de consolidación del Empleo Temporal y plazas vacantes mediante la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2000, y dotadas con el Sueldo, Pagas Extraordinarias, Trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria; la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de Régimen Local; el R.D. 896/91, de 7 de junio, y, con carácter supletorio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

3. Requisitos.

Para participar en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Graduado Escolar, FP 1.º o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.
- e) No haber sido separado o suspendido, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por Sentencia Judicial firme.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente, Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4. Instancias y admisión.

Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI y resguardo de ingreso de los derechos de examen, que serán de 2.500 ptas.
- Fotocopias compulsadas de los documentos y méritos que se aleguen, así como lo establecido, en cuanto a méritos

profesionales, en la Fase de Concurso (Apartado B de las presentes).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Presidencia por la que aprueba la lista definitiva y la designación nominativa del Tribunal, a lo que se le dará publicidad mediante inserción de edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previa referencia extractada en el BOP. En igual medio se publicará el lugar y fecha de realización de la iniciación del concurso y fecha del primer ejercicio de la oposición y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la resolución en el BOP, contra la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo en vía administrativa.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

6. Tribunal de valoración.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos alegados estará constituido, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal/a en quien delegue.
Vocales:

- Un Vocal y suplente designado a propuesta de la Junta de Andalucía.
- Un Vocal y suplente designado por cada uno de los grupos políticos de la oposición (PP, PA e IU-LV).
- Dos Vocales y suplentes designados por el Alcalde.
- Un Vocal y suplente designado por la Junta de Personal.

Secretario: Actuará como tal el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. Actuará con voz pero sin voto.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de 5 de sus componentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos, con voz y sin voto; dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurren causas legales.

Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

El Tribunal no podrá proponer que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas que contravengan este límite.

Los miembros de los Tribunales serán retribuidos en concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal.

B) PROCEDIMIENTO SELECTIVO

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición.

El día, hora y lugar del concurso y del primer ejercicio de la fase de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que no se presente el día y hora señalado previamente.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de este Ayuntamiento, Decreto núm. 90/2000, es decir, por la letra «N».

Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos que aleguen, en la forma establecida en la base cuarta de las presentes.

El Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes y el resultado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previamente al inicio del primer ejercicio de la oposición.

La valoración de los méritos se ajustará a los siguientes criterios:

A) Méritos Profesionales (hasta un máximo de 4 puntos):

1. Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Baza, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditados mediante certificado del Ayuntamiento de Baza: 0,05 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditados mediante certificación de la Administración Pública correspondiente: 0,03 puntos.

3. Por cada mes completo de servicios prestados en Empresa Pública o privada en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados mediante fe de vida laboral y respectivos contratos: 0,02 puntos.

No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un mes, ni los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se considerarán como servicios prestados los realizados en régimen laboral y en régimen funcionarial (de carrera o interinidad).

B) Formación complementaria (hasta un máximo de 1 punto):

1. Por Cursos homologados por las Administraciones Públicas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público o privado: Máximo 1 punto.

Se sumarán las horas de los Cursos acreditados suficientemente y cada 35 horas se puntuarán a razón de 0,15 puntos, aplicándose a fracciones inferiores la puntuación proporcional.

Aplicación del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición al objeto de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Primer ejercicio. Consistirá en la realización de una copia en ordenador (Tratamiento Word) durante 20 minutos de un texto que facilitará el Tribunal. Se calificará la velocidad desarrollada, la precisión y la corrección que presente el escrito.

Criterios de valoración. Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación mínima de 5 puntos no será obtenida por aquellos aspirantes que no alcancen el grado de exactitud cifrado en:

- Procesar al menos las 3.000 pulsaciones totales del texto facilitado (150 pulsaciones por minuto).
- No sobrepasar el 1% de errores sobre el total de pulsaciones de su ejercicio (30 errores en caso de 3.000 pulsaciones).

Superado el nivel mínimo exigido, el Tribunal procederá a puntuar cada ejercicio, sumando a 5:

- 0,033 puntos por cada pulsación por minuto por encima del mínimo.
- 0,066 puntos por cada error de diferencia entre el máximo permitido y los que tenga cada aspirante.

Si alguno de los aspirantes sumara más de 10 puntos, se ajustará proporcionalmente a la máxima nota existente, a la que se adjudicaría la puntuación de 10.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y media, un tema del Anexo que se adjunta en las Bases.

El tema será extraído al azar, siendo leído por los aspirantes en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar sobre materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal Calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Tercer ejercicio. Consistirá en resolver un supuesto elegido al azar momentos antes de iniciarse el ejercicio, de los pro-

puestos por el Tribunal, relacionado con los temas del Anexo que se adjunta a las presentes Bases, duración máxima 2 horas.

El ejercicio será leído por los aspirantes, en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal Calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Calificación final. La puntuación final será la suma que resulte de la puntuación total de la fase de concurso más la puntuación de la fase de oposición, siempre que se haya superado esta última.

En caso de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada una de las siguientes fases y por el siguiente orden:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, siguiendo el siguiente orden:

- Antigüedad en experiencia profesional.
- Cursos.

Lista de aprobados. Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

C) PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los requisitos, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración u organismo de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldía dictará Resolución de nombramiento. Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado.

D) NORMA FINAL

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable prevista en la Base primera. Contra las presentes Bases podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Previa interposición potestativa del recurso de reposición ante la Alcaldía, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

A N E X O

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

6. El Municipio: Organización y competencias.

7. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento, Servicio Público, Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los Recursos. Ordenanzas Fiscales.

12. Los Presupuestos Locales. Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

13. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Los actos administrativos: Concepto y clases, motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

15. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

16. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

17. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal. Sus componentes fundamentales.

18. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

19. Concepto de documento y archivo. Funciones del Archivo. Clases de Archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

20. Personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto y clases.

Baza, 16 de enero de 2001.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE

A) NORMAS GENERALES

1. El objeto de las presentes bases es la Convocatoria de Pruebas Selectivas mediante la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo, escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, vacantes en la plantilla

de Funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2000, y dotadas con el Sueldo, Pagas Extraordinarias, Trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria; la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de Régimen Local; el R.D. 896/91, de 7 de junio, y, con carácter supletorio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

3. Requisitos.

Para participar en la oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Graduado Escolar, FP 1.º o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.
- e) No haber sido separado o suspendido, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por Sentencia Judicial firme.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente, Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4. Instancias y admisión.

Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI y resguardo de ingreso de los derechos de examen, que serán de 2.500 ptas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Presidencia por la que aprueba la lista definitiva y la designación nominativa del Tribunal, a lo que se le dará publicidad mediante inserción de edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previa referencia extractada en el BOP. En igual medio se publicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la resolución en el BOP, contra la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo en vía administrativa.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

6. Tribunal de valoración.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos alegados estará constituido, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concej/a en quien delegue.
Vocales:

- Un Vocal y suplente designado a propuesta de la Junta de Andalucía.
- Un Vocal y suplente designado por cada uno de los grupos políticos de la oposición (PP, PA e IU-LV).
- Dos Vocales y suplentes designados por el Alcalde.
- Un Vocal y suplente designado por la Junta de Personal.

Secretario: Actuará como tal el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. Actuará con voz pero sin voto.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de 5 de sus componentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos, con voz y sin voto; dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurren causas legales.

Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

El Tribunal no podrá proponer que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas que contravengan este límite.

Los miembros de los Tribunales serán retribuidos en concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal.

B) PROCEDIMIENTO SELECTIVO

La selección se efectuará por el procedimiento de oposición libre.

El día, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de la oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que no se presente el día y hora señalado previamente.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de este Ayuntamiento, Decreto núm. 90/2000, es decir, por la letra «N».

Fase de oposición:

Primer ejercicio. Consistirá en la realización de una copia en ordenador (Tratamiento Word) durante 20 minutos de un texto que facilitará el Tribunal. Se calificará la velocidad desarrollada, la precisión y la corrección que presente el escrito.

Criterios de valoración. Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación mínima de 5 puntos no será obtenida por aquellos aspirantes que no alcancen el grado de exactitud cifrado en:

- Procesar al menos las 3.000 pulsaciones totales del texto facilitado (150 pulsaciones por minuto).
- No sobrepasar el 1% de errores sobre el total de pulsaciones de su ejercicio (30 errores en caso de 3.000 pulsaciones).

Superado el nivel mínimo exigido, el Tribunal procederá a puntuar cada ejercicio, sumando a 5:

- 0,033 puntos por cada pulsación por minuto por encima del mínimo.
- 0,066 puntos por cada error de diferencia entre el máximo permitido y los que tenga cada aspirante.

Si alguno de los aspirantes sumara más de 10 puntos, se ajustará proporcionalmente a la máxima nota existente, a la que se adjudicaría la puntuación de 10.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y treinta minutos, un tema del Anexo que se adjunta en las Bases.

El tema será extraído al azar, siendo leído por los aspirantes en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar sobre materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal Calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Tercer ejercicio. Consistirá en resolver un supuesto elegido al azar momentos antes de iniciarse el ejercicio, de los propuestos por el Tribunal, relacionado con los temas del Anexo que se adjunta a las presentes Bases, duración máxima 2 horas.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal Calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Lista de aprobados. Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

C) PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los requisitos, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración u organismo de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldía dictará Resolución de nombramiento. Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado.

D) NORMA FINAL

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable prevista en la Base primera. Contra las presentes Bases podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Previa interposición potestativa del recurso de reposición ante la Alcaldía, sin perjuicio de que se interpongan los recursos que se estimen oportunos.

A N E X O

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.
2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
6. El Municipio: Organización y competencias.
7. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.
8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento, Servicio Público, Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los Recursos. Ordenanzas Fiscales.

12. Los Presupuestos Locales. Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

13. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Los actos administrativos: Concepto y clases, motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

15. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

16. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

17. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal. Sus componentes fundamentales.

18. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

19. Concepto de documento y archivo. Funciones del Archivo. Clases de Archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

20. Personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto y clases.

Baza, 16 de enero de 2001.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (GRANADA)

EDICTO sobre bases.

EDICTO

Por la presente se aprueban las bases que han de regir la provisión de una plaza de funcionario Auxiliar Administrativo, Grupo «D», siguientes:

«BASES PARA PLAZA DEL GRUPO D»

De conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 1999, aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1999 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de julio de 1999, y con la finalidad de consolidar empleo interino de este Ayuntamiento, conforme establece el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, esta Alcaldía convoca pruebas selectivas para ingreso en la plaza de funcionario, de Administración General, Subescala de Auxiliar Administrativo con sujeción a las siguientes

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de funcionario de la Subescala de Auxiliar Administrativo, correspondiente al Grupo D, de la Escala de Administración General de este Ayuntamiento por sistema de concurso-oposición libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El Tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

2. Proceso selectivo.

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición libre.

2.2. La fase de oposición estará formada por dos ejercicios que a continuación se indican, siendo obligatorios y eliminatorios:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, tipo test, elaboradas por el Tribunal en base al contenido del programa, de las que sólo una será correcta.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de una hora.

- Segundo ejercicio: Consistirá en realizar uno o varios ejercicios prácticos, relacionados con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del mismo.

2.3. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

2.5. En la fase de concurso, conforme a la base 8.2, las puntuaciones no tendrán carácter eliminatorio y se otorgarán y harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio, resultando nula toda aplicación de los puntos en la fase de concurso para la superación de los ejercicios de la fase de oposición.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y deberán de gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo oficial que figura en el Anexo II de esta convocatoria y que será facilitado a quienes lo interesen en este Ayuntamiento.

4.2. A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará grapada una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

4.3. En la tramitación de las solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta que:

4.3.1. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, calle Glorieta del Fresno, número 1, localidad Vegas del Genil y provincia de Granada.

4.3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento o a través de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, sin perjuicio de los gastos de tramitación que, en su caso, determine la entidad bancaria, y se ingresarán en la cuenta corriente número 2031-0051-11-0100085210 (pruebas selectivas del Ayuntamiento de Vegas del Genil) de la Caja General de Ahorros de Purchil, ubicado en la calle Selva Florida, 14, de esta localidad.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, que deberá acompañar a la solicitud, determinará la exclusión del aspirante.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 4.3.2 para la presentación de solicitudes. Terminado este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Dicha Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia juntamente con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, o indicación del lugar donde ésta se encuentre expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como, en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo para la subsanación de los defectos que se concede a los aspirantes excluidos u omitidos y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

En todo caso una copia de la Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.2. Los aspirantes excluidos u omitidos en dichas relaciones dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 30/1992, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5.3. Contra la Resolución a la que se refiere la base 5.1, así como contra las que resuelvan la subsanación de defectos, exclusión u omisión a que se refiere la base 5.2, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio Alcalde en el plazo de un mes.

5.4. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que su nombre y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidos.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador estará integrado por cinco miembros titulares con los respectivos suplentes, que podrán intervenir indistintamente, en la forma siguiente:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue y suplente.

- Secretario: El Secretario de la Corporación y suplente. El Secretario o suplente actuará también como vocal.

- Un Vocal designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y suplente.

- Dos Vocales designados por el Sr. Alcalde entre funcionarios que posean nivel de titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y reúnan las condiciones establecidas en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 17 de junio, y suplentes.

6.2. El Sr. Alcalde podrá igualmente designar colaboradores o asesores del Tribunal, que actuarán con voz pero sin voto.

6.3. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la Resolución a la que hace referencia la base 5.1

6.4. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y el Secretario.

6.6. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases. Y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido orden en las mismas.

6.7. Contra las Resoluciones y acuerdos definitivos, y contra los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos de su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.3. La participación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por el orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra que resulte del sorteo previamente realizado.

7.4. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.5. De cada sesión que celebre el Tribunal se levantará acta por el Secretario del mismo, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes, así como las incidencias que se produzcan.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Fase de oposición:

8.1.1. En la fase de oposición los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para la aprobación obtener un mínimo de 5 puntos.

8.1.2. El Tribunal determinará para el ejercicio, tipo test, antes de iniciarse la prueba, el mínimo de respuestas necesarias para alcanzar los 5 puntos.

8.1.3. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose, en todo

caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

8.2. Fase de concurso.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, que no servirán para la superación de los ejercicios de la fase de oposición, se realizará por el Tribunal conforme a lo contemplado por la base 2.5, no superando la puntuación del concurso el 40% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, de la forma siguiente:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en puestos de trabajo de igual o similar naturaleza a la plaza convocada en el Ayuntamiento de Vegas del Genil, acreditado mediante el correspondiente certificado expedido por el órgano competente: 0,10 puntos, con un máximo de 3 puntos.
- La puntuación máxima por este apartado no superará 3 puntos.

b) Por realización de cursos relacionados directamente con la plaza convocada en Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, con un mínimo de 40 horas lectivas:

- Por curso de 40 horas: 0,1 punto.
- Por curso de 50 horas: 0,3 puntos.
- Por curso de 60 horas: 0,5 puntos.
- Por curso de 70 horas: 0,7 puntos.
- Por curso de 80 horas: 0,9 puntos.
- Por curso de 90 horas: 1,1 punto.
- Por curso de 100 horas: 1,3 puntos.
- Por curso de 110 horas: 1,5 puntos.
- Por curso de 120 horas: 1,7 puntos.
- Por curso de 130 horas: 1,9 puntos.

La puntuación máxima por este apartado no superará los 2 puntos.

Los méritos en la fase de concurso sólo serán válidos si se encuentran debidamente justificados a criterio del Tribunal.

8.3. El resultado final de la oposición vendrá determinado por la suma de las puntuaciones de los ejercicios y de la calificación de la fase de concurso. En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

9. Lista de aprobados.

9.1. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, la relación definitiva del aspirante aprobado con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

Esta relación será elevada al Sr. Alcalde con la propuesta de nombramiento del candidato para el nombramiento de funcionario.

9.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido convocadas, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

10. Presentación de documentos.

10.1. Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en los lugares indicados en la base 9.1, el aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por Sentencia Judicial firme.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

10.2. Quienes tuviesen la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiesen para acreditar dicha condición. En el supuesto de ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, la referida documentación se aportará de oficio.

10.3. La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en la base 10.1, y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

11. Nombramiento y toma de posesión.

11.1. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento, a favor del candidato propuesto, como funcionario de carrera.

11.2. El nombramiento deberá ser notificado al interesado, quien deberá tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el día de la fecha de la notificación.

11.3. En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de no estar incurso en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ley 53/1984.

12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para común conocimiento en Vegas del Genil, 3 de noviembre de 2000.- El Alcalde.

ANEXO I

GRUPO 1

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los Derechos y Deberes fundamentales.
2. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.
3. El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos. Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
4. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que lo integran.

Temas específicos

6. El Municipio: Elementos, organización y competencias.
7. La Provincia: Organización y competencias.
8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
10. Funcionamiento de los órganos locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
11. Formas de la actividad administrativa local. Intervención de las Corporaciones Locales en la actividad de los ciudadanos: Fomento, servicios públicos y policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
12. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.
13. Los contratos administrativos en la esfera local: La selección del contratista.
14. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
15. Los Presupuestos Locales. Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

GRUPO 2

Materias específicas

16. El procedimiento administrativo: Concepto y regulación. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

17. El Procedimiento Administrativo Local. Documentos administrativos. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Las certificaciones.

18. Atención al público. Derechos de los ciudadanos a la información: El acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y de reclamación administrativos.

19. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases, plantillas y relaciones de puestos de trabajo. La Oferta de Empleo Público. Sistemas de selección y situaciones administrativas de los funcionarios. El personal laboral.

20. Derechos de los funcionarios locales. Retribuciones. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos sindicales y de representación.

21. Deberes de los funcionarios locales. Responsabilidad. Incompatibilidad. Régimen Disciplinario.

22. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales. Dispositivos de entrada y salida.

23. La Ofimática: El tratamiento de textos, la base de datos y hojas de cálculo.

24. Tratamiento de textos: Word Perfect, versión 5.1. Configuración, creación, modificación y eliminación de textos. Impresión de archivos, tratamientos de bloques, creación de columnas, listas y tablas. Revisión ortográfica.

25. El Padrón Municipal de Habitantes. Datos del Padrón. Revisión del Padrón. Gestión Informatizada.

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

D.N.I. nº: _____

PLAZA A LA QUE SE ASPIRA: _____

DOCUMENTACION QUE APORTA:

SOLICITA: Ser admitido para participar en las pruebas selectivas a celebrar para la provisión de la plaza señalada.

Vegas del Genil, a de de 2.00__.-

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

EDICTO de bases.

Don Manuel Pérez Cobos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2001, se aprueba la convocatoria para cubrir las plazas que a continuación se indican incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000 y cuya provisión se rige por las siguientes

B A S E S

1. Convocatoria.

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Salobreña, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2000, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2000 y publicada en el BOE núm. 156, de 10 de julio de 2000.

Turno libre: Técnico (*).

Vacante: 1.

Anexo: I.

Turno libre: Administrativo (**).

Vacantes: 2.

Anexo: II.

Turno libre: Arquitecto Técnico.

Vacante: 1.

Anexo: III.

(*). El puesto de Técnico ejercerá funciones de Jefe de la Recaudación Municipal.

(**). Un puesto se adscribe a Secretaría y otro ejercerá funciones de Inspección de Rentas.

1.2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones fijadas en la relación de puestos de trabajo incluido en el Presupuesto de la Entidad.

1.3. Los procesos selectivos de las mencionadas plazas se regirán para las presentes bases generales y por lo que se determina en los correspondientes Anexos. Para lo no previsto en las mismas, le será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a los que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y normas del Estado en materia de selección del personal.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en los Anexos de cada convocatoria:

a) Ser español/a o miembro comunitario (Ley 17/93).

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza según se especifica en los Anexos que acompañan a estas bases o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Instancias y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas cursarán su solicitud ajustada al modelo-solicitud que se inserta al final de estas bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria.

3.2. Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, haciendo constar en cada instancia la denominación de la vacante en la que desean participar.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Salobreña y se presentarán en el Registro General en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Las solicitudes vendrán acompañadas de justificante de haber ingresado los derechos de examen y fotocopias compulsadas de los méritos a valorar en la fase de concurso, que habrán de relacionarse en la instancia de solicitud.

3.5. Los derechos de examen serán de 3.000 ptas. Su cuantía se ingresará en la Tesorería Municipal o bien mediante giro postal o telegráfico. Las aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. Las tasas satisfechas en concepto de examen no serán devueltas cuando los candidatos resulten excluidos en listas definitivas por errores imputables a los interesados y no subsanados.

3.6. Quedará exento del abono de los derechos de examen el personal que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Salobreña por aplicación del Acuerdo Regulador del Personal de este Ayuntamiento.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dichas listas y plazo para subsanación de errores. La Resolución será publicada en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando las listas definitivas, designando los miembros del Tribunal e indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a partir de la publicación de la Resolución.

5. Tribunales.

5.1. Los Tribunales tendrán la siguiente composición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Vocales:

Un Concejal de la Corporación perteneciente al equipo de gobierno municipal. Un representante de la Junta de Andalucía, un representante de la Junta de Personal y un técnico del Grupo A, o miembros en quienes deleguen.

- Secretario: El Secretario de la Corporación o, en su defecto, un funcionario del Ayuntamiento.

5.2. Todos los Vocales y los suplentes que se designen deberán poseer igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes a cada vacante.

5.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes. El Tribunal, para aquellas pruebas que consider conveniente, podrá recabar la colaboración de técnicos, que actuarán con voz y sin voto.

5.4. Los miembros del Tribunal están sometidos a las causas de abstención y recusación de las reguladas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Los distintos Tribunales que se formen están autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para velar por el buen orden de la convocatoria.

5.6. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por Resolución de 11 de febrero de 1991 (BOE de 23 de febrero de 1991). La categoría estará en función del Grupo que se corresponda con la plaza a cubrir.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas serán anunciados, al menos, con 10 días de antelación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación. Entre prueba y prueba mediará un plazo no inferior a 72 horas.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. En aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente, el orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Z», en su defecto, comenzará el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «A» o siguientes letras, en su caso.

6.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

7. Fases.

7.1. La plaza de Técnico y de Administrativo, ambas de la Escala de Administración General, se cubrirán por el sistema de oposición y de conformidad con lo indicado en los Anexos I y II insertos al final de las presentes bases.

7.2. La plaza de Arquitecto-Técnico de la Escala de Administración Especial se cubrirá por concurso-oposición de conformidad con lo establecido en el Anexo III inserto al final de las presentes bases.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación,

no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Igualmente elevarán las respectivas propuestas a la Presidencia de la Corporación para que proceda al otorgamiento de los correspondientes nombramientos.

8.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de los relaciones de aprobados, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a) Certificación en extracto del Acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- e) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

8.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía elevará a definitivas las propuestas de nombramientos. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. El aspirante que dentro del plazo concedido no tomará posesión de su cargo, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

9. Base final.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Plaza: Técnico.
Escala: Administración General.
Subescala: Técnica.
Grupo: A.
Sistema de acceso: Oposición.
Turno: Libre.
Vacantes: 1.
Denominación: Jefe de Recaudación.
Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Fase oposición: La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Ambos serán eliminatorios requiriéndose un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos:

- El primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito de tres temas, elegidos al azar por el Tribunal, uno por cada grupo de materias del programa.

Tiempo máximo: Dos horas. Los aspirantes, por orden alfabético, serán citados para la lectura de sus ejercicios ante los miembros del Tribunal. Cada uno de los tres temas que componen el ejercicio requerirá un mínimo de 5 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan dicho mínimo. Al efecto, cada miembro del Tribunal valorará los temas de 0 a 10 puntos siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones emitidas.

El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio

será calificado por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones.

Tiempo máximo: Una hora.

GRUPO I

(Materias Comunes)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

Tema 8. El Régimen Local Español: Principios Constitucionales y Régimen Jurídico.

Tema 9. Organización Municipal.

Tema 10. Organización Provincial.

Tema 11. Competencias Municipales y Provinciales.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Enumeración.

Tema 13. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 14. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 15. El Presupuesto: Concepto y características.

Tema 16. El Ciclo Presupuestario.

Tema 17. La relación Jurídico Tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El Hecho Imponible: Concepto y clases. El Sujeto Pasivo.

Tema 18. La Base Imponible y la Base Liquidable. La Deuda Tributaria: Elementos.

GRUPO II

(Materias de desarrollo de las Materias Comunes)

Tema 19. La Administración y el Derecho. Régimen Anglosajón y Sistema Continental o Régimen Administrativo.

Tema 20. La costumbre. La práctica Administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 21. El Reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración.

Tema 22. La Teoría de La Invalidez del Acto Administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del Acto Administrativo.

Tema 23. La Revisión de Oficio.

Tema 24. Fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción.

Tema 25. Fases del Procedimiento Administrativo: Terminación y ejecución.

Tema 26. Dimensión temporal del Procedimiento. Recepción y registro de documentos.

Tema 27. Consideración especial al interesado. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 28. Consecuencias jurídicas de la inactividad de la Administración.

Tema 29. Régimen General del Silencio Administrativo establecido por La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 30. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 31. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El Régimen Jurídico del Dominio Público.

Tema 32. El Patrimonio Privado de las Entidades Públicas.

Tema 33. La responsabilidad de la Administración.

Tema 34. Régimen de sesiones de los Organos Colegiados Locales.

Tema 35. Régimen de Acuerdos de los Organos Colegiados Locales.

Tema 36. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 37. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 38. La Función Pública Local y su organización.

Tema 39. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos.

Tema 40. Ingresos locales no impositivos.

Tema 41. Ordenanzas Fiscales.

Tema 42. Tasas locales.

Tema 43. Los Precios Públicos locales.

Tema 44. Las contribuciones especiales según la Ley 39/88.

Tema 45. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 46. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 47. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 48. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 49. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 50. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

Tema 51. Los Presupuestos Locales.

Tema 52. Incidencia del Real Decreto 803/93, de 28 de mayo, en el Procedimiento Tributario de las Entidades Locales.

Tema 53. La adaptación de los procedimientos de gestión tributaria a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 54. Revisión administrativa de los actos de gestión tributaria.

GRUPO III

(Materias específicas del Puesto de Trabajo a desempeñar)

Tema 55. La deuda tributaria: Componentes. Obligados al pago de las deudas tributarias. Deudores principales.

Tema 56. Responsabilidad solidaria y subsidiaria. Responsables por adquisición de explotaciones o actividades económicas. Sucesores de las deudas tributarias.

Tema 57. Formas de extinción de la deuda tributaria. El pago. Legitimación para efectuar el pago. Legitimación para recibir el pago y lugar de pago. Tiempo de pago.

Tema 58. Formas de extinción de la deuda tributaria. Integridad del pago. Requisitos formales del pago. Formas y medios de pago. Justificantes del pago.

Tema 59. Garantías del pago.

Tema 60. Efectos del pago e imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación.

Tema 61. Aplazamiento y fraccionamiento de la deuda: Deudas que pueden ser objeto de aplazamiento y fraccionamiento y competencia para su resolución. Requisitos de la solicitud.

Tema 62. Aplazamiento y fraccionamiento de la deuda: Garantías. Tramitación y resolución. Procedimiento en caso de falta de pago.

Tema 63. Otras formas de extinción de las deudas: Prescripción.

Tema 64. Otras formas de extinción de las deudas: Compensación.

Tema 65. Recaudación en período voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso.

Tema 66. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Plazos de ingreso.

Tema 67. El procedimiento de apremio: Definición y carácter. Potestad de utilizar la vía de apremio en la Administración Local. Iniciación y efectos.

Tema 68. El procedimiento de apremio: El recargo de apremio. Suspensión. Término. Notificación.

Tema 69. El procedimiento de apremio: Títulos para la ejecución. La providencia de apremio. Impugnación. Plazos de ingreso.

Tema 70. El procedimiento de apremio: El embargo de bienes. Providencia de embargo. Prelación. Obtención de información para el embargo. Bienes inembargables.

Tema 71. El procedimiento de apremio: Práctica de los embargos. Incumplimiento a las órdenes de embargo. Concurrencia de embargos. Responsabilidad por levantamiento de bienes embargables.

Tema 72. El procedimiento de apremio: Embargo de dinero en efectivo o en cuentas abiertas en entidades de depósito. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de establecimientos mercantiles e industriales.

Tema 73. El procedimiento de apremio: Embargos de frutos y rentas de toda especie. Embargo de restantes bienes muebles y semovientes.

Tema 74. El procedimiento de apremio: Embargo de bienes inmuebles.

Tema 75. El procedimiento de apremio: Actuaciones previas a la enajenación de bienes embargados. Actuaciones posteriores a la enajenación.

Tema 76. El procedimiento de apremio: Formas de enajenación, concurso, subasta, venta mediante gestión y adjudicación directa.

Tema 77. El procedimiento de apremio: Costas del procedimiento. Adjudicación de bienes a la Administración Local.

Tema 78. El procedimiento de apremio: Créditos incoobrables. Finalización del expediente de apremio.

Tema 79. Tercerías: Carácter y clases. Competencia para la resolución y plazos para la interposición.

Tema 80. Tercerías: Efectos de la interposición. Tramitación y resolución.

Tema 81. El presupuesto de las Entidades Locales. Concepto. Ambito de aplicación. Contenido. Principios presupuestarios en la esfera local.

Tema 82. El presupuesto en las Entidades Locales. El principio del presupuesto único: Su significado. Estructura presupuestaria.

Tema 83. Gastos y pagos de las Entidades Locales.

Tema 84. La Tesorería: carácter y funciones. El manejo y custodia de fondos y valores.

Tema 85. La gestión recaudatoria en la Administración Local.

Tema 86. El crédito local. Tipología de créditos.

Tema 87. Instituciones financieras con las que puedan concertar operaciones de crédito. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito.

Tema 88. La gestión tributaria en la Administración Local.

Tema 89. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria.

Tema 90. Contabilidad y cuentas anuales.

ANEXO II

Plaza: Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Grupo: C.

Sistema de acceso: Oposición.

Turno: Libre.

Vacantes: 2.

Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Fase oposición: La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios. Ambos serán eliminatorios, requiriéndose un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos:

El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario comprensivo de veinte preguntas con respuestas alternativas sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos.

Tiempo máximo: Una hora.

El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones.

Tiempo máximo: Una hora.

GRUPO I

(Materias Comunes)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

Tema 8. El poder tributario derivado de las Entidades Locales. Planteamiento. El principio de reserva de ley en materia tributaria local. La autonomía local en el ámbito tributario. Principios del sistema tributario local.

GRUPO II

(Materias de desarrollo de las Materias Comunes)

Tema 9. Organización Municipal.

Tema 10. Organización provincial.

Tema 11. Competencias municipales y provinciales.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Enumeración.

Tema 13. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 14. El Reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración.

Tema 15. La teoría de la invalidez del Acto Administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del Acto Administrativo.

Tema 16. La revisión de oficio.

Tema 17. Fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción.

Tema 18. Fases del Procedimiento Administrativo: Terminación y ejecución.

Tema 19. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos.

Tema 20. Consideración especial al interesado. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 21. Régimen de sesiones de los órganos colegiados locales.

Tema 22. Régimen de acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 23. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 24. La Función Pública Local y su organización.

GRUPO III

(Materias específicas del puesto a desempeñar)

Tema 25. El Patrimonio municipal. Clases de bienes: Concepto, elementos y naturaleza. Régimen Jurídico de los Bienes Municipales. El Inventario.

Tema 26. Régimen Jurídico de los Contratos de las Administraciones Públicas. La Administración contratante. El órgano de contratación. El contratista.

Tema 27. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantía.

Tema 28. Organos Colegiados Locales. Régimen de Sesiones y Régimen de Acuerdos de los Organos Colegiados.

Tema 29. La Función Pública. Clases de funcionarios.

Tema 30. La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas.

Tema 31. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos.

Tema 32. Ordenanzas Fiscales.

Tema 33. Tasas Locales y Precios Públicos Locales.

Tema 34. Las Contribuciones Especiales según La Ley 39/88.

Tema 35. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 36. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 37. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 38. La deuda tributaria: Componentes. Obligados al pago de las deudas tributarias. Deudores principales.

Tema 39. Revisión administrativa de los actos de gestión tributaria.

Tema 40. La adaptación de los procedimientos de gestión tributaria a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO III

Plaza: Arquitecto Técnico.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos Medios.

Grupo: B.

Sistema de acceso: Concurso-oposición.

Turno: Libre.

Vacantes: 1.

Titulación: Arquitecto Técnico o equivalente.

Fase concurso. La fase de concurso, que será previa a la fase oposición, no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de los méritos alegados y aportados tendrá lugar conforme al siguiente:

Baremo de méritos:

- 0,5 puntos por cada trimestre completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas en puestos de igual categoría a la plaza objeto de convocatoria (máximo 5 puntos).

Se considerarán como servicios prestados únicamente los realizados en régimen laboral o en régimen funcionario (de carrera o interinidad).

Fase oposición: La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios eliminatorios si el aspirante no obtiene un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos:

El primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario comprensivo de veinte preguntas con respuestas

alternativas sobre materias contempladas en el programa. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos.

Tiempo máximo: Una hora.

El segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones.

Tiempo máximo: Una hora.

TEMARIO: MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales, Características y Estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Las Comunidades Autónomas. Organización y Competencias.

Tema 7. El Régimen Local Español: Principios Constitucionales y Régimen Jurídico.

Tema 8. Organización Municipal. Organización Provincial.

Tema 9. Competencias Municipales y Provinciales.

Tema 10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Enumeración. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 11. El Acto Administrativo: Concepto, Clases y Elementos.

Tema 12. El Presupuesto: Concepto y Características. El Ciclo Presupuestario. La Relación Jurídico-Tributaria: Concepto, Naturaleza y Elementos. El Hecho Imponible: Concepto y Clases. El Sujeto Pasivo.

TEMARIO: MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 13. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 14. Modelos de protección del patrimonio histórico. La declaración de bien de interés cultural: procedimiento y efectos. El registro general bic. Los bienes inmuebles. Tipologías legales. Realización de obras y demoliciones. Registros necesarios y autorizaciones.

Tema 15. La Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El patrimonio de la Comunidad Autónoma. Bienes y derechos. Titularidad de los bienes. Régimen Jurídico básico de los Bienes. Bienes de dominio público: Caracteres, uso y aprovechamiento. Afectación y desafectación.

Tema 16. Hallazgos arqueológicos, medios de protección y organismos competentes. Legislación aplicable. Conservación, consolidación y reparaciones de los hallazgos arqueológicos.

Tema 17. Edificios administrativos. Nuevos conceptos.

Tema 18. Centros asistenciales. Arquitectura hospitalaria. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización. Normativa de aplicación.

Tema 19. Centros de servicios sociales comunitarios. Centros de tercera edad. Guarderías infantiles. Centros de menores. Centros de atención a minusválidos psíquicos. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización. Normativa de aplicación.

Tema 21. Los equipamientos en la Ley General de la Cultura Física y del Deporte. Normas de instalaciones deportivas y esparcimiento (nide). Planes de instalaciones deportivas. Regulación de la construcción de instalaciones deportivas financiadas por Administraciones Locales y Autonómicas: Planes provinciales y normativas legales autonómicas.

Tema 22. Arquitectura de instalaciones juveniles. Necesidades. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización.

Tema 23. Arquitectura funeraria. Cementerios. Evolución histórica. Necesidades y problemática actual. Criterios generales de diseño y localización.

Tema 24. Las viviendas de protección oficial. La vivienda de promoción pública. Normativa y reglamentación. Agrupación de viviendas, barrios residenciales, criterios a seguir. Viviendas autoconstruidas.

Tema 25. Espacios públicos abiertos, plazas y zonas verdes, parques y jardines. Evolución histórica. Necesidades en pequeñas y medianas poblaciones. Criterios generales de diseño y obtención.

Tema 26. Concepto de contrato de obras. Clasificación de las obras. Obras completas y fraccionadas. Anteproyectos de obras: Supuestos en que procedan. Documentación de los anteproyectos.

Tema 27. Los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación. Documentación que debe componerse. Factores a considerar en la memoria. Los planos y las prescripciones técnicas particulares.

Tema 28. Cálculo de los precios de las distintas unidades. Costos directos e indirectos. Presupuesto de ejecución material y presupuesto de ejecución por contrata. Programa de trabajo.

Tema 29. Recepción de las obras y plazo de garantía. Liquidación. Responsabilidad por vicios ocultos.

Tema 30. Ejecución de obras por la propia Administración. Supuestos en que procede. La elaboración de los proyectos de obras a ejecutar por la propia Administración. Obras de emergencia. La colaboración de empresarios particulares. Modalidades.

Tema 31. Reconocimiento y comprobación de las obras ejecutadas por la Administración. Trabajos ordinarios y permanentes de conservación. Liquidación de las obras ejecutadas por la Administración por el sistema de coste y costas. Liquidación de las obras ejecutadas por unidades completas. La adquisición de materiales o de primeras materias.

Tema 32. Revisión de precios. Su procedencia en la contratación de las Corporaciones Locales. Contratos a los que es de aplicación la revisión de precios. Requisitos para que proceda la revisión de precios. Límites exentos. Topes y mora. Las fórmulas polinómicas. La aplicación de la revisión de precios en los contratos de gestión de servicios y suministros.

Tema 33. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terrenos. Procesos y condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

Tema 34. Cimentaciones. Diferentes tipos. Zapatas: Tipos y cálculo. Pilotes: Teoría de los distintos sistemas.

Tema 35. Cimentaciones: Proceso y condiciones de ejecución. Medidas de medición seguridad en el trabajo. Controles de calidad. Criterio de medición y valoración. Muros de contención. Clasificación y cálculo. Teoría de los diferentes tipos.

Tema 36. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Controles de calidad. Condiciones de ejecución. Criterios de medición y valoración. Medidas de seguridad en el trabajo.

Tema 37. Cerramientos de fachadas de ladrillo. Normativa de aplicación. Condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo. Fábricas de ladrillos. Muros. Soportes. Arcos. Aparejos.

Tema 38. Cubiertas: Distintos tipos. Normativa de aplicación. Soluciones constructivas. Puntos singulares. Controles de calidad y pruebas. Criterios de medición y valoración, medidas de seguridad en el trabajo. Conservación y mantenimiento.

Tema 39. Instalaciones eléctricas interiores. Normativa de aplicación. Criterios de diseño, condiciones de ejecución, medidas de seguridad en el trabajo. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 40. Instalaciones eléctricas exteriores. Normativa de aplicación. Criterios de diseño, condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo. Controles y pruebas. Criterios de medición valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 42. Obras de urbanización, pavimentación y redes de servicios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 43. Redes de distribución de aguas potables. Elementos principales y cálculo.

Tema 44. Redes de saneamiento y alcantarillado en edificios. Elementos principales y cálculo.

Tema 45. Parques y jardines. Evolución histórica. Elementos principales que lo integran. Sistemas de riegos de zonas verdes.

Tema 46. Conservación de edificios: Descripción de los síntomas de vejez normal de un edificio antiguo.

Tema 47. Conservación de edificios: Consolidaciones y reparaciones provisionales y definitivas. Hallazgos arqueológicos, medios de protección y organismos interesados.

Tema 48. Trabajos de entretenimiento, conservación y mantenimiento del edificio: Precauciones a tomar. Cuidados y comprobaciones manutención y suministros.

Tema 50. Patología de lo construcción. Sus interpretaciones. Redacción de un informe. Fisuras en el hormigón armado: Diferentes tipos. Características. Causas y efectos. Vigilancia y tratamiento. Ayudas de laboratorio.

Tema 51. Las humedades en la construcción: Diferentes tipos, características. Causas y efectos. Prevención. Tratamiento. Reparaciones.

Tema 52. Cementos: Sus clases. Descripción de los distintos tipos en función de su aplicación en diferentes obras y situaciones. Normativa reguladora.

Tema 53. Evolución histórica del derecho urbanístico español. La Ley de 12 de mayo de 1956. Principios inspiradores. La Ley de reforma de 1975.

Tema 54. La vivienda y el urbanismo en la Constitución Española de 1978. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación de territorio y urbanismo. Competencias constitucionales reservadas al Estado y la ordenación territorial y urbanística.

Tema 55. La Ley sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo. Principios informantes. Legislación urbanística de las Comunidades Autónomas.

Tema 56. Competencias urbanísticas en orden al régimen del suelo, al planeamiento, a la ejecución de la urbanización, a la intervención en el ejercicio de las facultades dominicales relativas al uso del suelo y edificación, y a la intervención en la regulación del mercado del suelo. Dirección de la actividad urbanística e iniciativa privada.

Tema 57. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. La clasificación y la calificación del suelo como técnica de vinculación objetiva del suelo o destinos urbanísticos. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

Tema 58. Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos y deberes básicos de los propietarios. Aprovechamiento permitido por el planeamiento, aprovechamiento tipo y aprovechamiento susceptible de adquisición por los propietarios. Aprovechamiento de referencia en ausencia de aprovechamiento tipo. Consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 59. Valoración de los terrenos según el tipo de suelo. Valoración de terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de obras y otros bienes y derechos. Valoración del suelo urbano sin aprovechamiento tipo.

Tema 60. La ordenación territorial: Clase de planes de ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. El régimen de su impugnación. El plan general de ordenación urbana: Objeto, determinaciones y documen-

tación. Normas subsidiarias y complementarias: Clases, determinaciones y documentación. Los estándares urbanísticos. Sistemas generales y sistemas locales. El planeamiento de desarrollo. Programas de actuación urbanística.

MODELO-SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Datos del puesto a cubrir.

Plaza a la que aspira:
Convocatoria: fecha BOE / /

2. Datos personales.

Nombre:
Apellidos:
DNI:, domicilio:, tlfno.:
Población :, código postal:
Provincia:

3. Documentación que adjunta:

- 3.1. Resguardo del ingreso de los derechos de examen.
- 3.2. Fotocopia del DNI.
- 3.3. Fotocopias compulsadas de los méritos alegados (sólo plaza Arquitecto-Técnico).

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos señalados en la convocatoria, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente como condición para el nombramiento de funcionario de carrera, en su caso. Lugar fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento en Salobreña, 5 de febrero de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALORA (MALAGA)

ANUNCIO.

MODIFICACION DE LAS BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE CUATRO PLAZAS DE POLICIAS LOCALES

Por Acuerdo Plenario de 1.2.2001 se modificaron las bases de las pruebas selectivas de 4 plazas de la Policía Local (que fueron publicadas en BOP el 29.11.00, en BOJA el 23.11.00 y anunciadas en el BOE el 19.12.00), en el sentido de que la Base 12 se denomine «Curso de Ingreso» con una duración de 1.300 horas lectivas, así como la supresión de las pruebas de natación en la Base 3.1.3, por lo que se abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de 20 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE.

El Alcalde, P.D., Salvador García Cobos.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subinspector de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 24, de fecha 2 de febrero de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de promoción interna, una plaza de Subinspector de la Policía

Local, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Fuengirola, 9 de febrero de 2001.- La Alcaldesa-Presidenta, P.D. (Decreto 6029/99), Ana M.^a Mula Redruello.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 24, de fecha 2 de febrero de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de promoción interna, una plaza de Suboficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Fuengirola, 9 de febrero de 2001.- La Alcaldesa-Presidenta, P.D. (Decreto 6029/99), Ana M.^a Mula Redruello.

AYUNTAMIENTO DE RONDA (MALAGA)

EDICTO.

En la Secretaría General de este Ayuntamiento, y por espacio de 30 días, se halla expuesto el expediente para la constitución de la Entidad Local Autónoma de Montecorto.

Dicho expediente consta de una memoria o estudio justificativo de la conveniencia de la constitución de la nueva Entidad.

En el citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ronda, 2 de febrero de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR (SEVILLA)

ANUNCIO.

Mediante la Resolución de la Alcaldía núm. 88, de fecha treinta y uno de enero de dos mil uno, han sido rectificadas las Bases que han de regir la provisión, mediante el sistema de concurso oposición por promoción, interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 1998, siendo las rectificaciones de las bases las siguientes:

Primera. Incluir como primera prueba las Pruebas de Aptitud Física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento médico, un certificado médico en que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas deportivas.

Estos ejercicios se realizarán por el siguiente orden y cada uno es eliminatorio para el siguiente.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admiten clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en que, una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón

con ambas manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invaldaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Natación (25 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse, para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empezando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Pruebas y marcas: Todas las pruebas se establecen obligatorias salvo la de natación que será opcional.

El aspirante deberá superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

BAREMO DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FISICA

H O M B R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

M U J E R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"5	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

Segunda. Introducir en la base sexta como miembro del Tribunal Calificador un representante de la Junta o Delegado de Personal de igual o superior titulación a la exigida para la plaza.

Tercera. Sustituir el requisito específico de «tener cumplidos los dieciocho años de edad, no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad» por el de «haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Mayor, 31 de enero de 2001.- El Alcalde, José Manuel Aviño Navarro.

AYUNTAMIENTO LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público año 2001.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 2001

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala Administración General, Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Administración General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativo. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Alguacil Portero.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Electricista.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Una. Denominación: Ayudante Fontanero.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario Jardínero.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Tres. Denominación: Operario de Limpieza.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario Cementerio.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Policía Local.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001

PERSONAL LABORAL

Grupo Convenio: D.
Denominación puesto: Oficial Electricista.
Categoría laboral: Oficial.
Núm. vacantes: 1.

Grupo Convenio: D.
Denominación puesto: Oficial Fontanero.
Categoría laboral: Oficial.
Núm. vacantes: 1.

Grupo Convenio: E.
Denominación puesto: Portero.
Categoría laboral: Portero.
Núm. vacantes: 1.

Grupo Convenio: E.
Denominación puesto: Peón.
Categoría laboral: Peón.
Núm. vacantes: 4.

Grupo Convenio: E.
Denominación puesto: Limpiador/a.
Categoría laboral: Peón.
Núm. vacantes: 5.

Grupo Convenio: D.
Denominación puesto: Auxiliar Administrativo.
Categoría laboral: Auxiliar.
Núm. vacantes: 1.

Grupo Convenio: E.
Denominación puesto: Celador.
Categoría laboral: Celador.
Núm. vacantes: 1.

Grupo Convenio: B.
Denominación puesto: Director Centro Ocupacional.
Categoría laboral: Director.
Núm. vacantes: 1.

La Rinconada, 30 de enero de 2001

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

Don Juan Ramón Troncoso Pardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día siete de diciembre de 2000, adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de dos plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo de 1995 y 2000, y aprobándose igualmente las Bases por las que se ha de regir y que se transcriben a continuación.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DE DOS PLAZAS DE POLICIAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDAS EN LAS OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO DE 1995 Y 2000

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para su provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, dos plazas de funcionarios, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años mil novecientos noventa y cinco y dos mil. Dichas plazas convocadas pertenecen a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría de Policía, Grupo D.

Los aspirantes que obtengan plaza desempeñarán las funciones propias de la plaza a la que acceden y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier actividad.

Segunda. Normativa aplicable.

La realización de la oposición se regirá por lo previsto en las presentes Bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen

las reglas básicas y programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad Española.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- d) Comprometerse a portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o sus análogos A y BTP1.
- h) Comprometerse a conducir vehículos policiales.
- i) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni en los que figuran en el cuadro de exclusiones médicas establecidos en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación.

Los requisitos anteriormente referidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, así como mantenerlos durante todo el proceso selectivo, debiendo acreditarse documentalmente antes de la realización del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que con carácter preceptivo a la toma de posesión, deberá ser realizado por los aspirantes que superen el presente proceso selectivo.

Cuarta. Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo dirigirán las instancias al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache en las que manifestarán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, según modelo que figura en el Anexo I, en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán adjuntar a la instancia una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y el justificante de haber abonado en la Tesorería de este Ayuntamiento la cantidad de tres mil pesetas, en concepto de derecho de examen.

Las solicitudes podrán también presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Admisión de candidatas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y en el término de un mes, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que

se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, en cuya Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se determinará además la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora en la que se reunirá éste.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la oposición.

Sexta. Tribunales.

El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante del Equipo de Gobierno de esta Corporación.
- Un representante de los Grupos de la Oposición.
- El Concejal/a-Delegado/a de Personal.
- El Concejal/a-Delegado/a de Seguridad Ciudadana, o Concejal designado por el Sr. Alcalde.
- Un representante de los Delegados de Personal de este Ayuntamiento.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará, al menos, un suplente y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia de cuatro Vocales, el Presidente y el Secretario.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o mayor nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento propio de la especialidad.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal percibirá las asignaciones que correspondan.

Séptima. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases:

Primera fase: Oposición. Esta fase constará a su vez de varias pruebas.

Segunda fase: Curso Selectivo.

La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición se publicará, al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, conjuntamente con la relación definitiva de admitidos y excluidos. Los restantes ejercicios serán anunciados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de cuarenta y cinco días.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, de tal manera que si en alguno de los ejercicios se le calificase como no apto o con puntuación inferior a cinco puntos, ello supondrá la eliminación automática del aspirante.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la prueba de conocimientos.

La actuación de los opositores en los ejercicios de realización no conjunta se determinará por sorteo público.

Octava. Fase de oposición.

Primera prueba. Superación de las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Junta de Andalucía, para el acceso a las categorías de Policía. Todas las pruebas se establecen obligatorias.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán aportar al Tribunal un certificado médico, en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, siendo el último día de presentación el previo al inicio de la primera prueba física, quedando excluido para la realización del primer ejercicio por el Tribunal el opositor que no lo presente.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y se calificarán todos ellos como aptos o no aptos, teniendo cada uno de ellos carácter eliminatorio para realizar el siguiente.

I.1. Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantener la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

I.2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

I.3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

I.4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

I.5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos Intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

I.6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 para mujeres.

Segunda prueba. Examen médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía recogidos en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Junta de Andalucía, anteriormente mencionada, y que figura en el Anexo II de estas Bases.

El examen médico se llevará a cabo mediante facultativo o facultativos que designe la Alcaldía, quienes remitirán a ésta certificación acreditativa del resultado del examen médico.

La calificación será de apto o no apto.

Tercera prueba. De aptitud psicotécnica. Consistirá en la realización de un test de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del opositor.

En todo caso, este ejercicio constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

- Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

La interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Para la realización de esta prueba, el Sr. Alcalde, mediante Resolución, nombrará uno o más Psicólogos como asesores del Tribunal.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto.

Cuarta prueba. De conocimientos. Consistirá en:

Ejercicio teórico. Consistirá en contestar, por escrito, a dos temas, a elegir entre cuatro, del temario que figura en el Anexo III. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de dos horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, al menos, 5 puntos.

Segunda parte. Consistirá en la resolución de un caso práctico formulado por el Tribunal, cuyo contenido esté relacionado con el temario. El tiempo disponible para su realización será de una hora.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, al menos, 5 puntos.

Calificación de los ejercicios. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo la calificación obtenida el cociente resultante.

La calificación final del ejercicio será la suma de ambas calificaciones dividida por 2.

La calificación de la oposición vendrá dada por la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez finalizado el último ejercicio de la oposición, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas la relación de los aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobados sin plaza u otra semejante.

Esta relación será elevada por el Tribunal a la Alcaldía-Presidencia para el nombramiento de los aspirantes propuestos.

Los aspirantes propuestos presentarán en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición exige la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Durante la realización del Curso de Ingreso, los aspirantes a la categoría de Policía tendrán la consideración de funcionarios en prácticas.

Estos aspirantes propuestos deberán superar el correspondiente curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a lo que quedará supeditado su nombramiento como Funcionario de Carrera en la categoría de Policía.

Décima. Curso de Ingreso.

El contenido del Curso se ajustará a la adquisición de los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto policial al que se ha optado.

La no incorporación al Curso de Ingreso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de este curso sin causa justificada producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o la del municipio donde se celebre el curso, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si da opción a que el alumno repita el curso siguiente que

de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de oposición.

Superado con aprovechamiento el Curso de Ingreso, el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. Quien no tomase posesión en el plazo indicado se entenderá que renuncia a su condición de funcionario.

Decimoprimer. Fase final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en las formas establecidas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

I. Datos de la Convocatoria

- 1.1. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
- 1.2. Plaza o puesto de trabajo:
- 1.3. Convocatoria BOE (día/mes/año):
- 1.4. Sistema de selección: Oposición.

II. Datos Personales

- 2.1. Apellidos y nombre
- 2.2. Documento Nacional de Identidad:
- 2.3. Fecha de nacimiento:
- 2.4. Domicilio:
- 2.5. Población y Provincia:
- 2.6. Teléfono:

III. Titulación

- 3.1. Titulación:
- 3.2. Centro de expedición y fecha:

IV. Relación de documentos y justificantes que se acompañan

- 4.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 4.2. Justificante del Ingreso de los derechos de examen.
- 4.3.
- 4.4.
- 4.5.

El abajo firmante solicita ser admitido a la oposición a que se refiere la presente instancia y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

A de de

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE RIGEN PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos respiratorios que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eccemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

ANEXO III

T E M A S

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenidos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases.

11. La Organización Territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestad de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. La Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centro y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache, 12 de diciembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Troncoso Pardo.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ANUNCIO sobre elección de Consejeros Generales representantes de los Impositores. (PP. 346/2001).

La Caja Provincial de Ahorros de Jaén informa a los señores Compromisarios que el próximo lunes, 12 de marzo de 2001, en la Sede de la Caja (calle Cronista Cazabán, s/n, Edificio Cervantes, Jaén), tendrá lugar la votación para la «Elección de Consejeros Generales representantes de los Impositores».

La Comisión Electoral abrirá el período de votación, que será secreta, a la dieciséis horas (4 de la tarde), y lo cerrará a las veintiuna horas (9 de la noche), del citado día.

Serán elegibles y electores todos los Compromisarios incluidos en la Relación Nominal Definitiva, que está en poder de la Comisión y de cada Compromisario.

A título exclusivamente personal, cualquier Compromisario podrá, hasta el momento de la votación, dirigirse a los restantes Compromisarios para difundir sus circunstancias y programa.

En los espacios destinados al efecto en la papeleta se escribirán los nombres y apellidos de los Compromisarios (hasta un máximo de diez) a quienes el votante designe para acceder al cargo de Consejero General. Tras introducir la papeleta en el sobre, la entregará en mano al Presidente de la Mesa, previa exhibición del DNI o documento que lo supla.

Finalizado el escrutinio y recuento de votos, el Presidente de la Comisión Electoral proclamará Consejeros Generales a los 28 Compromisarios que hayan obtenido mayor número de votos y, siguiendo el mismo orden, 28 suplentes.

Jaén, 24 de febrero de 2001.- El Director General, J.L. Ruiz de Marcos.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2001**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63